

AYUNTAMIENTO PLENO

Miquebrink



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1989-1995





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

AÑO DE 1.989

L I B R O D E A C T A S

DE LAS SESIONES DELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO EN PLENO

Este libro comprensido de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

San Vicente de Alcántara a quince de marzo
de mil novecientos ochenta y nueve.



El Alcalde

DILIGENCIA DE APERTURA. Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Vicente de Alcántara a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



Vº Bº
EL Alcalde





PROVINCIA DE BADAJOS

MUNICIPIO DE EL VILLAR DE ALCAZAR

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES DELERADAS POR

EL AYUNTAMIENTO EN PLENO

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, he sido
participante en el cumplimiento de la citada ley, en esta sesión, quedando
además estampado en todas las hojas el sello de esta Corporación.

En esta sesión de el día de enero de 1988, a las veinte y tres horas,
se ha leído y aprobado el acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis
de enero de 1988, en la que se acordó lo siguiente:
1.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de Pleno el día veintidós
de enero de 1988, a las veinte y tres horas, para tratar el asunto que se indica
en el punto primero del orden del día.
2.º Que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de Pleno el día veintidós
de enero de 1988, a las veinte y tres horas, para tratar el asunto que se indica
en el punto segundo del orden del día.

Y para que conste, se ha leído esta diligencia, que visa y sella el
Presidente en el día veintidós de enero de 1988, a las veinte y tres horas,
en el Ayuntamiento de El Villar de Alcazar.

El Presidente
El Secretario



(Uruene del Libro de Actas de fecha 18 de ^{V. I. N. O. E.} ~~VIENE~~ ALCANTARA
(Uiembre de 1985)



quedaba para su aprobación, ^{exclusivamente} el expediente de Contratos defectuosos, pidió la palabra el Sr. Briegas, manifestando que, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, señalaba que todos los asuntos, incluidos en el orden del día debían de ser tratados, discutidos y posteriormente aceptados o no por este Pleno, a lo cual el Alcalde adujo las razones expuestas sobre llevarlo a la Comisión Informativa de Cuentas para mayor transparencia y conocimiento de los Sres. Concejales. El Sr. Briegas también señaló, que en la convocatoria se había apuntado copia del resumen de la Cuenta Trimestral 4º trimestre. El Alcalde le contestó que así se había adoptado en la repetida Comisión de Hacienda del día 27 de febrero. Seguidamente pidió la palabra la Sra. M^o Angeles, que dijo que en la propia Comisión Informativa se había acordado enular fotocopia de todo el expediente, liquidación, cuenta trimestral y expediente de modificación o rectificación de contratos defectuosos, cosa que no se había realizado. Seguidamente le contestó el Sr. Rafael Caro que al ser Comisión Informativa no podía adoptar soluciones que fueran ejecutivas y que no obstante, con permiso de la Presidencia, el Secretario podía dar lectura al Acta levantada



de la mencionada reunión y así se dio lectura al párrafo que señalaba que si era cierto que la Sra. M^o de los Angeles pidió voto particular en la mencionada reunión, puesto que le faltaba tiempo para analizar escrupulosamente los tres documentos que se exhibían, y dejó considerado dicho voto a que se le entregara relación del resumen del 4^o trimestre, Cuenta trimestral del ejercicio 88 y que el Sr. Carballo Mendo se abstendría de votar favorablemente dichos documentos exhibidos en la citada reunión. La Sra. M^o de los Angeles, como resumen, concluyó que no se había enviado copias y que se fueran solicitadas por su grupo, a excepción de la fotocopia de la Cuenta del 4^o trimestre. El Alcalde le contestó que se sometería a votación el expediente de contratos defectuosos por falta de documentación y efectuada la misma, dio como resultado NOVE votos a favor de admisión y votación favorable del Expediente de Contratos defectuosos por falta de documentación, y CUATRO abstenciones (Sr. Brulejas, Sr. Carballo, Sra. M^o de los Angeles y Sra. Delgado Maya)

4.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 31-R-1988

4.1 - Por indicación del Sr. Alcalde, se dio lectura, por mí el secretario, al resumen numérico de las variaciones en



el número de habitantes y que los resúmenes siguientes:

Concepto	Varones	Mujeres	Total
Población derecho al 1-1-89	3.091	3.180	6.271
Altas desde 1-1-88 al 1-1-89	73	67	140
Bajas desde 1-1-88 al 1-1-89	82	85	167
Población derecho a 1-1-89	3.082	3.162	6.244

Causas de las variaciones:

CONCEPTOS	Nacimiento/Defunción	de/a otro M. cabecera de residencia
Altas residentes en el municipio	87	53
Bajas residentes en el municipio	89	78

de lo que el resumen el Alcalde propuso someterlo a votación si se aprobaba el Padrón de habitantes al 31 de Diciembre de 1988, lo cual fue aprobado por unanimidad.

5.- PROPUESTA CONCEJALIA BIENESTAR SOCIAL

5.1.- Por D. José M. González Romero, como Delegado del Bienestar Social, se dio lectura a proposición para solicitar subvenciones a la Consejería de Empleo y Acción Social, que pudiesen ser destinados a los colectivos que lo necesitasen en esta localidad, en los distintos sectores y programas que contempla la referida orden de la citada Consejería del 2 de febrero del 89, publicada el 25 de enero en el Boletín de la Junta de Extremadura. Concluida la lectura los asistentes aprobaron por unanimidad el contenido de la proposición del Delegado de Bienestar Social.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ballegas se preguntó verbalmente cuánto había supuesto el baile de la Cruz Roja. El Sr. Alcalde le contestó que sobre unas 150.000 pt y seguidamente preguntó el Alcalde si se quería hacer alguna pregunta por el resto de los Concejales, si podía le contestaría en esta Sesión o en la próxima. No se hizo ninguna pregunta.

En vista de que no había más asuntos que tratar la Presidencia levantó la Sesión, siendo las 19,40 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1989.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.

Concejales:

D. Eugenio Tejeda Caro

D. Vicente González Cuño.

D. José M. González Romero

D. Claudio Domínguez Boyero

D. Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elías Carpallo

D. José Carlos Vellido

En San Vicente de Alcántara, a 7 de abril de 1989, siendo las 19 horas, y previa invitación al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, en primera convocatoria, y a los efectos

D. Juan M. Briegas Caro
 D. Juan Carballo Meudo
 D^a M^a Angeles Maso Alvarez
 D^a Francisca Delgado Maya
 Secretario-Interventor.
 D. Manuel L. Gonzalez Egido.

Se celebró sesión
 ordinaria pública
 del pleno de la Corporación,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Gabriel R. Mayor Galanis, asistido

por mí, el Secretario-Interventor.

Abierto el acto por la presidencia, se comunicó a los reunidos que se había presentado en tiempo y forma, excusa por enfermedad de la no asistencia del concejal D. Julian Rodriguez Morera.

Habiendose entregado a todos y cada uno de los asistentes, copia del borrador del pleno ordinario del día 3 de marzo de 1.989, el Sr. Alcalde preguntó si tenían los señores asistentes, alguna manifestación en contra o advertencia que hacer al borrador señalado. Nadie manifestó observación ni advertencia alguna, quedando en su consecuencia aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se entró en el convenio ORDEN DEL DIA:

1^a CORRESPONDENCIA.

- 1.1. Se dio lectura por mí, el Secretario, de acuerdo con la orden de la presidencia, de circular informativa sobre el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, para el desarrollo del plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, en los centros docentes no universitarios, y cuya síntesis es la siguiente; que los Ayuntamientos interesados podrán solicitar de la Consejería de

Educación y cultura la dotación de infraestructura deportiva, para su localidad de acuerdo con los tipos de instalaciones que se presenten en dicho convenio, y que son los siguientes: pista polideportiva en Municipio menores de 3.000 habitantes. Siemprevé a construir dentro del recinto de un Colegio público y con aportación del Municipio interesada del 20% del total de la instalación. - Sala de Barrio, en Municipios de 4 a 10.000 habitantes, que no dispongan de pabellón polideportivo cubierto y que los terrenos estén a menos de 300 metros de los Centros Docentes, con aportación del Ayuntamiento entre un 25% y un 33% del importe total de las instalaciones. El Sr. González Cuño, matizó y explicó que dadas las características del Municipio se podía instalar Sala de Barrio, para uso de los dos centros y para los demás vecinos de la localidad. Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad facultar al Alcalde para que solicitara pabellón deportivo cubierto o sala de barrio, y para que firme cuantos documentos, sean precisos a fin de seguir los trámites oportunos.

1.2. por el Sr. Alcalde se manifestó que consideraba que era preciso tomar acuerdo del Pleno para aprobar la obra "Abastecimiento de agua en dependencia municipal" obra nº 283, por un valor total de 736.536 pts. con subvención estatal de 503.525 pts., con aportación del Ayuntamiento de 73.614 pts y aportación de Diputación provincial de Badajoz, contra fondos propios, de 300.000 pts. y operación de dicha entidad provincial con Banco de crédito

local por 251.397 pts., lo que hace el total señalado anteriormente (736.133 pts.) con lo cual la aportación de esta Corporación sería del 50% de la obra, reseñada anteriormente: que esta obra estaba realizando en el campo municipal de deportes para la instalación de dos depósitos de agua de 2.000 litros cada uno, más un grupo de presión para elevar dicho elemento.

Los señores asistentes reconocieron la urgencia de tal moción verbal, presentada por Alcaldía, y reunidos por unanimidad se acordó la inversión de abastecimiento de agua en dependencia municipal, campo municipal de deportes, en las cantidades más arriba señaladas.

2. RETRIBUCIONES SEÑORES FUNCIONARIOS.

Se dió cuenta por el Alcalde-Presidente, de la moción presentada por él sobre retribución de funcionarios de este Municipio, y que había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 3 de abril, y cuya acta se adjunta, que por un estudio se llegó a una distribución de las retribuciones complementarias en los términos que recoge el acta de la Comisión de Hacienda referida, cuyo resumen sería, según la distribución del art. 7 del R.D. 861/86 de 25 de abril, y que hasta ahora no se había hecho, y las partidas quedarían de la forma siguiente; 3.616.567 pts. como complemento específico, habiéndose calculado el 60% de la diferencia de la masa salarial menos, pues dice dicho artículo que se puede emplear hasta el 75% como máximo. - Complemento de productividad, se calcula el 30% (art. 7.2.b. de indicado R.D.) en 1.658.283 pts., y un 10% para gratificaciones

extraordinarias (art. 7.2.c.) que hace 552.761 pts. siendo el total de la retribuciones complementarias de 5.527.611 pts, ya que quedan las retribuciones básicas, compuestas por sueldo, trienios, y complementos de destino, que ya vienen fijados por ley. Ante tal propuesta el Secretario-Interventor, leito observaciones de legalidad, pues estaban conculcados, según él, el art. 4 de indicado R.D. 861/86 y dio lectura a dicho artículo sobre complemento específico, señalando que este complemento está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarse podrán tenerse en consideración juntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas, que pueden concurrir en un puesto de trabajo. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación, se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número primero de este artículo; efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponda un complemento específico, señalando su respectiva cuantía, la cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo, expresado en el art. 7.2.a. de esta norma (R.D. 861/86) y explicó el fundamento de legalidad, puesto que citado ar-



título deja bien claro al decir, que algunos puestos de trabajo y condiciones particulares en atención a la dificultad técnica, y incompatibilidad, ... y aquí se trata de atribuir el complemento específico entre todos los funcionarios al servicio de la Corporación. El Sr. Alcalde manifestó, que a pesar de la observación de legalidad posible, el pleno procedería a votar íntegra la moción del Alcalde, a lo consideraba procedente. Sometido a votación se aprobó por unanimidad de los 12 concejales presentes, de los 13 que en derecho componen la Corporación.

3. - PROPOSICION NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.

El Alcalde manifestó a los reunidos que visto el informe a petición de mi autoridad emitido con fecha 3 de abril por Secretaría, y dirigido al pleno de la Corporación, entiendo que debo proponer lo siguiente; que cese en el cargo de tesorero-depositario de esta Corporación D. Eusebio Tejeda Caro, y que se nombre a D. Antonio González Cuño, Auxiliar de esta entidad, para dar profesionalidad y continuidad en el cargo de depositaria. No se dió lectura al informe presentado por Secretaría-Intervención, aunque constaba, y estuvo exhibido durante el tiempo anterior a la fecha de celebrarse este pleno. Seguidamente intervino el Sr. Briegas Caro manifestando que su grupo se abstendría por entender que el propuesto por la Alcaldía pertenecía al partido socialista. El Alcalde señaló que esas manifestaciones estaban violando la Constitución Española de 1.978, al discriminar políticamente a una persona, y consideraba no procedente la postura

del aludido concejal. Seguidamente el Alcalde sometió el asunto a votación, dando el resultado siguiente: OCHO votos a favor de la propuesta de la presidencia y CUATRO abstenciones.

4- CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE CANTOS MOLINA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la propuesta de cesión del edificio municipal de Cantos Molina y que en resumen es la siguiente: Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Cultura el edificio propiedad de la Corporación, sito en el Cantos Molina nº 44 de esta localidad, para que la Consejería realizara obras de adaptación en el edificio, con la finalidad de convertirlo en Casa de Cultura, y que después revertiría a la propia Corporación, y que había sido admitido con informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura celebrada el 3 de abril y cuya acta se adjunta, y en su consecuencia solicitó del Pleno de la Corporación se tome acuerdo, si ello es procedente, para ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con las garantías previstas, para que en su día realizadas las obras de adaptación para Casa de Cultura se reverta en esta Corporación. No se dio lectura por no haberlo pedido ningún miembro de la Corporación al informe reglamentario de Secretaría-Intervención, a pesar de estar expuesto en tiempo reglamentario, previo a la citación a este Pleno. Seguidamente pidió la palabra el Sr. Briegas, insistiendo en lo acordado por él en la Comisión Informativa de Cultura del día 3 de abril, que la reversión y la cesión gratuita se debería hacer con toda garantía legal. El Alcalde

le contestó que así se había, puesto que en su
 reunión ya se señalaba la garantía que el Sr.
 Briegas nuevamente había pedido. Sometido por
 la presidencia a votación, se acordó por unani-
 midad de los 12 presentes de los 13 que en de-
 recho componen la Corporación, en los términos
 de la propuesta del Sr. Presidente e implica-
 mente se renovó y se autorizó al Sr. Alcalde
 para que preparara cuantos documentos fueran precisos
 al objeto de ceder gratuitamente a la Entidad
 referida, del edificio de Cantos Molina propiedad
 de la Corporación.

5.- ESCUDO HERALDICO.

Por el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos la
 propuesta de la Presidencia, que en síntesis es lo
 siguiente: en pleno anterior se había tomado
 el acuerdo de legalizar el uso de escudo herál-
 dico, que de hecho se venía usando, y presenta-
 da memoria histórica y dibujo proyecto con
 colores de mencionado escudo, se trataba de com-
 pletar la documentación, para que en su día,
 fuera aprobada por la Comisión de Presidencia
 y Trabajo de la Junta de Extremadura, y que ya
 en la reunión informativa de Cultura, en el
 punto 2, celebrada el día 3 de abril de 1.989,
 cuya acta se adjunta, en este expediente, se
 prestó su conformidad a la documentación exhi-
 bida para proponer con carácter definitivo el
 escudo de San Vicente de Alcántara.

No hubo ninguna intervención y sometido
 el asunto a votación se acordó por unanimidad
 de todos los presentes aceptar la propuesta presen-
 tada por la Alcaldía.

6.º - ELECCIONES DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y

SUSTITUTO.

El Alcalde manifestó a los reunidos que se trataba de elegir Juez de Paz, titular y sustituto, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Planta Judicial, según lo señalado en la Ley Orgánica del 1 de julio de 1.985. Que que se le había dado publicidad en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en sitios frecuentados por el público, y que solamente se habían presentado dos instancias; una de D. ARCADIO BENAVENTE LLAVADOR, solicitando expresamente la plaza de Juez Titular y la otra de D. JOAQUÍN BELTRAN SALGADO, pidiendo también expresamente el ser elegido Juez de Paz sustituto, y que teniendo en cuenta que era conveniente votar en sueto las instancias presentadas, pues así no había coacción de los diversos grupos políticos o del público asistente y si aceptaban las instancias enviar seguidamente al Juez de primera Instancia, quien lo elevará a la Junta de Gobierno del Tribunal Superior, para aceptar o no dichos nombramientos, así que la Ley señala que debe ser admitido o elegido por 2/3 de los miembros de la Corporación, como señala el anteproyecto de Ley, sino que ahora bastaba la mayoría absoluta, y, que aunque la documentación estuviera incompleta, se podía elegir a los solicitantes. Interinno el Sr. Briegas señalando que era ilegal el acuerdo que se pretendía adoptar al elegir a D. Arcadio Benavente Llavador, por ser y ejercer en este municipio la profesión de profesor de E.G.B., con lo que se violaba el número 5 del art. 589 sobre incompatibilidades en sus funciones, donde se preceptúa "con todo cargo, empleo o profesión retribuida, salvo la docencia o

investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica, técnica y publicaciones derivadas de aquella, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Alcalde pidió al Sr. Secretario informara verbalmente sobre dicho asunto, y se manifestó por dicho señor que no había ningún inconveniente legal en aceptar la propuesta de D. Arcadio Benavente Flavador aunque ejerciera la profesión de profesor de E.G.B. y que incluso había hablado con compañeros y tampoco veía ningún inconveniente, pero que no obstante había una garantía al enviar al Juzgado de Primera Instancia y que él señalaría ya si había o no incapacidad o prohibición. Abundando el Sr. Alcalde señaló que por su cuenta, también estaba asesorado por técnicos de la Administración local y en último término incluso en conversaciones con el Jefe de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia no había encontrado ningún inconveniente a que D. Arcadio Benavente Flavador fuera elegido por la Corporación y propuesto su nombramiento a la Sala de Gobierno, no obstante, el Sr. Briegas dijo que votaría en contra él y su grupo. El Alcalde propuso votación secreta, mediante urna colocada en la mesa de la Presidencia, se hizo entrega de papeletas a todos y cada uno de los miembros presentes para que pusieran SI o NO o en blanco, que quería significar que aceptaban la propuesta o no aceptaban la propuesta o se abstendían. Se realizó una primera votación secreta para favorecer a D. Arcadio Benavente Flavador asistente de Juez de Paz titular y dio como resul-

tado ocho SIES y CUATRO BLANCAS. En vista de tal votación el Alcalde declaró que la propuesta de Juez de Paz titular se aceptaba por mayoría absoluta.

Seguidamente se votó al único que solicita la plaza de Juez de Paz sustituto, D. Joaquín Beltrán Salgado, empleando el mismo sistema de votación secreta, dio como resultado el siguiente: ONCE SIES y UN NO, con lo cual el Alcalde declaró como propuesto para Juez de Paz sustituto a D. Joaquín Beltrán Salgado.

7.- PROPOSICION CAMBIO DE HORARIO DE SESIONES PLENARIAS

por el Alcalde se propuso acuerdo definitivo sobre día y hora de celebrar este pleno, al menos una vez, con carácter ordinario y en síntesis propuso el primer viernes de cada mes o si es festivo el día antes, y horario temporada de octubre-marzo a las 19 horas y como temporada de primavera y verano a las 20 horas, intervinieron a continuación el Sr. Biegas y D^{ca} M^{ca} Angeles Alaso tratando de modificar la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que de buena fe, entendía que la hora y el día podrían ser modificados y después de un pequeño comentario por parte de ambos se llegó a la conclusión siguiente, el primer viernes de cada mes y si fuera fiesta el primer día hábil de la semana siguiente. Y la hora 19 en periodos de invierno (octubre a marzo) y las 20'30 en periodo de verano (abril a septiembre), cosa que fue aceptada por unanimidad de los miembros presentes en este acto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Después el Alcalde comentó que no se presentaba ninguna ruego ni pregunta escrito, se admitían preguntas verbales si ello era procedente y que la contestación se daba lo que sabía la Corporación. El Sr. Biegas manifestó que agradecía al Alcalde la iluminación de la plaza del Cristo y éste le contestó que al fin y al cabo el agradecimiento lo daba pues se trataba sencillamente de cumplir con su deber.

La Sra. M^{te} Angeles Alonso Álvarez y como ruego manifestó que se debía de construir o indicar algún sitio donde los niños pudieran jugar, puesto que en el parque no tenían la suficiente amplitud y que los niños sin querer podían hacer y destrozar las plantas. El Alcalde le contestó que en el colegio "Pedro Vilallonga" había pista para ejercitar deportes y que incluso en las pistas deportivas siempre que hubiera persona responsable para que jugaran los niños, aunque recordaba que el ruego de dicha señora era cuestión de estudiarlo.

Y siendo las 20,50 horas y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente ordenó levantar la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA
5 DE MAYO DE 1989, A LAS 20,30 HORAS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Gabriel R. Mayoral Galanis.

CONCEJALES:

D. Eugenio Tejada Caro.

D. Vicente González Cuco.

D. José M. González Romero.

D^a Carmen Carretero Pajero.

D. Antonio ~~Blas~~ Carpallo.

D. José Cano Vadillo.

D. Juan M. Briegas Caro.

D. Juan Carballo Meido.

D^a M^a Angeles Blasco Alvarez.

D^a Francisca Delgado Moya.

SECRETARIO-INTERVENTOR)

D. Manuel L. González Egido.

En San Vicente de
Alcántara, siendo las
20,30 horas, y previa cita-
da al efecto, se reunie-
ron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial,
los señores anotados al
reanque, en primera con-
vocatoria, y a los efectos
de celebrar sesión ordina-
ria pública del Pleno
de la Corporación, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Gabriel R. Mayoral Ga-
lanis, asistidos por mi
el Secretario-Interventor.

Abierto el acto por
la Presidencia se manifestó a los reunidos que se
había presentado en tiempo y forma excusa por
enfermedad de la no asistencia del Concejal D.
Julian Rodríguez Morera, así como la de D. Claudio
Domínguez Boyero, que por ausencia de este mu-
nicipio se incorporaría, a ser posible, a este Pleno
durante su celebración.

Habiéndose entregado a todos y cada uno de
los asistentes copia del borrador del Pleno ordinario
celebrado el 7 de abril de 1989, el Sr. Alcalde pre-
guntó si tenían los asistentes alguna manifestación
en contra o advertencia que hacer al borrador men-
cionado. Pidió la palabra el Sr. Juan M. Briegas Caro,
quien manifestó que ^{en} el punto 6, Elección Juefe
de Paz Titular y sustituto, había un defecto de

relación, puesto que él dijo que en relación con la elección de Juez de Paz Titular "se abstendría en la votación él y su grupo" y no consta en acta que votaría en contra. Recogida esta advertencia nadie manifestó ninguna observación, quedando en su consecuencia aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN DEL DIA:
1.º - RESERVA DE LA DELEGACION DE GOBIERNO EN EXTREMADURA DE P.E.R. DE 4.250.000 pts. PARA OBRAS.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde que se había recibido en esta Corporación escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y en el que se comunica que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento de Empleo Rural se había hecho una reserva de crédito para esta Corporación por importe de 4.250.000pts., destinado a subvencionar mano de obra a emplear en la ejecución de obra y servicio a cometer por esta Corporación, fijando un plazo de DOS MESES para presentar proyecto a realizar por la Corporación y que dichos proyectos serían: realizar pavimentación de vías públicas ubicadas frente a la gasolinera - acabar el parque Municipal de bomberos. - construir en Cauchos Blancos una caseta para depósito regulador de la red de abastecimientos de aguas de esta población. Se adjunta acta de la Comisión Informativa de obras y servicios informando favorablemente las tres obras señaladas y proyecto redactado por el



técnico de la Corporación y urgió el Sr. Presidente que se tomara acuerdo sobre la reserva de crédito P.E.R. y las obras anteriormente mencionadas, e invitó al Grupo Popular, digo, político CIMUS porque no había asistido a la Comisión Informativa ningún representante de dicho grupo, se le contestó por la Sra. M^o Angeles Sauto Alvarez que no concurriría ni asistía a ninguna Comisión Informativa, y que votaría siempre que no a cualquier propuesta o moción presentada por el grupo socialista o su portavoz, aduciendo como razón que se había ocultado escritos referidos acuerdos ya adoptados por el Pleno de la Corporación, incumpliendo la transparencia que debiera existir en la Corporación. Sometiéndose el asunto a votación dio por resultado NUEVE A FAVOR de la reserva de crédito por el valor revisado y para las obras que se relacionan, y DOS EN CONTRA por la razón expuesta por el grupo político CIMUS; En consecuencia el Alcalde declaró aprobada la reserva de crédito para las obras a cometer por la Corporación e implícitamente se renovó la fecha de cuando los documentos fueran precisos para tramitar expediente de ejecución de dichas obras.

2^o. - APROBACION DE LA OBRA N^o 290/86 DE CAPTACION DE AGUAS. -

El Alcalde puso en conocimiento a los asistentes que era preciso aprobación y se tome acuerdo de aceptación de indicada obra, ya que en sesión plenaria de la Excma. Diputación Provincial del día 29 de marzo se acordó aprobar indicada obra con cargo exclusivamente a la Entidad local, Diputación Provincial, con fondos propios por un

valor de 5000.000 pesetas de remuneraciones en la entidad referida. El Alcalde preguntó que se trataba de la ejecución hidráulica en la Rabaza, terreno Municipal de la Cabera. (El Sr. Alcalde se dirigió al portavoz de A.P. que dijo que no tenía) dijo, se adjunta acta de la Comisión Informativa de obras y servicios, celebrada el día 2 de mayo, e informada por todos los asistentes favorablemente. El Sr. Alcalde se dirigió al portavoz de A.P. que dijo que no tenía nada que manifestar y seguidamente al grupo CIMUS, que señalaron votarían en contra por las razones más arriba señaladas. El presidente sometió a votación dicho asunto y dio como resultado NUEVE SIES de aceptación de indicada obra y DOS NOES del grupo CIMUS. En vista de este resultado el Alcalde declaró que se prestaba a la corporación del Ayuntamiento a la realización de citada obra y a la financiación, en los términos de la propuesta e implícitamente se recordaba a que firmara cuantos documentos fueran precisos para la ejecución de tal obra y se le cuenta a la excma. Diputación provincial de este acuerdo.

RUEGOS y PREGUNTAS.

Pidió la palabra Sr^a Angeles Alvaro Alvarez, en representación de CIMUS, y preguntó si era preciso o no lo era que la correspondencia dirigida al Sr. Alcalde sobre acuerdos ya adoptados por la Corporación debería entrar en el Orden del Día. El Sr. Alcalde le contestó que en sesión próxima se le contestaría de acuerdo con la emisión de informes del Secretario.

La citada señora preguntó quién había



organizado el día de la Bandera de Extremadura y los actos que se han celebrado. El Alcalde le contestó que toda la organización había sido llevada a cabo no solamente por esta Corporación sino por los respectivos centros escolares, cuyos directores y profesores habían intervenido directamente en el Homenaje a la Bandera de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar levantó la sesión a las 20,50 horas, de todo lo cual como secretario dice



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 12 de MAYO de 1989, A LAS 19 HORAS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Gabriel R. Mayoral Gabauis

CONCEJALES:

D. Claudio Domínguez Boyero

D. Eugenio Tejeda Caro.

D. Vicente González Guño

D. José M. González Romero

D. Carmen Carretero Payero

D. Antonio Elías Carpallo

D. José Caro Badillo

D. Juan M. Bolegas Caro

D. Juan Carballo Mendo

SECRETARIO-INTERVENIOR

D. Manuel L. González Espido.

En San Vicente de Alcántara, siendo las 19 horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria pública del



Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galván, asistidos por mí, el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia se manifestó a los reunidos, que se habían presentado en tiempo y forma excusa por enfermedad de la no asistencia del concejal D. Julián Rodríguez Morera, así como la de D^{ña} M^{te} Angeles Dorso Alvarez y D^{ña} Francisca Delgado Maya por encontrarse ausentes de este Municipio.

Habiéndose entregado a todos y cada uno de los asistentes copia del borrador del Pleno ordinario celebrado el 5 de mayo de 1989, el Sr. Alcalde preguntó si tenían los asistentes alguna manifestación en contra o advertencia que hacer al borrador del acta señalado. No se hizo ninguna advertencia ni manifestación u observación, quedando en su consecuencia aprobada por unanimidad de los presentes en la forma en que está registrada el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se entró en el concreto ORDEN del DIA.

A.- ASUNTO UNICO: DESIGNACION MESAS ELECTORALES PARA CELEBRACION ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Como está reglamentado en la ley Orgánica 5/85 del 12 de junio del Régimen Electoral General en su art. 26 se procedió a ensaculación o sorteo de las siete mesas que le corresponden a este Municipio, y dando por resultado las siguientes:



- Distrito Censal 1º, Sección 1º, mesa única.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Rafael Cáceres Cuesta

1º VOCAL: D. Pedro Mº Calderón Sama

2º VOCAL: D. José A. Carballo Carozo

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dº María Hernández Alegria

DE PRESIDENTE: Dº Mº Gema Van Folleco

DE 1º VOCAL: Dº Emilia González Normeigo

DE 1º VOCAL: Dº Paula Hernández Morato

DE 2º VOCAL: Dº Mº PILAR JACOLES PÉLO

DE 2º VOCAL: D. Antonio E. Madera Silveiro.

- Distrito Censal 1º, Sección 2º, mesa A.

TITULARES

PRESIDENTE: Dº Isabel Carretero Corchado

1º VOCAL: Dº Mº Luisa Fabián Costo

2º VOCAL: Dº Julia Elviro Ojo de Rivera.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Desiderio Correia Modenes

DE PRESIDENTE: Dº Andrea Carretero Alvarez

DE 1º VOCAL: Dº Inmaculada Alegre Pedrero

DE 1º VOCAL: D. Roque Cuño Morales

DE 2º VOCAL: D. Antonio Díez Sánchez

DE 2º VOCAL: D. Eusebio Caro Rebella.

- Distrito Censal 1º, Sección 2º, mesa B.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Isidro Pacheco Fermín

1º VOCAL: D. Juan M. Pámparo Carnerero

2º VOCAL: Dº Julia Pámparo Romero

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dº Cristina Van Hernández

DE PRESIDENTE: Dº Aníbal Van Folleco

DE 1º VOCAL: Dº Fatima López Jorda

DE 1º VOCAL: D. Vicente Delgado Martín





DE 2º VOCAL: Dª Trinidad Viqueira Luján

DE 2º VOCAL: Dª Emilia Pelva Rollano

- Distrito Censal 2º, Sección 1ª, mesa A.

TITULARES

PRESIDENTE: Mª Isabel Bejarano Merino

1º VOCAL: D. Enrique Ambrós Jaramero

2º VOCAL: Dª Amalia Borrero Loraño

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. ~~Victoriano~~ ~~Rebolledo~~ Rebolledo

DE PRESIDENTE: D. Emilio Cano Borrero

DE 1º VOCAL: D. Bernardino Cebada Hormigo

DE 1º VOCAL: Dª Isabel Mª Corduella Duque

DE 2º VOCAL: Dª Mercedes Fernández Moreno

DE 2º VOCAL: Dª Damiana Garcia Calleja

- Distrito Censal 2º, Sección 1ª, mesa B.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Victoriano Rodríguez Loraño

1º VOCAL: Dª Otilia M. López de Lerma Americh

2º VOCAL: D. Eugenio Márquez Matador

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª María A. Martín Pilo

DE PRESIDENTE: Dª Matilde Matilla Morado

DE 1º VOCAL: Dª Sara de Matos Pache

DE 1º VOCAL: D. Andrés A. Melara Rosado

DE 2º VOCAL: Dª Manuela Morena Ortega

DE 2º VOCAL: Dª Teresa Merino Madera

- Distrito Censal 3º, Sección 1ª, mesa A.

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Mª Calderín Bartolomé

1º VOCAL: Dª Marijana Camello Carrillo

2º VOCAL: D. Joaquín Cebada Cochado

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Victoriano Arnobe Pastor

DE PRESIDENTE: Dª Engracia Borrero Payro



DE 1º VOCAL: D. Francisco Estévez Hernández
DE 1º VOCAL: D. Ceplano del Gaspar
DE 2º VOCAL: D. Cándido Llover Nevado
DE 2º VOCAL: Dª Rosa Mª Bruegas Pacheco
- Distrito Censal 3º, Sección 1ª, mesa B.

TITULARES

PRESIDENTE: Dª Mª. Teresa Moreno de Matias
1º VOCAL: Dª Isabel Mª Macías Macías
2º VOCAL: Dª Elisa Romero Rabalo

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dª Elisabet Nuñez García
DE PRESIDENTE: D. Joaquín Zamoro Redondo
DE 1º VOCAL: Dª Isabel Zamoro Castela
DE 1º VOCAL: D. Martín Ramap Ruan
DE 2º VOCAL: Dª Mª Dolores Reino Rabalo
DE 2º VOCAL: Dª Mª Victoria Santoro Rodríguez

Seguidamente por la Presidencia se dio lectura a todas y cada una de la composición de las mesas electorales, prestando su conformidad todas los asistentes. Se hace constar que asistieron por de los trece que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las 20,30 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.





ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL
DÍA 2 DE JUNIO DE 1989.

ASISTENTES:

En San Vicente de

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gabriel R. Mayoral Galavís

CONCEJALES:

D. Eugenio Tejeda Caro.

D. Vicente González Cuno

D. José M. González Romero

D. Julián Rodríguez Mosera

D. Claudio Domínguez Boyero.

D.ª Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elías Caspello.

D. José Cuno Vadillo.

D. Juan M. Briegas Caro

D. Juan Carballo Mendo

SECRETARIO - INTERVENTOR.

D. Manuel Salgado Rodríguez

Alcántara, a dos de
junio de mil novecien-
tos ochenta y nueve.

Siendo la hora prevista
y previa citación
al efecto, se reunieron
en el Salón de actos
de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D.

Gabriel R. Mayoral
Galavís, asistidos.

de mí, el Secretario
en funciones, D. Ma-

nuel Salgado Rodrí-
guez, los señores

relacionados al margen, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria en primera convocatoria
de Pleno de la Corporación.

Faltó a la misma las concejalas D.^a
Francisca Delgado Maya y D.^a M.^a Angeles Alonso
Alvarez, esta última justificó debidamente,
en tiempo y forma, su inasistencia.

I. APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTE-
RSOR. - Indicada la sesión, el Sr. Presidente
preguntó a los miembros asistentes, si tenían que
formular alguna observación al acta de la sesión
anterior, distribuida con la convocatoria

No habiendo observaciones, quedó aprova-
da la misma en la forma en que está redac-
tada.

810

II.- INTERVENCIÓN Sr. ALCALDE.- Se dio lectura a escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicio Social, relacionado con la contratación de tres trabajadoras, una de ellas a tiempo total y dos a tiempo parcial, para la asistencia a personas necesitadas y que no cuentan con familiares que le puedan realizar las tareas diarias de sus necesidades.

De lo cual quedaron enterados los señores asistentes.

- Firma creación servicio social de bases, se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la copia del convenio de los citados servicios, que consistiría en dos asistentes sociales para las Villas de Alburquerque, Villar del Rey, La Codosera y San Vicente de Alcántara, manifestando el Sr. Alcalde que se había devuelto sin firmar el citado convenio, ya que en el mismo figura Alburquerque como la entidad creadora y gestora del mismo, habiendo sido esta Alcaldía la promotora e iniciadora de todo ello, por lo que entendía que el gestor debía de ser San Vicente, que así se le había dicho en la Consejería y que en breve se firmaría dicho convenio en los términos anteriores, quedando enterados los señores asistentes.

- Zona desfavorecida de Alburquerque, se da lectura a la orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 8 del pasado mes de marzo, aparecida en el D.O.E. núm. 38 de 16/5/89, en la que aparece la relación de obras a realizar en este término y Municipio, preguntando el portavoz del grupo popular por qué figuraba más dinero asignado a la reparación del camino de los Cabezos que al de la Vega


del Macdonal, contestando el Sr. Alcalde que el no era técnico ni el Ayuntamiento confeccionado los presupuestos de dichos camiónos, quedando enterados los señores asistentes.



- Firma constitución Junta de Seguridad local, se da cuenta por la Alcaldía de que el pasado día 17 del mes de mayo había tenido lugar en la Delegación del Gobierno en Extremadura el acto de la firma del acuerdo por el que se crea la junta local de Seguridad de San Vicente de Alcántara y que la misma ha sido la primera que se ha creado en Extremadura en poblaciones menores de 10.000 habitantes, quedaron enterados los señores asistentes.

- Plan de obras y servicios, se da cuenta por la Alcaldía de telegramas recibidos en el pasado día 12 de marzo, en el que se comunica que le ha correspondido a esta localidad la cantidad de 17000 pts, manifestando la Alcaldía que esta cantidad sea distribuida de la siguiente forma: 2500.000 pts para informatizar el Ayuntamiento y el resto para pavimentación de calles, pudiendo ser estas Resbaladero, La Morera, Meléndez Valdés, etc. a lo anteriormente expuesto manifestó el representante del grupo popular que el total de la cantidad mencionada se había acordado que fuera para pavimentación de calles, y no para informatizar el Ayuntamiento. Manifestando el Sr. Alcalde que si se mete en el Plan de Obras se abarata la citada informatización, al hacerlo a cargo de Diputación y varios Ayuntamientos más, teniendo que





aportar este Ayuntamiento sólo un 20%, y considerando un tema importante para el desarrollo y funcionamiento de los trabajos administrativos, de lo que quedaron enterados los señores asistentes.

Se da cuenta por la Alcaldía de informe emitido por el Servicio técnico de la Dirección General de la Consejería de Educación y Cultura, sobre ermita de Sta. Ana de esta localidad, en el cual hacen constar los citados servicios que la citada ermita reúne valor más que suficiente para incoar expediente para su declaración como Bien de interés cultural, quedando enterados los señores asistentes.

- Presa abastecimiento, se da cuenta por la Alcaldía de la resolución del 14 de mayo del 89, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Presa abastecimiento de agua a San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencina de Alcántara (Cáceres)». Presupuesto de contrata: 240.000.000 pesetas quedando enterados los señores asistentes.

- Reparación C-530, dio cuenta la Alcaldía que ha salido a subasta la redacción del proyecto de la reparación de la citada carretera, por un importe de 33.000.000 pesetas, manifestando el portavoz del grupo popular que en el proyecto no figuraba la fecha en que se realizaría (bienio 90-91) manifestándole la Alcaldía que al redactor del proyecto ese dato no le interesa, asimismo entendía esta Alcaldía que cuando se confecciona un proyec-



to al contratista le interesa ejecutarlo antes posible, ya que de lo contrario precios no serían (posibles) reales por haber transcurrido bastante tiempo desde la confección del proyecto, también le manifestó que le pidiera explicaciones en el 90-91, y no cuando no estaba en esta Casa, De lo que quedaron enterados los señores asistentes.

- Parada del tren talgo en la Estación Ferroviaria de esta Localidad. El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo para que el pasado día 28 el citado tren parase en nuestra estación, e invitando al vecindario en general a que se utilizara el servicio en nuestra estación y no la de Valencia de Alcántara, ya que si el número de viajeros fuera reducido Renfe podría recibir la eliminación de la parada en esta localidad, y no tendríamos fuerza moral para rebatir tal decisión, de lo que quedaron enterados los asistentes.

III.- APROBACION CUENTA TESORERÍA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y CUENTA GENERAL.- Se somete a pleno para su examen, y aprobación en su caso, las cuentas: general de Presupuestos de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la de administración del patrimonio, la de tesorería correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 1988, una vez cumplidos los trámites legales precedentes

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de cuentas, intervención



municipal, y resultando de exposición al público; examinado que ha sido todo por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación municipal acordó por mayoría absoluta, con NUEVE VOTOS A FAVOR y DOS EN CONTRA la aprobación de referidas cuentas.

IV - APROBACION DE SU SUYA REGLAMENTO HONORES Y DISTINCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO
Manifestó el Sr. Alcalde que habiendo transcurrido tiempo suficiente, sin reclamaciones, y habiendo estado expuesto al público, se entiende por aprobado definitivamente el Reglamento de Honores de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NOMBRAMIENTO HONORARIO AL DOCTOR DON MANUEL GEBRIÁN MARTÍNEZ.- Se da lectura de la citada moción y manifestando el Sr. Alcalde al portavoz del grupo popular que había tenido entrada en esta Secretaría enmienda de ese grupo al mencionado punto y que a pesar de haber sido representada la misma fuera de plazo, según establece la ley, no tenía inconveniente en debatirla, considerando esta Alcaldía que el grupo municipal socialista tenía la suficiente capacidad para saber lo que tenía que hacer, y no tener que recibir órdenes de ese grupo, seguidamente tomó la palabra el portavoz del grupo popular, el cual manifestó que desearía que constara en acta lo siguiente: « El día 14 de febrero de 1984 se presentaron dos mociones, una de A.P., solicitando la medalla al mérito en el trabajo para D. Manuel Gebrián Martínez y otra soli-

citando la declaración de Hijo de San Vicente. Para D. Manuel Cebrián

Según el acta de dicho Pleno, 3 de marzo de 1984 fueron aprobadas las dos con el apoyo de A.P. y SDSS, por SIETE DSES, UNA SUBSTITUCIÓN y CUATRO VOES.

En el Pleno del día 1 del diciembre de 1987 se presentó otra moción en el mismo sentido por los concejales de Alianza Popular, insistiendo en su petición, y haciendo constar en ella la aprobación llevada a efecto el día 3 de marzo de 1984 y que era ya tiempo de llevar a efecto lo acordado.

El día 28 de enero de 1989 para el Pleno del 3 de febrero se efectuaron tres preguntas sobre el mismo tema.

Ahora ustedes, presentan una moción para su aprobación, basándose en que ya hay Reglamento.

Hubiera sido más justo, ético y honrado reconocer exclusivamente que hemos sido nosotros y no ustedes los que hicimos la propuesta, varias veces, aprobadas una vez, y que son ustedes los que han puesto toda clase de reparo para llevar a efecto lo acordado en Pleno, y ahora se apropian de ella como iniciativa del PSOE cuando son ustedes los que no han querido darle valor antes de ser pedida por otra fuerza política y la plantean ahora con una función meramente electoral.

Manifesté en lo anteriormente expuesto por el representante de A.P. que se sentía molesto por las palabras de justo, ético y honrado que antes mencionó, ya que desde que él ocupa



esta presidencia se ha sido justo, ético y honrado, y le invitaba a su grupo a que apoyasen la citada moción, ya que nos apropiamos de ella; tomó la palabra el concejal del grupo municipal socialista D. José M. González Romero que manifestó al citado portavoz que no entendía como habían pensado que este grupo iba a utilizar a la persona del doctor Cebrián como afán electoralista, puesto que de ser así ni él mismo ni su grupo la habrían presentado. Se realizó la votación que prevee el mencionado Reglamento en su art. 4º, que dio el siguiente resultado. NUEVE VOTOS SÍSES, DOS EN BLANCO, quedando aprobados por mayoría; terminada la citada votación, manifestó el portavoz del P.P. que reconocían los méritos del citado doctor.

VI. - ADQUISICIÓN CASA HIMNOS. RAMOS CARNERERO. Leída propuesta de Alcaldía, en la que había constar la necesidad de la adquisición de una casa para fines múltiples y manifestando que había sido adquirida la de los hermanos Ramos Carnerero en calle Zamacola y que ésta sería ocupada por la familia Seco Tercero, ya que citada familia vivía en una que no reunía un mínimo de condiciones de habitabilidad y que si algún día la situación económica de esta familia cambiaba, sería ocupada por otra de circunstancias similares. Se aprobó por unanimidad.

VII. - OFORTA PÚBLICA DE EMPLEO CONTRATACION OCHO JOVENES. - Se dio lectura de la



propuesta hecha por el Presidente de la Comisión Informativa de empleo de la contratación de ocho jóvenes (tres albañilería, tres apoyo de limpieza, dos ayudantes de jardinería) habiendo sido informada la citada propuesta favorablemente por la Comisión de Empleo se acordó por unanimidad.

VIII. - CESE S.R. SECRETARIO - Se dio cuenta del acta del cese del Sr. Secretario D. Manuel G. González Egido, e informe favorable de la Comisión Informativa de empleo, aprobándolo por unanimidad.

IX. - NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACTUAL, AL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON MANUEL SALGADO RODRIGUEZ. - Se dio lectura a decreto de Alcaldía sobre nombramiento Secretario Actual. a Don Manuel Salgado Rodriguez e informe favorable de la Comisión Informativa de empleo siendo aprobada por unanimidad.

X. - PROPUESTA ACUMULACION PLAZA SECRETARIA. - Por la Presidencia se dio a conocer a los restantes miembros, que habiéndose producido la vacante de esta Secretaría y hasta tanto se prevea la misma nuevamente, de acuerdo con la normativa vigente, debía procederse al nombramiento de un Secretario en acumulación para desempeñar dicho puesto de trabajo.

El Ayuntamiento Pleno, considerando la propuesta de la Alcaldía Presidencia y el informe favorable de la Comisión de Empleo, acordó por unanimidad de los miembros asistentes informar favorablemente la acumulación de ésta

plaza al Sr. Secretario con habilitación nacional del Ayuntamiento de Seuchal, D. PEDRO MONTERO REDONDO.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con la citada acumulación.

Comprometida esta Alcaldía a la pregunta verbal hecha por D^a M^a Angeles Alonso Alvarez, portavoz del grupo CSMVS, en el Pleno del día 5 del pasado mes de mayo, "sobre si era preciso o no lo era que la correspondencia dirigida al Alcalde de acuerdos adoptados por la Corporación, debería entrar en el Orden del Día". Esta Alcaldía hace constar que según informe del Secretario de esta Corporación: el Alcalde es el que hace el orden del día y no era inexcusable el llevarlo a Pleno.

Siendo Pleno Ordinario y como tiene de costumbre esta Alcaldía desde que ocupa esta Presidencia, invita al Público asistente si tiene alguna pregunta que hacer, no habiéndose hecho ninguna por el público mencionado y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 21'30 horas, y de todo lo cual como Secretario doy fe.





ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL
DE JUNIO DE 1.929.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Eugenio Tejeda Caro
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Morera
D. José M. González Romero
D^a. Carmen Carretero Pajero
D. José Cano Vadillo
D. Juan M. Britegas Caro
D. Juan Carralho Meudo
D^a. M^a Angeles Alaso Alwret
D^a Francisca Delgado Moya

En la localidad de San Vicente Alcántara, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las trece horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí, el Secretario en funciones, D. Manuel Salgado Rodríguez, los señores concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los concejales señores Elías Carpallo y Domínguez Boyero, quien justificaron debidamente su inasistencia.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - DISCUSION Y APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.929. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para 1.929, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Acto seguido la Presidencia, previa advertencia a los distintos grupos de que conforman en su turno de intervención con un



minuto de tiempo, concedió el uso de la palabra al señor portavoz del grupo P. P., señor Biregas Caro, quien respondiendo a la Presidencia manifestó que el tiempo concedido era insuficiente, por lo que se consideraba incapaz de debatir el Presupuesto en tan escaso margen de tiempo. A continuación la presidencia concedió el uso de la palabra a la señora portavoz del grupo CIMUS, Alonso Alvarez, quien manifestó que el tiempo era insuficiente y a continuación abandonó el Salón de sesiones. A continuación, la Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del PSOE, señor González Cuño, el que manifestó que consideraba que el presupuesto se adaptaba a las necesidades reales de este Ayuntamiento, por lo que su grupo votaba favorablemente al mismo.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente hizo constar que según la normativa vigente ese Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al Público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

Finalizado el debate la Presidencia ordenó pasar a su votación. Efectuada la misma se concluyó con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación del Presupuesto: SIETE

Votos en contra a la aprobación del Presupuesto: TRES

Terminada la votación, y a la vista del resultado, el Sr. Alcalde-Presidente declara quedar aprobado el proyecto que se propone, como Presupuesto Municipal para 1.989 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo, y que resumido a nivel de capítulo es el siguiente texto literal:

INGRESOS

Impuestos directos	24.441.232 pts
Impuestos indirectos	6.544.954 "
Tasas y otros ingresos	34.674.871 "
Transferencias corrientes	52.143.368 "
Ingresos patrimoniales	401.000 "
Ejecución de inversiones reales	

Transferecia de capital 177.405.000
 Variación de activos financieros 250.000
 Variación de pasivos financieros



TOTAL PRESUPUESTO 139.110.425pts

GASTOS

Remuneraciones del personal 63.979.079 pts
 Compra de bienes corrientes y servicios 33.546.000 "
 Intereses 53.740 "
 Transferencias corrientes 7.150.000 "
 Inversiones reales 11.000.000 "
 Transferencias de capital 18.200.000 "
 Variación de activos financieros 250.000 "
 Variación de pasivos financieros 4.931.606 "
 TOTAL PRESUPUESTO 139.110.425 "

Asimismo se acuerda exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILÉS por medio de anuncios en el B.O.P. y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informados por los señores Secretario, Interventor o Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las trece horas, cuarenta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA SIETE
DE JULIO DE 1.989.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Eugenio Tejeda Caro
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Macera
D. José M. González Romero
D. Claudio Domínguez Boyero
D^a. Carmen Carretero Pajero
D. José Cano Vadillo
D. Juan M. Bricegas Caro
D^a. M^a Angeles Alenxo Alvarez
D^a. Francisca Delgado Mayo

En la localidad de San Vicente de Alcántara, a siete de julio de 1.989, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galvís, asistido de mi el Secretario en funciones, D. Manuel Salgado Rodríguez, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del

Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los señores concejales D. Antonio Elías Carballo y D. Juan Carballo Mendo, justificando ambos su inasistencia.

I. APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente, preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. Haciendo uso de la palabra los representantes del grupo popular y del grupo independiente, manifestaron que el acta no recogía en absoluto lo que en realidad se había dicho en el Pleno. La Presidencia manifestó seguidamente que el presupuesto objeto de aprobación ya se había debatido suficientemente en Comisión Informativa.

II. CORRESPONDENCIA. - Se dio conocimiento por la Alcaldía que ya contaba el Catastro Municipal con su correspondiente número de Registro Sanitario, según comunicación de la Dirección Provincial de la Salud de fecha 22 del pasado mes de junio.

III. INFORME ALCALDÍA. - Informó el Sr. Alcalde de la contratación de cuatro jóvenes en colaboración Cooperaciones Fondo Social Europeo, menores de 25 años, y contratación ocho jóvenes concierto Cooperaciones - INEM, cuatro menores de 25 años y cuatro mayores, el



procedimiento empleado para las citadas contrataciones, habiéndose sido para el primero mediante una prueba cultural y en cuanto a los segundos, siguiendo las instrucciones recibidas por el INEM, los citados contratados realizarían trabajos en las distintas dependencias municipales.

También informé la Alcaldía del Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOEX-89), manifestándole que el pasado día 28 de junio había quedado constituida la Junta Local de Extinción de Incendios Forestales, formada por varios vocales, vecinos de esta localidad, que conocían la problemática de los incendios forestales y transitaban nuestros campos a diario, habiéndose comprometido los mismos a invitar a todos los propietarios de fincas, tanto en las dehesas de Mayorga como en Piedrabuena, a acerar las mismas, y comunicarle a esta presidencia cuantas sugerencias creyeran oportunas para combatir los incendios forestales.

IV. - SOLICITUD SUBVENCION PROTECCION CIVIL. - Se dio lectura a la instancia de esta Presidencia al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, relacionada con la solicitud de subvención para actuaciones en materia de Protección Civil, y después de una amplia explicación de todos los trámites que se habían llevado a cabo y en lo que se emplearía la citada subvención para compra de herramientas y demás necesidades, se sometió a votación con el resultado siguiente: NUEVE SIES del grupo municipal socialista y PP y DOS ABSTENCIONES del grupo independiente CIMUS.

V. - APROBACION PROVISIONAL (SI PROCEDE) ORDENANZA REGULADORA TRAFICO URBANO. - Se hizo por la Presidencia una amplia explicación de la citada ordenanza, la cual, según la misma, era sumamente necesaria para regular los problemas del tráfico urbano, asimismo manifestó que en reciente conversación con el Jefe Provincial de Tráfico, le había manifestado la necesidad de la misma para este Municipio, después de un amplio



debate sobre la misma se procedió a la votación de dicha ordenanza, dando el resultado siguiente: NUEVE SIES del grupo municipal Socialista y PP y DOS EN CONTRA del grupo municipal independiente CIMUS.

VI. - EXPEDIENTE ADQUISICION E INSTALACION BASCULA MUNICIPAL. - Manifestó la Presidencia que en la Comisión Informativa de Obras y Servicios se había explicado el proyecto de cambio de la báscula municipal, siendo el dictamen de la misma favorable para este Pleno, por lo que consideraba que no era necesario la explicación, a lo que manifestó la portavoz del grupo independiente CIMUS que al no haber asistido a la Comisión Informativa se le explicara el citado proyecto; tomando la palabra la Presidencia, le hizo una amplia explicación de los motivos por lo que era necesario la compra de una nueva báscula y el traslado de la misma. Tomada la palabra el representante del PP, manifestó que no tenía nada que alegar. A continuación intervino la portavoz del grupo independiente CIMUS, D^a M^a Angeles Alonso Álvarez, manifestando que en pleno anteriores habían tomado la decisión de votar en contra, pero que esta vez iba a hacer una excepción, ya que consideraba necesario el cambio de la citada báscula, y estaba de acuerdo con los problemas que enumeraba el Sr. Alcalde en el lugar actual, pero manifestó que temía y le quedaba la duda que si sería por beneficio del Sr. Alcalde y no de los transportistas. Sometido a votación el proyecto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

VII. - MOTION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. - Se dio lectura de la Moción presentada por el citado grupo sobre nombramiento Hijo Predilecto, a título póstumo de D. GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ, manifestando a continuación el Sr. Alcalde que no era necesario hacer una loa de sus méritos, y que cualquier pueblo se siente orgulloso de sus hijos; siendo sometida la citada moción a votación, fue aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En relación con las preguntas del portavoz del Partido Popular presentadas por escrito el día 6 de los corrientes, fueron contestadas en los términos siguientes por la Alcaldía:



1ª. - relacionada con la nómina de todos y cada uno de los señores concejales, incluido el Sr. Alcalde, del año 88, manifestó la Presidencia que pueden examinar cada una de las partidas o que las han examinado en los presupuestos municipales, y que en relación con su sueldo es el mismo que cobra cualquier profesor de E. G. B., excepto los trienios que se los abona el Ministerio y que su nómina ha sido hecha pública en varias ocasiones, y que era más como él bien sabía, ya que también es profesor, habían cobrado 25.000 pesetas por la pérdida del poder adquisitivo del año 88, y que él no las había cobrado ya que no las habían percibido los funcionarios de este Ayuntamiento.

En relación con las preguntas 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª le de manifestarle que lo relacionado con las cantidades que se van a destinar a las distintas instituciones que enumera en las mismas, las puede comprobar en los presupuestos de esta Corporación, y que en la Comisión Informativa de Presupuesto se explicaron ampliamente y los concejales las distribuyen, ya que son delegados con plena autonomía.

En relación con la pregunta número 9ª, que si era cierto que el día 16 de junio el coche de la Policía Local acompañó a Alburquerque a una persona a realizar los trámites necesarios para ser incluida en el Paro, la presidencia manifestó a la misma que según informe recabo al Cabo Jefe, no era cierto.

En cuanto a la pregunta núm. 10 relacionada con la forma de cubrir la plaza de los conductores de los camiones de servicio contra incendio, lo Alcalde manifestó que se daría publicidad, valorando méritos de los opositores, y que era necesario tener una persona que en cualquier momento acuda rápidamente y que en la actualidad era una persona que los conduce voluntario, y que se prestó a ir a recoger los camiones, y ha participado en todos los incendios.

Asimismo preguntó el portavoz del PP que si el Ayuntamiento



vendría un terreno era preceptivo aprobarlo en Pleno, a lo que contestó la Presidencia que sí, y además había que tramitar su expediente correspondiente.

A continuación preguntó el portavoz del grupo CIMUS, D^o M^o Angeles Alaso Alvarez a la Alcaldía que si era cierto que el día 16 de junio el coche de la Policía se encontraba delante de la Oficina del paro de Albuquerque, a lo que contestó el Sr. Alcalde que según le habían informado el Cabo Jefe no era cierto, insistiendo la Sra. Alaso Alvarez, que si podía, una vez que se encontraba en el Salón, notificarlo públicamente el Sr. Cabo, a lo que volvió a contestarle el Sr. Alcalde que no lo consideraba oportuno, pero no obstante, como se trataba de un Pleno ordinario y como se venía haciendo desde que él ocupa este Presidencia, al final se entabló un coloquio, donde el Sr. Cabo podría responder a la citada pregunta. Realizado el mismo notificó el Sr. Cabo, manifestando "no es cierto".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE 1989.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Eugenio Tefedo Caro	En la localidad de San Vicente de Alcántara, a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. siendo la
D. Jose M. Prieto Romero	
D. Claudio Dominguez Boyero	
D ^o Carmen Carrero Pajero	
D. José Caro Basillo	



D. Juan Carballo Mendo. hora presunta
 D^a M^a Angeles Alonso Alvarez una etas
 D^a Francisca Delgado Maya objeto, se reunieron
 en el Salón de Se-
 siones de este Ayuntamiento, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde - D. Gabriel R. May-
 rat Jarama, asistido de mi, el Secretario
 en Uniones, D. Manuel Salfado Rodriguez,
 los señores Concejales relacionados al mar-
 gen, que componen el Pleno de la Corpo-
 ración, al objeto de celebrar sesión pública
 extraordinaria del mismo, en primera
 convocatoria.

Faltaron a la misma los Concejales
 Sres. Genialdo Luro, Rodriguez Morena e Iñac
 Carpello y Bilegas Caro, que justificaron
 debidamente su inasistencia.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESION AN-
 TERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Pres-
 dente preguntó a los miembros asistentes
 si tenían que formular alguna observación al
 acta de la sesión anterior distribuido con
 la convocatoria.

Por la Sra. Portavoz del Grupo CIUS se
 manifestó que al no recogerse en el acta anterior
 las observaciones efectuadas, no aprobaba la
 misma su grupo.

No habiendo otras observaciones quedó apro-
 bada la misma en la forma en que está re-
 dactada, por los restantes miembros asistentes.

II. - INFORME DE LA CONCEJALIA DE SANIDAD.
 Dicto seguido la Presidencia concedió el uso
 de la palabra al Señor Concejal Delegado
 de Sanidad, D. Jose M. Genialdo Romero, quien

en uso de la misma informó a los restantes miembros de forma amplia, detallada que habiéndose modificado los áreas y horas de salud, habiéndose creado nuevas horas, una de ellas será la que corresponde a nuestra localidad de San Vicente de Alcázar. Igualmente siguió exponiendo el Sr. González Romero que nuestra localidad queda integrada en el área de Badajoz. Esta delimitación de área y hora de salud favorece de forma especial a nuestra localidad, toda vez que por sí misma se crea una hora de salud para ella, con lo cual entiendo el exponente que está mejor servido el turno de guardias al cubrir únicamente este término municipal.

III.- ORDENANZAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.- Dada cuenta del expediente suscrito al efecto sobre acuerdo de Empeñación y ordenación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1990, y en cumplimiento de lo expuesto en el art. 15, 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y visto los los informes técnico-económico a que se refiere el art. 25 de la misma e igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los miembros presente.

1º) Aprobar con carácter provisional el establecimiento de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio 1990, y que son las siguientes:

ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS



- a) sobre bienes inmuebles.
- b) sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- d) sobre construcciones, instalaciones y obras.

ORDENANZAS FISCALES SOBRE TASAS:

- a) Ordenanza de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- b) Ordenanza de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- c) Ordenanza de la tasa de licencia de apertura de establecimientos.
- d) Ordenanza de la tasa de cementerio municipal.
- e) Ordenanza de la tasa de alcantarillado.
- f) Ordenanza de la tasa por recogida de basura.
- g) Ordenanza de la tasa por servicios de inspección, material de abastos y utilización de medidas de pesar y medir.
- h) Ordenanza por la tasa sobre servicios de matadero y transporte de carnes.

ORDENANZAS FISCALES SOBRE PRECIOS PÚBLICOS.

- a) Por ocupación de terrenos de uso público, con mercancía, materiales de construcción, escombros, etc.
- b) Precio público por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- c) Precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro





d) Precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etc. Industrias callejeras - mercado de abastos.

e) Precio público por la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancía y reserva de entrada (vallas permanentes)

f) Precio público por la prestación del servicio de piscina o instalaciones municipales análogas.

g) Precio público sobre suministro de agua potable a domicilio.

ORDENANZA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
Ordenanza general sobre contribuciones especiales

2º) De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 39/88 el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia, y también de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º) Que finalizado el período de exposición pública, en el caso de que no hubiese presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional, debiendo publicar el texto íntegro de las Ordenanzas en el B.O.P., sin que las mismas entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación



IV.- BARRERAS ARQUITECTONICAS.- Acto seguido de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por la Alcaldía-Residencia, sobre eliminación de barreras arquitectónicas, el Sr. Alcalde-Presidente, una vez leída referida Moción, defendió la misma, proponiendo a los restantes miembros se acuerde solicitar del INSERSO la aportación necesaria para eliminar dichas barreras arquitectónicas. Igualmente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la portavoz del grupo omus quien manifestó que apoyaba la Moción presentada por la Presidencia, siempre que se llevase a cabo la eliminación de barreras arquitectónicas del acceso a la Iglesia Parroquial.

La Presidencia contestó que otro haber efectuado la realización de dichas obras en el acceso a la Iglesia, debido a motivos técnicos, pero que su grupo estaba dispuesto a recoger cualquier estudio viable, para llevar a efecto referidas obras.

Sometido a votación la Moción presentada, quedó aprobada por unanimidad la misma, ratificando el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno.

V.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1989.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Serena Centro" por lo que se participa a este Ayuntamiento.



mentó la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido pueda enterada la Corporación, y como se señala, se adopta el siguiente acuerdo.

a).- Se presta a aprobación a la obra nº 137, del Plan de Base de pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención estatal	13.160.000	pt.
Aportación municipal	3.040.000	pt.
Total Presupuesto Aprobado	15.200.000	pt.

b) Igualmente se presta a aprobación a la obra nº 138, del Plan de Bases de Equipamiento Inframunicipal y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal	500.000	pt.
Aportación de Diputación con cargo al préstamo del BCL	2.000.000	pt.
Total Presupuesto Aprobado	2.500.000	pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

c).- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que del Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos e impuestos atributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1.º) del Real Decreto legislativo 781/86, del 15 de abril y arts. 2.º 1.º c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad

máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, y hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, Ayuda para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento o la Diputación que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga convertida su recaudación para atender al abono de dicha certificación, dentro del límite citado.

Haciendo uso de la palabra la Alcaldía- Presidencia expuso a los restantes miembros que todas las especiales circunstancias que concurren en la ejecución de la obra nº 137 del Plan de Base denominada pavimentación, era conveniente que este Ayuntamiento asumiera la ejecución directa de la misma, su contratación.

Considerada la propuesta de la Presidencia por los restantes miembros, tras debatirla, se acordó por mayoría de los miembros presente solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de referida obra que deberá ejecutarse por Administración a tenor de lo dispuesto en los arts. 118.1 y 121.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Votaron en contra de este acuerdo los miembros del Grupo CIUWS por no estar de acuerdo en que la aportación municipal a referidas obras se efectuase a través de la correspondiente imposición de

contribuciones especiales a los afectados por las mismas.

VI. - PLAN DE EMPLEO RURAL (2ª FASE). - Seguidamente por Secretaría se dio lectura del expediente suscrito al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el plan de empleo rural, así como el desglose por grupos de obras previstas, y su importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, acordó por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación al mismo que asciende a la cantidad de 2.732.400 pesetas para mano de obra, debiéndose ejecutar las siguientes obras:

Prolongación pavimentación calle Dancha Obavera (1ª fase).

VII. - FERIAS Y FIESTAS SEPTIEMBRE 1899. -

Seguidamente la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Concejal Delegado de Festejos, D. José M. González Romero, quien dio a conocer el proyecto referenciado al efecto y relativo a la feria del Cercho S. Miguel, que se ha de celebrar en esta localidad los días 28, 29, 30 de septiembre, 1º de octubre.

Sometido a amplio debate el proyecto presentado y tras las continuas informaciones que respecto al mismo proporcionó el Sr. Concejal Delegado de Festejos, por unanimidad de los miembros presentes quedó aprobado referido proyecto para la organización y desarrollo de la feria del Cercho San Miguel.

89.

La Sra. Portavoz del grupo acusa a la total colaboración de su grupo para el desarrollo de dicho proyecto.

Y sin más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
UNO DE SEPTIEMBRE DE 1989

MIEMBROS ASISTENTES

D. Eugenio Tejeda Cano
D. Vicente Gonzalez Cano
D. Jose M. Gonzalez Romero
D. Claudio Dominguez Boyero
D^a Carmen Cavero Pajero
D. Jose Cano Vadillo
D. Juan Manuel Buegas Cano
D. Juan Carballo Meudo
D^a M^a de los Angeles Alonso Alvarez
D^a Francisca Delgado Maya

En la localidad de San Vicente de Alcántara, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar

R. Mayoral Galanis, asistido de mí, el Secretario en funciones, D. Manuel Salgado Rodriguez, los señores Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del mismo en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los señores concejales D. Julian Rodriguez Morera y D. Antonio Elias Carballo, que justificaron debidamente su inasistencia, por razones de trabajo.

I. APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria a lo que respondieron los distintos portavoces que no tenían que hacer ninguna, quedando la misma aprobada por unanimidad.

II. PLANER 1989. - A acto seguido por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989: Electrificación Rural, por el que se participa a este Ayuntamiento



la aprobación dentro de referido plan, de la obra N.º 30 se, "Electrificación". El Ayuntamiento Pleno, dando cuenta del contenido del referido escrito, tras de saberlo, acordó por unanimidad de los miembros:

1.º) Prestar aprobación a la obra N.º 30. se) de Electrificación, del Plan de Obras y Servicios de 1.989, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento..... 179.392,-pts
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... 780.608,-pts
 - Aportación de la Junta de Extremadura... 640.000,-pts
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.600.000,-pts

2.º) Prestar aprobación al Proyecto Técnico de referida obra redactada al efecto.

3.º). Igualmente se acuerda, que dadas las especiales circunstancias que concurren en la ejecución de la citada obra, que hace conveniente y necesario que este Ayuntamiento asuma la ejecución directa de la misma y su contratación; solicitar de la Excma. Diputación Provincial, con carácter de urgencia, la ejecución directa de la indicada obra, debiéndose realizar la misma por "administración", a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

III: PETICIÓN SEÑORES FUNCIONARIOS: Se da cuenta por el concejal Delegado de Hacienda D. Eugenio Tejeda Cano del escrito presentado por los señores funcionarios de esta corporación en el que solicitan las cantidades que por cada grupo le correspondan e índice de proporcionalidad con arreglo R.D. Ley 3/1.989 del 31 de marzo de Medidas Adicionales de Carácter Social, que prevé la compensación por la pérdida del poder adquisitivo a causa de la desvalorización de la inflación prevista en 1988, y habiendo

zido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que según informe de Secretaría Intervención hay contingencia presupuestaria suficiente y que dicha compensación supondría una cuantía total de TRES CIENTOS VEINTIUNA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PTS, siendo aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

IV: INFORME CONCEJAL INDUSTRIA - Tomada la palabra por el Sr. Concejal de Industria D. Eugenio Tejeda Cano el que hizo una amplia explicación sobre las jornadas técnicas del coche que se llevarán a cabo en esta localidad y que en principio están pensadas para el próximo mes de octubre días 25, 26 y 27 y dando a conocer por el citado concejal el programa que se iba a llevar a cabo en las citadas jornadas y las personas que iban a intervenir en las mismas. Preguntada por la Presidencia a los representantes de las distintas grupos si tenían alguna observación que hacer, los mismos manifestaron estar de acuerdo, quedando enterados.

V: INFORME CONCEJAL DE OBRAS PUBLICAS: Dada la ausencia del Concejal Delegado D. Julián Rodríguez Morea, tomó la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta a los señores asistentes que en el D.O.E. del día 29-8-89 ha aparecido la adjudicación de la Presa de adaptación de agua a esta localidad y Palencia de Alcantara por un importe de 234.600.000, pts, a la empresa OCSA, lo que consideraba muy interesante para esta localidad, quedando enterados los señores asistentes.

VI: INTERVENCION SEÑOR ALCALDE DIA DE EXPERIADUAL - Tomada la palabra por la Presidencia, que cursó, día lectura a varios folios en los que exaltaba lo que se justificaba el día de Experiadua para nuestra querida tierra, asimismo informo de los actos que se llevarán a cabo en Trujillo informando que se había contratado un autobús para aquellos personas que quisieran desplazarse y que desde esta Presidencia



pedra apoyo a toda la población a todos preguntándole a los representantes de los partidos políticos si tenían alguna observación al respecto, los mismos manifestaron estar de acuerdo con todo ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Preguntado por la Presidencia, que aunque no se había presentado por escrito ninguna ruego ni pregunta que se tenía alguna que hacer y podía se la contestaría; tomada la palabra el portavoz del grupo PP manifestó que si se habían tomado algunas medidas sobre la peste equina dada la fecha inminente de las ferias, ya que a la misma suelen acudir varios animales de esa especie a lo que respondió la Presidencia que este Ayuntamiento no tomaría ninguna medida de no ser de acuerdo con la Comarca, y que si fuera necesario se suspendería el acudir dicha especie a nuestra feria.

Tomada la palabra la representante del grupo PSOE Sr.ª Álvarez Alonso, preguntó al Sr. Alcalde sobre el rumor que circulaba sobre la población de que iba a dimitir o lo tenía pensado para fechas inmediatas a lo que respondió la Presidencia que no había tal decisión por su imaginación.

Tomada la palabra por el Sr. Alcalde manifestó que quería que constara en Acta el felicitar a todas las personas que han trabajado en las obras Municipales por su esfuerzo y entrega, lo que fue aprobado por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos, de lo que yo el secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE
SEPTIEMBRE DE 1989.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.	En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las trece horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el Secretario en funciones, D ^a Joaquina Redondo Camison, los señores Concejales relacionados al
D. Eugenio Tejeda Caro.	
D. Vicente González Cuño.	
D. Julián Rodríguez Morera.	
D. Claudio Domínguez Bayero.	
D ^a . Carmen Carretero Pajero.	
D. José Cano Vadillo.	
D. Antonio Elías Carpallo.	
D. Juan M. Briegas Caro.	
D. Juan Carballo Mendo	

margin, componentes del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del día:

Faltaron sin justificar su inasistencia, las señores concejales D^a M^{ra} Angeles Alenso Alvarez y D^a Francisca Delgado Maya.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II. - SORTEO POR EL AYUNTAMIENTO PARA FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES. - Acto seguido y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura de lo establecido por el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y al sólo fin de dar cumplimiento a lo indicado en referido artículo, cumplidas asimismo todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha designado a los componentes de las Mesas Electorales que se indican, con expresión de las perso-

nas y cargos de las mismas.

DISTRITO PRIMERO

SECCION PRIMERA



MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Joaquín Beltrán Salgado.

1º VOCAL: D. Joaquín Prieto Cruz.

2º VOCAL: Dª Mª José Costo Zamero.

MIEMBROS SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Joaquín Guant Mir.

DE PRESIDENTE: Dª Mª Pilar Montero Arias.

DE 1º VOCAL: D. Santos Durán Melgar.

DE 1º VOCAL: D. Pedro Calderón Sama.

DE 2º VOCAL: D. Enrique Aymerich Segura.

DE 2º VOCAL: Dª Mercedes Calderón Sama.

DISTRITO PRIMERO

SECCION SEGUNDA

MESA A

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Manuel Gómez Cruz.

1º VOCAL: D. David Cristóbal Gómez Cruz.

2º VOCAL: D. Francisco José Carrillo Cantero.

MIEMBROS SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª Rosarito Camello Entonado.

DE PRESIDENTE: D. Teodoro Gardillo Gómez.

DE 1º VOCAL: Dª Cipriana Borrega Ramajo.

DE 1º VOCAL: D. Juan M. Antúnez Robledo.

DE 2º VOCAL: D. José Enrique González Sánchez

DE 2º VOCAL: Dª Mª Victoria Castaño Fernández

DISTRITO PRIMERO

SECCION SEGUNDA

MESA B

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Alfonso Segura Santano

1º VOCAL: Joaquina Rosado Guillén

2º VOCAL: Dª Mª Luisa Neila Berriales

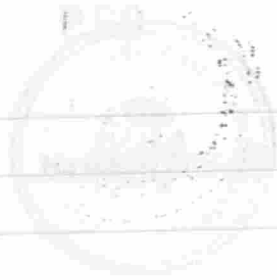
MIEMBROS SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª Francisca Macías Macías

DE PRESIDENTE: D. Casto Vicente Navarro Martín.

DE 1º VOCAL: Dª Ana Mª Pámparo Rollano.





DE 1º VOCAL: D. Rafael Quirós Rosado
 DE 2º VOCAL: D. Felipe López Silvero
 DE 2º VOCAL: D. Angel Augusto Ponciano Jesús

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA

MESA A

PRESIDENTE: D. Juan Gillete Tapia
 1º VOCAL: D^a Amalia Borriño Abzano
 2º VOCAL: D^a M^a Antonia García Cumbreño

MIEMBROS SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D^o Mercedes Fernández Moreno
 DE PRESIDENTE: D^o M^o Alcántara Villa
 DE 1º VOCAL: D. Antonio Carnerero Redondo
 DE 1º VOCAL: D^o Damiana García Calleja
 DE 2º VOCAL: D. Andrés Gilo Morera
 DE 2º VOCAL: D. Manuel Borriño Abzazo

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA

MESA B

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D^a M^a del Carmen Margado Bernal
 1º VOCAL: D. Santos Sama Riazflecka
 2º VOCAL: D^o M^o Higinia Rodríguez Rito

MIEMBROS SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D^a Consuelo Mendoza del Solar
 DE PRESIDENTE: D^o M^o Asunción Nicolás Zamero
 DE 1º VOCAL: D^o Ana M^o Ruiz Malpaso
 DE 1º VOCAL: D. Vicente Ponciano Romajo
 DE 2º VOCAL: D. Manuel Alvaro García
 DE 2º VOCAL: D. J. Manuel Rodríguez Cordavilla

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA

MESA A

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D^o M^o Inés Expósito Caballero
 1º VOCAL: L. Francisco M. Estévez Hernández
 2º VOCAL: D. Pedro Gilo Aras

MIEMBROS TITULARES

DE PRESIDENTE: D. José M. Calderán Bartolomé
 DE PRESIDENTE: D^o Engracia Borriño Esjoro





DE 1º VOCAL: D. José Antonio Jover Nevado

DE 1º VOCAL: D. Cándido Jover Nevado

DE 2º VOCAL: Dª María Camello Rodríguez

DE 2º VOCAL: D. Manuel Chaparro Casquero.

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA B

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: Dª Elisa Romero Rabazo

1º VOCAL: Dª María Rosa Vaquero Berrocal

2º VOCAL: D. Juan Antonio Santano Díaz

MIEMBROS SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Crisantos Ramajo Bejarano

DE PRESIDENTE: Dª Mª Teresa Moreno de Matias

DE 1º VOCAL: Dª Vicenta Mirón Ramos

DE 1º VOCAL: Dª Manuela Pilo Martínez

DE 2º VOCAL: Dª Elisabet Nuña García

DE 2º VOCAL: D. Francisco Ramos Salgado

Designados por sorteo los componentes de las mesas, y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las trece horas y cincuenta minutos, de lo que yo el secretario certifico.





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE OCTUBRE 1.989.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Eugenio Tejeda Caro
- D. Vicente Cuño Diego González Cuño
- D. Julián Rodríguez Morera
- D. Claudio Domínguez Boyeco
- D^a Carmen Carretero Pajero
- D. José Cano Vadillo
- D. Antonio Elías Cargallo
- D. Juan M. Blegas Caro
- D^a M^a Angeles Alonso Alvarez

En la villa de San Vicente de Alcántara, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Sendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de un secretario en funciones D. Manuel Salgado Rodríguez, los señores concejales relacionados al margen, componentes del pleno del Ayuntamiento, al objeto celebrar sesión pública ordinaria en 1^a convocatoria, bajo los siguientes puntos del orden del día.

Faltaron justificando su inasistencia los señores concejales D. Juan Cargallo Meudo, D. José M. González Romero y D^a Francisca Delgado Maya, por encontrarse fuera de la localidad por asuntos de trabajos.

- I. APROBACION BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. Iniciada la sesión, el Sr. presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, no habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma que está redactada.
- II. INFORME GENERAL ALCALDIA PRESIDENCIA.



Tomada la palabra por el sr. Presidente dió el pésame a los familiares de D. JESUS DE SANCHO HERNANDEZ recientemente fallecido, Padre Político de la Corporación de este Ayuntamiento D^a N^a ANGELES ALONSO ALVAREZ, a lo que se unieron el resto de los miembros asistentes.

El sr. Presidente dió cuenta sobre el Decreto de Suspensión de obras "construcciones de GAR", sita en Auda. de Badajoz S/N por problemas del número de plantas construidas.

Asimismo le hizo saber a los miembros asistentes la iniciación de expediente al juicio de esta Corporación, cuyo nombre por ética no manifestó participándole a los miembros, digo mismos, que una vez levantada la sesión en la Alcaldía le podía ser manifestado al que lo deseara.

Del mismo modo la presidencia explicó comunicación del auto del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre expediente recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo tomado por esta Corporación relacionado con el complemento específico de los señores funcionarios manifestando que el citado complemento parecía a ser de productividad como en años anteriores, pero que no perjudicaría los intereses económicos de los mismos y que en el mismo caso se encontrara varios Ayuntamientos e incluso la Diputación Provincial, llevándose la defensa los servicios jurídicos del citado organismo.

Finalmente, manifestó que deseaba que constase en Acta la felicitación al pueblo en general por el éxito de las Pasadas Fiestas SAN MIGUEL 89 y en especial a todos los trabajadores que se han volcado para el montaje de los mismos sin

escatimar esfuerzo alguno, agradeciéndoles el esfuerzo realizado. De lo que quedaron enterados los señores asistentes.

III. RATIFICACION APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS

FISCALES. Por mí el secretario se da cuenta de la situación en que encuentra el expediente sobre impositario se da cuenta de la situación "en que encuentra el" digo se da cuenta de la digo y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 reguladora de Haciendas Locales, las publicaciones de edictos su inserción en el Boletín Oficial, (4) de la Provincia, nº 298, de fecha 24 de Agosto de 1.989, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el referido expediente.

El Ayuntamiento pleno, conocido el resultado de exposición pública y teniendo en cuenta que no han existido reclamaciones declara definitivamente aprobadas todas las Ordenanzas que fueron provisionalmente en sesiones del pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.989.

Asimismo se acuerda se publique el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS. Habiéndose recibido propuesta del portavoz del Partido Popular de este Ayuntamiento D. Juan M. Ballegas cara sobre colocación en las entradas de la villa en los que se custodia el escudo de San Vicente de Alcántara y el texto "San Vicente de Alcántara, Capital del coedro" una vez leído por mí el secretario, manifestó el Sr. presidente que hacía más de seis meses que se había puesto en contacto con el Sr. D. Lois Nicolás funcionario de PROCOR para



para que confeccionara láminas en las que se apreciara trabajos del coche, las cuales se les exhibe por la presidencia, que se instalaban en las entradas de esta villa, y que agradecía la sujeción hecha por el grupo popular.

Asimismo preguntó verbalmente el portavoz del grupo popular que si se pudiese quitar el para-rayo radio activo del colegio Pedro Vilallonga, a lo que manifestó la presidencia que ya se habían hecho las gestiones para que la empresa que lleva a efectos tales trabajos lo realice tan pronto les sea posible.

El portavoz del grupo CIMUS, manifestó que en la AVDA. de Extremadura había habido una obra la cual no se encontraba vallada ni señalizada, lo que era un peligro constante para los viandantes de la citada zona, manifestando la Alcaldía que había sido una obra urgente, ya que se trataba de la reparación de la tubería de agua y saneamiento que en lo sucesivo se tomarían las medidas oportunas.

Asimismo la citada portavoz preguntó sobre las medidas que se deberían tomar sobre el tráfico de las calles cercantes y AVDA. Extremadura, manifestando que se fue se producían bastantes desórdenes constantemente atascos en las citadas calles a lo que manifestó el Sr. Alcalde que era muy difícil con el problema de los camiones de reparto subsanar el citado problema, pero que se le darían instrucciones a la policía local para que vigilara más las zonas de estacionamiento prohibido para que facilitaran el cruce de los vehículos.

y sin más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo

las diecinueve hojas y treinta vueltos,
de lo que yo el secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE NOVIEM-
BRE DE 1.989.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavís.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José M. González Romero.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. Claudio Domínguez Boyero.
D^a Carmen Carretero Boyero.
D. Antonio Elías Carpallo.
D. José Caro Vadillo.
D. Juan Manuel Dieguez Caro.
D. Juan Carballo Mendo.

En la localidad de S.
Vicente de Alcántara, a tres de
noviembre de mil novecientos ochen-
ta y nueve, siendo la hora prevista
y previa citación al efecto, se reu-
nieron en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde - Presiden-
te, D. Gabriel R. Mayoral Galavís,
asistido de mí, el Secretario, D.
Manuel Salgado Rodríguez, los se-
ñores relacionados al margen que

componen el Pleno de este Ayuntamien-
to, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera conve-
natoria.

Faltaron a la misma las señoras concejales D^a Francisca Del-
gado Noya y D^a N^{ra} Angeles Alonso Álvarez, esta última justifi-
cando debidamente su inasistencia.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la Se-
sión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían
que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión
anterior distribuida con la convocatoria.



No habiendo observaciones, quedo' aprobada la misma en la forma en que esta' redactada.

II. - CONDOLENCIA. - Acto seguido la Presidencia en nombre de la Corporación testimonio' el pésame de la misma a D. Angel Berrocal, funcionario de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su padre D. Guillermo Berrocal Santo.

III. - CORRESPONDENCIA. - Por la Presidencia, se dio cuenta del escrito recibido de la Delegación de Gobierno en Extremadura, por el que se da traslado del contenido del escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, comunicando la autorización a la acumulación de las funciones de Secretario de este Ayuntamiento a D. Pedro Mentero Redondo, que lo es del Ayuntamiento de Aceuchal.

Igualmente la Presidencia dio a conocer el escrito del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo en el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 400.000 pesetas para la adquisición de material con destino al servicio de Extinción de Incendios.

Por la Presidencia se informó así mismo del Decreto de suspensión del expediente disciplinario incoado al Policía Local D. José M^o Gaspar Zamora.

Los miembros asistentes quedaron enterados del contenido de referidos escritos e informes.

IV. - DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO. - A continuación, y de orden de la Presidencia, el Sr. Concejal delegado de Hacienda dio a conocer a los miembros asistentes el expediente incoado al efecto, de modificación de crédito número 4 que afecta al Presupuesto Municipal del año actual de 1.989 y por un importe de 2.700.000 pesetas.

Igualmente se dieron a conocer el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal y el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerarse que las modificaciones



de crédito propuestas corresponden a necesidades urgentes del presente ejercicio, acordó por unanimidad de los miembros presentes prestarle su aprobación.

Igualmente se acuerda que referido expediente se exponga al público durante el plazo reglamentario para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se juzguen convenientes.

V. - EXPEDIENTE PLAN DE EMPLEO RURAL 1.989. - Por el Sr. Alcalde se expuso y dio lectura al escrito de la Comisión Calificadora de Coordinación y Seguimiento de Plan de Empleo Rural, registrada en esta Corporación el día dos de octubre de 1.989, participando que dicha Comisión ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tienen concedidas los R.D. 513/84 y 112/86, así como la O.M. de 23-3-84, realizar una reserva de crédito a esta Corporación por un importe de 1.900.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores menos favorecidos, y para la materialización de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colocación tipo de colaboración con el INEM en forma reglamentaria. Seguidamente se expuso por el Alcalde, que las obras a realizar serían las siguientes: "Conexión calle Ramón y Cajal con Avda. de Badajoz" y de las cuales 1.900.000 pesetas serían para mano de obra en la realización del proyecto y "734.943 pesetas" serían para material, lo que nos da un total de la cantidad del total del proyecto presentado, es decir, DOS MILLONES SEIS CIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS. Concluida dicha lectura y después de sometido a votación el asunto, se acordó por unanimidad de los miembros asistentes, prestarle su aprobación.

VI. - DAR CUENTA ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Ato seguido y de orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito de la Excma. Diputación dando cuenta de la creación del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Económico y Tributario a los Ayuntamientos.





tos de la Provincia; y de otra parte comunicar a partir de 1.991, La Excm. Diputación se hará cargo de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas de todos los Ayuntamientos de la Provincia.

El Pleno de esta Corporación conocido del contenido de referido escrito, previa deliberación, acordó por unanimidad de los miembros:

1.º solicitar de la Administración Tributaria del Estado, continúe haciéndose cargo durante el próximo Ejercicio de 1.990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2.º del Art. 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, a los Ayuntamientos.

2.º Dar traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para conocimiento del mismo.

VII. - DAR CUENTA ESCRITO CORCHOS CAMPOS PILO S.L. -

A continuación, y de orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Carlos Campos Pilo, en representación de Corchos Campos Pilo S.L., solicitando de este Ayuntamiento le sea tramitado previo acuerdo de este Pleno, el proyecto que acompaña el presente escrito.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen del contenido de la documentación que acompaña, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.º.- Informar favorablemente referida solicitud en base a lo establecido por el Art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º.- Elevar referida documentación, junto con el acuerdo de este Pleno, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su correspondiente autorización, previa a la Licencia de Obra por este Ayuntamiento.

VIII. - PROPUESTA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE POLÍGONO INDUSTRIAL.-

A continuación, y de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de octubre, referida a la creación en nuestra localidad de un fe-





Polígono Industrial justificada por el aumento de empresas en estos últimos años y la dificultad de encontrar terrenos aptos para su ubicación.

Conocido por los miembros asistentes el contenido de la propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad de los presentes, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo:

1º.- La Adquisición, por el procedimiento legal correspondiente, de los terrenos necesarios para el establecimiento en los mismos del Polígono Industrial, y con localización en los calificados por las Normas subsidiarias de Planeamiento, de esta Localidad, como "suelo no urbanizable protegido con preferente localización industrial", sito en Carretera de la Estación.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel R. Mayoral Galvís, o a quien legalmente le sustituya, con poder tan amplio como en derecho se refiera, para la gestión y firma de cuantos documentos fueren precisos, hasta la consecución del mencionado Polígono Industrial.

IX.- PROPUESTA ALCALDIA CAMBIO HORARIO SESIONES PLENO.- Seguidamente la Presidencia informó a los restantes miembros de la Propuesta de cambio de horario en las sesiones del Pleno de esta Corporación, justificada por la asistencia a las mismas del Secretario en Acumulación D. Pedro Montero Pedando. A tal fin la Presidencia propone que las sesiones de este Pleno a partir de esta fecha y hasta nuevo acuerdo se celebren a las veinte horas.

El Ayuntamiento Pleno conocido la propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes que a partir de la fecha y hasta nuevo acuerdo, las sesiones a celebrar por el Pleno de esta Corporación se realicen a las veinte horas.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS... Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, no se efectuaron por los Señores Concejales asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de

lo que yo el secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE DICIEMBRE DE 1989.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayoral Salvois.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente Fernández Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. José Manuel Fernández Romero.
D. Claudio Domínguez Boyero.
D. Carmelo Carrero Pajero.
D. Antonio Elías Corpallo.
D. José Cano Vadillo.
D. Juan Manuel Briegas Caro.
D. Juan Corpallo Meudo.
D. M^o Angeles Alauso Alvarez

En la villa de San Vicente de Alcántara, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Salvois, asistido de mí, el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales

relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

Falto a la misma la concejal Francisca Delgado Maya que justificó su inasistencia.

I LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la Sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna obser-

varián al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II PROPUESTA NOMBRE VARIAS CALLES. - Acto Seguido, se dio a conocer la propuesta que presenta la Presidencia, con el fin de proceder a determinar el nombre de varias calles de nuestra localidad, de nueva construcción.

Igualmente por Secretaría, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

Conocido por los Señores Concejales asistentes el contenido de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa ante referenciada, se inicia el debate sobre la misma; previa autorización de la Presidencia, hizo uso de la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. Briegas Caro quien manifestó, que si bien su grupo estaba de acuerdo en asignarle nombre a aquellas calles que siendo de nueva construcción no lo tenían; se oponía a que cualquiera de las calles propuestas llevara el nombre de militares o políticos. Continuó el Sr. Briegas Caro, que las calles en cuestión podían llevar nombres referidos a "productos del corcho, de pintores, de poetas, de novelistas, de oradores, de conquistadores, de músicos, de santos, de pueblos, de premios Nobeles, o simplemente de alcaldes que lo hubieran sido de esta localidad, por tanto y para concluir, el Sr. Briegas Caro manifestó estar en contra de los nombres propuestos de "General Gutiérrez Mellado" y de "D Enrique Tierno Galván".

Finalizada la intervención del Sr. Briegas Caro, hizo uso de la palabra la portavoz del grupo CIMUS, Sra. Alanso Alvarez, quien manifestó que su grupo, de todos los nombres propuestos, se oponía únicamente a que figurase el del "General Gutiérrez Mellado", por ser militar; al

propio tiempo se preguntó si el nombre de la calle "D. Antonio Sendra", propuesto por la presidencia, al considerarse referida calle de "propiedad particular" no serían los vecinos propietarios de los inmuebles los que deberían proponer el nombre de la misma; La Sra. Álvarez Alauso, manifestó que no estaba en desacuerdo con el nombre propuesto, sino que tenía dudas si correspondía al pleno el ponerle referido nombre.

El Sr. Alcalde, ante la duda planteada por la Concejala Sra. Alauso Álvarez, explicó que mencionada calle no será y digo era de propiedad particular, toda vez que en el proyecto presentado en su día por la empresa constructora, se recogía de la misma sería de propiedad municipal, y como consecuencia al ser calle tipificada como pública y no privada, es al Ayuntamiento a quien corresponde ponerle el nombre.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. González Cuño, quien manifestó que su grupo ratificaba enteramente la propuesta presentada, a excepción del nombre de la calle "General Gutiérrez Mellado" que se retiraba de la propuesta.

En este punto intervino la presidencia para manifestar que toda vez que había unanimidad en el nombre de ocho calles, debería procederse a su votación.

Efectuada referida votación y finalizada la misma, tras el recuento, por diez votos a favor que componen la mayoría absoluta de los asistentes, se acordó aprobar el nombre de las calles propuestas y que son los que siguen:

Dtos. Cebrán, D. Joaquín Sauer, Ortega Muñoz, D. Enrique Tierno Galván, Avda de Europa, D. Camilo José Cela, Zurbán, y D. Antonio Sendra.

El Sr. Presidente manifestó que toda vez que no se había aceptado el nombre propuesto de "General Gutiérrez



vez Mellado", debería proponerse como alternativa, y en su sustitución, nuevo nombre, que si fuese posible, estuviese consensuado por todos los grupos. Tomándose parecer de los Señores Portavoces de los distintos grupos, se propusieron los nombres siguientes: Dtor. Severo Ochoa, Luis de Morales, y D. Juan Ramón Jiménez. Por unanimidad de los miembros asistentes se acordó para sustituir al de General "Joaquín Mellado" el de Luis de Morales.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien solicita conste en acta la oposición de su grupo a la propuesta presentada por la presidencia, por mantener calles con nombre de políticos.

III. - PROPUESTA CONTRATACION PLAZA-INTERVENTOR. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta relativa a la contratación para el desempeño de las funciones del puesto de interventor, del Secretario de este Ayuntamiento, D. Pedro Mañero Redaudo. Igualmente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometida a discusión referida propuesta y en base a lo que establece la Resolución de 16 de marzo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.º - Contratar al sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Pedro Mañero Redaudo, para el desempeño de la plaza de Interventor y hasta tanto pudiera proveerse la misma por cualquiera de los procedimientos regulados en los art. 40 y 42 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de julio.

2.º - Asignar al citado funcionario por el desempeño de la referida plaza de Interventor, un "empleamento específico" de hasta el 30% del sueldo que le corresponde

a la plaza de Secretario.

IV RUEGOS Y PREGUNTAS. - Iniciado el punto de la Orden del Día de ruegos y preguntas y no habiéndose solicitado ninguno por los miembros asistentes, la Presidencia levantó la sesión, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1989.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel B. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. José M. González Romero.
D. Claudio Domínguez Bayero.
D^a Carmen Carretero Pajero.
D. Antonio Elías Carpollo.
D. Juan M. Briegas Caro.
D. Juan Carballo Meudo.
D^a M^e Angeles Alvaro Alvarez.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Saló de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi, el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores Con-

cejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

Faltaron a la misma, los Concejales D^a Francisca Delgado Maya y D. José Cano Vadillo, que justificaron debidamente su



inasistencia.

I. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la Sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por la portavoz del Grupo CIMUS, se manifestó en Acta que no se habían recogido los ruegos planteados en la Sesión anterior y tras quedar debatido, se acordó la firma del Acta como aparece redactado.

II. - SOLICITUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PRO RROGA CONVENIO COLABORACION SERVICIO SOCIAL DE BASE. - A continuación la Alcaldía Presidencia informó a los miembros asistentes, que era necesario antes de finalizar el año, que este Pleno adoptase acuerdo, en el sentido de mantener, y como consecuencia prorrogar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el próximo ejercicio de 1.990.

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer.

Sometido a discusión el acuerdo de prórroga de referido servicio, tras deliberar el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

1º. - Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, el mantenimiento del Convenio de Colaboración entre referida Junta y los respectivos Ayuntamientos, del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", que agrupa a las poblaciones de Alburquerque, La Codosera, Villar del Rey y San Vicente de Alcántara, para el próximo año de 1.990.

2º. - Contratar el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento, al mantenimiento de referido Servicio, durante el próximo año de 1.990.

3º. - Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto referida prórroga.

III. - SOLICITUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PRO RROGA CONCIERTO MISEROSO SOBRE AYUDA A DOMICILIO. - Acto seguido la



Presidencia dió a conocer el escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales sobre la Solicitud de prórroga por este Ayuntamiento para el año 1.990 del Concierto de Ayuda a Domicilio que tiene firmado este Ayuntamiento con referido Instituto.

Leída por Secretaría el dictamen de la Comisión de, digo Informativa de Bienestar Social y Mujeres, tras deliberar el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda; solicitar la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio que tiene firmada este Ayuntamiento con el INSERSO. Igualmente se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efectos referida prórroga.

IV.- POLIGONO INDUSTRIAL. - A continuación, y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dió lectura a la propuesta referida a la Construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

Igualmente se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obra y Servicios.

Sometida a deliberación referida propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1º.- A los efectos del Artículo 92 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, adopta el compromiso en firme de ceder a la Excm. Diputación Provincial en el momento oportuno, y una vez que los bienes hayan sido expropiados, si fuere preciso, los terrenos que a continuación se describen, para la construcción en los mismos de un polígono Industrial, por estimar que el fin recae en pro de los intereses de la Comunidad Municipal.

Los terrenos que se cederán son los siguientes:

Fincas Rústicas, el sitio conocido por carretera de la Estación y propiedad de Heruanas Campos Jesús.

Finca Rústica, el sitio conocido por carretera de la Estación

y propiedad de D. Antonio Gómez Pámpano.

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la correspondiente ayuda técnica y jurídica, para llevar a efecto, en caso necesario, referido expediente expropiatorio.

3º.- Comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación provincial, para que por escrito manifieste la aceptación del compromiso municipal, a fin de poder iniciar el correspondiente expediente expropiatorio.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos los acuerdos adoptados.

V.- PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA COMPRA DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL. - De orden de la Presidencia por secretaría, se dió igualmente lectura a la propuesta sobre aprobación a la solicitud de un préstamo, en la cuantía que fuese necesaria, con el Banco de Crédito Local de España y con destino al pago de los terrenos a adquirir para la ubicación en los mismos de un Polígono Industrial.

Igualmente se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Servicios.

Sometida a debate de los distintos grupos referida propuesta y finalizado el mismo, se procede a su votación. Terminada la misma con la obtención de D^o M^o Angeles Alonso Alvarez, el Pleno de esta Corporación acuerda:

Prestar aprobación a la solicitud de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía que sea necesaria, para hacer frente a la compra de los terrenos, o ceder a la Excm. Diputación, con el fin de llevar a efecto la construcción en los mismos de un Polígono Industrial.

Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el acuerdo adoptado.

VI.- DAR CUENTA ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se dió lectura, por Secretaría al escrito recibido en este Ayuntamiento de la Excm. Diputación Provincial. - Servicio de cooperación relativo a remanentes de obra de Planes Productales y referido a



la obra nº 180/89 Electrificación.

Igualmente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

Conocido por los miembros asistentes el contenido de referido escrito, tras debatirlo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

Prestar conformidad a la realización y financiación de la obra nº 180/89 de Electrificación a realizar en esta localidad.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las veinte horas de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE FEBRERO DE 1.990.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel B. Mayoral Galavis
- D. Eugenio Tejeda Caro
- D. Vicente González Curo
- D. José M. González Romero
- D.ª Carmen Carretero Pajero
- D. Antonio Elías Carpallo
- D. Juan M. Briegas Caro
- D.ª Francisca Delgado Mayo
- D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez
- D. José Cano Urdillo.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a dos de febrero de mil novecientos noventa. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel B. Mayoral Galavis, asistido de mí, D. Pedro Mentero Piedrado los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria



en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

Faltaron a la misma, los concejales D. Julián Rodríguez Morera, D. Claudio Domínguez Boyero y D. Juan Carballo Mendo, quienes justificaron debidamente su falta de asistencia.

I. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORDADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la Sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II. - DAR CUENTA ESCRITO DE DOÑA LUISA RUBIO RAMAJO. - A continuación, y de orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por D^a Luisa Ramajo digo Rubio Ramajo, en representación legal de Cordus Salgado Rubio S.L., solicitando de este Ayuntamiento le sea tramitado previo acuerdo de este Pleno, el proyecto que acompaña al presente escrito.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen del contenido de la documentación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1^o. - Informar favorablemente referida solicitud en base a lo establecido por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2^o. - Elevar referida documentación, junto con el acuerdo de este Pleno, a la Comisión Provincial de Urbanismo para su correspondiente autorización, previa a la licencia de obra de este Ayuntamiento.

III. - PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - Seguidamente, por Secretaría se procedió a la lectura a la propuesta de la Alcaldía Presidencia referida a la conveniencia de modificación de las vigentes normas subsidiarias de Planeamiento.

Al propio tiempo se dio lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico y al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.



El Ayuntamiento Pleno tras deliberar sobre la propuesta presentada y teniendo en cuenta los informes antes indicados, acordó por unanimidad de todos sus miembros:

1.º -- La solicitud para la modificación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2.º -- Solicitar de la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la correspondiente ayuda técnica y económica para llevar a efecto los trabajos de dicha modificación.

IV. - PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION AVANCE

PLAN PARCIAL DE ORDENACION. - Seguidamente, y de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a la propuesta presentada referida a la aprobación del avance del Plan Parcial de Ordenación del sector nº 7 de las zonas aptas para urbanizar de este Municipio de San Vicente de Alcántara, redactado por el Sr. Arquitecto D. J. Martínez Llera.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas, Obras y Servicios.

El Ayuntamiento Pleno tras el examen del proyecto avance presentado on base a lo que establece el artículo 115 del vigente Reglamento de Planeamiento por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación del documento de avance de Planeamiento del Plan Parcial de Ordenación del Sector nº 7 de las zonas aptas para urbanizar de este Municipio de San Vicente de Alcántara, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto, D. J. Martínez Llera.

V. - AUTORIZACION AL SR. ALCALDE FORMALIZACION ESCRITURAS CESION DE TERRENOS. - Acto seguido la Presidencia, expuesto ante el Pleno de esta Corporación la necesidad de proceder a la formalización de la correspondiente escritura de cesión de los terrenos en el lugar conocido por "Cobón", a la antigua Hermandad Mixta de labradores y Ganaderos de esta Villa, para la construcción en los mismos de un edificio destinado a



Almacén - Granero y demás servicios anejos al mismo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, acordó por unanimidad de todos sus miembros, autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Gabriel B. Mayoral Golavís, con poder tan amplio como en derecho se requiera para llevar a efecto la formalización de la escritura de cesión de referidos terrenos y al propio tiempo para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

VI. - PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto de la orden del día y que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto, vista la única solicitud presentada ante este Ayuntamiento seguidamente se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

Sobre propuesta nombramiento Juez de Paz sustituto.

Solicitante D. Francisco José Hormigo Rollano.

Votos a favor : Seis . -

Votos en contra : Dos . -

Votos en blanco : Dos . -

Terminada la votación secreta y a la vista del resultado el Pleno de la Corporación acordó por mayoría proponer como Juez de Paz sustituto al anteriormente referido D. Francisco José Hormigo Rollano.

VII. - RUEGOS y PREGUNTAS. - Abierto el turno de Ruegos y Preguntas y no existiendo ninguna a formular por los miembros asistentes, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DEL MARZO
DE 1.990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel B. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José Manuel González Romero.
D.ª Carmen Carrotero Pajero.
D. Julián Rodríguez Moreno.
D. Claudio Domínguez Boyero.
D. Antonio Elías Carballo.
D. José Cano Vadillo.
D. Juan Carballo Mendo.
D. Juan Manuel Briegas Caro.
D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez
D.ª Francisca Delgado Maya.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a dos de Marzo de mil novecientos noventa, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel B. Mayoral Galavis, y asistido de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos

que recoge el Orden del Día.

I. APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobado la misma en la forma en que está redactada.

II. INFORME DE LA PRESIDENCIA ASUNTOS VARIOS. - A continuación por la Presidencia se informó a los restantes miembros de la comunicación recibida en este Ayuntamiento de la Excmo. Diputación Provincial en la que se comunica a D. Sebastián Sevilla Nevado la adjudicación del concurso para las obras de urbanización del polígono 1, sector 7 en esta localidad. Asimismo se informó que en esta próxima semana es previsible se inicie el replanteo de referido polígono.



Acto seguido la Presidencia informó del escrito recibido del Ministerio de Industria y Energía, - Dirección General de la Energía, sobre la retirada de pararrayos radiactivo instalado en el Colegio Público "Pedro Vilallonga" de esta localidad.

III. - MOCION DE LA PRESIDENCIA PROPUESTA PERMUTA TERRENOS.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde -Presidente en la que propone la permuta de terrenos de propiedad municipal al sitio denominado el Cobón con una superficie de 121 m² a Construcciones Olga S.L. para ser agregado a la promoción de viviendas de referida constructora, por un local de la misma superficie que estaría ubicado en la planta baja del edificio resultante y que sería entregado a este Ayuntamiento construido totalmente con solera de hormigón, lucido de parámetros verticales, con puerta metálica de 3m. de ancho por 4m. de alta, y con acometido de agua y saneamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1. - Tomar en consideración la Moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
2. - Que por Secretaría se incoe expediente para sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.
3. - Que una vez instruido el expediente, se someta la permuta propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

IV. - ANULACION ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 1-12-89.

A continuación por la Presidencia se dio cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura requiriendo a este Ayuntamiento para que procediere a la anulación del acuerdo adoptado por este Pleno, con fecha 1-12-89, (relativo a la anulación del acuerdo a) - algo relativo a la contratación de la plaza de Interventor municipal.

El Pleno de esta Corporación, tras someter a discusión el contenido de referido escrito, a la vista de la propuesta que presenta



la Presidencia y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa, previa deliberación, ~~acorde por unan~~ unanimitad:

1.- Proceder a anular el acuerdo de nombramiento como Interventor de este Ayuntamiento a favor de D. Pedro Montero Redondo, que viene desempeñando la plaza de Secretario en acumulación.

2.- Que hasta tanto referida plaza pueda ser provista por los medios legales citados al respecto, nombrar como Interventor de este Ayuntamiento a la funcionaria interina del mismo D^{ña}. María Crescencia Gordo Rivero.

V.- APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Dado cuenta del expediente incoado al efecto sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.990 y al propio tiempo conocida las variaciones contenidas en el mismo, el Pleno de esta Corporación, tras su examen y comprobación, acordó por unanimidad de sus miembros prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactado.

VI.- DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.990.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.990, informado dicho informante que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este caso, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto.



Municipal para 1.990, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo que resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1. - Impuestos directos	45.900.000 pts
2. - Impuestos indirectos	8.611.100 "
3. - Tasas y otros ingresos	41.562.000 "
4. - Transferencias corrientes	57.426.000 "
5. - Ingresos Patrimoniales	1.000.000 "
6. - Enajenación de inversiones reales	- - - - -
7. - Transferencias de capital	- - - - -
8. - Activos financieros	500.000 "
9. - Pasivos financieros	5.000.000
	<hr/>
TOTAL	154.000.000 pts.

GASTOS

1. - Gastos de personal	73.266.442 pts
2. - Gastos de bienes corrientes y servicios	36.592.606 "
3. - Gastos financieros	714.780 "
4. - Transferencias corrientes	6.475.000 "
6. - Inversiones reales	29.770.000 "
7. - Transferencias de Capital	4.471.118 "
8. - Activos financieros	500.000 "
9. - Pasivos financieros	2.210.054 "
	<hr/>
TOTAL	154.000.000 pts.

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieron presentado, inferuadas por los señores Se-



secretario, Interventor o Depositario en el área de competencias; o certificación negativa en su caso.

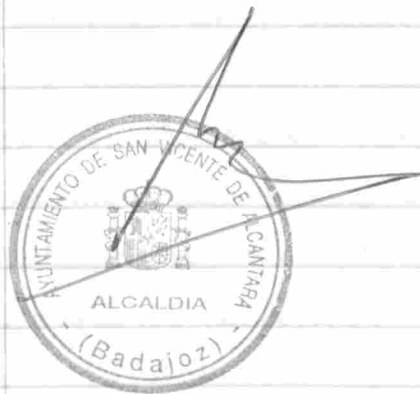
Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si desean someter a la consideración de este Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el siguiente punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE solicita sea incluido por razones de urgencia, la aprobación del modelo para el cobro por la Excma. Diputación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación acordó su inclusión.

Dándose a conocer el modelo de documento acreditativo del pago que presenta la Excma. Diputación para el cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento Pleno, tras la comprobación del mismo y encontrándolo conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas y no habiéndose formulado ninguna por los distintos grupos, se levantó la sesión, a las veinte horas y treinta y dos minutos de lo que yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1.990

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Ceño.
D. Julián Rodríguez Maera.
D. Antonio Elías Carpollo.
D. José Cano Vadillo.
D. Claudio Domínguez Boyero.
D. Juan M. Briegas Caro
D^o. M^o. Angoler Alonso Alvarez
D^o. Carmen Carretero Papero

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a seis de Abril de mil novecientos noventa, siendo la hora prevista y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen que componen el Pleno de la Corporación, el

objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, tratándose en la sesión los asuntos que figuran en el Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Carballo Meudo, Delgado Maya y González Romero, éste último justificando debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II.- CONDOLENCIA. - Acto seguido, la Presidencia, en nombre de la Corporación testimonio el pésame de la misma a los Sres. Concejales Carballo Meudo y Ceño González por el fallecimiento del padre y madre política, respectivamente a los Sres. Concejales antes indicados.

III.- CORRESPONDENCIA E INFORMES. - A continuación la Presidencia informó a este Pleno de la comunicación recibida de la Junta de Extremadura en la que informan que esta localidad había sido elegida por la Capitanía General de la primera



región militar para la realización de actividades de convivencia con personal civil durante el día al 27 de mayo próximo y con motivo a la celebración del día de las Fuerzas Armadas.

Igualmente la Presidencia dio cuenta de la comunicación recibida de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en la que comunicaban la realización de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.300.000 pesetas a emplear en la ejecución de obras de P.E.R.

Asimismo la Presidencia dio cuenta de la sentencia recaída y referida al recurso Contencioso - Administrativo nº 622/1.989 y relativo al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 de Abril del año 89 sobre retribuciones a funcionarios municipales.

Los miembros asistentes quedaron enterados de referidos informes.

IV. DAR CUENTA ESCRITO DE D. CLAUDIO DOMÍNGUEZ BOYERO. - De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al escrito de D. Claudio Domínguez Boyero, Concejal electo de este Ayuntamiento por el grupo PSOE, en el que solicita la dimisión del cargo de Concejal.

Haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Domínguez Boyero ratificó lo expuesto en su escrito e hizo constar la imposibilidad de compatibilizar su trabajo profesional particular con el de Concejal, de manera plena y satisfactoria.

La Presidencia, en contestación a lo expuesto por el Sr. Domínguez Boyero, agradeció al mismo el trabajo prestado y la colaboración que ha tenido de él en todo momento, agradeciéndole sus servicios.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar que el motivo expuesto en su escrito justifica la renuncia del cargo de Concejal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Claudio Domínguez Boyero,



2º. - Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, para que a la vista de lo actuado informe lo que proceda.

IV. - PROPUESTA PRESIDENCIA SOBRE D. ANTONIO BORRIÑO LOZANO. -

A continuación y de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a la propuesta presentada relativa a nuestro paisano D. Antonio Borriño Lozano.

Tras la lectura, de la misma, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Deportes, Sr. González Cuño, quien se mostró enteramente de acuerdo con el contenido de la misma y recogió el deseo de organizar una mañana deportiva en nuestra localidad, donde se le haga entrega de un trofeo a Antonio Borriño, como recuerdo de la meritoria labor deportiva que viene desarrollando.

Tras la intervención del Concejal Delegado de Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, y estando enteramente de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, acordó:

1º. - Felicitar a nuestro paisano D. Antonio Borriño Lozano, por su larga vida deportiva, donde ha cosechado importantes éxitos.

2º. - Que por la Concejalía de Deportes se organice "una mañana deportiva", donde se le haga entrega de un trofeo como recuerdo de un pueblo a un paisano suyo y a su dilatada e importante labor deportiva.

V. - EXPEDIENTE CESIÓN EDIFICIO A TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad, con fecha 12 de marzo de 1991, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento a la Tesorería General de la Seguridad Social, de un edificio, de propiedad municipal, sito en calle Ramón Comisión de esta población y que se destinaría a albergar en el futuro el equipo de atención primaria del Centro de Salud.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación, conociendo el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Obras



y Servicios, tras amplio debate acuerda:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha sido presentada.

2º.- La cesión gratuita a la Tesorería General de Seguridad Social del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Ramón Camisón de esta población, y que iría destinado al fin exclusivo de albergar en el mismo el equipo de atención primaria del Centro de Salud, a ubicar en esta localidad.

3º.- Que los fines para los que se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubiere cumplido las citadas condiciones, referido bien revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento.

4º.- La correspondiente exención del impuesto de Plus-Valía en razón a la obra que se pretende.

Asimismo se acuerda que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y que una vez referido expediente, con la documentación quede completado, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

VII.- EXPEDIENTE SOLICITUD PRORROGA AYUDA A DOMICILIO.- Leído que fue la propuesta de la Presidencia sobre solicitud de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de la prórroga del Concerto de Ayuda a Domicilio, y sometida a debate la misma, conocido igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la prórroga del Concerto de ayuda a domicilio para el año actual de 1.990.

2º.- Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto referido concierto.



VIII. EXPEDIENTE RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES. - Se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad, con la documentación justificativa que se une al mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto los arts. 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros y tras la correspondiente deliberación, acuerda:

1.º.- Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad al 31 de diciembre de 1.989, en los términos en que ha sido confeccionado.

2.º.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizada por el Sr. Secretario de la Corporación y con el visto bueno del Sr. Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el Art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

IX. DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1.989. - Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal del pasado ejercicio de 1.989, y aprobada la misma por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 174.4 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de esta Corporación para su conocimiento.

X. DAR CUENTA ESCRITO SRES. TESORERO Y RECAUDADOR. - Acto seguido, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a los escritos presentados por D. Antonio González Cuño y D. Emilio Hernández Gaspar, Tesorero y Recaudador respectivamente, al servicio de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, con referencia al contenido de referidos escritos.

El Ayuntamiento Pleno, tras un detenido estudio de la documentación a que se refieren los anteriores escritos, por unanimidad de



todos sus miembros acordó relevar del pago de la prima por la fianza que garantice la gestión de los trabajos de agricultura y Recaudación de los citados funcionarios y que la misma sea hecha efectiva por este Ayuntamiento con cargo a la partida que corresponda del presupuesto municipal en vigor.

XI. - MOCION ALCALDIA SOBRE APOYO AYUNTAMIENTO ZAHINOS Y NAVAL VILLAR DE IBOR. - A continuación y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de la Moción que presenta ante este Pleno el Grupo Municipal Socialista para su discusión y aprobación si procediese.

Leída que fue la misma, hizo uso de la palabra, en nombre del Grupo PSOE el Alcalde - Presidente, Sr. Mayoral Galavis, quien comenzó su exposición manifestando que la Moción que se había leído al ser tan clara no necesitaba argumento alguno en su defensa. Que su grupo mostraba su solidaridad con los Municipios de Navavillar de Ibor y Zahinos, considerando que la política agraria iniciada por la Junta de Extremadura, pensaba que era la acertada, a la vista de aquellas tierras que al estar mal explotadas no cumplían su función social, tratándose de que se haga una política agraria para que la tierra estuviese racionalmente explotada y cumpliera el fin social último. Siguió exponiendo la Presidencia, que si bien su grupo acataba la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, no compartía la interpretación del concepto de "interés social". Por último la Presidencia hizo un llamamiento al vecindario de esta población para que mañana, día siete de Abril, asistiese a la manifestación que tendrá lugar en Mérida, de todas aquellas personas que no estando de acuerdo con referida sentencia muestren su solidaridad con las poblaciones de Zahinos y Navavillar de Ibor.

Finalizada la intervención del Sr. Mayoral Galavis, se concedió el uso de la palabra al Grupo PP, y fue su portavoz, Sr. Bregas Caro, el que manifestó:

Que la creación y el ejercicio de su actividad de los por

tidos políticos son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley; que los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Que el Art. 10 de nuestra Constitución dice que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás, son fundamentos del Orden Político y de la Paz Social.

Siguió manifestando el Sr. Briegas Caro, que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Que igualmente es obligado cumplir la sentencia y demás Resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por estos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

Concluyó manifestando el Sr. Briegas Caro que "malo es que un pueblo no acepte la sentencia de los jueces, pero que no la acepte los dirigentes de ese pueblo es terrible"; por todo ello el Grupo Popular considera esta Moción no como de apoyo a los pueblos citados, sino al Partido Socialista Obrero Español, entendiéndose que en España, como Estado, existen independientes unos de otros el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Finalizada su intervención, el Sr. Briegas Caro solicitó ausentarse del Salón de Sesiones, rogándole a la Presidencia, una vez sea votada la Moción que se ha presentado, se le llame para poder continuar los puntos siguientes del Orden del día.

Ausentándose del Salón de Sesiones, Sr. Briegas Caro, y en contestación a lo expuesto por el mismo, tomó de nuevo el uso de la palabra el Sr. Alcalde, para decir que su grupo no se había opuesto a la propiedad privada, sino que se le dé a la misma el fin social que debe cumplir, que en ningún momento se había dicho que los jueces eran unos irresponsables, sino que no se estaba de acuerdo con la sentencia dada. Que consideraba que la Moción que se le



presentado no era un apoyo al P. SOE, sino a esos pueblos a que se ha hecho referencia.

Acto seguido, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Grupo CIMVS, quien a través de su portavoz, D^o M^o Angeles Alonso Alvarez, manifiesta:

Que el Grupo Independiente entiende que en este momento digo en este asunto se está enmascarando un interés político mediante una demagogia que proclama el interés social. Que este Grupo Independiente entiende que se ha empezado a construir la casa por el tejado, ya que primero tenían que haberse cambiado las leyes existentes. Que aunque su Grupo está a favor de la expropiación de aquellos bienes que no se les dé el uso debido, ante lo manifestado anteriormente, no le queda otra opción que abstenerse en este asunto y como consecuencia en la votación.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Independiente, de nuevo hizo uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que todo lo político es social y viceversa, pero lo que aquí se buscaba era el interés social de las personas. Asimismo mantiene que con las mismas leyes ha habido fincas que se expropiaron y otras que no.

Considerando la Presidencia suficiente debatida la Moción presentada, se acuerda se proceda a su votación. Finalizada la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción presentada: ocho, la de los Concejales Sres. Mayoral Galavis, Tejedo Caro, González Cuño, Rodríguez Mosera, Carretero Papero, Elías Carpollo, Cano Verdillo y Domínguez Boyero.

Votos en contra: ninguno.

Se abstiene de votar dos Concejales: Sra. Alonso Alvarez y el Sr. Briegas Caro, este último en virtud de lo que establece el Art. 100 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declaró que la Moción presentada quedaba aprobada por mayo

ria de los miembros presentes, y que copiada es como sigue:

1. - Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinas y apoyar las reivindicaciones de hombre y mujeres de Extremadura que sólo tratan de conquistar una existencia digna.

2. - Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3. - Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, buscando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4. - Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5. - Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinas y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado, a las 6 de la tarde, tendrá en la Plaza de España de Mérida".

En este punto se incorpora al Salón de sesiones el Concejal del Grupo Popular, Sr. Briegas Caro.

XII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - La Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. portavoz del Grupo Popular, quien formuló el siguiente ruego:



"Que se hiciese un estudio sobre la que hay en este término municipal, y si fuese preciso se pusiese este Ayuntamiento en contacto con alguna entidad que pudiese realizar referido estudio".

La Presidencia manifestó al Sr. Briegas Caro recoger su ruego por considerarlo interesante e importante, pero que este Ayuntamiento, en su situación económica actual, no podía asumir el costo de referido trabajo; que dado que está pendiente de desarrollar un programa de "parque delmerítico" en este término municipal, sería entonces cuando se pudiese realizar referido estudio en profundidad no obstante, se intentará realizar gestiones para iniciar dichos trabajos.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Independiente, Sra. Alonso Alvarez, quien formuló el siguiente ruego:

"Que con motivo de la nueva regulación de tráfico se extreme se la vigilancia y se intentase estudiar la posibilidad de cambiar el sentido de la circulación en la Travesía de Colón".

Contestó la Presidencia, manifestando que se está realizando un estudio en profundidad para una mejor ordenación del tráfico; que se recoge el ruego y se traslada a la Policía Local para su inclusión en este estudio a realizar.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia levantó la sesión a las veintiocho horas y cinco minutos, de lo que Yo el Secretario certifico.





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE MAYO DE 1.990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejedo Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José M. González Romero.
D. Julián Rodríguez Morera.
D^a. Carmen Carretero Pajero.
D. José Cano Vadillo.
D. Antonio Elías Gispallo.
D. Juan M. Briegas Caro.
D. Juan Carballo Mendo.
D^a. M^e Angeles Alonso Alvarez.

En la Villa de San Vicente de Alasitoro, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa. Siendo las veintehoras y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al solo objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

vocatoria.

Faltaron a la misma los Concejales D^a. Francisca Delgado Mayo y D. Claudio Domínguez Boyero, este último justificando debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II.- EXPEDIENTE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 1.990. - Por la Presidencia se dio cuenta del expediente incoado al efecto, sobre oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.990.

Al propio tiempo se dio lectura del informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras un detenido estudio del contenido del expediente y sometido que fue el mismo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por



unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.º.- Aprobar la oferta de empleo del personal de carrera y laboral para 1.990, contenida en este expediente.

2.º.- Que se publique referida oferta de empleo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial del Estado.

III.- EXPEDIENTE CONSTRUCCION MODULO "SALA DE BARRIO".- A continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre construcción de un módulo M3-B (Sala de Barrio) dentro del Plan de Extensión de la Educación Física y Centros Escolares y quedaría ubicado en los terrenos del Colegio Público "Pedro Vilallonga" de esta localidad, todo ello de acuerdo con la Orden de 10 de enero de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula esta convocatoria.

Igualmente por Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios de este Ayuntamiento. Conocida por los miembros asistentes el contenido de referido expediente y sometido a discusión el mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

a).- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura los terrenos precisos ubicados en el Colegio Público "Pedro Vilallonga" para la construcción en los mismos de un módulo M3-B (Sala de Barrio) para la realización de actividades deportivas.

b).- Comprometerse a la financiación de la parte que corresponde a este Ayuntamiento y del otorgo de las certificaciones de obras en el porcentaje que correspondiera a la cuantía de su aportación.

c).- Comprometerse igualmente a financiar el exceso que pueda producirse durante la ejecución de las obras en el mismo porcentaje de participación que en la financiación del proyecto.

d).- Comprometerse, si fuese preciso, a urbanizar los accesos al edificio para facilitar un uso racional de las instalaciones.



e). - Comprometerse igualmente a efectuar a cargo de este Ayuntamiento, los trabajos precisos que permitan implantar la instalación proyectada.

f). - Comprometerse a realizar las correspondientes acometidas a pie de edificación, de agua, electricidad y alcantarillado, si fuese necesario. Comprometerse a la gestión, mantenimiento, y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad de portiva de los Centros Escolares.

IV. - EXPEDIENTE FOMENTO DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. - A continuación la Presidencia dio a conocer a los restantes miembros el expediente referido a la contratación de "parados" de larga duración, para desarrollo del Programa de Fomento de Empleo, financiado por el Fondo Social Europeo.

Al propio tiempo se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

Examinado el contenido del expediente por los miembros asistentes, y sometido a discusión, tras deliberar, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.º - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la participación en el programa de empleo del Fondo Social Europeo y a tal fin, se solicita la subvención necesaria para la contratación de diez parados de larga duración por un periodo de seis meses, para el desarrollo de referido programa, que respondan y obedecen a necesidades colectivas y que son las que siguen:

a). - Adecentamiento, conservación de edificios municipales, de vías públicas, jardines, etc. Limpieza en general 6 productores.

b). - Traslado, colocación, y ordenación del archivo municipal 2 productores.

c). - Programa de animador socio-cultural 1 productor.

d). - Auxiliar Administrativo de





apoyo a la Asamblea Local

Cruz Roja 1 productor.

2º.- Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta llevar a efecto referida contratación.

V.- EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. 1990.- Por el Alcalde se expuso y dio lectura al escrito de la Comisión Calificadora de Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en lo que comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de Cuatro millones trescientas mil pesetas que equivalen a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, por lo que habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el IREM en forma reglamentaria. Continúa la Presidencia exponiendo que las obras a realizar serán la de "remodelación, pavimentación, enclavado, etc, del parque situado en la Plaza de España de esta Localidad", con un presupuesto total de doce millones ciento setenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas de los cuales cuatro millones trescientas mil pesetas son de mano de obra y siete millones ochocientos setenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas corresponden a material.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, conocido el contenido de referido expediente, acordó por unanimidad de sus miembros prestar su aprobación a la obra propuesta y presupuesto de la misma.

VI.- EXPEDIENTE CANCELACION DEUDA CIA. IBERDUERO S.A.- Seguidamente se dio a conocer la propuesta de la Presidencia referida a la cancelación de la deuda que mantiene este Ayuntamiento y la empresa Iberduero S.A.

Igualmente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de la propuesta presentada por la Presidencia y el dictamen emitido por la Comi

sión de Hacienda de este Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Prestar su aprobación a la propuesta que presenta la Alcaldía- Presidencia por la que este Ayuntamiento se reconoce deudor de la empresa Iberduero S.A., por la cantidad de trece millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos doce pesetas, y adquiere el compromiso de efectuar el pago y amortización de referida deuda en los ejercicios presupuestarios de 1.990, 1.991, 1.992 y 1.993, a razón de tres millones cuatrocientas dieciseis mil novecientas veinte y ocho pesetas, por año, que podrían verse reducidos en la diferencia, si la hubiere, al practicar anualmente la liquidación por el "precio público" de ocupación de terrenos por parte de la Empresa citada.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto la liquidación de dicha deuda.

VII.- ESCRITO COLECTIVO FUNCIONARIOS MUNICIPALES .- Acto seguido, de orden de la Presidencia, se dio lectura del escrito presentado por el colectivo de funcionarios de este Ayuntamiento sobre solicitud de concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de este Ayuntamiento, por importe de 52.525 pesetas y para compensar la pérdida del poder adquisitivo de referido colectivo de funcionarios locales.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del contenido del escrito presentado y del dictamen de la Comisión Infracción de Hacienda, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

a).- Conceder al personal funcionario de este Ayuntamiento que haya estado en servicio activo durante el ejercicio de 1.989 una paga de 52.525 pesetas.

Aquel personal cuyo tiempo de servicio prestado durante el año de 1.989 sea inferior al año, o se haya realizado una jornada inferior a la normal, el importe de dicha paga se reducirá proporcionalmente.

b).- Para hacer efectiva dicha paga, si no existiese consignación presupuestaria suficiente, se autorizará asimismo la correspondiente modificación de crédito, a efectos de dotar las partidas presupuestarias necesarias.

c).- Autorizar a la Presidencia para llevar a efecto la ejecución de lo acordado.

VIII. PROPUESTA NOMBRAMIENTO CONSEJEROS CAJA DE AHORRO.- A continuación se dio a conocer la propuesta de la Presidencia sobre designación de un Consejero General y un suplente que formarían parte de los órganos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Badajoz, con motivo del cese como Concejal de este Ayuntamiento del Consejero que venía desempeñando dicho cargo, D. Claudio Domínguez Boyero. Igualmente se dio cuenta de las normas a tener en cuenta en esta designación.

Conocido el contenido de referida propuesta, en la que fueron presentados por el Grupo PSOE, los candidatos D^{ña}. Carmen Carretero Pajero, como titular y D. José Cano Vadillo, como suplente, se sometió la misma a debate. La Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Biegas Caro, quien manifestó que si bien estaba de acuerdo con las personas propuestas, difería en cuanto al procedimiento y forma de llevar a efecto referido nombramiento, por lo que su Grupo votaría en contra de la propuesta presentada.

Considerando la Presidencia que el asunto estaba suficientemente debatido, ordenó se pasase a votar sobre el mismo.

Efectuada referida votación y realizado el recuento de votos, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la candidatura propuesta por el Grupo PSOE, ocho votos, los de los Sres. Mayoral Galavis, Tejeda Caro, González Cuño, González Romero, Rodríguez Moreno, Carretero Pajero, Elías Corpallo y Cano Vadillo; votos en contra de la propuesta presentada, dos votos; los de los Sres. Biegas Caro y Corpallo Mendo.

Se abstienen de votar la Concejal D^{ña} M^{ña} Angeles Alonso Alvarez.

A la vista del resultado de la votación efectuada, los representantes de esta Corporación Local que han sido designados para Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Badajoz son los que siguen:

D^ª Carmen Carretero Pajero, como titular y D. José Cuño Vellido, como suplente.

IX. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR. - A continuación, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta que presenta D. Juan Manuel Briegas Cuño, portavoz del Partido Popular, en este Ayuntamiento.

Leída que fue la misma, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Briegas Cuño, por si considera defender la misma.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Briegas Cuño, dio comienzo a su intervención, refiriéndose a las promesas realizadas por el Grupo del Partido Socialista de este Ayuntamiento, durante la pasada campaña electoral en lo referente a "juventud y deporte", muchas de las cuales se habían cumplido a medias y otras no se habían cumplido, por lo que consideraba necesario la elaboración de un "calendario" de realizaciones con el fin de que puedan quedar cumplidas las promesas realizadas antes de que finalice el mandato de esta Legislatura.

Finalizada la intervención del Sr. Briegas, la Presidencia contestó al mismo, manifestando que había mezclado sanidad con juventud y deporte, pero que considerando que lo primordial era lo referido a deporte, la Presidencia invitó a tomar la palabra al Sr. Concejal Delegado de Deportes, Sr. González Cuño.

En el uso de la palabra el Sr. González Cuño manifestó que habiendo tomado buena nota de las palabras del Grupo Popular, y a la vista del contenido de programa del Grupo PSOE de este Ayuntamiento, enumeró aquellas realizaciones llevadas a efecto en lo concerniente a actividades deportivas y así entre otras, manifestó que se habían creado equipos de fútbol en distintas categorías que se habían promovido torneos de ajedrez; que igualmente se habían promovido actividades de baloncesto con compra de los equipos



necesarios; e igualmente se habían realizado dichos juegos en los colegios.

El único deporte que consideraba no se había fomentado su desarrollo suficientemente era el tenis y ello era debido al estado en que encontraba la pista.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Briegas Caro, para, en réplica al Sr. González Cuño, manifestarle que los torneos de los colegios los había organizado el Colegio y no el Ayuntamiento, por lo que consideraba que este Ayuntamiento tenía que colaborar más aún de lo que lo ha venido haciendo en fomentar las distintas actividades deportivas.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Cimus, Sra. Alonso Álvarez, quien preguntó si en este Ayuntamiento existía una Delegación de Juventud y Deportes.

La Presidencia informó a la Sra. Portavoz del Grupo Cimus que había en este Ayuntamiento dos delegaciones, una de juventud y otra de deportes y que las dos eran llevadas por Concejales delegados distintos.

De nuevo hizo uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Cimus, quien solicita del Sr. Concejal Delegado de Deportes le enumere las actividades deportivas realizadas, así como las subvenciones y aportaciones de este Ayuntamiento destinadas a deportes.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. González Cuño, enumeró minuciosamente y detalladamente todas las actividades deportivas que se han venido realizando y de forma más sencilla las subvenciones y aportaciones concedidas por el Ayuntamiento, de la que recordaba, dado que la falta de datos en el momento actual no le permitía enumerar todas ellas.

A continuación hizo nuevamente uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Briegas Caro, para manifestar que el "deporte" no solo es pagar redes, balones o material deportivo, sino que había que hacer más cosas, tales como programas concretos de



actividades a realizar.

A continuación, la Presidencia manifestó al Sr. Briegas Caro que con motivo de la dimisión reciente del Concejal Delegado de Juventud sería el mismo quien informase de aquellas actividades que habían realizado, enumerando entre otras, la creación de un Aula de Adultos, de educación compensatoria; exposiciones de fotografía; concursos de villancicos; exposiciones de grabados; organización de una semana del cine; conferencias curso de primeros auxilios; de información sexual para jóvenes. Continuó la Presidencia informando que asimismo se habían orientado a un buen número de jóvenes hacia su primer empleo, que se habían mantenido reuniones con jóvenes y empresarios; se habían fomentado las contrataciones; se habían informado sobre la concesión de subvenciones; se habían suscrito diversos convenios con el INEM y el propio Ayuntamiento había realizado gran número de contrataciones con cargo al Fondo Social Europeo; se habían potenciado cursos de cerámica, apicultura entre otros. Igualmente, se va a construir un "pabellón cubierto" que irá destinado principalmente a esta juventud.

Finalizada la intervención de la Presidencia y considerando que la propuesta presentada por el Grupo Popular estaba suficientemente debatida, ordenó se pasase a votar la misma.

Efectuada referida votación y realizado el recuento de votos, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta presentada por el Grupo Popular, tres la de los Concejales Sres. Briegas Caro, Carballo Mendo, y Alonso Alvarez.

Votos en contra de la moción presentada, ocho, la de los concejales Sr. Mayoral Galbuts, Tejeda Caro, González Cuño, González, Rodríguez Maera, Carretero Ajaero, Cano Urdillo y Elías Corpallo.

A la vista del resultado de la votación efectuada, la Presidencia declara por mayoría de los miembros presentes, rechazada la propuesta presentada por D. Juan Manuel Briegas Caro, portavoz del Partido Popular en este Ayuntamiento.

X. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Iniciado el turno de preguntas y respuestas.





la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Britegas Caro, quien formuló la siguiente pregunta:

¿Por qué este año durante la Semana Santa no se había invitado a los vehículos aparcados en las calles que desalojasen las mismas al paso de las diversas procesiones?

La Presidencia informó sobre las causas que se han tenido en cuenta para no ordenar retirar los vehículos.

De nuevo hizo uso de la palabra el Sr. Britegas Caro, quien en forma de ruego solicita conste en acta el agradecimiento a las fuerzas de la Policía Local, por su actuación con motivo de las pasadas procesiones de la Semana Santa.

La Presidencia ordenado recoger el ruego y al propio tiempo invita hacer uso de la palabra a la portavoz del Grupo CIMUS, Sra. Alonso Alvarez, quien formula la siguiente pregunta: ¿Si en el cementerio no puede cualquier albañil colocar lápidas y si el encargado del Cementerio cobra por su colocación?

Le respondió la Presidencia aclarándole que ningún albañil puede colocar lápidas dentro del recinto del Cementerio, a no ser por algún motivo excepcional y que el único que puede realizar estos trabajos es el encargado del mismo, por la realización de los cuales no puede cobrar cantidad alguna, al ser funcionario municipal.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, sin más asuntos que tratar, ordenó levantar la sesión, a las veintinueve horas, y diez minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Jalaix.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente Forriales Cuño.
D. José M. Forriales Romero.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. Carmen Carretero Fajero.
D. José Cano Labello.
D. Antonio Elías Carpallo.
D. José M. Bolegas Caro.
D. Juan Carballo Mendo.

En la villa de San Vicente de Alcántara, a las once de la noche de mil novecientos noventa, siendo la hora prevista y prevenida a las once de la noche se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Jalaix, asistido de mi el Secretario, D. Pedro

Montano Redondo, los señores concejales relacionados al margen que componen el Pleno de la Corporación, al solo efecto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Domingo Boyero, Delegado Maya Francisca y Alvaro Alvarez Méndez, quien justificó debidamente su ausencia.

I: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Se aprobó la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II: ESCRITO EXCMA. DIPUTACION JUN DE OBRAS Y SERVICIOS: Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes de la Corporación



de Acción especial, "Zona Sur" y "Zona Norte" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta a aprobación a la obra nº 123 del Plan Base de Urbanización, Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención estatal	8.398.500 pt
Aportación Municipal	2.797.500 pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	11.190.000 pt

2.- Se presta igualmente a aprobación a la obra nº 124 de Plan Base denominada Cementerio y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención estatal	4.807.500 pt
Aportación Municipal	1.602.500 pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	6.410.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos de Estado o que se refiere al Art. 197.1) del Real Decreto de Relativo 781/86 de 17 de abril y Art. 21.C) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono





de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que de traspase de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su Recaudación para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4.- Esta Corporación, asimismo, considerando que la realización de las obras antes indicadas pueden ser asumidas por este Ayuntamiento dadas sus características; acuerda igualmente solicitar la Excm. Diputación y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto legislativo 781/86, la adjudicación directa de referidas obras para ser ejecutadas directamente por "Administración" por este Ayuntamiento. Asimismo, se compromete a la presentación de los correspondientes proyectos y propuestas al técnico director de las etapas obras.

III.- APROBACION CONSERVACION MODULO M3-C.- A continuación, de orden de la Presidencia, se lee a conocer la propuesta de la misma y el escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia.- Consejo Superior de Deportes, en el que se comunica a este Ayuntamiento que teniendo en cuenta la realización y construcción en esta localidad de un módulo M3-C a ubicar en terrenos municipales, dentro del Plan de Extensión de la



Educación Física en Centros Escolares con un presupuesto de instalación que asciende a 78.000.000 pesetas, de las cuales serán financiadas por el Consejo Superior de Deportes - este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Enterada la Corporación del contenido del expediente y dictamen de la Comisión de Hacienda antes referida, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha recibido el escrito de confirmación de realización de la obra en fecha posterior a la aprobación de su presupuesto municipal, y como consecuencia, no tenía consignado crédito alguno para, en el presente ejercicio de 1990, atender a la financiación de la parte correspondiente a este Ayuntamiento, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. El compromiso de poner a disposición del Ministerio de Educación, Ciencia y Consejo Superior de Deportes, de los terrenos necesarios para la construcción de instalación deportiva Módulo 013-C

2º. Prestar la correspondiente aprobación a la financiación de referida obra que es como sigue:

- Aportación del Consejo Superior de Deportes 58.000.000 pt.

- Aportación Ayuntamiento 20.000.000 pt.

3º. Que de la cantidad a aportar por este Ayuntamiento, que asciende a la suma total de 20.000.000 pt., 13.000.000 pesetas serán

con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1991, el resto de igual suma, 13.000.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1992.

IV.- PROYECTO PRESIDENCIA TRABAJOS CENSO.- A continuación, por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Presidencia en relación a la aprobación de la relación de entidades y núcleos de población de este término municipal para la formación de los Censos generales de la Nación, y al propio tiempo, de la renovación padronal de 1991.

El Ayuntamiento Pleno, conociendo la propuesta presentada, acordó por unanimidad de sus miembros la aprobación de la Relación de Entidades y Núcleos de Población del término municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.422/1988, de 18 de noviembre, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1990-1991 y renovación padronal de 1991.

V.- PROYECTO OBRAS CAMINO PIEDRABUENA.- A continuación se dio lectura a la propuesta de la Presidencia, proponiendo al Pleno de esta Corporación sea solicitado la reparación del tramo del llamado "Camino de Piedrabuena" que amenazando de la Carretera de la Cordobesa a las afueras del casco urbano, constituye una importante vía de acceso a nuestra localidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer la propuesta presentada y considerar la urgente necesidad de reparación del tramo de referido

camino, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias la inclusión de referida obra en el Plan de obras a ejecutar por dicho organismo.

2.- Asimismo se acuerda poner a disposición del citado organismo los terrenos precisos para llevar a efecto la construcción solicitada.

VI.- EXPEDIENTE DE JUBILACION POR INVALIDAZ

DEZ POLICIA MUNICIPAL D. JOSE M^o GASPAR ZAMORO: Ato seguido se dio cuenta del escrito recibido de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Adm. local y referido al expediente de jubilación por invalidez al funcionario de este Ayuntamiento D. José M^o Gaspar Zamoro.

El Ayuntamiento Pleno examinado el contenido de referido escrito, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1^o.- Proceder a la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento, Policía local del mismo, D. José M^o Gaspar Zamoro.

2^o.- Elevar certificación de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adm. local, a los efectos procedente.

VII.- APROBACION EXPEDIENTE OBRAS P.E.R.-

Seguidamente por Secretaría se dio a conocer el expediente suscrito al efecto para la ejecución de las obras a realizar en esta localidad, conforme a lo establecido en los acuerdos JUEM. Corporaciones locales Caciones cofinanciadas por el Fondo Social

Europeo), así como al desglose por grupo de obras previstas, cuantía e importe de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno, con todo el presupuesto de las obras o servicios a realizar, acordó por unanimidad de todos los miembros prestar su aprobación a las mismas y que ascenden a la suma de 960.000 pesetas.

Asimismo se acuerda prestar aprobación a las obras o servicios denominados:

- Trabajos de reparación y conservación de edificios y calles públicas,
- Trabajos de limpieza de edificios públicos.

Y sin más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



SECRETARIO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE JULIO DE 1.990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Vicente González Curo.
D. José Manuel González Romero
D. Julián Rodríguez Moreta
D.ª Carmen Carretero Fajero
D. José Cano Vadillo

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a seis de Julio de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Manuel Bregas Caro
D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez
D.ª Francisca Delgado Maya.

D. Gabriel R. Mayoral Galavis,
asistido de mi el Secretario, D.
Pedro Montero Redondo, los Señores
Concejales relacionados al margen,

que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Tejada Caro, Dominguez Boyero y Elias Carpollo, quienes justificaron su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- CONDOLENCIA.- Acto seguido la Presidencia, en nombre del Pleno de esta Corporación, testimonió el pésame de la misma a D. Francisco Rubio Quirós, funcionario de este Ayuntamiento, por el reciente fallecimiento de su madre, D.ª Guadalupe Quirós.

III.- CESION DEFINITIVA EDIFICIO CENTRO SALUD.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de abril pasado, para la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del edificio, de propiedad municipal, sito en calle Román Comisen de esta población, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente, deliberan sobre los diversos aspectos del mismo.

Considerando suficiente debatido el asunto y sometido a votación su aprobación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.º.- Aprobar la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del edificio, de propiedad municipal, sito

en calle Román Comisión de esta población, para que por el Instituto Nacional de la Salud se puede habilitar para albergar en el futuro al "Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud".

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes, deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiéndose mantener su destino durante los tres años siguientes, con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 111 del Reglamento de Bienes, para el caso en que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Abmón. Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firmas de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

IV.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE CONSTRUCCIONES UAZ.- Seguidamente, se dio a conocer el expediente promovido por Construcciones UAZ S.A., del que es autor, "Arquitectos Asociados S.A." y referido al estudio de detalle de los terrenos sitos en calle Nuestra Señora de Fátima.

Se da lectura al propio tiempo del informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y dictamen de la C. Informativa de Obras.

El Ayuntamiento Pleno, conocido los informes y dictamen anteriormente referidos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de "Estudio de Detalles" de los terrenos antes referenciados y del que es promotor Construcciones UAZ S.A.

2º.- Someterlo a información pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional Hoy, por plazo de un mes, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes y ser examinado referido expediente en la Secretaría de este Ayun-



tamiento.

IV. DAR CUENTA CARTA DESPIDO D. EMILIO HERNANDEZ. - A continuación y de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura íntegra a la carta de despido de D. Emilio Hernández Gaspar.

Conocido por los miembros de la Corporación el contenido de la misma, el Ayuntamiento Pleno acordó quedar enterado y al propio tiempo ratificar en todas sus partes referido escrito.

VI. APROBACION, SI PROCEDE, CUADRO SANCIONADOR INFRACCIONES NUEVA LEY DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. - Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la propuesta de nuevo cuadro sancionador de las diferentes infracciones en aplicación de la nueva ley de Tráfico y Seguridad Vial y que ha sido redactada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Al propio tiempo se dio a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Tráfico de este Ayuntamiento referido al contenido del cuadro sancionador propuesto.

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir referido cuadro sancionador y recogiendo el dictamen de la C. Informativa, acordó por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar el nuevo cuadro sancionador propuesto, incorporándose el mismo a la correspondiente ordenanza en vigor.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo CIMUS Sra. Alonso Alvarez, quien realizó la siguiente pregunta: si el Café-Bar de nueva apertura situado en el edificio Horizonte contaba con la correspondiente licencia.

La Presidencia informó que referido Café-Bar contaba con la correspondiente licencia de apertura, habiéndose tramitado el correspondiente expediente sobre concesión de dicha licencia con arreglo a la reglamentación de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas. Que asimismo, antes de la apertura definitiva se había procedido a comprobar la tramitación de



ruidos y vibraciones a vecinos colindantes en cumplimiento del informe de la Comisión Regional de Actividades Molestas, etc.

Finalizado el turno de ruegos de preguntas y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que Yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA O DE EXORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VENTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

MIEMBROS ASISTENTES

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.

D. EUGENIO TEJEDA GARD

D. VICENTE GONZALEZ CUÑO

D. JULIAN RODRIGUEZ MOREIRA

D^a CARMEN CARRUTERO PASERO

D. JOSE CANO VADILLO

D^a M^a ANGELES ALONSO ALVAREZ

D^a FRANCISCA DELGADO MAYA.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, siendo las veintuna hora y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Mayoral Galavis, asistido de mí el Secretario, D. Pedro Mantero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen que componen el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del mismo, bajo los puntos de la Orden del día que a continuación se expresan. Faltaron a la misma los concejales Sres. González Ramero, Elías Carballo, Domínguez Boyero, Brigas Caro y Carballo Meudo, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACION, SI PROCÉDE, CUENTAS MUNICIPALES 1.989.- Se somete al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas, General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio, Cuenta de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; correspondiente al pasado ejercicio de 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal y del resultado de exposición al público y examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de sus miembros prestarle su aprobación.

Asimismo se acuerda remitir copia de las mismas a los órganos procedentes.

III APROBACION EXPEDIENTE PERMUTA SOLAR MUNICIPAL.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de expediente transmitido en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1.990, para la permuta de un bien de esta Entidad por otro propiedad de Construcciones Olgar S.L., así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de esta Corporación, enterados de cuanto precede, y previa deliberación sobre el particular, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar la permuta de los bienes que a continuación se describen:

Solar de propiedad municipal, sito en calle Avda. de Juan Carlos I. Solar propiedad de Construcciones Olyar sito en calle Avda. de Badajoz.

2º.- Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el Art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º.- Facultar al Sr. Presidente para que, asistido del Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas, para que tenga efectividad el presente acuerdo.

IV APROBACION BASES PROVISION PLAZAS VARIAS.- A continuación el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura a las Bases de la convocatoria que han sido redactadas al efecto para la provisión de las siguientes plazas: tres plazas de Auxiliares de la Administración General, una plaza de Guardia de la Policía Local, una plaza de Conductor Parque de Bomberos de Personal Laboral y una plaza de Jardinero de Personal Laboral.

Sometidas a deliberación y estudio todas y cada una de las cláusulas que componen referidas Bases, e igualmente conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar las Bases que han de regir los pruebas selectivas para cubrir las plazas de Auxiliares de la Administración General, Guardia de la Policía Municipal, Conductor Parque de Bomberos y Jardinero.

2º.- Que se remitan respectivas Bases al Boletín Oficial de la Provincia para su exposición y reclamaciones si procede.

APROBACION, OBRA PABELLON CUBIERTO M-3CG.- Acto seguido, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la pro-

puesta de la misma referida al expediente en tramitación sobre construcción de un Pabellón cubierto Módulo M-3CG, dentro del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar.

Conocido por los miembros asistentes el contenido del mismo, por unanimidad de los miembros presentes el Pleno de esta Corporación acuerda:

1º. Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos en el lugar conocido por Colegio Público Pedro Vilallegua Cañovas, para la construcción de la instalación deportiva Módulo M-3CG.

2º Comprometerse a aportar la cantidad de 41.000. (digo) de 41.000.000 pesetas, de ellas 2000.000 de pts en 1990 y el resto, 39.000.000 pts., en el año de 1991, con destino a la construcción referida.

3º Comprometerse a transferir el importe de la aportación municipal a la cuenta corriente del Consejo Superior de Deportes en el Banco de España, una vez formalizada el acta de comprobación de replanteo, la transferencia se realizará en los plazos que señale el Consejo Superior de Deportes y que dependerá del plazo de ejecución de la obra.

4º. Comprometerse a financiar los extras que pudieran producirse durante la ejecución de la obra, a causa de reformas, adicionales, revisiones, liquidaciones, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la financiación del proyecto.

5º. Comprometerse a conceder la licencia de obra, con carácter gratuito, cuando sea solicitada y cumplir el proyecto los requisitos establecidos.

6º. Comprometerse a la gestión, mantenimiento y conservación, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva en el Centro Escolar en el que se efectúa la

la construcción.

7.º.- Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso racional de la instalación.

8.º.- Hacerse cargo de aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, con desvíos de líneas eléctricas, telefónicas o vías de servicio, etc.

9.º.- Realizar, una vez terminada la edificación, las acometidas de agua, electricidad y alcantarillado.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintuna hora y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galanis.

D. Julian Rodriguez Morera.

D.ª Carmeu Carretero Pajero.

D. Antonio Eliás Carballo.

D. José Cano Vadillo.

D. Juan Manuel Buegas Caro.

D. Juan Carballo Meudo.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a siete de septiembre de mil novecientos noventa. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galanis, asistido de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al Mar.

gen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. González Cuño, Tejeda Caro, González Romero, Domínguez Boyero, Alonso Álvarez y Delfado Maya, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- EXPEDIENTE SOLICITUD AYUDA TÉCNICAS Y ELIMINACION DE BARRERAS.- Por la Presidencia se dio a conocer a los restantes miembros del expediente incoado al efecto relativo a la solicitud de inclusión en el Programa de Ayudas Técnicas y Eliminación de Barreras, gestionado por el INSERSO.

Conocido por los miembros asistentes el contenido de la documentación de referido expediente y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó prestar su aprobación a la solicitud presentada por este Ayuntamiento ante el INSERSO para el desarrollo del programa de "Ayudas Técnicas y Eliminación de Barreras" según memorias técnicas que se adjuntan.

III.- APROBACION CONTRATO PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- A continuación,

de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra a los documentos que integran el proyecto de contrato de préstamo a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito local de España, bajo las siguientes condiciones: importe del préstamo 5.000.000 pesetas; carencia del interés, 1 año; amortización, 10 años; periodicidad de amortización, trimestral; número de plazos, 40; interés nominal anual del 14,000%; tasa anual equivalente del 14,752%; comisión de disponibilidad nominal anual del 1%; periodicidad de liquidaciones, trimestral; comisión de apertura, 0; comisión de amortización anticipada, 0; intereses de demora nominal anual, 18%; se fija como garantía la "participación municipal en los tributos del Estado"; igualmente se acepta la condición particular de que el producto que se obtenga por la enajenación de las parcelas de los terrenos a adquirir para el Polígono Industrial se destinarán en primer término a minoración del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" y posteriormente, en su caso, a amortización anticipada del préstamo.

Asimismo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, informando favorablemente referido contrato de préstamo.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato de préstamo, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda acordó por unanimidad de los miembros asistentes:





1º.- Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito local de España por importe de 5.000.000 pesetas y con destino a la compra de terrenos para la ubicación del Polígono Industrial.

2º.- Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones del mencionado proyecto del contrato de préstamo.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente con poder tan amplio como se requiera para la fección y firma de cuantos documentos sean necesarios ante el Banco de Crédito local de España, para la realización del proyecto de contrato a formalizar con el citado Banco.

IV.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO.-

Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría dio a conocer a los miembros asistentes el contenido del expediente incoado al efecto para la modificación de créditos y que afecta al presupuesto municipal del año actual de 1.990.

Igualmente se dio lectura al informe emitido por el Sr. Interventor Municipal y del correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, tras el estudio de referido expediente, y considerando que las modificaciones de crédito propuestas corresponden a las necesidades urgentes del presente ejercicio, acordó por mayoría de los miembros presentes prestarle su aprobación.

Votaron en contra de este expediente de



modificación de crédito los miembros del Grupo Popular.

Igualmente se acuerda que referido expediente se exponga al público durante el plazo replamentario, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se juzquen convenientes.

V.- DÍA DE EXTREMADURA - Seguidamente la Alcaldía- Presidencia, ante la próxima celebración del Día de Extremadura, dio lectura a un documento convocatorio de referido día, que ha de celebrarse el 8 de Septiembre próximo, en la localidad extremeña de Trujillo.

Tras la lectura del referido documento, la Presidencia manifestó a los restantes miembros que por encima de credos políticos, religiosos, o de cualquier otra clase, en ese día desíamos sentirnos orgullosos de ser sólo y únicamente extremeños.

Concluyó reiterando su invitación a todas las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento, sectores sociales de este Municipio y ciudadanía en general para que ese día nuestro pueblo piense en un futuro de justicia, respeto y bienestar para nuestra tierra.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pasado al punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Manuel Briegas Baro, quien pasó a realizar la siguiente pregunta.

¿Por qué las plicas para la adjudicación de la Gazeta Municipal se han abierto y resuelto en Comisión de Gobierno?



En respuesta a la misma, la Presidencia manifestó que al no haber existido susbasta, las propuestas presentadas fueron abiertas en Comisión de Gobierno en presencia de los miembros de la misma y del Sr. Secretario de la Corporación que lo certifica, que en ningún momento se ha vulnerado ningún acuerdo o precepto legal alguno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1990.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel B. Mayoral Galois.
- D. Eugenio Tejeda Caro.
- D. Vicente González Cuño.
- D. José M. González Romero.
- D. Carmen Corretero Pajero.
- D. Antonio Elías Carpollo.
- D. J. Manuel Bregos Caro.
- D. Juan Carballo Mendo.
- D. José Cano Vadillo.
- D^a. X^{ta} Angeles Alonso Alvarez.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel B. Mayoral Galois, asistido de mi el Sr. Secretario D. Pedro Montero Peto-

do, Los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden



del Día.

Faltaron a la misma los Concejales D. Claudio Dominguez Bayero D. Julian Rodriguez Morera y D^a Francisca Delgado Alaya, los dos últimos reseñados justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Presentada la correspondiente observación por los Grupos CIMUS y POPULAR debatida que fue la misma, se acordó la siguiente rectificación, en el punto IV sobre aprobación expediente modificación de crédito o continuación de la frase "acordó por mayoría de los miembros presentes prestarle su aprobación", se deberá añadir y votaron en contra de este expediente de modificación de crédito los miembros del Grupo Popular.

No habiendo otras observaciones quedó aprobada referida acta.

II.- INFORME POR EL SR. ALCALDE, SENTENCIA JUZGADO SOCIAL N^o 1, SOBRE DEMANDA DE D. EMILIO HERNANDEZ GASPAS. - Acto seguido la Presidencia dio a conocer a los restantes miembros el contenido de la sentencia n^o 496, de Juicio verbal sobre despido, a instancias de Emilio Hernandez Gaspar contra este Ayuntamiento. Con la lectura del fallo de la misma.

Los miembros asistentes quedaron enterados del contenido de referida sentencia.

III.- APROBACION INICIAL, EXPEDIENTE MODIFICACION DELIMITACION DEL SECTOR N^o 7. - Acto seguido, el Alcalde-Presidente dio a conocer el expediente de Propuesta de Modificación de la Delimitación del Sector N^o 7, y sector N^o 5 colindantes, de las Zonas Aptas para ser urbanizadas de este Municipio de San Vicente de Alcántara y contenidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigente en este Municipio.

Al propio tiempo, se dio a conocer el proyecto del Planeamiento del que es autor el Sr. Arquitecto D. José M^o Martínez de Lleras.



El Pleno de esta Corporación, tras el estudio y discusión de referido expediente, con el voto favorable y unánime de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de la Delimitación del Sector N^o 7 y Sector N^o 5 colindantes, de las zonas aptas para ser urbanizadas de este Municipio, y contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente.

2.- Someterlo a información pública mediante anuncios que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Regional Hoy, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones pertinentes.

IV.- APROBACION INICIAL, EXPEDIENTE PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR N^o 7.- A continuación, la Presidencia, dio a conocer el Expediente del Plan Parcial de Ordenación del Sector N^o 7, de las zonas aptas para ser urbanizadas de este Municipio y contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el mismo.

Asimismo, se dio a conocer el contenido del Proyecto del que es autor el Sr. Arquitecto D. José M^o Martínez de Llera.

El Pleno de la Corporación, tras el estudio y discusión de referido Expediente, con el voto favorable y unánime de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector N^o 7 de las zonas aptas para ser urbanizadas y contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este Municipio, como aparecen redactadas y con las modificaciones necesarias para las instalaciones eléctricas, que los Servicios Técnicos de IBERDUERO SA, EXCMA. DIPUTACION o el propio Ayuntamiento, de forma conjunta, estimen necesario para el Polígono Industrial.

2.- Someterlo a información pública, por plazo de un mes, me



dante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional HOY.

Durante dicho periodo quedará el Expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan.

3.- Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terreno, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Sector N° 7, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificaciones del Régimen Urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

V.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES VAZ S.A. - Seguidamente se dio cuenta del Expediente de Estudio de Detalle promovido por Construcciones Vaz S.A., del que es autor, "Arquitectos Asociados S.A.", y referido a los terrenos sitos en C/ Nuestra Sra. de Fátima.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer referido expediente, y el resultado de exposición pública del mismo, con el voto favorable y unánime de los miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Vaz S.A. y referido a los terrenos sitos en C/ Nuestra Sra. de Fátima.

2.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo asimismo a la Comisión Regional de Urbanismo y propietario interesado en el plazo de 10 días.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia preguntó a los grupos políticos representados, si deseaban someter a la consideración de este Pleno y por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, solicitó la inclusión de determinación del Calendario Laboral para el próximo año 1.991, jus-

tificando la urgencia. Considerando los grupos presentes, la precedencia de su inclusión se pasó, a debatir la propuesta presentada por el Grupo PSOE y en la que se fijan las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año 1991, en los días:

22 de Enero y 27 de Septiembre.

Los miembros reunidos tras el debate, de referida propuesta, acordaron por unanimidad fijar para el año 1991 como Fiestas Locales los días 22 de Enero y 27 de Septiembre, antes indicados.

Finalizado el examen de los apuntes incluidos en el Orden del Día, la Presidencia pasó al turno de ruegos y preguntas, concediendo el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo CIMUS, D^{ca} M^{ca} Angeles Alonso Alvarez, quien dirigiéndose a la Presidencia le formuló las siguientes ruegos:

— ¿Si puede el Ayuntamiento evitar el humo causado por la quema de residuos del corcho en las fincas rústicas colindantes en la Carretera de Badajoz, por el peligro de accidentes que pueden ocasionar referidas quemas? La Presidencia, en contestación al ruego presentado y haciéndose eco del peligro que supone esta quema de residuos expresa, que recabará a los dueños de los terrenos que referida quema se efectúa algo efectúe de forma controlada

— ¿Que se acometa de forma rápida y urgente la regulación del tráfico por el casco de la población?

La Presidencia manifestó a la Sra. Alonso Alvarez, que el problema de circulación que se ha venido sufriendo últimamente obedece en parte, a las obras que se han venido realizando por la Compañía de Telefónica Nacional de España y que han ocasionado una serie de trastornos a los que circulan por las calles que por la Policía Local, se van a extremar las medidas correctoras necesarias para tratar de llegar a un mejor uso de las vías por todas las que circulamos por ellas.

— ¿Si se podría instalar una señal de tráfico en la inserción de las calles Cortes Molina - Ramón Comisari?

La Presidencia expresa a la Sra. Alonso Alvarez, tomar en cuenta referida propuesta para tratar de instalar referida señal de tráfico.

Acto seguido, por el Grupo PSOE, la Presidencia en forma de ruego pide conste en Acta la felicitación de esta Corporación a todos los trabajadores de este Ayuntamiento que han colaborado en un mayor realce de las pasadas Fiestas. Referida propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Al propio tiempo, la Presidencia dio a conocer a los miembros presentes del saludo del nuevo Concejal digno Delegado del Gobierno en Extremadura D. Angel Olivas Ramirez con el ruego del mismo de hacer lo extensivo a todos los miembros de esta Corporación.

Asimismo, la Presidencia dio a conocer que en esta población se efectuarán Cursos Comarcales de perfeccionamiento para Policías Locales de la C. Autónoma.

Asimismo, dio cuenta a los restantes miembros de los escritos recibidos de D. Justo Manzo Sanchez y D. Balbino Garcia Hernandez, y en los que felicitan a la Corporación municipal por la organización y realce de las palabras digno pasadas fiestas de San Miguel.

Y sin más asuntos que tratar la Presidencia levanto' la Sesión, a las veinte horas cincuenta minutos, de lo que yo el secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE 1990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Fabrice P. Mayoral Fabaris
D. Eugenio Tejeda Caro
D. José A. Fernández Romero.
D. Vicente Fernández Caro
D. José Caro Badillo.

En la villa de S. Vicente de Alcántara, a dos de noviembre de mil novecientos noventa. Siendo la hora prevista prevista a tal fin al efecto, se reunieron en el sala de

D. Julián Rodríguez Morera. Actos de esta Junta.
 D. Albino Elías Casallo. miento, bajo la Presi-
 D. Carmen Carretero Pajero. dencia del Sr. Alcalde,
 D. Juan M. Balsegas Caro. D. Gabriel R. Mayoral Jela-
 D. Juan Carballo Mendo. wis, asistido de mi el de-
 D. M^{te} Angeles Alonso Alvarez cretario D. Pedro Martín
 D. Francisco Delgado Maya. Redando los señores Con-
 cejales reunidos al
 margen, el objeto de ce-
 lebrar sesión ordinaria en primera convocatoria,
 tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

Faltó a la misma el Concejal D. Claudio Do-
 mínguez Boyero, quien, debidamente, justificó su
 falta de asistencia.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA
 SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presi-
 dente preguntó a los miembros asistentes si tenían
 que formular alguna observación al acta de la se-
 sión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada
 la misma en la forma en que aparece redacta-
 da.

2.- CORRESPONDENCIA. - Por la alcaldía. Presidencia se
 dio cuenta a los miembros asistentes de los exis-
 tentes recibidos del Excmo. Sr. Presidente de la Junta
 de Extremadura e igualmente, del Excmo. Sr. Con-
 sejero de Educación y Cultura, dando cuenta de lo acor-
 dado en la reunión de la Comisión Mixta del conve-
 nio para el desarrollo del Plan de Extensión de la
 Educación Física, y el Departe escuelas, referido
 a la concesión de un proyecto de construcción de pa-
 rtenimiento Polideportivo N. 306.

Los miembros asistentes aprobaron enterados del
 contenido de referidos escritos.

3. - RATIFICACION, ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO SOBRE PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION. - Por la Presidencia se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada ca fecha 16 de octubre del año actual, y en el que se acordó proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la inclusión de las obras en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el próximo cuatrienio. Igualmente la Presidencia informó de forma detallada de las distintas obras propuestas para su inclusión en los Planes Provinciales, y aquellas obras de ejecución local de actuación fuera del ámbito de la cooperación económica local. Finalizada la exposición de la Presidencia concedió el uso de palabra al Grupo Popular, y fue su portavoz, el Sr. Breyas Caro, el que manifestó que, puesto a la solicitud de ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, se debería haber dado cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, para que emitiese su dictamen. Concluyó el Sr. Breyas Caro manifestando que su Grupo votaría en contra a la ratificación de referido acuerdo.

Después, tuvo uso de la palabra por el grupo como portavoz Sr. Donato Alvarez, quien manifestó que, puesto el acuerdo fue adoptado en su día la Comisión de Gobierno, se tendría que haber informado a la Comisión de Obras y Servicios del contenido de las obras propuestas para su inclusión en el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, y por tanto su Grupo votaría negativamente a la ratificación del acuerdo adoptado en su día por la Comisión

de gobierno.

La Presidencia manifestó, en contestación a los portavoces del Grupo Popular y de circus, que las obras enumeradas casi en su totalidad habían sido de alguna manera consensuadas con los respectivos grupos al inicio de la legislatura actual, y que dada la premura de adoptar referido acuerdo no consideraba necesario el haber dado cuenta previamente a la correspondiente Comisión Informativa.

Finalizadas las intervenciones se sometió a votación la ratificación de referido acuerdo, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la ratificación del acuerdo de C. de gobierno de fecha 16 de octubre sobre inclusión de obras en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación, uno.

Votos en contra de referido ratificación, cuatro.
A la vista del resultado, la Presidencia declara aprobada la ratificación del acuerdo adoptado por la C. de gobierno, con fecha 16 de octubre, y referido a la inclusión de obras en el Plan quinquenal de obras y servicios de la Excm. Diputación, por mayoría de los miembros presente.

Los portavoces del Grupo Popular y circus, solicitan conste en acta el voto negativo de sus respectivos Grupos a la ratificación del acuerdo de la C. de gobierno antes indicada.

- 4.- APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. A.S.S.O.- Dado seguido, por la Presidencia se dio a conocer los escritos recibidos por la Comisión de Calificación y Coordinación, seguimiento del P.E.R., por el que se le comunica la concesión

de reservas de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.600.000 y 650.000 pesetas respectivamente, destinadas a subencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios con cargo al Plan de Empleo Rural.

E igualmente, la Presidencia dio cuenta del proyecto de obra que se va a realizar, que es el de Urbanización, Pavimentación de las calles de Luis Chambo y Jacinto Benavente de esta localidad con un presupuesto total de siete millones quinientas noventa y siete mil diecinueve pesetas, de las cuales cuatro millones doscientas cincuenta mil serían para mano de obra y las restantes tres millones trececientas cuarenta y siete mil diecinueve pesetas serían para materiales.

Asimismo, se dio cuenta del dictamen emitido por la C. Informativa de obras y servicios, sometido a votación al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar el Expediente de obras y financiación de las mismas.

5. - DISPONIBILIDAD DE TERRENOS Y INSTALACION BASUCA MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de instalación y construcción de una basuca municipal en esta localidad y que sería ubicada en el lugar conocido por Pared Nueva s/n. Igualmente informó que referida obra está contemplada en las que en fecha próxima va a realizar la Conferencia de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura. - Dirección General de Estructuras Rurales

Con las explicaciones e informes de la Presidencia, habiéndose debatido la propuesta presentada,

el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

1.º - Poner como lugar de instalación y construcción de referida báscula municipal, los terrenos sitos en el lugar conocido por Pared Nueva y n.º de propiedad municipal.

2.º - Poner a disposición de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura - Dirección General de Estructuras Agrarias de los terrenos necesarios antes indicados para llevar a efecto, en los mismos, la construcción de referida báscula municipal.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS - Finalizados los puntos de la orden del Día, abrió el turno de Ruegos y Preguntas, haciendo uso de la palabra la portadora del grupo circus, D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez, realizó el siguiente suero:

"Que se efectúe un estudio de los riegos de Sora".

La Presidencia, tras las explicaciones ofrecidas por la portadora del grupo circus, manifestó que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se realizaría el correspondiente estudio sobre referidos riegos de agua.

Y sin más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo el secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SIETE DE DICIEM-
BRE DE 1.990.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José M. González Romero.
D. Julián Rodríguez Moreno.
D^a Carmen Carrotero Pajero.
D. Clodolfo Fernández Nieto.
D. José Cano Vadillo.
D. Antonio Elías Carpullo.
D. Juan M. Briegas Caro.
D. Juan Carballo Mondo.
D^a M^a Angeles Alonso Alvarez
D^a Francisca Delgado Mayo.

En la villa de San Vi-
cente de Alcántara, a siete de
diciembre de mil novecientos no-
venta. Siendo la hora prevista y
previa citación al efecto, se reu-
nieron en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel
R. Mayoral Galavis, asistido de
un D. Pedro Montero Redondo, los
señores Concejales relacionados al
margen, al objeto de celebrar se-
sión pública ordinaria, en primera
convocatoria, el Pleno del Ayunta-
miento, bajo los siguientes puntos

del Orden del Día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión
el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que
formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribui-
da con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma
en que aparece redactada.

II.- TOMA POSESION SR. CONCEJAL D. CLODOALDO FERNANDEZ NIETO.-

A continuación, por el Sr. Fernández Nieto, fue presentada la cre-
dencial de Concejál, por el Partido Socialista Obrero Español, y
en sustitución por renuncia de D. Claudio Domínguez Bayero. Compr-
bada la misma y ante la Constitución, el Sr. Alcalde-Presidente pre-
guntó al Sr. Fernández Nieto: "Jura o promete por vuestra conciencia
y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál,
con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como
norma fundamental del Estado", contestó el Sr. Fernández Nieto:

"Si pramo", quedando posesionado del cargo de Concejal, fue invitado por el Sr. Alcalde a que ocupara sitio en el estrado. Asimismo la Presidencia pronunció palabras de bienvenida al Sr. Fernando Nieto, invitándole a que su trabajo pueda ser fructífero en bien de la población.

III. - INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE PLAN DE OBRAS. - Acto seguido la Presidencia informó a los restantes miembros de la inclusión en el Plan de Obras y Servicios del año actual de 1.990 y aprobación por la Excmo. Diputación Provincial de las obras n.º 123 "Urbanización y pavimentación" por importe de 11.190.000 pesetas y de la n.º 124 "Cementerio", por importe de 6.410.000 pesetas. Los miembros asistentes quedaron enterados del informe de la Presidencia sobre las citadas obras.

IV. - COMPRA TERRENOS CONSTRUCCION POLIGONO INDUSTRIAL. - Seguidamente se dio a conocer el contenido del expediente formalizado al efecto, para la compra de terrenos por este Ayuntamiento y que pudieran ser aptos para la construcción en los mismos del Polígono Industrial.

Asimismo se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen de la documentación que integra dicho expediente y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

1. - La compra definitiva de los terrenos propiedad de D^a. Carmen Campos Jesús, sitos al lugar conocido por Carretera de la Estación s/n, con una extensión superficial de 37.052 m² y por el precio de 8.521.960 pesetas. Asimismo, se acuerda la contratación directa para la compra de los mismos, dada la marcada urgencia de referida compra y ante las circunstancias y características que reúnen referidos terrenos.

2. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o quien legalmente le sustituya, con poderes tan amplios como se requieran, para realizar cuanto trámites sean precisos a fin de que la compra quede ultimada y al propio tiempo para la formalización de la correspon-

diente escritura pública.

3.- Que el pago de referida compra se haga efectivo con cargo a las previsiones presupuestarias acordadas.

V.- APROBACION OBRA PLAN PROVINCIAL DE CENTRO SOCIAL.-

Se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación, por el que se comunica a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra nº 313/86 "Centro Social" a realizar en este Municipio y con cargo a los remanentes existentes de Planes Provinciales, con un presupuesto de 600.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, enterado del contenido de referido escrito, y previa deliberación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Prestar su conformidad a la realización de la citada obra y a su financiación.

2.- Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Excma. Diputación para su constancia en referido Organismo.

VI.- PROPOUESTA DESIGNACION VOCALES PROVISION PLAZAS FUNCIONARIOS.-

Acto seguido, de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura de los escritos recibidos del Instituto Nacional de Admón. Pública sobre designación de vocales para que actúen en el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas convocadas para proveer tres plazas de Auxiliares Administrativos y una plaza de Guardia de la Policía Municipal. Igualmente se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que se propone, de entre los profesores de E.G.B. con ejercicio en esta localidad, los que formarán parte de referido Tribunal en las pruebas antes indicadas y que son los siguientes:

Para las plazas de Auxiliares Administrativos, la Presidencia propone a D. Vicente Romero Cortés, como Titular y a D. Vicente González Cuño como Suplente. Para la plaza de Guardia de la Policía Municipal la Presidencia propone a D. Vicente González Cuño, como Titular y a D. Enrique Blázquez Entonado como suplente.

Asimismo, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, donde los Concejales Srs. Bricgas Caro



y Alonso Alvarez pedían constase su voto particular para su defensa ante este Pleno.

Iniciada el debate, la Presidencia concedió el uso de la palabra a la portavoz del Grupo CIMUS, quien manifestó que, si bien se adhería a la propuesta de la Presidencia sobre los profesores nombrados para la plaza de Guardia de la Policía Municipal, no consideraba procedente los designados para las de Auxiliares Administrativos, por considerar que estaban significados ambos profesores políticamente, y a tal efecto propuso en nombre de su Grupo a los también profesores de esta localidad D^e M^a Hernández Alegria y D. Bernardo Saenz Santos.

Finalizada la intervención, de la Concejala Sra. Alonso Alvarez, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Briegas Caro, portavoz del Grupo PP, quien en uso de la misma manifestó que los designados estaban condicionados políticamente y por tal motivo su Grupo se abstendría de votar.

Seguidamente intervino la Presidencia para defender la propuesta presentada. Finalizado el debate, la Presidencia ordenó se proceda a su votación, planteando los términos de la misma, en el sentido de que se votaría sobre la propuesta presentada por el Grupo CIMUS en lo referente a la designación de Vocales para que actuasen en el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer tres plazas de Auxiliares Administrativos. Efectuada la misma, dio el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Grupo CIMUS, dos votos, los de los Concejales Alonso Alvarez y Delgado Moya.

Votos en contra de la propuesta del Grupo CIMUS, nueve votos, los de los Concejales Mayoral Galarris, Tejedo Caro, González Cuño, González Romero, Rodríguez Morera, Carretero Pajero, Elías Carballo, Fernández Nieto y Cano Vadillo.

Se abstienen votar los Concejales del Grupo PP, Sres. Briegas Caro y Carballo Mendo.

Acto seguido por la Presidencia se ordena pasar a votar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde. Efectuada la misma,

arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, nueve, los de los Sres. Mayoral Galbats, Tejada Caro, González Ceño, González Romero, Rodríguez Morera, Carretero Pajero, Elías Carballo, Fernández Nieto y Cano Vadillo.

Votos en contra de la propuesta presentada por la Alcaldía - Presidencia, dos votos, los de los Concejales Sres. Alonso Alvarez y Delgado Maya.

Se abstienen de votar los Concejales Sres. Briegas Caro y Carballo Meudo.

Finalizadas las votaciones, el sr. Alcalde declara haber quedado aprobada la propuesta por él presentada, por mayoría de votos.

III. - DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - La Presidencia manifestó, que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio, el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara adoptó acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial la gestión recaudatoria de los tributos locales de carácter real: Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades comerciales e industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesional y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial, el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias

de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Art. 106. 3.º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial y que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personal suficiente, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento Pleno, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

1. - Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria, que en relación al impuesto sobre bienes inmuebles, le atribuye el Art. 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
2. - Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.
3. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.
4. - El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial, para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

VIII. - APROBACION PROYECTO POLIGONO INDUSTRIAL. - Redactado por EXACO S.A. el proyecto de urbanización del Polígono núm. 1 del Sector 7 de las zonas aptas para ser urbanizadas de este Municipio de San Vicente de Alcántara, y examinado que ha sido

por los miembros asistentes y, teniendo eligo atendiendo que las obras que detalla y los documentos que comprende se adecua a las previsiones del Plan, siendo favorables las correspondientes informes técnicos y jurídicos y a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, el Ayuntamiento Pleno, tras de liberar, per unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono núm. 4 del sector 7 de las zonas aptas para ser urbanizadas a este Municipio de San Vicente de Alcántara, redactada por EXACO S.A. Empresa Consultora y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 142.619.056 pesetas.

2.- Someterlo a información pública por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Diario Regional "Hoy" quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para presentación de alegaciones.

IX. - APROBACION CONVENIO INTERPROVINCIAL DEL CORCHO. - Seguidamente, por la Presidencia se dio a conocer el contenido del convenio suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia y este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, cuyo objeto principal es el de mejorar la cualificación académica y profesional de jóvenes mayores de 16 años y menores de 19.

Conocido por los miembros de esta Corporación el contenido de referido convenio interprovincial, el Ayuntamiento Pleno, per unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación al mismo en la forma en que aparece redactada.

X. - DESIGNACION REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO CONSEJO ESCOLAR. - Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la Presidencia sobre designación de representantes que propone este Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público Pedro Vilallonga y que serán los Concejales de este Ayuntamiento D. Julián Rodríguez Nereza, como Titular, y D^a Carmen Carretero Pajero, como suplente.

Previo debate de referida propuesta, y efectuada la votación



sobre la misma, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acordó la aprobación de la misma, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos PSOE, PP, y la abstención de los Concejales del Grupo CIMUS.

XI.- APROBACION DOCUMENTO ACEPTACION PROGRAMA EDUCACION DE ADULTOS Y ALFABETIZACION. - Acto seguido se da cuenta del documento de compromiso de aceptación por este Ayuntamiento del Programa de Educación de Adultos y Alfabetización tal y como recoge el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de un Plan Regional de Educación (y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura) de Adultos y Alfabetización.

Conocido el contenido de referido documento, la Presidencia cedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Educación, Sr. González Cuño, quien en su intervención razonó la necesidad de contratación de un profesor de apoyo al titular de los cursos D. Bernardo Saenz Santos. Igualmente se informó de la tramitación llevada a efecto para la selección de referido profesor.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el documento de compromiso y a la vista del informe del Sr. González Cuño, acordó por unanimidad:

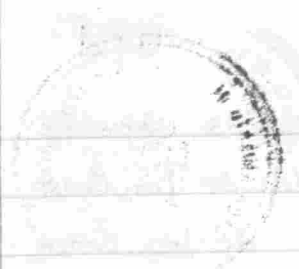
1.- Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial.

2.- Expresar la colaboración de esta Administración Local al desarrollo del programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.

3.- Se compromete igualmente a incluir en el presupuesto general de gastos para 1.991 una partida específica en concepto de "Gasto para el desarrollo de la Educación de Adultos" con una cuantía de 400.000 pesetas, en cargo a la cual se sufragarán los gastos deudados de las acciones que a continuación se indican:

a).- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario, 60.000 pesetas.-





- b). - Actividades culturales, 130.000 pts. -
- c). - Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral, 80.000 pts. -
- d). - Difusión del programa, 25.000 pts. -
- e). - Publicidad y documentación, 30.000 pts. -
- f). - Coordinación y formación del profesorado, 75.000 pts. -

XII. - MOCION GRUPO POPULAR. - Acto seguido y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento. Finalizada la misma, la Alcaldía-Presidentencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Briegas Caro, para defensa de la referida moción.

En uso de la misma, el Sr. Briegas Caro realizó una exposición de la situación actual en que se encuentra el sector agropecuario, manifestando que nunca había pasado por la situación que presentaba en la actualidad, indicando que en general tanto los productos agrícolas como los ganaderos mantenían precios similares o estaban aún por debajo de los de hacía cuarenta años. Concluyó el Sr. Briegas Caro solicitando la creación de una mesa de concertación para intentar paliar la situación que está atravesando este sector.

En respuesta a las manifestaciones del Sr. Briegas Caro intervinó el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que tanto la agricultura como la ganadería no era un sector boyante en el momento actual, enumerando de otra parte, las gestiones llevadas a efecto desde la Corporación de ayudas a dichos sectores y las distintas órdenes y resoluciones del Ministerio de Agricultura, que recogen las distintas mejoras y los diversos programas de apoyo, que a nivel estatal y autonómico tiene la agricultura y la ganadería española. Concluyó que tanto la agricultura como la ganadería debían pensar en cambiar las estructuras actuales por otras en consonancia con la entrada en el Mercado Común, y declarando finalmente que este Ayuntamiento es incompetente para pedir la creación de una mesa de concertación, toda vez que dicha responsabilidad corresponde al Gobierno Central.

De nuevo hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo P-





pular para ratificarse en lo expuesto anteriormente y proponer de nuevo la solicitud de creación de la mesa de conciliación.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo CIMUS, Sra. Alonso Alvarez, quien manifestó su extrañeza en la defensa que ha realizado el Sr. Alcalde de la situación del sector agropecuario, considerando que era un contrasentido que por una parte se admitiese que la situación del campo no era la mejor cuando por otra parte se contaba con la cantidad de programas de mejoras y apoyo por parte del correspondiente Ministerio.

Finalizado el debate de referida moción, la Presidencia ordenó proceder a su votación. Finalizó la misma con el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción presentada por el Grupo Popular, dos votos, los de los Concejales Sres. Brtegas Caro y Carballo Mendo.

Votos en contra de la moción presentada por el Grupo Popular, nueve votos, los de los Sres. Mayoral Galvins, Tejeda Caro, González Cuño, González Romero, Rodríguez Morera, Carretero Pajero, Elías Carpollo, Cano Vadillo y Fernández Nieto.

Se abstienen de votar los Concejales del Grupo CIMUS, Sras Alonso Alvarez y Delgado Maya.

A la vista de la votación efectuada, el Sr. Alcalde declara rechazada la moción presentada por el Grupo Popular, por nueve votos en contra, dos a favor y dos abstenciones.

Concluido el examen de los asuntos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Preguntas y Respuestas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Preguntas y Respuestas.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE propuso quedar incluida la cesión de terrenos a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones para la construcción de un aparcamiento de camiones,

justificando la urgencia del mismo. Sometido a votación la precedencia de su debate y acordándose por unanimidad la inclusión de referida moción, de acuerdo con lo previsto en el Art. 93 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra de la proposición que se somete al Pleno y que es la que sigue:

CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO DE CAMIONES. - Tras la lectura de la propuesta de cesión de los terrenos sitos en el lugar conocido por Cementerio, junto a la carretera de esta población a Badajoz a favor de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, para la construcción en los mismos de un aparcamiento de camiones, existentes en esta población.

Considerando el Ayuntamiento Pleno que son de aceptar los motivos en que se fundamenta referida propuesta de cesión y la conveniencia de cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento a referida Consejería de los citados terrenos para construcción posterior de un aparcamiento de camiones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. - Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha sido presentada en carácter de urgencia.
2. - La cesión gratuita a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en carretera de esta población a Badajoz, (junto al Cementerio Municipal) y que irían destinados al fin exclusivo de construcción en los mismos de un aparcamiento de camiones.
3. - Que los fines para los que se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años y para el destino antes referido.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Finalizados los puntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia pasó al turno de Ruegos y Preguntas. Haciendo uso de la palabra la portavoz del Grupo CIUS, Sra. Alonso Álvarez, realizó la siguiente pregunta: ¿Qué ac-

funciones va a tomar el Sr. Alcalde o este Ayuntamiento respecto al escrito presentado referente a la draga?

Informó la Presidencia a la Concejal Sra. Alonso Alvarez, que era cierto que había recibido un escrito y que se comprometió a exponerlo a la consideración de los Sres. Concejales, pero que por su importancia consideraba debía tratarlo fuera del Orden del Día, a continuación de la sesión, para dar entrada a cualquier sugerencia o comentario del público que quisiese intervenir de los asistentes al Pleno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE ENERO DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José M. González Romero.
D. Julián Rodríguez Moreno.
D. Antonio Elías Carpallo.
D^a. Carmen Carretero Pajero.
D. Juan M. Briegas Caro.
D. Juan Carballo Mendo.
D. José Cano Vadillo.
D^a. N^{as} Angeles Alonso Alvarez.
D^a. Francisca Delgado Mayo.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto

de celebrar sesión pública Ordinaria, en primera convocatoria. Faltó a la misma el Concejal D. Clodbaldo Fernandez Nieto, quien justificó debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION TERRENOS EGIDO CEMENTERIO MUNICIPAL.- De orden de la Presidencia, por Secretaria se dio lectura de la propuesta presentada sobre recalificación de los terrenos sitos en Egido Cementerio Municipal, calificados por las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento, como "suelo no urbanizable y protegido", y que pasarían a estar calificados como "suelo urbanizable" obedeciendo dicha recalificación a la necesidad de poder construir en los citados terrenos por la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones, un aparcamiento de camiones, previa cesión de dichos terrenos por este Ayuntamiento.

Asimismo, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

El Ayuntamiento-Pleno, tras someter a deliberación la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Informativa anteriormente indicada, acordó por unanimidad de sus miembros:

1.º.- La aprobación de la propuesta de recalificación de los terrenos conocidos por "Egido Cementerio Municipal", y que aparecen en las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento, como de "suelo no urbanizable y protegido", que pasaría a ser calificado como "suelo urbanizable". Dicha recalificación, permitiría la construcción en los mismos, por la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones de un "aparcamiento para camiones".

2.º.- Que dicha recalificación se lleva a efecto, o, a través de la incoación del correspondiente de modificación las Normas Subsidiarias

rias de Planeamiento actuales, o en su defecto, por la inclusión en su día, en el proyecto de revisión y modificación de referidas Normas Subsidiarias de Planeamiento, que se encuentran en fase de estudio, pendientes de ejecución.

III.- ACUERDO SOBRE CESIÓN TERRENOS CONSTRUCCIONES OLGAR S.L.

Conocido por los miembros asistentes el expediente de permuta del solar de propiedad municipal sito en Calle Avda. de Juan Carlos I; y al propio tiempo, el escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. - Dirección General de Admón. Local, donde se comunica a este Ayuntamiento, quedar enterada de referida permuta; el Pleno de esta Corporación, a la vista de la documentación contenida en referido expediente, y previa deliberación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- Que se apruebe la citada propuesta de permuta de los terrenos, de propiedad municipal, sito en Calle Avda. J. Carlos I, por el local que estaría ubicado en la planta baja del edificio resultante, instrumentando jurídicamente la citada permuta, a través del otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión de terrenos municipales, a cambio de obra futura, en los siguientes términos:

a).- El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, cede y transmite los citados terrenos a Construcciones Olga S.L., facultándole para que pueda agrupar este solar con otro de su propiedad sobre el cual se ha de construir el edificio de viviendas y locales comerciales.

b).- Construcciones Olga S.L., que tiene proyectado la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales, sobre dicho solar, se obliga a transmitir al Ayuntamiento en pago de dicha cesión, el local, en planta baja, de 124 m², en el plazo de 2'5 años y libre de cargas y gravámenes; lindando referido local por el frente por donde tendrá su acceso, con calle Avda. de Juan Carlos I; derecha entrando con las viviendas de propiedad municipal destinadas a casa-vivienda de profesores de E.G.B. izquierda con calle Avda. de Badajoz, y al fondo con Edificio

de Construcciones Olga S.L.; en condición resolutoria expresa de la cesión acordada, para el caso de que la cesión no se produjere en el plazo previsto, haciendo suyo el Ayuntamiento la obra que se construya en concepto de indemnización y compensación de la posesión ostentada.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, propuso la inclusión de ratificación del acuerdo Plenario de 2 de Noviembre de 1.990, sobre terrenos e instalación de báscula municipal en esta localidad, con arreglo a las condiciones aparecidas en el Diario Oficial de Extremadura de 2 enero de 1.991, justificando la urgencia de su inclusión. Se sometida a votación la procedencia de su debate, se acordó por unanimidad de los miembros asistentes, la inclusión de referida propuesta, de acuerdo en lo previsto en el Art. 93 y siguientes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y que es el que sigue:

RATIFICACION ACUERDO PLENARIO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.990, SOBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA INSTALACION BASCULA MUNICIPAL. - Acto seguido por Secretaria se dio lectura al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de dos de noviembre de 1.990, sobre disponibilidad de terrenos para la instalación de una báscula municipal en esta localidad. Asimismo, se dio lectura al contenido de la Orden de 22 de Diciembre de 1.990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprobando el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de las Comarcas Desfavorecidas de la Provincia de Badajoz, y en las que aparece en este término municipal de San Vicente de Alcántara, una báscula municipal de 60.000 kg de fuerza.

Al propio tiempo, la Presidencia informó a los restantes miembros

sobre referido Plan de Obra.

El Ayuntamiento-Pleno, tras conocer el contenido del acuerdo adoptado en fecha 2 de noviembre de 1990, y de la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, anteriormente citada, tras considerar el informe de la Alcaldía- Presidencia, por unanimidad de sus miembros acuerdan:

- Ratificar íntegramente el contenido del acuerdo plenario de 2 de noviembre de 1990, sobre disponibilidad de terrenos para instalación de la báscula municipal.

- Prestar igualmente su aprobación a la financiación de referida obra, la cual se subvencionará con el 30% del presupuesto y un anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% del interés anual.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS. - abierto el turno de Ruegos y Preguntas, a petición del Grupo CIMUS, la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Sra. Pertusa de referido Grupo D.^a M.^a Anacle Alaso Alvarez, quien realizó lo siguiente pregunte:

¿Por qué se cobra Plus-Valía a las obras de nueva construcción? - La Presidencia informó detalladamente sobre la aplicación del impuesto de Plus-Valía, a los terrenos de naturaleza urbana, de acuerdo con la Ordenanza aprobada al efecto.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE FEBRERO DE 1991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel P. Mayoral Gabués.
 D. Eugenio Tejeda Caro.
 D. Vicente González Cuño.
 D. José M. González Romero.
 D. Julián Rodríguez Morera.
 D. Clodualdo Fernández Nieto.
 D. Carmen Carretero Pajero.
 D. Antonio Elías Carpallo.
 D. José Cano Vadillo.
 D. Juan M. Briegas Caro.
 D. Juan Carballo Mendo.
 D^a M^{te} Angeles Alaso Alvarez.
 D^a Francisca Delgado Maya.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel P. Mayoral Gabués, asistido de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria y

bajo los siguientes puntos del Orden del Día.

I. APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. CORRESPONDENCIA. - De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura a los escritos de D^a Carmen Vila de Guart y D. Javier Telet Ceresuela. - Notario. El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los mismos.

III. - COMPRA TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL. - Seguidamente se dio a conocer el contenido del expediente formalizado al efecto, relativo a la compra de terrenos por este Ayuntamiento que puedan ser aptos para la construcción en los mismos del Polígono Industrial.

El Ayuntamiento Pleno, tras estudiar y examinar la documentación

con que integra referido expediente, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

1.- Compra de los terrenos propiedad de D^{ca} Carmen Campos Jesús y esposo, sitos en el lugar conocido por Carretera de la Estación, y que son los que siguen:

a).- Suerte de tierra al sitio del Prado de este término, de cabida 1 ha. 89 a. y 75 ca. que linda al norte con otra de José Campos; nacimiento la de Juan M^o Morujo; mediodía con la de Herederos de Martín Núñez y pendiente camino pública.

b).- Tierra en la dehesa del Prado, en este término, de 55 a. 90 ca. linda al norte con otra de Vicente Rebollo; sur otra de José Campos; este, Juan M^o Morujo; y oeste con la Carretera de la Estación.

c) Cuatro sextas partes indivisas de una tierra en término de San Vicente de Alcántara, sitio conocido por "Pelacoptei" de una fanega, o sea 64 a. 40 ca., que linda al norte con tierra de Carlos Campos Cardero; sur con José Campos Cardero; este con la de José Romero; y oeste carretera de la Estación.

d) Cuatro sextas partes indivisas de una tierra de labor en este término municipal, sita en Carretera de la Estación, de cabida 35 a. 134 ca. que linda al norte con tierra de José Campos; sur la de Isabel Madera; este la de Herederos de Juan M^o Morujo; oeste con la carretera.

2.- Que el precio de compra de dichos terrenos es el de 8.521.960 pesetas.

3.- Asimismo se acuerda la contratación directa para la compra de los mismos, dada la marcada urgencia, ante las características y circunstancias que reúnen referidos terrenos.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya con poderes tan amplios como

se referieran para saber cuantos trámites sean necesarios, a fin de que la compra quede ultimada, el propio tiempo para la formalización de la correspondiente escritura pública.

IV EXPEDIENTE SOLICITUD PRORROGA AYUDA A DOMICILIO. - Acto seguido, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, con referencia a la solicitud de prórroga del Contrato de Ayuda a Domicilio para el presente año de 1991.

Conocido el contenido de referido escrito, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, acordó por unanimidad de sus miembros:

- a) - Solicitar para el ejercicio de 1991 la prórroga del Contrato de Ayuda a Domicilio que tiene firmado este Ayuntamiento con el INSERSO.
- b) - Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos, relacionados con referida prórroga.

V. MOTION ALCALDIA SOBRE MOMBRE DE CALLES. - A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la moción presentada en relación con el escrito suscripto a este Ayuntamiento por varias veletas de la población.

Los miembros asistentes, conocido el contenido de la moción de la Alcaldía-Presidente, habiendo supo el mismo, previa deliberación, acordaron por unanimidad:

- Dar el nombre de "Joaquín Salgado Santos - Maestro" a la Pla. que se firmará en el lugar que ocupa actualmente la Báscula Municipal, perpetuando el recuerdo de D. Joaquín, hombre de bien, amante de su pueblo, y amigo de todos.

VI APROBACION PROYECTO POLIGONO INDUSTRIAL.

Seguidamente se dio a conocer el expediente transitado al efecto para la aprobación del proyecto del Polígono Industrial de esta localidad y que fue aprobado inicialmente en sesión ordinaria de este Pleno de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa.

Asimismo se dio cuenta del resultado de la exposición pública durante cuyo plazo no se ha presentado reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido expediente, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono Industrial redactado por EXACO S.A. y referido a la urbanización del Polígono número 1, del sector 7 de las zonas aptas para ser urbanizadas en este Municipio de San Vicente de Alcántara.

2. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

VII APROBACION PREVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACION

DELIMITACION SECTOR NUMERO 7.- Conocido el expediente relativo a la modificación de delimitación del sector número 7 contenido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1990; conocido asimismo el resultado de la exposición pública de referido expediente durante el plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación del sector número 7 contenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2. Elevar el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, etc. para su aprobación definitiva.

VIII PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION SISTEMA DE ACTUACION PLAN PARCIAL.

Se da cuenta del expediente referido al Plan Parcial de Ordenación del sector número 7 que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 5 de octubre de 1990.

Asimismo se da cuenta del resultado de información pública de referido expediente como de las estaciones personales a los propietarios de los terrenos comprendidos en el Plan.

Igualmente se dio a conocer la propuesta de la Alcaldía-Pridencia, referida a la modificación del sistema de actuación que en el Plan Parcial se proponía para el Polígono de actuación número 1, cambiando el de "cooperación" por el sistema de actuación por "expropiación".

El Ayuntamiento Pleno, conociendo el contenido de referido expediente y la propuesta de la Pridencia, tras el estudio del mismo y previa deliberación, con el voto favorable y unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acuerda:

1. Que preste a la aprobación provisional de referido Plan Parcial de Ordenación del sector número 7 de las zonas aptas para ser urbanizadas de este Municipio y contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente; se someta nuevamente el expediente a información pública durante el plazo de 1 mes, para presentar alegaciones, al considerar

que las modificaciones propuestas de cambio de sistema de actuación que en el Plan Parcial se proponían para el Polígono de actuación número 1, que era el de "cooperación", por el sistema de actuación por "expropiación", pudieran entenderse como sustanciales, todo ello, conforme a lo establecido por los arts. 130 y 138 del vigente Reglamento de Planeamiento.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS. Pasado a desarrollar el punto del orden del día de Ruegos y Preguntas, no habiéndose formulado ninguna por los miembros asistentes, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de lo que yo el secretario certifico.



BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE MARZO DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel A. Mayoral Galavis.

D. Eugenio Tejeda Caro.

D. Vicente González Cuño.

D. Julián Rodríguez Moreno.

D. José Cano Vardillo.

D. Carmen Comestero Pijero.

D. Antonio Elías Corpollo.

D. Elobato Fernández Nieto.

D. Juan M. Briegas Caro.

D. Juan Carbollo Mendo.

En la Villa de San Vicente

de Alcántara, a uno de marzo

de mil novecientos noventa y uno.

Siendo la hora prevista y previa

citación al efecto, se reunieron en

el Salón de sesiones de este Ayunta-

miento, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde, D. Gabriel A. Mayoral

Galavis, asistido de mí el Secretario

D. Pedro Montero Redondo, los señores

Concejales relacionados al margen

D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez. que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. D. José Manuel González Romero y D.ª Francisca Delgado Moya, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I. - APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida en la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que aparece redactado.

II. - PROPUESTA SOLICITUD PRORROGA CONVENIO COLABORACION SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Se dio lectura a la propuesta de la Presidencia relativa al mantenimiento y prórroga del Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", durante el actual ejercicio de 1.991.

Conocido el contenido de referida propuesta y sometida a discusión el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. - Solicitar de la Consejería de Euzestación y Acción Social de la Junta de Extremadura, el mantenimiento del Convenio de colaboración entre referida Junta y los respectivos Ayuntamientos del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", que agrupa a las poblaciones de Alburquerque, La Godales, Villar del Rey y San Vicente de Alcántara, para el ejercicio de 1.991.

2. - Contratar el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento, al mantenimiento de referido servicio durante el ejercicio de 1.991.

3. - Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de llevar a efecto referida prórroga.

III. - PROPUESTA NOMBRAMIENTO CONCEJALES PARA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDA SOCIAL. - Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura a la propuesta

presentada sobre designación como miembros de la Comisión Local para la adjudicación de viviendas sociales, en representación de este Ayuntamiento, de los Señores Concejales del mismo D. Eugenio Tejeda Caro y D. José Manuel González Romero. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 35/90 de 15 de mayo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, tras someter a discusión la propuesta presentada y habiéndose procedido a la votación de la misma, por mayoría de los miembros presentes, se acordó su aprobación, proponiendo a tal efecto como componentes de referida Comisión Local los Concejales D. Eugenio Tejeda Caro y D. José Manuel González Romero.

Votaron en contra de referida propuesta los Concejales D. Juan Manuel Briegas Caro y D. Juan Carballa Mendo por el Grupo Popular y D.ª M.ª Angeles Alonso Álvarez por el Grupo CIMUS.

IV. - EXPEDIENTE OBRAS P. E. R. (1.ª Fase AÑO 1.991). - Seguidamente por Secretaría se dio a conocer el expediente incoado al efecto, para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras previstas y cuantía importe de las mismas.

Al propio tiempo, se dio a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, por unanimidad de sus miembros, acordó prestar su aprobación a las mismas y que asciende a la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (6.695.000 pts.) debiéndose ejecutar las siguientes obras:

- Reparación caminos rurales de Sortera, Bolancho y Casa Diego.

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasando al punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, y no habiéndose efectuado ninguno por los

miembros asistentes, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE ABRIL DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
- D. Eugenio Tejeda Caro.
- D. Vicente González Ceño.
- D. José M. González Romero.
- D. Julián Rodríguez Moreno.
- D. Carmen Carretero Pajero.
- D. Antonio Elías Carpollo.
- D. José Cano Vadillo.
- D. Clodovido Fernández Nieto.
- D. Juan M. Briegas Caro.
- D. Juan Carballo Mendo.
- D. M^{ca} Angeles Alonso Alvarez.

de Alcántara, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi, el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

Faltaron a lo mismo el Concejal Sra. D^{ca}. Francisca Delgado Maya, quien no justificó su inasistencia.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - CONDOLENCIA. - Acto seguido la Presidencia, en nombre del Pleno,



de esta Corporación, testimonio el pésame de la misma a D. José M. González Romero, Concejal de este Ayuntamiento, por el reciente fallecimiento de su padre, D. José González.

III. - DAR CUENTA ESCRITO USUARIOS CAMINO PIEDRABUENA. - Seguidamente de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al escrito presentado por usuarios del conocido "Camino ancho de Piedrabuena", solicitando de esta Alcaldía gestione, la reparación del "badén" existente en referido camino, dada la gran repercusión que el mismo tiene para las familias por quedar incomunicado.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido escrito y considerar la urgente necesidad de reparación no solo del citado "vado" sino del resto del camino, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. - Solicitar del Servicio de Reformas de las Estructuras Agrarias la inclusión de la obra de continuación del camino de Piedrabuena hasta su terminación en la carretera de Alburquerque a Aliseda, dentro de los Planos de obra a ejecutar por referido Organismo.

2. - Igualmente se acuerda, poner a disposición del citado Organismo, los terrenos precisos para llevar a efecto la construcción solicitada.

IV. - APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR NUMERO 7. - A continuación, de Orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía solicitando la aprobación provisional del expediente referido al Plan Parcial de Ordenación del Sector N.º 7. Igualmente se dio a conocer el resultado de exposición de referido expediente, sin que se hayan presentado contra el mismo alegaciones por los propietarios de los terrenos comprendidos en referido Plan.

El Ayuntamiento Pleno, tras el estudio y discusión de referido expediente, acuerda:

1. - Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector N.º 7 contenido en las Normas Subsidiarias de Planes





miento vigente en este Municipio.

2. - Permitir referido expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva si procediere.

IV. - EXPEDIENTE FOMENTO DE EMPLEO. - A continuación, la Presidencia dio a conocer a los restantes miembros el expediente referido a la contratación de "parados de larga duración", para desarrollo del programa del Fondo Social Europeo.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo.

Examinado el contenido del expediente, por los miembros asistentes y sometido a discusión, tras deliberar, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, la participación en el programa del Fondo Social Europeo, y a tal fin se solicita la subvención necesaria para la contratación de parados de larga duración por un periodo de 6 meses para desarrollo de referidos programas que responden y obedecen a necesidades colectivas, siendo lo siguiente:

A) - Adecentamiento y conservación de vías públicas, parques, jardines, edificios municipales, limpieza en general 6 productores

B) - Trabajos administrativos de apoyo a los distintos servicios municipales 2 productores

C) - Para desarrollo del programa de Animador Socio-cultural. 1 productor.

2. - Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta llevar a efecto referida contratación.

VI. - EXPEDIENTE SOBRE ESCUDO HERÁLDICO. - De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en relación con el expediente en fase de tramitación sobre adopción de Escudo Heráldico Municipal.

Igualmente, se dio lectura íntegra a la copia del informe



emitido por la Real Academia de la Historia referido igualmente al mencionado escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido escrito y someterlos a la deliberación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. - Aceptar las alternativas propuestas por la Real Academia de la Historia en su informe de fecha 15 de febrero del año actual en relación con el escudo Heráldico de este Municipio y que serán:

- Escudo cortado: 1, de oro, 1 rueda de molino de su color a la diestra y un cuervo de sable a la siniestra; 2, de plata, una cruz florada verde de la Orden de Alcantara. Va timbrado con la corona real española.

2. - Que acepta las alternativas, se remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, el nuevo proyecto de escudo para someterlo a la aprobación correspondiente del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo.

VII. - DAR CUENTA PROPUESTA PRESIDENCIA COMPRA TERRENOS E INSTALACIONES. - Seguidamente se dio a conocer el contenido del expediente formalizado al efecto para la compra de parte de la finca registral n.º 5.500, sita en esta localidad, al sitio conocido por "Fuente Nueva", destinada a la elaboración y manufacturas del carbón, de la que son propietarios conjuntamente D. Alfonso Castro Escaso, D. Telesforo Martín Jiménez, D. Andrés Herranz Soler y D. Roque Nicolás Guevara.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, y Servicios.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen de la documentación que integra este expediente, y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º La compra a los anteriormente citados de parte de dicha finca, comprendiendo la misma zona de caldera, vares y panto por el precio de 14.000.000 pesetas. Asimismo se acuerda la contratación directa como forma de compra, dada la marcada urgencia en la ad-



quisición de la misma y ante las circunstancias y características que reúnen referidos terrenos.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya con poderes tan amplios como se requieran para realizar cuantos trámites sean precisos, a fin de que la compra quede ultimada y al propio tiempo para la formalización de la correspondiente escritura pública.

VIII. - DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1.990. -

Confeccionada la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1.990 y aprobado la misma por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 174.4 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de esta Corporación para su conocimiento.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de referida liquidación.

IX. - DAR CUENTA PROVISION PLAZAS FUNCIONARIOS. - Seguidamente la Presidencia expuso a los restantes miembros que a propuesta de los Tribunales Calificadores de los exámenes para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos de la Administración General, una plaza de Jardínero, y otra de Conductor Parque de Bomberos, estas dos últimas de personal laboral, se había procedido por esta Alcaldía al nombramiento de D.ª M.ª Crescencia García Rivero, D.ª M.ª Angeles Tejeda Becerra y D. Rodrigo Matilla Herrado, como Auxiliares Administrativos de la Administración General, a D. Fermín Rodríguez Torriño como Jardínero y D. Faustino García Calleja como Conductor Parque de Bomberos.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de referidos nombramientos, ratificando los mismos.

X. - APROBACION EXPEDIENTE RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES. - Se da cuenta del expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad, con la documentación justificativa que se une al mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Vistos los Arts. 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Haciendas Locales de 13 de Junio de 1.986.



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros y tras la correspondiente deliberación, acuerda:

1.- Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad, al 31 de diciembre de 1.990, en los términos que ha sido confeccionado.

2.- Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Secretario de la Corporación y con el visto bueno del Sr. Presidente se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Admón. Local de la Consejería de la Presidencia), conforme preceptúa el Art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Concluido el examen de los asuntos del Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente preguntó si algún Grupo deseaba someter a la consideración de este Pleno, por razón de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE propuso la inclusión para adopción de acuerdo sobre el proyecto de instalación de la Báscula Municipal y sobre solicitud de subvención para equipamiento del despacho del Sr. Veterinario, a la vista de los escritos recibidos del Servicio de Reformas y Estructuras Agrarias y de la Consejería de Sanidad y Consumo respectivamente, justificando la urgencia en la adopción de dichos acuerdos.

Sometido a votación la procedencia de su debate y acordándose por unanimidad la inclusión de referidos mociones, de acuerdo con lo previsto en el Art. 93 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Secretario se da lectura íntegra de las proposiciones que se someten al Pleno y que son las que siguen:

XI.- PROPUESTA SOBRE CONSTRUCCION BASCULA MUNICIPAL. - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del escrito recibido del Servicio de Reformas y Estructuras Agrarias en relación con la tramitación del expediente de construcción de una Bó

cula Municipal en esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido escrito, sometió a discusión el mismo, haciendo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Briegas Caro, quien manifestó su extrañeza al tener que aprobar el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D^o Carmen Grao Iranzo, cuando anteriormente se había aprobado otro proyecto que fue redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ramos García.

La Presidencia inferió de los motivos que justifican la aprobación de este proyecto redactado por el Arquitecto D^o Carmen Grao Iranzo. Replicó el Sr. Briegas Caro que esto se tenía que haber tenido en cuenta, toda vez que aparece regulado en el Boletín Oficial del Estado.

Ato seguido hizo uso de la palabra la portavoz del Grupo Cimus, quien manifestó que desconocía el proyecto redactado por el Arquitecto D^o Carmen Grao Iranzo y como tal votaría en contra de la aprobación del mismo.

Considerando la Presidencia que el asunto estaba suficientemente debatido, ordenó se pasase a votar la propuesta presentada.

Efectuada referida votación, por mayoría de los miembros asistentes se acuerda:

1. - Que se aprueba por el Pleno de esta Corporación el proyecto redactado por el Arquitecto D^o Carmen Grao Iranzo.

2. - Que asimismo, el Pleno aprueba el compromiso de reintegro del préstamo que corresponda.

La Sra. Portavoz del Grupo Cimus solicitó constare en acta que había votado en contra por desconocer el proyecto.

XII.- PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DEL DESPACHO DEL VETERINARIO.- Disponiendo esta localidad de despacho veterinario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres

casos comerciales presupuesto del equipamiento (y que para ello se recabare de), digo necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes:

Calvarro S.L. por un importe de 104.800 pts; SUMEDEX S.L. por 105.300 pts; y MOEX S.L. por importe de 105.800 pts.

El Pleno, una vez examinado detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

1.- Adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la Localidad.

2.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Calvarro S.L., por ser la oferta más favorable.

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 104.800 pts para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material pudiera sufrir elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.- Esta Corporación se compromete a destinar el despacho veterinario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

XIV - RUEGOS Y PREGUNTAS.- Finalizados los puntos del Orden del Día la Presidencia abrió el turno de Ruegos y Preguntas, sin que se hubiese formulado ninguna por escrito.

La portavoz del Grupo CIMUS, Sra. Alonso Alvarez, abandonó

180

el Salón de Plenos a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. Seguidamente el Sr. Alcalde, de forma de ruego, solicitó del Concejal Sr. Briegas Caro que se leyese los actos que este Ayuntamiento les remite para su información ante las afirmaciones que referido Concejal había realizado en una reunión de la Unión Sanvicentina para la prevención y ayuda al toxicómano.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, a lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José M. González Romero.
D. Julián Rodríguez Maera.
D^a. Carmen Corretero Pajero.
D. Antonio Elias Corpillo.
D. José Cano Vadillo.
D. Clodoaldo Fernández Nieto.
D. Juan Manuel Briegas Caro.
D^a. M^a Angeles Alonso Alvarez.

En la Villa de San Vicente de Alcantara, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. Siendo las trece horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el Secretario D. Pedro Monteiro Redondo, los Señores Concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del día.

Faltaron a la misma, justificando su inasistencia los Concejales, Sr. Corbaillo Meudo y Sra. Delgado Maya.

I. -- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II. -- DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES. -- Acto seguido y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura de lo establecido por el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al sólo fin de dar cumplimiento a lo indicado en referido artículo, cumplida asimismo todas las formalidades legales establecidas, por sorteo, este Ayuntamiento ha designado los componentes de las Mesas Electorales que se indican con expresión de las personas, y cargo de las mismas.

- Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa única

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Pedro Salgado Robazo.

1º VOCAL: Dº. Virtudes Domínguez Gil.

2º VOCAL: Dº. Rocío Solas Martín.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Fernando Rodríguez Comello.

DE PRESIDENTE: Dº. María Hernández Alegria.

DE 1º VOCAL: D. Antonio Borrillo Lozano.

DE 1º VOCAL: D. Antonio Rodríguez Castelo.

DE 2º VOCAL: Dº. Mº Isabel Ramírez Pacheco.

DE 2º VOCAL: D. Julio Marcos Rollano.

- Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa A.

TITULARES

PRESIDENTE: Dº. Joaquina Chaparro Borrego.

1º VOCAL: Dº. Manuela Corbajo Reino.

2º VOCAL: D. Pedro Javier Alegre Pedrero.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D.^o M.^o José Díez Sánchez.
DE PRESIDENTE: D. Pedro A. Godrillo Gómez.
DE 1.^o VOCAL: D.^o Carmen Ignacio Giménez.
DE 1.^o VOCAL: D.^o Andrea Carretero Giménez.
DE 2.^o VOCAL: D. Cipriano Ignacio Núñez.
DE 2.^o VOCAL: D.^o M.^o Isabel Caballero Zomero.
- Distrito 1.^o, Sección 2.^o, Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE: D.^o Joaquina Rosado Guillén.
1.^o VOCAL: D.^o M.^o Fátima Redondo Rebazo.
2.^o VOCAL: D.^o Martina Isabel Nieves Panciano.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D.^o Francisca Macías Macías.
DE PRESIDENTE: D. Antonio Rodríguez Álvarez.
DE 1.^o VOCAL: D. Serapio Montero Martín.
DE 1.^o VOCAL: D. Claudio Romero Rebollo.
DE 2.^o VOCAL: D.^o Trinidad Viniestra Gutiérrez.
DE 2.^o VOCAL: D.^o M.^o Angeles Macías Conero.
- Distrito 2.^o, Sección 1.^o, Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Leopoldo Cid de Rivera Samaniego.
1.^o VOCAL: D. Enrique Ambrós Gómara.
2.^o VOCAL: D.^o Soledad Ignacio Macías.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D.^o M.^o Luisa Cano Singsoda.
DE PRESIDENTE: D.^o Mercedes Fernández Moreno.
DE 1.^o VOCAL: D.^o Manuela de Juan Silvero.
DE 1.^o VOCAL: D. Rafael Benito de Prado.
DE 2.^o VOCAL: D. Francisco Ambrosio Giménez.
DE 2.^o VOCAL: D.^o Cándida F. Carballo Márquez.
- Distrito 2.^o, Sección 1.^o, Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Antonio Nicolás Joches.
1.^o VOCAL: D. Antonio Márquez Chaparro.





2º VOCAL: D. Andrés Salgado Bejarano

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Martín Núñez Calleja.

DE PRESIDENTE: D.ª Asunción Nicolás Zamora.

DE 1º VOCAL: D.ª M.ª del Carmen Rodríguez Pita.

DE 1º VOCAL: D.ª M.ª José Ponciano García.

DE 2º VOCAL: D.ª Aurora Mendoza del Solar.

DE 2º VOCAL: D. Benjamín Marín Ramos.

Distrito 3º, Sección 1ª, Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª Justa Cordero Redondo.

1º VOCAL: D. Caludido Javier Nevado.

2º VOCAL: D.ª Martina Domínguez Pache.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D.ª Eugenia Barriño Pajero.

DE PRESIDENTE: D.ª. María Coballero Expósito.

DE 1º VOCAL: D. José Antonio Berrocal Melchor.

DE 1º VOCAL: D.ª Manuela Araujo Perro.

DE 2º VOCAL: D. Zacarías Córdoba Tejeda.

DE 2º VOCAL: D.ª Isabel Gómez Montero.

Distrito 3º, Sección 1ª, Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª M.ª Antonia Zamora Castelo.

1º VOCAL: D.ª. Vicenta Mirán Basco

2º VOCAL: D.ª. Elisabeth, Núñez García

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Grisantes Romajo Bejarano.

DE PRESIDENTE: D.ª M.ª Teresa Moreno de Matias.

DE 1º VOCAL: D. Juan José Redondo Chaparro.

DE 1º VOCAL: D.ª. M.ª Antonia Martín Folleco.

DE 2º VOCAL: D.ª. Francisca Romero Robayo.

DE 2º VOCAL: D.ª. Rosalía Pachecho Pastor.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas veinte minutos, de lo que yo el se

Secretario Certificado.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE MA-
YO DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel P. Mayoral Galois.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. José Manuel González Romero.
D^{ca} Carmen Carretero Pajero.
D. Clodoaldo Fernández Nieto.
D. Antonio Elias Carpollo.
D. José Cano Urdillo.
D. Juan Manuel Briegas Caro.
D. Juan Carballo Moudo
D^{ca} M^{ca} Angeles Alonso Alvarez

En la Villa de San
Vicente de Alcántara, a tres
de mayo de mil novecientos
noventa y uno. Siendo las veinti-
te horas y previa citación
al efecto, se reunieron en el
Salón de Sesiones de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Gabriel P.
Mayoral Galois, asistido de
mil el Secretario, D. Pedro
Montero Redondo, los Sres.

Concejales relacionados al mar-
gen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera con-
vocatoria.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodríguez Moreno y Del-
gado Maya, quienes justificaron su falta de asistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión
el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que for-
mular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida
con la convocatoria.

La portavoz del Grupo Civus, D^{ca} M^{ca} Angeles Alonso Alvarez
hizo constar en forma de observación que no estaba de acuerdo

en la celebración del sorteo celebrado y que recoge el acta centro de aprobación por faltar en los listos de Presidente los dos portavoces de los Grupos Partido Popular y Cimvs. Debatida referida observación, se acuerda se recoja en acta.

Recogida la observación, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- **CONDOLENCIAS**.- Seguidamente el Pleno de esta Corporación testimonió su pésame a D. Gabriel R. Mayoral Galavis, Alcalde - Presi-
dente por el fallecimiento de su padre político y a D. José Cano Vadillo, Concejal de este Ayuntamiento, por el de su hijo polí-
tico.

III.- **APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE OBRAS PER AÑO 1.991 (1ª FASE)**.- Seguidamente por Secretaría, se dio a cono-
cer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obra previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conoció asimismo el proyecto y presu-
puesto de las obras presentadas, acordó por unanimidad de sus miem-
bros prestar su aprobación a los mismos, ascendiendo referidas obras a la cantidad de 7.720.050 pesetas, y debiéndose ejecutar las siguientes obras: colector camino Balancho, saneamiento polideportivo municipal y obras cementerio (1ª fase).

IV.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.- Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, y no habiéndose formulado por escrito, la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Cimvs, Sra. Alonso Alvarez, quien preguntó a la Presidencia si el Boletín editado recientemente había sido encargado por el Grupo PSOE o el Ayuntamiento.

La Presidencia contestó que había sido un trabajo realizado por este Ayuntamiento y en nombre de la actual Corporación y que recoge de alguna manera el trabajo realizado en estos cuatro años de gobierno de la actual Corporación y no de ningún partido en concreto.

Haciendo uso nuevamente de la palabra la Sra. Alonso Alvarez, manifestó que a su Grupo no se le había pedido opinión alguna para

la confección de dicho Boletín y que no estaba de acuerdo con algunas de las cosas que el mismo recoge, haciendo constar su oposición a referidos trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE MAYO DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Golavis. En la Villa de San Vicente de Alcántara, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Golavis, asistido de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodríguez Marero, Briegas Caro y Delgado Maya, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedo' aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- SOLICITUD JUNTA EXTREMADURA SUBVENCION CLIMATIZACION CENTRO DE SALUD. - Acto seguido se dio a conocer la propuesta de la Presidencia en relación a los obras de instalación de climatización en el Centro de salud de esta localidad, y al propio tiempo el presupuesto presentado por la empresa instaladora.

Conocido el contenido de referido presupuesto y alcance de las obras de instalación a realizar, tras las explicaciones e informes de la Presidencia, el Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- a) Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención que cubra la totalidad del presupuesto que se presenta para la instalación de "Climatización" en el Centro de Salud de esta localidad.
- b) Facultar a la Alcaldía - Presidencia para cuantas gestiones hayan de realizarse referidas a dicha instalación.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia, levanto' la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE JUNIO DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a siete de Junio de mil novecientos noventa y uno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el Sr. Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-
Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II.- MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS TERRENOS "SABIEIRA".- A continuación, la Presidencia, dio a conocer el expediente incoado al efecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta Localidad en la zona conocida por "Terrenos de Sabiera".

Al propio tiempo, se dio a conocer el contenido del correspondiente Proyecto del que es autor el Sr. Arquitecto D. Nicomedes Sanchez Camacho.

El Pleno de la Corporación conocido el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas, Obras y Servicios, tras el estudio y examen del contenido de referido expediente, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de San Vicente de Alcántara, en la zona conocida por "Terrenos-La Sabieva", redactado al efecto.

2.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional HOY.

3.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la gestión y firma de la documentación que fuese precisa relativa a este expediente.

III.- PROPUESTA GRUPO POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO Y DE HIJO PREDILECTO DE ESTA VILLA A D. ANTONIO CORTES CALVO.- Acto seguido y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura íntegra a la moción presentada por el Sr. portavoz del Grupo Popular referida a la propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto de esta Villa a D. Antonio Cortés Calvo.

Conocido el contenido de la referida moción, tras su lectura, la Alcaldía Presidencia, manifestó que no procedía debatir la misma y como consecuencia proceder a su votación toda vez que referida propuesta no se ajustaba a forma, de acuerdo a lo que establece los Art. 3 y 4 del vigente Reglamento de Honores y Condecoraciones de este Ayuntamiento.

Acto seguido, solicitó el uso de la palabra, el Sr. portavoz del Grupo Popular, quien manifestó no estar de acuerdo con la interpretación dada por la Alcaldía -

Presidencia a la moción presentada, al considerar que la propuesta se ajusta a lo que establece el Art. 4 del Reglamento citado, ya que la misma ha sido presentada por el colectivo del Partido Popular.

La Presidencia, solicitó de Sr. Secretario el correspondiente informe; el Sr. Secretario, informó, que sin entrar en el contenido de referida propuesta consideraba que la misma no se ha ajustado en forma y en procedimiento a lo que establece el Art. 4 del Reglamento de Honores y Condecoraciones, aprobado por este Ayuntamiento en cuanto que la propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto, se reservará al Ilustrísimo Sr. Alcalde, a cinco Concejales o a Entidades y colectivos legítimamente acreditados; que igualmente se, incurre en defecto de procedimiento toda vez que para la concesión de los honores antes referidos sería necesario el informe favorable y reservado de la Comisión de Gobierno, no siendo este el caso que nos ocupa.

La Presidencia, a la vista del informe del Sr. Secretario, manifestó que no procedía el debate y discusión de la moción presentada ni su posterior votación.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Briegas Cavo, manifestó el deseo de su Grupo de que constase en acta que no estaba de acuerdo con que la propuesta presentada no fuese debatida y posteriormente votada, toda vez la misma, se ha presentado por el Portavoz del Grupo Popular Municipal, y como colectivo legítimamente acreditado desde el día seis de Octubre de 1.987.

Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la palabra, a la Portavoz del Grupo CIMUS, quien manifestó constase en acta que se solicitaba el informe de la Comisión de Gobierno sobre este tema, ya que consideraba que la interpretación de la Ley ha sido unilateral por

parte del Grupo PSOE.

La Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de los distintos Grupos, ordenó retirar la moción presentada.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, la Presidencia, pasó al punto de Ruegos y Preguntas, no habiéndose formulado ninguna por los Señores Concejales.

Acto seguido, la Portavoz del Grupo CIMVS, dirigiéndose a la Presidencia, solicitó de la misma, que dado que sería la última sesión a celebrar solicitaba la lectura de un escrito de despedida. La Presidencia, autorizó a la Sra. Alonso Alvarez, la lectura del mismo.

Tras la correspondiente lectura el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1.991.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.	En la Villa de San Vicente de Alcántara, a quince de Junio de mil novecientos noventa y uno. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las veinte horas y treinta minutos de conformidad y en cum-
D. VICENTE GONZALEZ CUÑO.	
D. JULIAN RODRIGUEZ MORERA.	
D. EUGENIO TESEDA CARO.	
D. CLODOALDO FERNANDEZ NIETO.	
D. CARMEN CARRETERO PAJERO.	
D. ANTONIO ELIAS CARPALLO.	
D. RAMON GORDILLO ARIAS.	

D. ALEJANDRO FONSEALEZ BERROCAL

D. JOSE SALAS CARRASCO.

D. JOAQUIN SUAREZ CUMBREÑO.

D. JUAN CARLOS HABELA LOPEZ DE LERMA.

D. JULIAN FRANCISCO MORALES JOCILES.

SECRETARIO

D. PEDRO MONTERO REDONDO.

plimiento de lo establecido por el Art. 195 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Jurídico (digo) Electoral General y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

concurrieron los Sres. Concejales electos al margen relacionados, a los efectos de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el Art. 195.2, de la Ley Organica nº 5/1.985 de 19 de Junio, anteriormente citada, correspondiendo la designación a D. José Salas Carrasco y a D. Juan Carlos Habela López de Lerma, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando así constituida la Mesa de Edad.

Seguidamente, el infraescrito Secretario, de orden del Sr. Presidente dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en los Arts. 195 de la Ley Organica 5/1.985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido, se dio lectura por el Sr. Secretario de los nombres y apellidos de los Sres. Concejales Electos que asisten a la sesión y se procede por los miembros de la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas.

Seguidamente, ante la Mesa de Edad, los Sres. Concejales electos proceden a prestar personalmente el correspondiente

juramento o promesa de acuerdo con lo que establece el Real Decreto número 707/79 de cinco de Abril, con lo cual la Mesa declara constituida la Corporación.

Constituida la Corporación, el Sr. Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura del Art. 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican y que son los que encabezan sus correspondientes listas:

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis
- D. Juan Carlos Habela Lopez de Lerma.

Comprobado por los miembros de la Mesa que todos los candidatos figuran a la cabeza de sus respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía de la Corporación, pasándose seguidamente por los Sres. Concejales asistentes a la votación.

Efectuada la votación por los Concejales, mediante papeleta secreta depositadas en la urna preparada al efecto y realizado el escrutinio, se produjo el resultado siguiente:

<u>Nombre del candidato</u>	<u>Nº de votos obtenidos</u>
Gabriel R. Mayoral Galavis	11
Juan Carlos Habela Lopez de Lerma.	2

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. Gabriel R. Mayoral Galavis fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase que aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la

Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Sres. Concejales, prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintivna horas de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1.991

MIEMBROS ASISTENTES

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.
 D. VICENTE GONZALEZ CUÑO.
 D. JULIAN RODRIGUEZ MOBERA.
 D. EUGENIO TESEDA CARO.
 D. CLODOALDO FERNANDEZ NIETO.
 D^a CARMEN CARRETERO PAJERO.
 D. ANTONIO ELIAS CARPALLO.
 D. RAMON GORDILLO ARIAS.
 D. ALEJANDRO GONZALEZ BERROCAL
 D. JOSE SALAS CARRASCO.
 D. SOAQUIN SUAREZ CUMBREÑO.
 D. JUAN CARLOS HABELA LOPEZ DE LERMA.
 D. JULIAN Fco. MORALES JOCILES.

En la villa de San Vicente de Alcántara a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secre-

cretario, D. Pedro Montevó Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública.

ca extraordinaria en su primera convocatoria, bajo los siguientes punto del Orden del Día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la Presidencia sobre periodicidad de las sesiones que ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno, poniéndose a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento. Tras amplia deliberación, por unanimidad de todos los miembros, se acuerda:

- Que el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido por el art. 78.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, celebrará sus sesiones ordinarias el primer viernes de cada mes y a las siguientes horas: en otoño e invierno a las diecinueve horas; en primavera y verano a las veintiuna horas.

III.- CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.- Tras la lectura de la Presidencia, el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno o de la Comisión de Gobierno cuando proceda, la Corporación, a propuesta de esta Presidencia y de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y ss. del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda la

creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas:

Presidente: D. Eugenio Tejeda Caro.

Miembros adscritos: D. Julián Rodríguez Morera, D. Ramón Gordillo Arias y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Industria:

Presidente: D. Eugenio Tejeda Caro.

Miembros adscritos: D. Alejandro González Berrocal, D. Joaquín Suárez Ambreño y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Empleo:

Presidente: D. Clodoaldo Fernández Nieto.

Miembros adscritos: D. Antonio Elías Carpallo, D. Vicente González Cuño y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa permanente de Cultura y Deportes:

Presidente: D. Vicente González Cuño.

Miembros adscritos: D. Antonio Elías Carpallo, D^a Carmen Carretero Pajero y D. Julián Fco. Morales Sociales.

- Comisión Informativa Permanente de Educación:

Presidente: D. Vicente González Cuño.

Miembros adscritos: D. Julián Rodríguez Morera, D. Clodoaldo Fernández Nieto y D. Julián Fco. Morales Sociales.

- Comisión Informativa Permanente de Juventud:

Presidente: D. Joaquín Suárez Ambreño.

Miembros adscritos: D^a Carmen Carretero Pajero, D. Alejandro González Berrocal y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Sanidad:

Presidente: D. Gabriel R. Mayorál Galavís.

Miembros adscritos: D. Ramón Gordillo Arias, D. José Salas Carrasco y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Festejos:

Presidente: D. Gabriel R. Mayorál Galavís.

Miembros adscritos: D. Eugenio Tejeda Caro, D. Clodoaldo Fernández Nieto, y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Tráfico:

Presidente: D. Antonio Elías Carpallo.

Miembros adscritos: D. Ramón Gordillo Arias, D. José Salas Carrasco, y D. Julián Fco. Morales Jociles.

- Comisión Informativa Permanente de Cementerios:

Presidente: D. José Salas Carrasco.

Miembros adscritos: D. Antonio Elías Carpallo, D. Ramón Gordillo Arias, D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y Mujer:

Presidente: D^a Carmen Carretero Pajero.

Miembros adscritos: D. Eugenio Tejeda Caro, D. Alejandro González Berrocal y D. Julián Fco. Morales Jociles.

- Comisión Informativa Permanente de Parques y Jardines:

Presidente: D. José Salas Carrasco.

Miembros adscritos: D. Julián Rodríguez Morera, D^a Carmen Carretero Pajero, D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

- Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas:

Presidente: D. Julián Rodríguez Morera.

Miembros adscritos: D. Clodoaldo Fernández Nieto, D. Eugenio Tejeda Caro y D. Julián Fco. Morales Jociles.

- Comisión Informativa Permanente de Protección Civil.

Presidente: D. Vicente González Cuño.

Miembros adscritos: D. Julián Rodríguez Moreva, D^a Carmen Carretevo Pajero y D. Julián Fco. Morales Jociles.

- Comisión Informativa Permanente de Agricultura y Ganadería:

Presidente: D. Alejandro González Berrocal.

Miembros adscritos: D. Antonio Elías Carpallo, D. Julián Rodríguez Moreva y D. Julián Fco. Morales Jociles.

- Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos

Presidente: D. Ramón Gordillo Arias.

Miembros adscritos: D. Julián Rodríguez Moreva, D. José Salas Carrasco y D. Julián Fco. Morales Jociles.

- Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana:

Presidente: D. Clodoalbo Fernández Nieto.

Miembros adscritos: D. Joaquín Suárez Ambreño, D. José Salas Carrasco y D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

IV- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACION ORGANOS COLEGIADOS.- Leída que fue la propuesta de la Presidencia y tras el estudio de la misma, tras debatirla, se acordó nombrar representantes de esta Corporación en los Organos Colegiados que se expresan a los Sres. Concejales que a continuación se indican:

En el Consejo de la Caja de Ahorros: Titular D^a Carmen Carretevo Pajero; Suplente D. Julián Rodríguez Moreva.

En el Consejo Escolar: Titular D. Julián Rodríguez Moreva; Suplente D^a Carmen Carretevo Pajero.

Como miembros de la Comisión de Viviendas de Protección Oficial: por el grupo PSOE Titular D. Clodoalbo Fernández Nieto; Suplente D. Antonio Elías Car-



pallo; por el grupo PP, Titular D. Julian Fco. Morales Joubles; Suplente D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

V.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES DE ALCALDIA - PRESIDENCIA Y CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS. - Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas con fecha 20 de Junio pasado referentes al nombramiento de Tenientes de Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Igualmente se dio a conocer la Resolución de la Alcaldía de igual fecha sobre nombramiento de miembros pertenecientes a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que se establece en el Art. 52 del Reglamento anteriormente citado.

Asimismo se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia de fecha 25 de Junio pasado sobre nombramiento de Concejales como Presidentes de las distintas Comisiones Supratributivas creadas al efecto.

Al propio tiempo por Secretaría se dio lectura al Decreto de la Presidencia sobre nombramiento de Delegaciones Especiales a favor de Sres. Concejales en base a lo que dispone el Art. 43 del Reglamento antes citado.

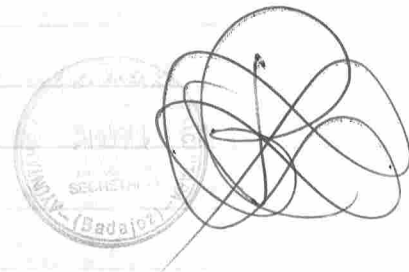
Seguidamente y tras la lectura de los escritos presentados por los Concejales de este Ayuntamiento del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular, la Alcaldía - Presidencia dio a conocer al Pleno de la Corporación de la constitución de los Grupos

Políticos, Concejales integrantes de los mismos y Portavoces designados y que son los que siguen:

Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español de este Ayuntamiento, habiéndose designado como portavoz de dicho grupo a D. Vicente González Cuño, sustituyéndolo en caso de ausencia a D. Julián Rodríguez Morera.

Grupo Político del Partido Popular de este Ayuntamiento habiéndose designado Portavoz de dicho Grupo a D. Julián Fco. Morales Jociles, sustituyéndolo en caso de ausencia D. Juan Carlos Habela López de Lerma.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE JULIO DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. Clodoaldo Fernández Nieto.
D^a. Gracien Carretero Pajero.
D. Antonio Elías Carpollo.
D. Ramón Gordillo Arias.
D. José Salas Carrasco.
D. Joaquín Suárez Cumbreño.
D. J. Carlos Habela L. Lerma

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte treinta horas y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí, el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de

D. Julián F^{co}. Morales Joches. celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Tejeida Caro y González Berrocal, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTAS MUNICIPALES 1.990.- Se somete al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, de las Cuentas General del Presupuesto, de la Administración del Patrimonio, Cuenta de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1.990, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Asimismo, se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal y del resultado de exposición al público. Y examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de sus miembros prestarle su aprobación, y que se remita copia de las mismas a los Organos procedentes.

III.- SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERIA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.- Seguidamente, se dio cuenta de la propuesta de la Presidencia referida a la solicitud al Banco de Crédito Local de una operación de crédito a corto plazo por importe de 25.000.000 pesetas a un interés nominal actual de un 14'25% más el 0'50% de gastos por comisión de apertura. Que referida operación de crédito sería destinada a los gastos de tesorería ordinaria, siendo el vencimiento a 1 año, aportando como garantía los recursos que este Ayuntamiento mantiene domiciliado con el Banco de Crédito Local.

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa y Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión de la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa antes referida, acordó por unanimidad de sus miembros:

1.- Aprobar el acuerdo de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local con una cuantía de 25.000.000 pesetas al 14'25% de interés anual, más el 0'50% de comisión de apertura, con destino a la tesorería ordinaria de este Ayuntamiento y vencimiento de 1 año ofreciendo como garantía los recursos domiciliados en el Banco de Crédito Local.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente con poder tan amplio como se requiera para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios ante el Banco de Crédito Local, para la realización y formalización de citada operación.

IV. - APROBACION EXPEDIENTE PADRON DE HABITANTES.- Dada cuenta del expediente relativo al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de marzo de 1.991, con resultado de 6.153 habitantes, y examinado que fue por el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que el mismo se ha confeccionado con arreglo a la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Prestar la aprobación al Padrón Municipal de Habitantes con el resultado de 6.153 habitantes y referido al 1 de marzo de 1.991.

2.- Que se expenga al público durante el plazo reglamentario.

V. - DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.991.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1.991, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente, este

Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1.991 y a través del mismo la relación de puestas de trabajo y que resumidas a nivel de capítulo es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1.- Impuestos directos	42.200.000 pts.
2.- Impuestos indirectos	7.400.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	46.562.000 "
4.- Transferencias corrientes	63.860.575 "
5.- Ingresos patrimoniales	1.500.000 "
6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias del capital	-----
8.- Activos financieros	500.000 "
9.- Pasivos financieros	25.000.000 "
TOTAL	187.022.575 "

GASTOS

1.- Gastos de personal	81.356.691 Pts
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	49.342.000 "
3.- Gastos financieros	714.780 "
4.- Transferencias corrientes	7.650.000 "
6.- Inversiones reales	33.250.007 "
7.- Transferencias de capital	3.705.639 "
8.- Activos financieros	500.000 "
9.- Pasivos financieros	10.503.458 "
TOTAL	187.022.575 "

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles

por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informados por los señores Secretario, Interventor o Tesorero en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

VI.... COMPRA DE TERRENOS E INSTALACIONES. - Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta del contenido del expediente formalizado al efecto para la compra de parte de la finca registral n.º 5500 sita en esta localidad, al sitio conocido por "Fuente Nueva".

Al propio tiempo se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen de la documentación que integra el expediente y previa deliberación, acordó por unanimidad:

1. - La compra al Banco de Comercio de 3882'50 m² al sitio "Fuente Nueva" de esta Villa, que previamente ha de ser segregada de la finca n.º 5500 del Registro de la Propiedad por el precio de 14.000.000 pesetas. Dicha finca con la extensión antes citada de 3882'50 m², linda: al Norte con la finca registral n.º 5500 de la que se segrega y con Herederos de Inocente Ruan Montero; al Sur con la finca registral n.º 5920, propiedad por adjudicación de subasta de Roque Nicolás; al Oeste con la registral n.º 5500 de la que se segrega; y al Este con la finca registral 5920 propiedad del antes referido Roque Nicolás.

Que referida finca será destinada a "Instalaciones Municipales".

Que existiendo un pozo en la finca segregada en su lindero noroeste, esquina de la finca matriz, el aprovechamiento de agua y mantenimiento del mismo será indistintamente para ambas fincas.

2. - Constituir una servidumbre para personas o cualquier clase de vehículo y en favor del resto de la finca matriz de 10 m. de ancho por 49'10 m. de largo en la parte norte con linderos de Herederos de Inocente Ruan y finca matriz, reservándose este Ayuntamiento el trazado de la misma y pudiéndose alterar el mismo si se considera conveniente en el futuro.



3. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya con poderes tan amplios como se requieran para la realización de cuantos trámites sean necesarios referidos con esta compra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
- D. Vicente González Cuño.
- D. Eugenio Tejeda Caro.
- D. Clodoaldo Fernández Nieto.
- D.ª Carmen Carretero Pajero.
- D. Antonio Elías Carpallo.
- D. Ramón Gordillo Arias.
- D. Alejandro González Berronal.
- D. Joaquin Suárez Cumbreño.
- D. Juan Carlos Habela L. Lerma.
- D. Julián Fco. Morales Juciles.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veintiuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario, D. Pedro

Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de esta Corporación. Faltaron a la misma los Concejales Sr. Rodríguez Morera y Salas Carrasco,



quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

CONDOLENCIAS.- Acto seguido solicitó de la Presidencia el uso de la palabra el Portavoz Sr. González Cuño, quien en nombre de esta Corporación testimonió su pesame a D. Gabriel R. Mayoral Galavis, Alcalde-Presidente por el reciente fallecimiento de su madre política.

II.- EXPEDIENTE PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1991.-

Se da cuenta de la circular numero 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta a aprobación a la obra numero 554 del Plan Provincial de Obras de 1991 denominada "Instalaciones Deportivas en San Vicente de Alcántara" y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Diputación con cargos fondos propios.....	14.000.000 Pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	4.600.000 Pts
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	18.600.000 Pts

2º.- Se presta igualmente aprobación a la obra numero 555 del Plan Provincial de 1991 denominada "Centro Social en San Vicente de Alcántara" y a la financiación de la misma que es como sigue:





Aportación Diputación con cargo fondos
propios 2200.000 Pts
Aportación del Ayuntamiento con cargo
a fondos propios 800.000 Pts
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197. 1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. E. 1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite fijado.

4º.- Esta Corporación, considerando que la realización de las obras anteriormente indicadas pueden ser asumidas por este Ayuntamiento dadas sus características, acuerda igualmente solicitar de la Excma. Diputación y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, la adjudicación directa de referidas obras para ser ejecutadas directamente por este Ayuntamiento, por "administración". Así mismo,





este Ayuntamiento se compromete a la presentación de los correspondientes Proyectos dentro del plazo fijado, así como proponer el Técnico Director de las citadas obras.

III.- EXPEDIENTE AMPLIACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.- Acto seguido por la Presidencia, se dio a conocer el expediente de solicitud de ampliación del concierto de ayuda a Domicilio e igualmente del contenido del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido expediente, previa deliberación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

a) Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la ampliación del concierto de Ayuda a Domicilio para esta localidad y que tiene establecido referido Instituto con este Ayuntamiento.

b) Autorizar a la Presidencia para que en representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios referidos a dicha solicitud de ampliación.

IV.- EXPEDIENTE OBRAS P. E. R. AÑO 1.991.- Seguidamente por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, e igualmente el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acordó por unanimidad de sus miembros prestar su aprobación a los mismos ascendiendo referidas obras a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS DIECIOCHO PESETAS (2.968.518 pts), y debiéndose ejecutar las mismas en el Cementerio Municipal (2ª Fase).

V.- EXPEDIENTE SOLICITUD ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS.- Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente informó a los restantes miembros del expediente incoado al efecto relativo a la solicitud



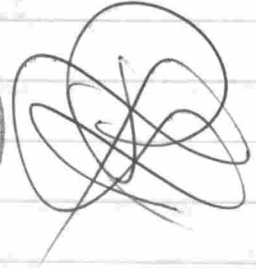
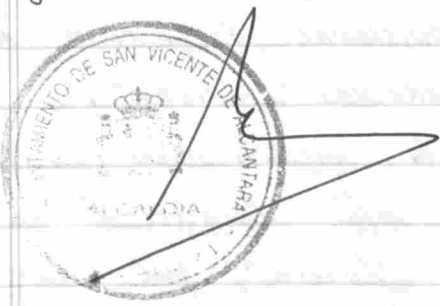
de inclusión en el Programa para eliminación de Barreras Arquitectónicas gestionados por el INSERSO.

Conocido por los miembros asistentes el contenido de la documentación de referido expediente y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de OSras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó prestar su aprobación al expediente de solicitud presentado por este Ayuntamiento ante el INSERSO, para el desarrollo del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, según estudio que se adjunta.

VI.- DIA DE EXTREMADURA.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, ante la próxima celebración del Día de Extremadura, dio lectura a un documento convocatorio de referido día que ha de celebrarse el 8 de Septiembre próximo en la localidad extremeña de Trujillo.

Concluida la lectura de referido documento, la Presidencia manifestó a los restantes miembros que por encima de creídos políticos religiosos o de cualquier otra clase, ese día deberíamos sentirnos orgullosos de ser "extremeños". Concluyó con su invitación a todas las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento, sectores sociales de este Municipio y ciudadanía en general, para que ese día acudan a Trujillo a participar con sana alegría en esa fiesta que es la de nuestra Extremadura.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegado el punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, no se realizó ninguna por los Grupos con representación municipal, ante lo cual el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE
OCTUBRE DE 1.991

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de Alcántara, siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi el Sr. Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión

pública extraordinaria en primera convocatoria. Bajo los siguientes puntos del orden del día. Faltó a la misma el Concejale Sr. Morales Liches, quien justificó debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma que está redactada.

II.- APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS TERRENOS "SAVIERA". - Cuando el expediente relativo a la modificación mutual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en la zona conocida por "Terrenos Saviera", que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada



el día siete de Junio del año 1.991; conocida asimismo por el la Corporación que el resultado de exposición pública de referido expediente, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de San Vicente de Alcántara en la zona conocida por "Terrenos Savierna".

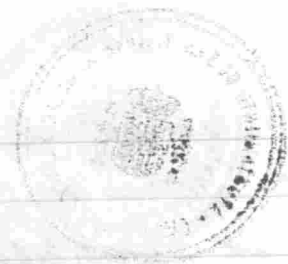
2.- Elevar expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediere.

III.-

PROPUESTA NOMBRAMIENTO CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL. - De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Habilitación local con Habilitación de carácter Nacional, Resolución de la Secretaría de Estado, para las Administraciones Públicas, de 4 de marzo de 1.988, y las Bases del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con Habilitación de carácter Nacional (Resolución de 8 de julio de 1991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local, la recepción de solicitudes de los plazas de Secretaría e Intervención de esta Corporación.

Considerando que, conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 34 del Real Decreto 1.174/87 con





Pete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres, por orden de calificación obtenida y elevarla al Ministerio para los Administraciones públicas, a efectos de nombramiento definitivo. El Pleno de la Corporación, acuerda:

1.- Proponer nombramiento definitivo para la plaza de Secretaria a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación, a los siguientes concursantes:

Apellidos y nombre	Puntuación baremo gral	Puntuación baremo esp.	Puntuación total
MONTERO REDONDO, PEDRO	8.85000		8.85000
GUERRERO LUNA, JOSE	3.84000		3.84000
ROSA HERRERO, TEOFILO J.	4.24000		4.24000
AYUSA GARUA ISABEL MA	3.65000		3.65000
JAVILA RIVAS, M ^{ra} TERESA	3.65000		3.65000
LOPEZ FERNANDEZ, F. JAVIER	3.65000		3.65000
ORTIZ RODRIGUEZ, M ^{ra} DOLORES	3.65.000		3.65000
HERNANDEZ ROSAS, JESUS	3.59000		3.59000
PEREZ BUENO, ANA MARIA	3.59000		3.59000

2.- Proponer igualmente nombramiento definitivo para la plaza de Intendente a favor del aspirante a quien corresponda, conforme a la puntuación resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación a los siguientes concursantes:

Apellidos y nombre	Puntuación baremo gral	Puntuación baremo esp.	Puntuación Total.
MARTINEZ BELA R. SANCHEZ			
J. LUIS	5.88000		5.88000
OLAZABAL MARTINEZ, J. MANUEL	5.34000		5.34000
SUAREZ NACON, ARNELINDA	4.84000		4.84000





MUÑOZ LOZANO, Nª CARMEN 4.79000
 SOTO SOLÍS, FELIPE 4.13000
 LORENZO LUQUE, FERNANDO 3.88000
 VADILLO MACAOTA, JESUS 3.62000

3.- Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO .- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente nº 1/1.991 de suplemento de crédito en relación al Presupuesto municipal de 1.991, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía, dictamen de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas y al preceptivo informe del Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la propuesta y que se exponga al público por término de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, si no hubiese reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado referido expediente.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.- Se da cuenta del escrito de la Excmª Diputación Provincial.- Área Técnica, relativo al programa Operativo Local 1.991, aprobado por las Comunidades Europeas por el que se participa a este Ayuntamiento la inclusión en referido programa de la obra nº 16 denominada "Ampliación red de saneamiento", en esta localidad y a la financiación de la misma, que es como sigue:

C.E.E. - Fondos Estructurales 8.500.000 pts
 M.A.P. 5.100.000 "
 AYUNTAMIENTO (Fondos propios) 6.900.000

TOTAL PRESUPUESTO A PROBADO 20.500.000 Pts

1.- En consecuencia, la Corporación municipal, asimismo quiere el compromiso de prestar conformidad a la obra programada y a su financiación, dentro del plazo que se fijó.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el mismo haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participación o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 761/86, de 18 de abril, y Arts. 2.1 c) de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tenga convertidos su Recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite fijado.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas veintitrés minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE 1.991

MIEMBROS ASISTENTES En la Villa de
D. Gabriel R. Mayoral Galavis San Vicente de Alcázar
D. Vicente González Cuña Lira, a seis de Novie-
D. Julian Rodriguez Morera mbre de mil novecie-
D. Eusebio Tejeda Caro tos noventa y uno. Sin-
D. Clodoaldo Fernandez Nieto do la hora prevista
D^a Carmen Carretero Pajero y previa citación afe-
D. Antonio Elias Carpallo to, se reunieron en el
D. Ramon Gordillo Arias. Salón de Actos de este
D. Alejandro Gonzalez Berrocal Ayuntamiento bajo la
D. Jose Salas Carroasco Presidencia del Sr. Al-
D. Joaquin Suarez Cumbreño calde, D. Gabriel R.
D. J. Carlos Habela L. Lorma Mayoral Galavis, asis-
D. Julian Fco. Morales Toules.

tidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redon-
do, los señores Concejales relacionados al margen,
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
en primera convocatoria, bajo el siguiente Orden
del día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presi-
dente preguntó a los miembros asistentes si
tenían que formular alguna observación al
acta de la sesión anterior distribuida con
la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada
la misma en la forma en que aparece
redactada.

II.- EXPEDIENTE OBRAS PER AÑO 1.991. - 3^a FASE. -
Seguidamente, por Secretaría, se dio a conocer el

expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido así mismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, e igualmente el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acordó por unanimidad de sus miembros prestar su aprobación a las mismas, ascendiendo referidas obras a la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000P_{tas}) y debiéndose ejecutar las mismas en el Cementerio Municipal (3ª Fase).

III.-

"ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES.- La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que experimentarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la Delegación que expresa las competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria

en la Excmo. Diputación Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Este Ayuntamiento, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el Art. 7.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-reclamos, y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos diversos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de terceros.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias que se regirán por las normas reglamentarias y Orden

nanzas Fiscales aprobados por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

IV.- ORDENANZAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.-

Da cuenta del expediente incoado al efecto sobre acuerdo de imposición, modificación o supresión, en su caso, de la correspondiente Ordenanzas Fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1.992, y en cumplimiento de lo expuesto en los Arts. 15 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, visto asimismo los informes técnico-económico a que se refiere el Art. 25 de la misma ley, e igualmente el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobar, con carácter provisional, el establecimiento e imposición de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por prestación de los Servicios de prevención y extinción de incendios, etc.

2.- Aprobar igualmente la supresión de la Ordenanza de la Tasa de alcantarillado.

3.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de las distintas Ordenanzas que a continuación se expresan:

- Impuestos : a) Sobre Bienes Inmuebles.
b) Sobre vehículos de tracción mecánica.
c) Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasas : a) Ordenanza de la tasa por expedición de documentos.
b) Ordenanza por la tasa de Cementero Municipal.
c) Ordenanza por la tasa de recogida domiciliar de basura.
d) Ordenanza por la tasa por el servicio de inspección en materia de pesos, incluida la utilización de medros de pesar y medir.



e). Ordenanza por la tasa sobre servicio de matadero y acarreo de carnes.

• Precios Públicos :

a) Ordenanza por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc

b) Ordenanza por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

c) Ordenanza por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etc., industrias callejeras y ambulantes y mercado de abastos.

d) Ordenanza por cascas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

4.- De conformidad con lo establecido en el Art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- Que finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional, debiendo publicar el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que las mismas entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Sr. Mercedes Joriles, quien en forma de ruego, solicitó el examen del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Contestó la Presidencia que referido Inventario estaba a disposición en la Secretaría del mismo, para que pudiera ser examinado.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas y sin otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte algo veinticinco minutos, de lo que yo el Se-



secretario certificado.



DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1991
MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayorcal Galavís En la Villa de
D. Vicente González Cuño San Vicente de Alcántara
D. Julián Rodríguez Morera a 5 de diciembre de
D. Eugenio Tejeda Cazo 1991. Siendo la veintidós
D. Glodoaldo Fernández Nieto horas y previa citación
D.ª Carmen Carretero Pajero al efecto, se reunieron
D. Antonio Elías Carpallo en el salón de Actos
D. Ramon Gordillo Azias de este Ayuntamiento,
D. Alejandro González Beccacal bajo la Presidencia
D. José Salas Carrasco del Sr. Alcalde D.
D. Joaquín Suarez Cumbreño Gabriel R. Mayorcal
D. J. Carlos Habela L. Lezma Galavís, asistidos
D. Julián Fco. Morales Jociles de mi el secretario

D. Pedro Montezzo

Redondo, los señores
concejales relacionados
al margen al objeto de
celebrar sesión pública
ordinaria del pleno de
este Ayuntamiento, bajo
los puntos del siguiente Orden



del día,

I. - AProbación Borrador Acta Sesión Anterior

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observación quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - SOLICITUD PRORROGA CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura del recibido de la Dirección Provincial del Inerso, con referencia a la solicitud de prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio para el próximo ejercicio de 1992. Conocido el contenido de referido escrito, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, acordó por unanimidad de sus miembros:

- Solicitar para el próximo ejercicio de 1992 la prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio que tiene a Domicilio firmado este Ayuntamiento con el referido Instituto Nacional de Servicios Sociales.

- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos relacionados con referido prórroga.

III. - APROBACIÓN DOCUMENTO ACEPTACIÓN PROGRAMA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y Alfabetización.

III. APROBACIÓN DOCUMENTO ACEPTACIÓN PROGRAMA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN.

Acto seguido se da cuenta del documento de compromiso de aceptación por este Ayuntamiento del programa de Educación de Adultos y ALFabetización, tal y como recoge el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y La Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un Plan Regional de Adultos y ALFabetización.

EL Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido documento y a la vista del dictamen emitido por la comisión Informativa de Educación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

- 1.- Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial.
- 2.- Expresar la colaboración de esta Administración Local al desarrollo del programa en su ámbito de competencia aportado para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.
- 3.- Se compromete igualmente a incluir en el presupuesto general de gastos para el 1992 una partida específica en concepto de "gastos para el desarrollo de la educación de adultos", con una cuantía económica de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pts), con cargo a la cual sufragaran los gastos devueltos de las acciones que a continuación se indican:

- a. Acciones para promover La Formación ocupacional y el desarrollo sociocomunitario 60.000 pts
- b. Actividades culturales 130.000 pts
- c. Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y Laboral 80.000 pts
- d. Difusión del programa 25.000 pts
- e. Publicidad y documentación 30.000 pts
- f. Coordinación y Formación del profesorado... 75.000

IV. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE 1991 . De orden de La presidencia por secretaria, se dio a conocer del expediente incoado al efecto, sobre oferta de empleo público del personal de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1991.

Asimismo se dio lectura del informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento; e igualmente del dictamen de La Comisión Informativa de Empleo. Tras el examen del contenido de dicho expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1. Aprobar la oferta de empleo del personal de carrera de esta Corporación para el año 1991, contenida en este Expediente y referida a las plazas que en el mismo se indican.
2. Que se publique referida oferta de empleo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial del Estado a los efectos procedentes.

V. - APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL DE CONTRATACIÓN OBRAS MUNICIPALES.

Seguidamente, de orden de La presidencia, por secretaria se dió lectura del contenido del Pliego de condiciones generales, redactado al efecto, para la contratación de obras públicas municipales mediante contratación directa.

Igualmente, se dió a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras públicas, en relación con referido Pliego.

EL Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

- ①. Prestar su aprobación al pliego de condiciones generales para la contratación de las obras municipales mediante contratación directa.
- ②. Que se exponga al público referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días en el Boleín Oficial de La Provincia.

VI. - MOCIÓN GRUPO POSE SOBRE APOYO CONSTRUCCIONES VIVIENDA CARACTER SOCIAL.

A continuación, de orden de La Presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra de La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista al pleno de este Ayuntamiento, proponiendo su aprobación. EL Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referida Moción, por unanimidad de todos sus miembros acuerda prestar su aprobación a la misma en los siguientes términos:



"Hacer llegar al Gobierno Regional en Las personas del Excmo. Sr Presidente de de Extremadura, Excmo. Sr Consejero de Economía Y Hacienda y Excmo. Sr. consejero de Obras Públicas, el apoyo de esta Corporación a la propuesta de construcción de viviendas en nuestro pueblo y rechazo a la enmienda de Izquierda unida; al propio tiempo que se testimonia nuestra Felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro Municipio.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto de Ruegos y Preguntas, y no habiéndose formulado ninguno por los distintos miembros de esta Corporación la Presidencia sin más asuntos que tratar, Levantó la sesión siendo las veintenas veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE ENERO DE 1.992.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Moyra Galavis.
- D. Julián Rodríguez Morera.
- D. Eugenio Tejeda Caro.
- D. Clodoaldo Fernández Nieto.
- D.ª Carmen Carretero Pajero.
- D. Antonio Elías Carpallo.
- D. Ramón Gordillo Arias.
- D. Alejandro González Berrocal.
- D. José Salas Carrasco.
- D. Juan Carlos Mateo L. Lerma.
- D. Vicente González Cuño.

En la Villa de San Vicente de Alasutara, a tres de enero de mil novecientos noventa y dos. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Moyra Galavis, asistidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del si-

guiente Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Suárez Cumbreño y Morales Jociles, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO SR. SECRETARIO INTERVENTOR. - Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente informó a los reunidos del reciente nombramiento y toma de posesión del cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación, de D. Pedro Montero Redondo, deseándole toda clase de aciertos en el desempeño del mismo.

III.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE UN EQUIPO RECOLECTOR DE BASURAS. - Por la Alcaldía se dio a conocer el expediente incoado al efecto de contratación directa, por reconocida urgencia, para la adquisición de un Equipo Recolector de Basuras, con destino al servicio de basuras de esta localidad. El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que es posible la forma de contratación directa para la adquisición de referido



Equipo y justificado debidamente la reconocida urgencia en la compra del mismo.

Atendido que en el expediente figuran los informes correspondientes y que, igualmente, ha sido informado favorablemente por las Comisiones Informativas de Hacienda y Servicios Públicos.

Atendido que las Empresas suministradoras consultadas reúnen las condiciones de capacidad y solvencia para suministrar referido equipo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Declarar la ejecutividad inmediata de adquisición del equipo recolector de basuras, por razón de reconocida urgencia e inaplazable necesidad, disponiendo el gasto con cargo a la correspondiente partida del presupuesto general de esta Corporación para el actual ejercicio de 1.992.

2º.- Declarar la excepción licitatoria al amparo del Art. 113 y 120.1 y 2 del Texto Refundido de Régimen Local.

3º.- Adjudicar el contrato de suministro a la Empresa SITA, de las consultadas por el precio de 9.249.623 pts, al considerar la propuesta presentada por dicha Empresa la de mejores condiciones económicas.

IV.- **MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR, SOBRE ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.** - A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra de la Moción urgente que presenta el Grupo Popular sobre aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas. Leída que fue referida moción íntegramente, la Presidencia concedió el uso de la palabra a D. Juan Carlos Habela López de Lerma, quien como portavoz de su grupo defendió el aplazamiento solicitado de entrada en vigor de referido impuesto, al considerar al mismo como un impuesto injusto y no contar con el plazo suficiente para la elaboración de los Trabajos que permita la fijación del mismo.

Frustrada la intervención del Sr. Habela López de Lerma, la Presidencia, en nombre del Grupo PSOE, defendió la procedencia del impuesto señalada digo señalando que su grupo no estaba de acuerdo con el aplazamiento de la entrada en vigor que solicita el Grupo Popu-



lar, haciendo constar asimismo, que este Ayuntamiento tiene de-
mentos correctores suficientes para la determinación última de este im-
puesto, por lo que consideraba que se debería esperar al mes de
marzo o abril, que se confeccionen los correspondientes padrones y a
partir de ello tratar de fijar referido impuesto, con el deseo, si fuese
posible, de que el mismo se realizase con el consenso del Grupo
Popular.

Considerando que el contenido de la Moción estaba suficiente-
mente debatido, la Presidencia pasó a votar la misma.

Efectuada referida votación y tras el recuento de votos, se fi-
jó el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción presentada de aplazamiento de la entra-
da en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas uno; votos
en contra de la misma Diez.

Efectuado el recuento de votos y a la vista del resultado obteni-
do, el sr. Alcalde - Presidencia declara rechazada la Moción presenta-
da por el Grupo Popular.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ningún ruego o
pregunta por los distintos miembros de esta Corporación, la Presidencia
sin más asuntos que tratar, levantó la sesión, siendo las diecinueve
horas y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PEENO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE 1992.
MEMBROS ASISTENTES En la Villa de San Vicente
D. Gabriel R. Mayoral Gabvis. de Alcántara, a siete de Febe-
D. Vicente Gonzalez Cuño ro de mil novecientos noventa
D. Julian Rodriguez Morera y dos. Siendo la hora.

D. Eugenio Tejeda Caro
 D. Ceobaldo Fernández Nieto.
 D.^a Carmen Cuaretero Pajero
 D. Antonio Elías Cospallo
 D. Ramón Gordillo Arias
 D. Alejandro González Berrocal
 D. José Salas Carrasco
 D. Joaquín Suárez Cumbreño
 D. S. Carlos Habela Ldeuzma
 D. Julián Fro. Morales Soules

prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de Este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión

pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del Día.

I APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II CORRESPONDENCIA - De orden de la Presidencia por Secretaria se dió lectura del escrito remitido por la Junta Directiva de la Cofradía de San Vicente Mártir, donde manifiesta el agradecimiento a este Ayuntamiento por las ayudas prestadas para el desarrollo de la celebración de los festejos de San Vicente del año 92. Leído que fue referido escrito, los miembros asistentes quedaron enterados del contenido del mismo.

III EXPEDIENTE RECTIFICACION ANUAL INVENTARIO DE BIENES. - Se da cuenta del expediente incoado al efecto para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad, referido al 31 de diciembre de 1991, junto con la documentación justificativa que se une al mismo.

Visto igualmente el Dictamen favorable de la Comisión Preformativa de Hacienda.



Vistos los Arts 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Haciendas Locales, de 13 de junio de 1986.

El Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de sus miembros y tras la correspondiente deliberación, acuerda

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad, al 31 de diciembre de 1990, en los términos en que ha sido confeccionado

2º.- Que una copia del expediente de rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario de la Corporación y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Admon. Local de la Consejería de la Presidencia), conforme preceptúa el Art.32 del anteriormente citado Reglamento de Bienes.

IV PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1991.- ELECTRIFICACION RURAL.- PLANER.- Se da cuenta de las Circulares de la Diputación Provincial de fecha 10 enero de 1992, relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios/92, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este (Ayuntamiento) Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta a aprobación a la obra nº 524.1 d).- Electrificación La Rota y Convento de "Electrificación Rural-Planer" y a financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Diputación	1.633.983 Pts
Aportación de la Junta de Extremadura	1.467.430 Pts
Aportación del Ayuntamiento	567.161 Pts
Total Presupuesto aprobado	3.668.574 Pts

2º.- Se presta a aprobación a la obra nº 524.2 d).- Alumbrado público de "Electrificación Rural-Planer", y a financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Diputación	762.710 Pts
Aportación de la Junta de Extremadura	684.966 Pts

Aportación del Ayuntamiento - - -

Total presupuesto aprobado



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

3º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 897.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y Arts 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente, a partir de la contratación de las obras o en forma fraccionada, por un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso, del Organismo Autónomo citado.

-V PROPUESTA SOBRE CONSTITUCION MANCOMUNIDAD DE AGUA - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por





Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía referida al inicio de las gestiones necesarias para que se lleve a efecto la constitución de la correspondiente mancomunidad de agua.

Leída que fue referida propuesta, tras deliberar sobre el contenido de la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acuerda.

1.º- Que se inicien las gestiones necesarias para llevar a efecto la constitución de la correspondiente mancomunidad de agua, que incluiría las poblaciones de San Vicente y Valencia de Alcántara, que se dedicaría a la prestación del servicio de abastecimiento de agua de las mismas, fundamentalmente, sin perjuicio de poder asumir en lo sucesivo cualquier nuevo servicio, cuando así fuese voluntad común de los Ayuntamientos mancomunados.

2.º- Que los miembros de la ponencia que se encargará de la elaboración y redacción de los correspondientes Estatutos serán los componentes de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

3.º- Que asimismo, la Presidencia tendrá informado a los Grupos que componen esta Corporación de cuantos trámites y gestiones se vayan realizando para llevar a efecto la constitución de referida mancomunidad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS - Pasado al turno de Ruegos y Preguntas y no habiéndose formulado ninguno por los asistentes, la Presidencia, sin más asunto que tratar, levantó la sesión, a las veinte horas y dieciséis minutos, de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE
1992.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Clodoaldo Fernández Nieto.
D^a. Carmen Carretero Pajero.
D. Antonio Elías Corpallo.
D. Ramón Gordillo Arias.
D. Alejandro González Berrocal.
D. José Solas Carrasco.
D. Joaquín Suárez Cumbreño.
D. Juan Carlos Habela López de Lerna.
D. Julián F^{co}. Morales Jociles.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente

Orden del Día.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II. - PROPUESTA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISO TUTELADO. - Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social, solicitando documentación complementaria al expediente de solicitud de construcción y equipamiento del Hogar Club con Piso Tutelado.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de la documentación que se acompaña al expediente y del correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, por unanimidad de sus miembros, acuerda:



1.- Llevar a cabo el proyecto de construcción del Hogar Club con piso tutelado, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

2.- Que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos, donde se pretende construir referido Hogar Club.

Al propio tiempo, habiéndose solicitado el programa de equipamiento de referido Hogar Club, el Pleno de la Corporación acuerda, asimismo comprometerse a no variar el destino del equipamiento, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

III.- APROBACION PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACION SERVICIO SOCIAL DE

BASE.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio a conocer el expediente de prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, a saber, Alburquerque, La Codosera, Villar del Rey y San Vicente de Alcantara, para el ejercicio de 1992.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido convenio y sometido a discusión el mismo, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", para el ejercicio de 1992.

2.- Contraer el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento, al mantenimiento de referido servicio durante el ejercicio de 1992.

3.- Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios, a fin de llevar a efecto referido propuesta.

IV.- PROPUESTA DESIGNACION CONSEJERO CAJA BADAJOZ.-

A continuación por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía Presidencia proponiendo a D^o Carmen Carretero Pajero y a D. José Salas Carrasco, titular y suplente respectivamente como representantes de este Municipio para formar parte de los Organos de Gobierno de la Entidad Caja Badajoz. Asimismo, se dio a conocer el escrito recibido de referida Entidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras someter a deliberación la propuesta de la Presidencia, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Designar a D^{ca} Carmen Corretero Pajero como titular y a D. José Salas Carrasco como suplente, como representantes de este Municipio en los Organos de Gobierno de Caja Badajoz.

2.- Que se le dé traslado de este acuerdo a la Comisión Electoral de referida Entidad para conocimiento de la misma.

V. - MOCION GRUPO POPULAR SOBRE ALUMBRADO DE CALLES. - Seguidamente de orden de la Presidencia, por Secretaria se dio lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo Popular y relativa al alumbrado de nuestras calles.

Leída que fue referida Moción, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Julián Fco. Morales Jociles, quien en nombre de su grupo defendió la propuesta presentada, incidiendo de forma especial en la necesidad de que se proceda a la limpieza de los plafones de los faros, dada la suciedad de los mismos.

A continuación la Presidencia manifestó que era deseo de este Ayuntamiento incluir en obras de PLANER un plan extraordinario de alumbrado para la localidad, dadas las deficiencias que presenta el mismo. Igualmente manifestó la Presidencia que se procedería a la limpieza de los plafones, a pesar de considerar que por lo antiguo de los mismos y lo opaco que están no daría todo el resultado que se esperase. Considerando la Presidencia, suficientemente debatida la Moción presentada y sometida la misma a votación, por unanimidad de todos los miembros, se acordó prestarle su aprobación.

VI. - MOCION GRUPO POPULAR SOBRE APARCAMIENTO DE VEHICULOS PESADOS. - Asimismo, de orden de la Presidencia, por Secretaria se dio lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo Popular sobre aparcamiento de vehículos pesados en calle Avda. Badajoz.

Leída que fue referida Moción, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Julián Fco. Morales Jociles, quien en uso de la misma, defendió la Moción presentada, insistiendo en el gran peligro que supone el aparcar los camiones y autobuses en referida calle.

Finalizada la intervención de Portavoz Sr. Morales Jociles, el Alcalde, en nombre de su Grupo, manifestó que, aún reconociendo el problema y tanto

tanto se pudiese ejecutar la obra de construcción del "aparcamiento de camiones" y toda vez que en referida calle, Avda. de Badajoz, se va a entrar en obra con motivo de las que se están realizando en la carretera, y por tanto y consecuencia de la misma los camiones u otros vehículos pesados no podrían aparcar, su Grupo, aun reconociendo la preocupación del Grupo Popular, no votaría favorablemente la propuesta presentada, toda vez que la prohibición de aparcar los camiones en otras zonas causaría mayor perjuicio de lo que se pretende evitar.

Nuevamente hizo uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Morales Juiles, para apuntar la posibilidad de buscarle soluciones alternativas al aparcamiento de camiones, proponiendo se efectuase en otros lugares, tales como en los terrenos traseros a la bascula municipal e igualmente en el solar del que es propietario D. Juan Merino.

Fue contestada por la Presidencia, quien consideró que estos lugares propuestos no darían solución al problema, proponiendo al Grupo Popular la espera hasta tanto se construya el "aparcamiento" de dichos vehículos, que al parecer será en breve plazo.

Considerando la Presidencia que la Moción estaba lo suficientemente debatida, se procedió a su votación, con el siguiente resultado:

votos a favor de la Moción dos.

votos en contra de la Moción once.

A la vista del resultado, la Alcaldía-Presidencia desestimó la moción presentada por el Grupo Popular.

VII.- PROPUESTA OPERACION CRÉDITO BANCO DE CRÉDITO LOCAL. - Seguidamente, se dio cuenta de la propuesta de la Presidencia referida a la solicitud al Banco de Crédito Local de una operación de crédito, a largo plazo, por importe de 25.000.000 pesetas, a un interés nominal actual de un 13'25% más el 0'50 de gastos por comisión de apertura. Que referida operación de crédito sería destinada a financiar la inversión de compra de terrenos para la Escuela Ocupacional, de un camión para la recogida de basuras y de un compresor para obras municipales, siendo el vencimiento de 8 años y aportando como garantía los recursos siguientes: del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y como recursos complementarios los del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles recaudados por la Excmo. Diputación.

Al propio tiempo, se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión de la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa antes referida, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar el acuerdo de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local, con una cuantía de 25.000.000 pesetas, al 13'25% de interés anual, más el 0'50% de comisión de apertura, con destino a financiar la inversión de compra de terrenos para Escuela Ocupacional, de un camión recolector de basuras y de un compresor para obras municipales, y vencimiento de 8 años, ofreciendo como garantía los siguientes recursos: del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y como recursos complementarios el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Gabriel A. Mayoral Gabaris, para que suscriba los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintuna horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1.992.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de

Alcántara, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel B. Mayoral Galavis, asistidos de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, día extraordinaria en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodríguez Morera y Morales Jociles, justificando debidamente su inasistencia.

La Presidencia, antes de entrar a debatir los puntos del Orden del Día, en nombre de los miembros de esta Corporación, testimonió el pésame de la misma al Concejal de este Ayuntamiento D. Julián Rodríguez Morera por el fallecimiento de su hermano político.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 1992. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto Municipal para 1.992, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego, quedan entendidas las obligaciones mínimas exigidas por ley.

Asimismo, se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente, se hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse, se considerará por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1998 y, a través del mismo, la relación de puestos de trabajo y que, resumida a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1.-	Impuestos Directos	58.400.000 Pts.
2.-	Impuestos indirectos	9.000.000 "
3.-	Tasas y otros ingresos	54.797.000 "
4.-	Transferencias corrientes	78.100.000 "
5.-	Ingresos patrimoniales	1.500.000 "
6.-	Enajenación de inversiones reales	-
7.-	Transferencias de capital	-
8.-	Activos financieros	500.000
9.-	Pasivos financieros	<u>14.000.000</u>
	TOTAL INGRESOS	216.297.000 Pts.

GASTOS

1.-	Gastos de Personal	93.991.473 Pts.
2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios	52.915.287 "
3.-	Gastos financieros	2.600.000 "
4.-	Transferencias corrientes	9.700.000 "
6.-	Inversiones reales	32.610.400 "
7.-	Transferencias de capital	13.819.738 "
8.-	Activos financieros	500.000 "
9.-	Pasivos financieros	<u>10.160.102 "</u>
	TOTAL GASTOS	216.297.000 "

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Señores Secretario, Interventor o Tesorero, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

III. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. - Se da cuenta del expediente incoado al efecto sobre acuerdo de imposición de la correspondiente Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas que los de regir en el ejercicio de 1992 y siguientes hasta que se acuerde su modificación o derogación, y en cumplimiento de lo expuesto en los Arts. 15 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se dio asimismo, lectura de los informes a que se refiere el Art. 25 de la misma Ley e igualmente, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Acto seguido, la Presidencia cedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda Sr. Tejeda Caro, quien expuso que era el Ayuntamiento el que debería adoptar los acuerdos de establecimiento de los distintos elementos, tales como coeficiente e índice, y aprobar la correspondiente Ordenanza.

Seguidamente, la Presidencia cedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Habela López de Lerua, quien reconociendo la moderación en la fijación de este impuesto, su Grupo se abstendría de votar.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido a votaciones referida Ordenanza, con la mayoría absoluta del número legal de miembros absteniéndose de votar el Sr. Habela López de Lerua, el Pleno de esta corporación acuerda:

1. - Aprobar, con carácter provisional, el establecimiento e imposición de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2. - Que de conformidad con lo establecido en el Art. 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de

la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- Que finalizado el periodo de exposición pública y, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional, debiendo publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- RATIFICACION ACUERDO C. GOBIERNO SOBRE TERRENOS "VEGA DEL MADROÑAL". - Acto seguido, por la Presidencia se dio a conocer el expediente incoado al efecto sobre suscripción de convenio con la Consejería de Industria y Turismo para el acondicionamiento y mejora de los terrenos de propiedad municipal conocidos por "Vega del Madroñal".

Al propio tiempo, por Secretaría, se procedió a dar lectura del acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno, de fecha 7 de abril pasado referente a este expediente.

Los miembros de esta Corporación por unanimidad, conocido el contenido de referido acuerdo, acordaron ratificar en todas sus partes el mismo.

V.- EXPEDIENTE MANTENIMIENTO S.S.B. AYUDA A DOMICILIO. - Acto seguido, de orden de la Presidencia se dio a conocer el expediente relativo a la solicitud de subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social para la financiación del mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de esta localidad. Al propio tiempo, se dio a conocer el contenido de la Orden de 20 de marzo de 1992, de la Consejería de Emigración y Acción Social antes referida, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para el desarrollo de prestaciones básicas del servicio Social.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido expediente, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

1.- Solicitar la correspondiente subvención para la financiación del mantenimiento del programa del Servicio Social de Ayuda a Domicilio en esta localidad.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos sean necesarios relacionados con referido programa.

VI. - SOLICITUD CONCESIÓN DE AGUAS RIBERA "ALPOTREL". - La Presidencia informó a los restantes miembros que, hasta tanto se constituyese la mancomunidad de agua de los Ayuntamientos de San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara y, dada la carencia en el suministro de agua de ambas poblaciones, se hacía necesaria, con carácter de urgencia, solicitar de la Comisaría de Aguas del Tojo, la correspondiente autorización administrativa para la toma de un caudal de 40 l/sq con destino al abastecimiento de esta población.

El Ayuntamiento Pleno, tomando en consideración lo expuesto por la Presidencia y la urgente necesidad para esta población de abastecerse de agua de la citada presa construida en la ribera "Alpotrel" por unanimidad de sus miembros acuerda:

a) - Solicitar del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Tojo la correspondiente autorización administrativa para la toma de la presa conocida por "Alpotrel" de un caudal de 40 l/sq con destino al abastecimiento de esta población y hasta tanto se constituya la Mancomunidad de agua que solicitará en su día la concesión definitiva.

b) - Facultar a la Presidencia para la gestión de esta concesión y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la misma.

VII. - MOCION GRUPO POPULAR. - De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento. Leída que fue la misma, la Presidencia concedió la palabra al portavoz de referido Grupo, Sr. Habela López de Lerma, quien defendió la Moción que fue presentada en su día, ratificando por su Grupo en el contenido de la misma.

Acto seguido intervino el Sr. Alcalde, quien en nombre de su Grupo manifestó al Sr. Portavoz del Grupo Popular que, si bien su Grupo compartía su solidaridad con los agricultores y ganaderos dado la situación actual de los mismos, no así podía compartir otras ideas del Grupo Popular.

Expresó que el Grupo Socialista, desde este Ayuntamiento había mantenido reuniones periódicas con los agricultores y ganaderos locales, poniendo a su disposición tantos medios se habían solicitado; que asimismo, se

habían creado la Concejalía de Agricultura y Ganadería y se habían efectuado acciones concretas con temas tales como caminos rurales, acondicionamiento de instalaciones ganaderas, etc. Siguió exponiendo que deberán ser los Organismos correspondientes del Gobierno Central los que tendrán que desarrollar lo concerniente a la política agraria en general.

Contestando al punto tercero de referida Moción, el Sr. Alcalde manifestó que en la manifestación celebrada en Mérida fueron de lamentar los hechos allí ocurridos, pero que en manera alguna el responsable de tales hechos fue el Presidente de la Junta, dado que desde referida Junta se han venido propiciando reuniones con los responsables agrícolas y ganaderos, se han creado comisiones y se han abierto mesas de negociación para tratar y buscar soluciones a los problemas de este sector.

Finalizó su intervención el Sr. Alcalde, manifestando que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento en manera alguna se va a unir al Grupo Popular ni para condenar a las fuerzas de orden público por su actuación en referida manifestación ni asimismo, condenar la falta de sensibilidad del Presidente de la Junta.

Finalizado el debate de la Moción presentada el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se pasase a votar la misma. Efectuada la votación con el resultado: Votos a favor de la Moción: Uno; Votos en contra: Diez. A la vista del resultado obtenido, el Sr. Alcalde declaró quedar rechazada la Moción presentada por el Grupo Popular.

VIII. - EXPEDIENTE EQUIPAMIENTO AGRUPACION LOCAL PROTECCION CIVIL. - Seguidamente por la Presidencia se dio a conocer el expediente de solicitud de equipamiento para la Agrupación Local de Protección Civil de la Concejalía de Presidencia y Trabajo. - Dirección General de Admón Local.

Los miembros reunidos, tras las explicaciones de la Presidencia, quedaron enterados del contenido de referidos expedientes.

IX. - APROBACION EXPEDIENTE RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Dada cuenta del expediente incoado al efecto sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.992, y conocidas al propio tiempo las variaciones contenidas en

al mismo, el Ayuntamiento Pleno, tras su examen y comprobación y encontrándola conforme, por unanimidad de sus miembros, acordó proferir su aprobación en la forma en que aparece redactado.

J sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA OCHO DE MAYO DE 1.992.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente Gonzalez Cuño
D. Eugenio Tejeda Caro
D. Julian Rodriguez Noreza
D. Clobaldo Fernandez Nieto
D^a Carmen Cuartero Pajero
D. Ramon Berdillo Arias
D. Alejandro Gonzalez Berrocal
D. Jose Salas Carrasco
D. Joaquin Suarez Cumbreño
D. Carlos Habela Llerma
D. Julian F. Morales Sociles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veintiuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los siguientes

puntos del Orden del Día. Falto a la misma el Concejil Sr. Elías Carballo, quien justificó debidamente su inasistencia.

I- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior distribuida con



la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES PROVISION PLAZA GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL.- A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dió lectura a las Bases de la convocatoria que han sido redactadas al efecto para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Guardia de la Policía local.

Sometidas a deliberación el contenido de referidas Bases y a la vista del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, el Pleno de la Corporación, con la unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Guardia de la Policía local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

2.- Que se remitan las mismas al Boletín Oficial de la Provincia para su exposición y reclamación si procediere

III.- EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIONES PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES.- Ato seguido, se dió cuenta del contenido de la Orden de 20 de marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales. Igualmente, se dió a conocer el contenido de los programas objetos de solicitud de subvención y que están referidos a "Curso de capacitación de padres sobre toxicomanía" y "Taller 3ª edad"

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referidos programas, previa deliberación sobre los mismos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

a) Poner en marcha los programas redactados al efecto, sobre "Cursos de capacitación de padres sobre toxicomanía" y "Taller 3ª edad" y concurrir al plan de subvenciones de los mismos.

b)- Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias, a fin de llevar a efecto los programas solicitados

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTES OBRAS PER ANNO. 1992

(1ª FASE). - Seguidamente, por Secretaría, se dio a conocer el expediente suscrito al efecto para ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras prestadas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, concurrido asimismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, acordó por unanimidad de sus miembros prestar su aprobación a los mismos, ascendiendo referidas obras a la cantidad 10.271.705 pesetas, y debiéndose ejecutar las siguientes:

- Obras de reparación y mejora de instalaciones destinadas a "Escuela de formación del cochero".

V - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto de la Orden del Día de Ruegos y Preguntas, de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura de la pregunta que formula ante este Pleno el Partido Popular. Concluida la lectura de la misma, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Morales Joubles, quien en nombre del Grupo Popular indicó que su Grupo se ratificaba en el contenido de referida pregunta. Acto seguido, el Sr. Alcalde, en contestación a referida pregunta, manifestó, que si bien la pista había sido reparada por los desperfectos en ella existentes, dicho deterioro no obedecía a que la misma se hubiese usado para otras actividades a la práctica de deportes y actividades culturales, ya que fundamentalmente su deterioro se debió al paso del tiempo. Siguió exponiendo el Sr. Alcalde que cuando el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento decidió instalar en referido recinto la caseta con motivo de la fiesta de los carnavales, previamente se recabó el informe del Sr. Arquitecto técnico Municipal sobre el posible daño que dicha instalación supondría para la citada pista. Así mismo, entendió este Alcalde que los daños económicos a otros bares o actividades que pudieran haberse ocasionado con motivo de la instalación de la pista no han existido, sino que por el contrario dicha instalación ha beneficiado al resto de los bares de la población por el mayor movimiento de clientes.

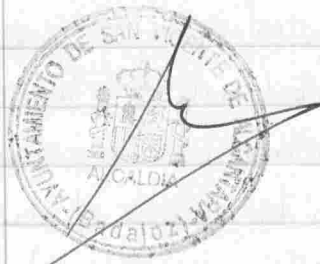
Tampoco el Sr. Alcalde entiende que daños morales y deportivos se han podido causar, toda vez que antes de la instalación se reunió a los responsables de las competiciones que en dicha pista se vienen organizando, tales como fútbol sala y se les razonó la conveniencia de instalar en dicho recinto recinto la caseta para las fiestas apuntadas, y reconociendo los mismos el acuerdo y oportunidad de dicha instalación, y más cuando se habían puesto previamente a disposición de estos responsables el uso de las instalaciones del Colegio.

Concluyó el Sr. Alcalde preguntando si lo que pretendía el Grupo Popular era que desapareciesen las fiestas de los carnavales.

A lo seguido hizo uso de la palabra el Sr. Morales Tula, quien manifestó que el Grupo Popular nunca había pretendido que desapareciera la festividad de carnavales y que lo único pretendido al hacer la pregunta es que no sufra deterioro la pista. Que estaba de acuerdo que instalara en dicho recinto la caseta no había dañado a la hostelería y bares en general. Finalizado su exposición manifestando que la pista polideportiva está construida con el sólo fin de la práctica de deportes y cualquier otro uso que se hubiese de la misma quizás no sea el más apropiado, reconociendo que si la pista está construida con las garantías necesarias no tiene inconveniente su Grupo en que se utilizase para otros fines.

Contestó el Sr. Alcalde manifestando que podía estar tranquilo el Grupo Popular de que dicha pista no había sufrido desperfectos y que la instalación de la caseta en la misma había sido bien acogida por el público en general, ya que sirvió para disfrute de todo el pueblo. Animó al Grupo Popular a realizar preguntas como ésta en el entendimiento que las mismas están hechas pensando en defender los intereses de la población.

Finalizada la intervención el Sr. Alcalde y no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE 1992.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Vicente González Cuño.
D. Clodolfo Fdez. Nieto.
D^a. Carmen Carretero Rojas.
D. Antonio Elias Corpallo.
D. Alejandro González Bercocal.
D. Ramón Gardillo Arias.
D. José Salas Carrasco.
D. Joaquín Suárez Cambredo.
D. Juan Carlos Habela L. de Lerma
D. Julián F^{co}. Morales Jociles.

En la villa de San Vicente de Alcántara, a veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y dos. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de un Secretario D. Pedro Montero Pedraza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente orden del día.

Los del siguiente orden del día.

Faltó a la misma el concejal Sr. Rodríguez Moreno, quien justificó debidamente su inasistencia.

I. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la Sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acto de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II. - APROBACION, SI PROCEDE, CONTRATO PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO

LOCAL.- A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra a los documentos que integran el proyecto de contrato de préstamo a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España S.A., bajo las siguientes condiciones: importe del préstamo 25.000.000 pesetas; plazo 9 años; carencia del mismo 1 año; amortización 8 años; periodicidad de amortización trimestral; número de cuotas, 32; interés nominal anual, del 13'25%; comisión de apertura 0'50%; tasa anual equivalente (T.A.E.) 14'067%; comisión de disponibilidad trimestral, 0'25%; comisión de amortización anticipada 4%; interés de demora nominal 18%; se fijan como garantías la participación municipal en los tributos del Estado.

Asimismo, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, informando favorablemente referido contrato de préstamo.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato de préstamo y, teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, acordó, por unanimidad de los miembros presentes:

a) - Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 25.000.000 pesetas con destino a la financiación de las siguientes finalidades: compra de obra, compra de terrenos, escuela ocupacional y camión recogida de basuras.

b) - Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones del mencionado proyecto de contrato de préstamo.

c) - Autorizar y conferir al Sr. Alcalde-Presidente poder tan amplio y bastante como en derecho se refiera y sea necesario para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local de España, para la realización del proyecto de contrato a formalizar con citado Banco.

III.- EXPEDIENTE CESIÓN DEFINITIVA TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTO DE CAMIONES.- Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayunta-

miendo, en sesión ordinaria celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos noventa para la cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, para la construcción en los mismos de un aparcamiento de camiones, así como de los documentos que completan referido expediente.

dos miembros de la Corporación, enterados del contenido de referido expediente y en particular del resultado de la exposición pública del mismo, por unanimidad, acuerdan:

1.- Aprobar la cesión gratuita de terrenos a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de propiedad municipal y situados en el lugar conocido por "Espido Cementero", junto a la carretera de esta población a Badajoz, para la construcción en los mismos de un aparcamiento de camiones.

2.- dos fines para los cuales se otorga la presente cesión deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiéndose mantener su destino los treinta años siguientes, con los efectos resolutorios y de reversión de indemnización que establece el Art. 111 del Reglamento de Bienes, para el caso en que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

3.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Asesoría Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para que



tenja efectividad el presente acuerdo.

IV. PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.992. - Se da cuenta de la circular de la Excmo. Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobación a la obra nº 206 del Plan General Base, de pavimentación y dotación de servicios en S. Vicente de Alcántara, y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado	6.400.000 pt
- Aportación de diputación fondos propios	9.800.000 pt
- " Ayuntamiento fondos propios	5.400.000 pt
Total presupuesto aprobado	21.600.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento cubrirá expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación, en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1.º) del Real Decreto de Renta Civo 781/86 de 18 de abril y Art. 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes



para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía legalmente permitida, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detalla de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente de la contratación de la obra o en forma razonada, por un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso, del Organismo Autónomo Estado.

3.- Esta Corporación, considerando que la realización de las obras anteriormente indicadas, pueden ser asumidas por este Ayuntamiento, dadas sus características; acuerdan igualmente solicitar de la Excma. Diputación y en base a lo previsto en la regla 2ª del Art. 33, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, la adjudicación directa de referidas obras, para ser ejecutadas por este Ayuntamiento "directamente por administración". Igualmente, este Ayuntamiento se compromete a la presentación del correspondiente proyecto, dentro del plazo fijado, así como propone al técnico director de las obras.



V.- EXPEDIENTE COMPRA TERRENOS BASURERO MUNICIPAL - A continuación se dio a conocer el contenido del expediente encargo al efecto para la compra de terrenos por este Ayuntamiento que pudieran ser aptos para la construcción e instalación en los mismos del basurero municipal.

El Pleno de la Corporación, tras el examen del contenido de los documentos de referido expediente y sometido a deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- La compra de los terrenos, propiedad de D^o María Casimiro Mena, sitos en el lugar conocido por "Raya de la Torre", en el margen izquierdo de la carretera de Valencia de Alcántara, a Badajoz, o así mismo, Dehesa del Prado y sitio en Navamédana en camino de Piedrabuena, con una extensión superficial aproximada de 1ha. 67 a. 7 80 ca, que linda al norte con finca de Heredia Pacheco; al Sur con camino de Piedrabuena; y poniente con finca de herederos de Patricio Carrón, por el precio de 1.750.000 pesetas

2.- Que se acuerda la contratación directa para la compra de los mismos, dada la marcada urgencia y las circunstancias y características que reúnen referidos terrenos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya con poderes tan amplios como se requieran para realizar los trámites necesarios, a fin de que la compra quede ultimada, y al propio tiempo, la formalización de la correspondiente escritura pública.

4. Que el pago de dicha compra se haya efectuado con cargo a la correspondiente partida presupuestaria, y si no hubiese consignación económica suficiente en la misma, se procediese a suplementarla con cargo al suplemento que presenta la liquidación del pasado ejercicio de 1991.

Acto seguido, la Presidencia manifestó a los restantes miembros, que por razones de urgencia, debidamente motivado, se solicitaba la inclusión en el Orden del día de la aprobación de proyectos técnicos y que han sido previamente dictaminados por la Comisión Informativa de Obras. Declarado de urgencia por el Pleno de esta Corporación, con el voto favorable y unánime de la totalidad de los miembros, se incluye referido punto, pasándose a debatir el mismo.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTOS "REFORMA CENTRO DE SALUD" Y DE "APARCAMIENTO DE CAMIONES Y VIVIENDA PARA VIGILANTES." - A continuación, se dio a conocer el expediente relativo a la aprobación de los proyectos técnicos de "reforma de Centro de Salud" y de "Aparcamiento de camiones y vivienda para vigilantes" redactados por el Sr. Arquitecto, D. José Marceca Martínez.

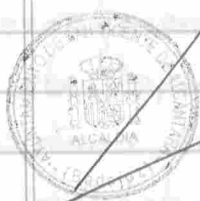
Al propio tiempo, por Secretaría, se dio lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas.

Conocido el contenido de referido Dictamen y los proyectos que se tratan a aprobación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1. Aprobar los proyectos de "Reforma Centro de Salud", y de "Aparcamiento de camiones y vivienda para jubilados", redactados por el Sr. Arquitecto, D. José Mancera Martínez y que ascienden a la cantidad de 14.206.939 pesetas, y de 50.801.642 pesetas respectivamente.

2. Someterlo a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones. Si no se produjesen las mismas, se considerará aprobado definitivamente.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintuna horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA CINCO DE JUNIO DE 1.992.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavís.
D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. Eugenio Tejeda Caro.
D. Clodbaldo Fernández Nieto.
D^a Carmen Carretero Pajero.
D. Antonio Elías Carpallo.
D. Ramón Gordillo Arias.
D. Alejandro González Berrocal.
D. José Salas Carrasco.
D. Joaquín Suárez Cumbreño.
D. J. Carlos Habela L. Lerma.
D. Julián Fco. Morales Jociles.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veintiuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel

R. Mayoral Galavís, asistidos de mí el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DIGO BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que fue redactada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CUENTAS MUNICIPALES 1.991.- Se sometió al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, de las cuentas: General del Presupuesto, la de Administración



del Patrimonio, Cuenta de Tesorería y de Ingresos Independientes, Auxiliares del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1991, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Así mismo, se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, y del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de sus miembros prestarle su aprobación.

III.- EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD.-

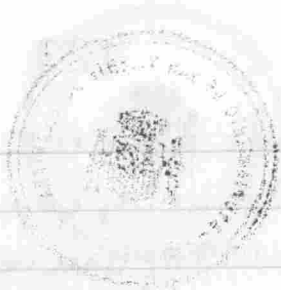
Acto seguido, se dio a conocer la propuesta de la Presidencia en relación a las obras de adaptación y reforma del Centro de Salud de esta localidad y, al propio tiempo, el proyecto de obra redactado al efecto.

Conocido el contenido de referido proyecto de reforma y presupuestos que contiene el mismo, así como el alcance de las obras a realizar, tras las explicaciones e informes de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Prestar aprobación a la obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en calle Ramón Camisón, 2 y que corresponde al Centro de Salud de esta localidad.

2.- Prestar igualmente aprobación al presupuesto presentado por el Arquitecto D. José Manera Martínez, por un importe total de 14.206.939 pesetas.

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura



la correspondiente subvención que cubra la totalidad del presupuesto que se presenta para la realización de referidas obras de adaptación y reforma en el mencionado Centro de Salud de esta localidad.

4.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto (digo los gastos) real de la obra e igualmente, comprometerse al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística que fuese necesario.

5.- Comprometerse a destinar referido Centro de Salud por un periodo no inferior a treinta años.

6.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias realizar para la ejecución de referidas obras de adaptación y reforma.

IV.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUA "ALPOTREL".- Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer a los restantes miembros del expediente incoado al efecto, para la constitución de la Mancomunidad de Agua "Alpotrel" y otros fines, entre los Ayuntamientos de Alcántara, de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, y de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres; y, al propio tiempo, del Proyecto de Estatutos, aprobados por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos anteriormente citados.

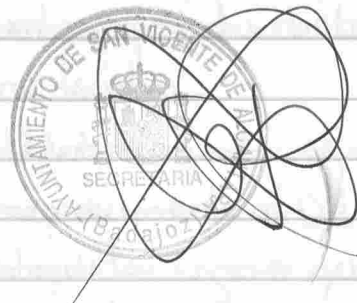
El pleno de la Corporación, previa deliberación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar los Estatutos y constitución de la Mancomunidad de Aguas "Alpotrel", entre los Ayuntamientos de San Vicente de Alcántara,

provincia de Badajoz y Valencia de la provincia de Cáceres y, al propio tiempo del Proyecto de Estatutos, aprobados por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos anteriormente citados) digo para la realización mancomunada del abastecimiento de agua a ambas poblaciones y otros fines.

2.º Elevar el presente acuerdo a definitivo de no producirse reclamaciones en el periodo de información pública durante treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, dándosele audiencia a las Diputaciones Provinciales Respectivas.

V.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto al turno de Ruegos y Preguntas, y no habiéndose formulado ninguna por los Sres. asistentes, la Presidencia, sin más asuntos que tratar, levantó la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTAS DE LA SESION ORDENADA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DIA TRES DE JULIO DE 1992.

MEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis

D. Vicente Gonzalez Curo

D. Clodoaldo Fernández Nieto

D. Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elias Caspello

D. José Salas Carrasco

En la Villa de San Vicente

de Alcántara a tres de julio

de mil novecientos noventa y dos.

Siendo la hora prevista y previa

citación al efecto, se reunieron en

el Salón de Actos, de este Ayuntamiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alejandro González Berrocal
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. Román Corchillo Ariza
D. Juan C. Habela L. de la Haza
D. Julián F. Morales Joriles

to, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galo-
vís, asistido de mí, el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señ-
ores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Pú-
blica ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que reco-
ge el Orden del Día.

Faltaron a la misma los concejales D. EUGENIO TEJEDA
CARO y D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOREIRA, quienes justificaron debidamente
su falta de asistencia.

**I. LECTURA, Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR.** - Iniciado la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miem-
bros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la
sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobado la misma, en la forma
en que aparece redactado.

**II. - APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINIS-
TRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A SAN VICENTE DE AL-
CANTARA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.** - Por Secretaría, de orden
de la Presidencia, se dio lectura del Pliego de Condiciones económico-adminis-
trativas redactado al efecto para la contratación, por el sistema de concurso, de
la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua a San
Vicente de Alcántara.

Leído que fue por el Sr. Secretario, referido Pliego de Condiciones,
asimismo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa
de Obras.

El Ayuntamiento Pleno tras el estudio y examen del contenido
del pliego de condiciones y teniendo en cuenta el dictamen emitido por
la Comisión Informativa de Obras, por unanimidad de sus miembros acuerda:
1.- Prestar aprobación como aparece redactada al pliego de condicio-
nes económico-administrativa para la contratación de la concesión de
la explotación del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad,
mediante el sistema de concurso
2.- Que se exponga al público el correspondiente anuncio de con-

curso en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el plazo de ocho días, dentro del plazo de exposición del pliego la correspondiente licitación.

III DAR CUENTA ESCRITO Y APROBACION, SI PROCEDE, PLAN OPERATIVO LOCAL
Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Operativo Local del año mil novecientos noventa y dos, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra nº 8 del Plan, Sección Sectorial, de Ampliación Red de Saneamiento en San Vicente de Alcántara y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado -	10.450.000 pts.
- Aportación Comunidad Económica Europea -	17.242.500 pts
- Aportación Ayuntamiento fondos propios -	14.107.500 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>41.800.000 r</u>

En consecuencia, la Corporación municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución, que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior, no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril y artículos 21c de la Ley 39/88 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de repida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la concepción y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertadas su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado

IV DAR CUENTA ESCRITO DEL SERVICIO DE REFORMAS DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (BÁSCULA MUNICIPAL). - Seguidamente se procedió a dar lectura al escrito del Servicio de Reformas de las Estructuras Agrarias, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de las comarcas desfavorecidas de la provincia de Badajoz la obra de "Báscula Municipal", en San Vicente de Alcántara se clasifica en el grupo d) "Obras Complementarias" del artículo 6º de la Ley de Reformas y Desarrollo Agrario, aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, con una subvención del 30% y devolución del 70% del anticipo restante en un plazo de 10 años, a un interés del 1%.

Según el informe de la Oficina Supervisora de Proyectos, las obras se ejecutarán por contratación directa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado.

Que de acuerdo con el citado informe de la Oficina Supervisora, el presupuesto es el siguiente:

- Ejecución material	7.285.450 pts.
- 15% gastos generales	1.092.817 pts.
- 6% de Beneficio Industrial	437.127 pts.
SUMA	8.815.394 pts.
- 13% IVA	1.146.001 pts.
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATACION	9.961.395 pts.

Y que, a los efectos de la clasificación de esta obra se desglosa del modo siguiente:



- Subvención del 30% a cargo de la Junta de Extremadura
- Anticipo del 70% reintegrable en 10 años, a un interés del 4%

El Ayuntamiento, de total y plena unanimidad, acuerda:

- 1º.- Quedar enterado del mencionado estado en todos sus aspectos.
- 2º.- Aceptar la subvención del 30% del presupuesto, equivalente a la cantidad de 2.988.418 pesetas.
- 3º.- Solicitar al propio tiempo, aceptar de la Junta de Extremadura, en concepto de anticipo reintegrable, al 4% de interés la cantidad de 6.972.977 pesetas, pagaderas en 10 anualidades, cuya anualidad de amortización asciende a la cantidad de 697.298 pesetas.
- 4º.- Que en los presupuestos ordinarios, que la Corporación elabore, se asigne anualmente la cantidad de 667.298 pesetas, o aquellas que pudiera resultar, como consecuencia de la liquidación de la obra, durante los años.
- 5º.- Se faculta plenamente al Sr. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación para que lleven a efecto personalmente o por esecuto, cuantas gestiones estimen oportunas, y fueren necesarias, relacionadas con dicha materia, facultándoles al propio tiempo para firmar toda la documentación a que hubiere lugar, viéndose obligados a dar cuenta a la Corporación.
- 6º.- Que se expida certificación de este acuerdo y se envíe a la Jefatura del Servicio de las Estructuras Agrarias a los efectos correspondientes.

V.- SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA BANCO DE CREDITO LOCAL.

Seguidamente, se dio cuenta de la propuesta de la Presidencia, referida a la solicitud al Banco de Crédito local de una operación de crédito a corto plazo por importe de 11 millones de pesetas a un interés nominal actual de 13'25% más el 0'60 de gastos por comisión de apertura. Se siguió exponiendo la Presidencia, que referida operación de crédito sería destinada a los gastos de Tesorería ordinaria, siendo el vencimiento en un año, apostando como garantía los recursos que este Ayuntamiento mantiene domiciliados en el Banco de Crédito local.

El Ayuntamiento Pleno, tras examinar y someter a discusión

La propuesta de la Presidencia, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º - Aprobar el acuerdo de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local, con una cuantía de 11 millones de pesetas, al 13'25% de interés anual, más el 0'60 de Comisión de apertura, y con destino a la Tesorería ordinaria de este Ayuntamiento y vencimiento de un año, ofreciendo como garantía los recursos domiciliados en el Banco de Crédito Local.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente el poder tan amplio como se requiera, para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios ante el Banco de Crédito Local para la realización y formalización de citada operación.

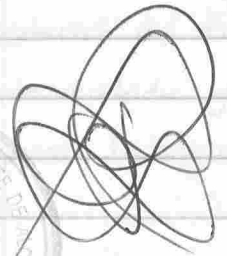
VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pasado el turno de Ruegos y Preguntas, el infraescribido de orden de la Presidencia procedió a la lectura a la preputa que formula el partido Popular sobre muerte en el encinar en nuestras Dehesas.

Leída que fue referida propuesta y en respuesta a la misma, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que las autoridades competentes conocían este problema y el alcance del mismo a través del seguimiento que están realizando los distintos servicios de la Consejería de Agricultura. Asimismo se estaban realizando diversos estudios e investigaciones sobre este problema que no afecta sólo a Extremadura sino al área mediterránea. Continuó exponiendo que se han hecho pruebas pero sin una respuesta positiva, sobre el origen de esa enfermedad; asimismo, se han barajado diversas hipótesis de que si la enfermedad está producida por un "Hongos", si influye la Sequía o por el contrario, es de mayor influencia el



exceso de humedad. La realidad es que a pesar de las investigaciones puestas en marcha no hay elementos concretos que permitan averiguar las causas de la misma. Concluyó la Presidencia manifestando que en el momento no hay respuestas válidas para el tratamiento de dicha enfermedad y la solución al problema en el presente deberá pasar por continuar investigando la misma.

Siu otros ruegos o preguntas formuladas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DIGO ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1922

MIEMBROS ASISTENTES

- | | |
|----------------------------------|---|
| D. Gabriel R. Mayoral Galavis | En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintinueve de julio de mil novecientos veintidós, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi |
| D. Eugenio Tejedo Caro | el Sr. Secretario, D. Pedro Martín |
| D. Clodoaldo Fernández Nieto | Redondo, los Señores Concejales referidos, |
| D. Carmen Carretero Pajero | |
| D. Román Gordillo Arias | |
| D. Alejandro González Berrocal | |
| D. José Siles Carrasco | |
| D. Jaegon Suarez Cumbreño | |
| D. Juan C. Habela López de Lerma | |
| D. Julián F. Morales Jociles | |

denados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron a la misma, habiendo justificado su inasistencia, los señores González Cuño, Rodríguez Moreno y Elías Corpallo.

I.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Inicia da la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- A continuación, la Presidencia informó a los restantes miembros de los siguientes temas puntuales:

1.- Explotación Servicio de Agua.- sobre referido punto la Presidencia informó que la explotación del servicio de agua durante tres meses se le había adjudicado a la empresa Explotación y Servicios de Agua S.A. con sede en Mérida, habiendo concurrido otras dos empresas. Que el pontono en el momento actual mantiene una capacidad de embalse de un 30% por lo que según los servicios técnicos existe una reserva de agua para abastecimiento de las dos poblaciones durante un periodo de 100 días aproximadamente. Que el suministro en esta población se efectuó desde las 8 a las 22 horas.

2.- EXPO/92.- Que nuestra cámara estará representada en la EXPO/92, durante el día 15 de septiembre próximo por lo que pide de la Presencia de los miembros cooperativos ese día.

3.- Obras P.E.R.- da cuenta de la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por importe de 1.800.000 pts, con destino a subvencionar mano de obra, con motivo de las obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

4.- Campamento.- Informó que mañana jueves, se efectuó la clausura del Campamento situado en la Vega del Madroñal, por lo que se invitaba a todos los miembros de la Corporación pero que estuviere presentes en dicha clausura.

III. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO.

Se da cuenta lectura al expediente nº 1 tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad de todos sus miembros aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

Suplementos de crédito

Partido : 9-90-901

Denominación : Amortización deuda interior (Operación de Tesorería)

Importe : 10.500.000 pesetas

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos, la siguiente modificación:

Capítulo VIII, artículo 87, concepto 870, incremento de previsión:
10.500.000 pts.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

IV. SOLICITUD AYUDA ECONOMICA OBRAS DE ADAPTACION EDIFICIO CASA DE CULTURA.

Se dio a conocer el expediente relativo al proyecto para adaptación del edificio sito en C/ Contes Molina nº 44, para Casa de Cultura, conocido el contenido de referido proyecto de reforma y presupuesto del mismo así como el alcance de las obras a realizar, tras las explicaciones e informes de la Presidencia, el Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. - Prestar aprobación a la obra de reforma del edificio sito en C/ Contes Molina nº 44, de esta localidad, para adaptación del mismo a Casa de Cultura.

2. - Prestar igualmente aprobación al presupuesto redactado al efecto por importe de 70.252.200 pts.

3. - Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, la correspondiente ayuda económica por importe de 35.126.100 pesetas, como aportación para la ejecución del proyecto de reforma del edificio antes mencionado para Casa de Cultura.

4. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuantas gestiones sean necesarias realizar para la ejecución de referidas obras de adaptación y reforma.

V. - SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1993.

Acordada, la Presidencia informó a los miembros asistentes de la propuesta de modificación de las inversiones previstas para 1993, dentro del Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial. Al propio tiempo se dio cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento del Sr. Diputado Delegado del Área Técnica sobre posibles cambios de las obras contenidas en referido Plan; a tal fin, se propone que la obra programada para el año 1993, denominada "06123 San Vicente de Alcántara - Pavimentación y Dotación de Servicios por un importe de 21.600.000 pesetas", sea cambiada por las siguientes obras:

- Adaptación edificio Casa de Cultura con un importe de 17.563.050 pesetas.

- Pavimentación y Dotación de Servicios por un importe de 4.036.950 pesetas.

Que las obras propuestas cuentan con los correspondientes proyectos técnicos y con la plena disponibilidad de los terrenos.

El Ayuntamiento-Pleno, tras conocer la propuesta de cambio de la Alcaldía-Presidentencia, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a la modificación o cambio propuesto por la Alcaldía-Presidentencia y señalarlo oportunamente.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1992.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.

D. Vicente Gonzalez Cuño

D. Eugenio Tejeda Caro

D. Julian Rodriguez Morera

D. Clodoaldo Fernandez Nieto

D^a. Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elias Carpallo

D. Jose Salas Carroxo

D. Ramon Bordillo Anas

D. Alejandro Gonzalez Berracal

D. Joaquin Suarez Cumbreño

D. Juan C. Habela L. de Lerma

D. Julian F. Morales Joutes

En la Villa de San Vicente de Alcántara a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en primera convocatoria, tratándose los puntos que recoge el Orden del Día.

J.- APROBACION, SE PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Suizada la Sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que está redactada.

II.- PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCION PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE DROGODEPENDENCIA, ETC. - Acto seguido in-



formó a los miembros asistentes de la propuesta de solicitud de subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo para desarrollo del Programa Municipal destinado a la Prevención del problema de la drogodependencia o reinserción de toxicómanos, todo ello en base a lo establecido por la Orden de la Consejería antes referida de 24 de junio del año actual.

Tras el informe de la Presidencia, y examen de la documentación que contiene referido expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo la subvención correspondiente para desarrollo del Programa redactado al efecto, destinado a la Prevención del Problema de la Drogodependencia.

2º.- Comprometerse al desarrollo del Programa antes citado para el cual se solicita la subvención.

Acto seguido la Presidencia manifestó a los restantes miembros que por razones de urgencia, debidamente motivadas, se solicitaba la inclusión en el Orden del Día del punto de "suscripción convenio programa de Garantía Formativa". Declarado de urgencia por el Pleno de esta Corporación con el voto favorable y unánime de la totalidad de los miembros, se incluye referido punto, pasándose a debatir el mismo.

III.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO PROGRAMA GARANTÍA FORMATIVA.-

Acto seguido, se dio lectura del escrito de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa relativa a los convenios correspondientes para el desarrollo del Programa de Garantía Formativa, para el ejercicio de 1992.

Al propio tiempo, el Concejal Sr. Tejecla Carras informó ampliamente sobre el contenido del Programa a desarrollar en nuestra población.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar la información recibida, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar la suscripción del correspondiente convenio espe-



código de 1992, (O.M. de 14 de mayo de 1992) condecorada a que por parte de las empresas cocheras de la localidad exista compromiso para la contratación de los alumnos por un periodo mínimo de seis meses.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de referido convenio específico.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto del Orden del día de Ruegos y Preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Sr. Morales Joubles, quien en forma de ruego solicitó contase en Acta, que a la vista de los hechos acaecidos con motivo de la quema de la bandera por jóvenes con estancas en esta localidad se pedía de la Presidencia se tomase las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las distintas dependencias municipales. La Presidencia informó ampliamente a los reunidos de los hechos acaecidos a que hace referencia el Sr. Concejal Morales Joubles esperando que los mismos no se repitan.

Y sin más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, a las veintiuna horas veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayoral Balavis de Alcántara a veinticuatro de
 D. Vicente Gonzalez Cuño septiembre de mil novecientos
 D. Julian Rodriguez Morera noventa y dos. Siendo las ven-





D. Clodoaldo Fernández Nieto
D. Carmen Carretero Pajero
D. Ramón Gorcillo Arias
D. Antonio Elías Carpallo
D. José Salas Carrasco
D. Alejandro González Berrueta
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. Juan C. Habela L. de Izma
D. Julián F. Morales Soales

Una hora y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y tratándose los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Faltó a la misma justificando debidamente su inasistencia el concejal Sr. Tejeda Caro.

I- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO. - La Alcaldía Presidencia informó a los restantes miembros de la convocatoria de referida sesión extraordinaria con carácter de urgencia, que ha sido convocado el amparo de lo que establece el art. 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitando de este Pleno el pronunciamiento del mismo sobre referida urgencia. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, declara la urgencia y procedencia de referida sesión, pasándose a debatir el segundo punto del Orden del Día.

II- APROBACION SI PROCEDE, RESUBSACION O BRRO ADAPTACION PARA LA CASA DE LA CULTURA. - Seguidamente la Presidencia informó a los referidos miembros que dada la urgencia del comienzo de las obras de Adaptación de Eclipse sito en Calle Santos Molina para la Casa de la Cultura, debiendo comenzar las mismas el primero de octubre próximo. Por lo que proponía ante el Pleno de la Corporación que referidas obras se ejecutasen por administración.



El Ayuntamiento Pleno tras debatir la propuesta de la Presidencia, por unanimidad de sus miembros

1.- Ejecutar por administración la obra de adaptación del edificio sito en calle Santos Molina para Casa de Cultura, en base a lo establecido por el apartado 2º del art. 60 de la Ley de Contratos del Estado y por un importe de ejecución previsto de 70.252.200 pesetas.

2º.- Que base al replanteo del Proyecto Técnico queda debidamente garantizada la viabilidad del mismo, contando este Ayuntamiento con el inmueble o terrenos necesarios acordándose el inicio de la obra el día primero de octubre del año actual de 1.992, y siendo el período de ejecución previsto de 24 meses.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de lo que yo el Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE 1992.

MEMBROS ASISTENTES:

D. Gabriel R. Mayoza L. Balbuena
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Moreza
D. Eugenio Tejada Caro
D. Clodoaldo Fernández Nieto
D. Carmen Carretero Pujero
D. Antonio Elias Caspalla

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, -



D. Ramón Gordillo Lucas

D. Alejandro González Bevilacqua

D. José Salas Carrasco

D. Joaquín Suárez Cumbreno

D. Julián F. Morales Soales

D. Juan C. Habela L. de Lerma.

D. Gabriel R. Mayoral Galan,

asistido de mí el Secretario,

D. Pedro Montero Redondo, y los

señores Concejales relaciona-

dos al margen, al objeto

de celebrar sesión pública

ordinaria en primera convo-

catória.

I.- APROBACION BORRADOR ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORME DE LA PRESIDENCIA - A continuación la Presidencia informó a los señores asistentes de la entrega por el Excmo. Sr. Consejo de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de un Parque de Maquinaria, para utilización de la misma por los Ayuntamientos de la Comarca que tal efecto deberán constituir una mancomunidad de servicios.

Siguió informando que referida maquinaria se podría utilizar en los municipios que constituyen dicha mancomunidad en la realización de obras y servicios municipales.

Dí ~~se~~ como invitó a todos los miembros de esta Corporación a visitar la exposición de la misma mañana sábado, en Avda. de Nuestra Señora de Guadalupe.

III.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1992. - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial de fecha 31 de agosto, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por la cual se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1. - Se presta aprobación a la obra n.º 222, 3.º e del Plan Provincial de Obras y Servicios / 92 de Electrificación Rural (PLANER)





"De Alumbrado Público" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación de la Junta de Extremadura	1.200.000 pts.
- Aportación de la Diputación Provincial	1.200.000 " . .
- Aportación del Ayuntamiento	600.000 " . .
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000 pts. . .</u>

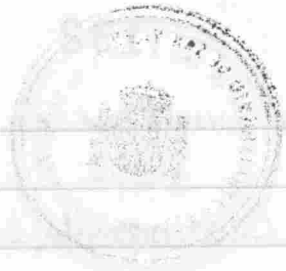
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo pre fijado el Ayuntamiento, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos, en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el art. 2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obra que se extienda en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que devuelva de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra, o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso, del Organismo Autónomo citado.

IV. APROBACION EXPEDIENTE OBRAS P. E. R. 1992 (2ª FASE).

Seguidamente por Secretaria, se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras



previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, acordó por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación a los mismos, ascendiendo referidas obras a la cantidad de 2.681.456 pesetas, y, debiéndose ejecutar las siguientes:

- Obras de adaptación acceso al Parque de Bamberos.

V. - DAR CUENTA APROBACION CONTRATO DE CREDITO CON EL BANCO DE LOCAL. - A continuación la Alcaldía - Presidencia informó a los restantes miembros de la formalización con el Banco de Crédito Local de un contrato de crédito de Tesorería a corto plazo por importe de 11.000.000 de pesetas, en base al expediente tramitado por este Ayuntamiento con referida entidad bancaria. Los miembros reunidos, quedaron enterados del contenido de referido contrato.

VI. - ACEPTACIÓN CESIÓN TERRENIOS EN URBANIZACIÓN LOS OLIVOS. - Examinado el expediente incoado al efecto para la aceptación de un solar gratuito que ofrece la Sociedad Inmobiliaria Playas del Sur, situado en terrenos ubicados al sitio denominado "La Fuente Nueva", en Urbanización Los Olivos, y con una superficie total aproximada de 673 metros cuadrados, el mismo se considera de interés para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido expediente y hallados conforme el mismo, en base a lo dispuesto en los arts. 12.2, y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1. - Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace la Sociedad Inmobiliaria Playas del Sur de un solar con una superficie total de 673 metros cuadrados y ubicado al sitio denominado "La Fuente Nueva", en urbanización Los Olivos.

2. - Facultar al Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Colavis, para que en nombre y en representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escrituras públicas que se precise.

Habiendo concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, la Alcaldía - Presidencia, preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida



en el punto de Ruegos y Preguntas. El portavoz del Grupo PSE toma la palabra para manifestar que desea presentar una moción relativa al tema de constitución de una mancomunidad de municipios de servicios, justificando la urgencia de referida moción.

La Alcaldía - Presidencia, somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, declara de urgencia.

PROPUESTA CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SERVICIO. - Se informó a los miembros asistentes del firme propósito de constituir una mancomunidad de municipios de servicio conexas a efectos de utilización de maquinaria para la realización de las distintas obras y servicios municipales. Que dicha maquinaria se recibirá en depósito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Abierto el debate sobre referida moción y tras la exposición de los portavoces de los Grupos Políticos, la Alcaldía - Presidencia, da por terminado el mismo, acordándose por unanimidad de los miembros presentes la voluntad y propósito de constituir una mancomunidad de municipios de servicio o bien, la figura jurídica suficiente para cumplir los fines que se pretende de acuerdo con la normativa vigente.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado el turno de Ruegos y Preguntas, y no habiéndose formulado ninguna por los miembros asistentes, la Alcaldía - Presidencia sin más asuntos que tratar levantó la sesión a las diecinueve horas veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1992.

MIEMBROS ASISTENTES

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS
D. EUGENIO TEJEDA CARO
D. CLODOALDO FERNANDEZ NIETO
D. CARMEN CARRETERO PAJERO
D. RAMON GORDILLO ARIAS
D. ANTONIO ELIAS CARPALLA
D. ALEJANDRO GONZALEZ BERROCAL
D. JOAQUIN SUAREZ COMBREÑO
D. JULIAN F. MORALES JOCILES
D. JUAN CARLOS HABUA L. DE LERMA

En la Villa de San Vicente de Alaiutoro, a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayorál Galavis, asistido de mí, el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, y los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Señores Concejales González Cuero, Rodríguez Mera y Solas Carrasco, que justificaron debidamente su inasistencia.

I. - APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL. - A continuación, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra a los documentos que integran el Proyecto de contrato de préstamo a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, bajo las siguientes condiciones: importe del préstamo 14.000.000 de pesetas; plazo: 10 años; carencia del interés: 1 año; amortización: 9 años; periodicidad de amortización: trimestral; número de cuotas: 36; interés nominal anual: 13'50%; comisión de apertura: 0'50%; comisión de disponibilidad trimestral: 0'25%; comisión de amortización anticipada: 4%; interés de demora nominal anual: 18%; se fijan como garantías la participación municipal en los Tributos del Estado.

Asimismo, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, informando favorablemente referido contrato de préstamo.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato de préstamo, y, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

A).- Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local por un importe de 14 millones de pesetas y con destino a la financiación de las siguientes finalidades: comprador de obra; compra cominión recogida de basura; y pabellón polideportivo.

B).- Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones del mencionado proyecto de contrato de préstamo.

C).- Autorizar y conferir al Sr. Alcalde-Presidente poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local para la realización del proyecto de contrato a formalizar con citado banco.

Y sin más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE 1992

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
D. Vicente González Cuño.
D. Julian Rodriguez Maresa
D. Eugenio Tejeda Caro
D. Clodoaldo Fernandez Nieto.
D. Antonio Elias Caspalle.
D. Ramon Gordillo Artas.
D. Jose' Salas Carrasco
D. Alejandro Gonzalez Berrocal
D. Joaquin Suarez Cumbreño
D. Juan C. Habela L. de Lenca

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a seis de (octubre) diez de noviembre, de mil novecientos noventa y dos, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mi el secretario, D. Pedro Montero Redondo, y los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en

primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Señores Concejales Carmen Carretero Rojas y Julián Morales Jodas, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I. - APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II. - APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE LA CULTURA. - De orden de la Presidencia, por Secretario se dio lectura de los presupuestos presentados ante este Pleno, relativos a la financiación de las obras de reforma y ampliación de edificio para Casa de la Cultura de esta localidad. Igualmente, se dio lectura al dictamen emitido por la C. Informativa de Hacienda y relativo a dichos proyectos de financiación.

El Ayuntamiento Pleno, conociendo el contenido de la misma, tras su debate, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1. - El compromiso de gasto de la aportación municipal a las cita-

dos obras, por importe de 5.241.167 pesetas.

2.- Ante la falta inicial de dotación presupuestaria en el vigente presupuesto de 1992, se dote la correspondiente partida del presupuesto de gastos para 1993, con la cantidad de 4.741.167 pesetas en concepto de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

III. - APROBACION, SI PROCEDE, CLAUSULA DEL CONVENIO PARA REALIZACION DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO PARA CASA DE LA CULTURA. - Se dio a conocer el convenio para la realizacion de obra de reforma y ampliacion del edificio para Casa de Cultura sito en C/ Cantos Molina de esta localidad, a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejeria de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura.

Conocido el contenido de referido convenio, el objeto de las obras a realizar y presupuesto de las mismas, tras las explicaciones del Presidente y, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Informativa de Obras, tras deliberar, por unanimidad de todos sus miembros, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1.- Prestar aprobación al convenio para la realización de obras de reforma y ampliación del edificio para Casa de la Cultura, aceptando todos y cada uno de los cláusulas del mismo.

2.- Comprometer este Ayuntamiento a la realización de las mencionadas obras.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de referido convenio.

IV. - ACUERDO EJECUCIÓN OBRA CONSTRUCCION HOGAR CLUB CON PISO TUTELADO. - Acto seguido, la Presidencia dio a conocer el expediente relativo a la construcción en esta localidad de un Hogar-Club con piso tutelado y presupuesto del mismo que asciende a la cantidad de total de 79.150.782 pesetas.

Se dio lectura a los informes emitidos por las Comisiones Informativas de Hacienda y de Obra.

El Pleno de la Corporación, conocido el contenido de referido expediente y la naturaleza de las citadas obras, que no permite una ejecu-

ción continuada y total de las mismas, sino que han de realizarse de forma fraccionada, por necesidades presupuestarias, al no disponerse de la cantidad total del proyecto; por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la ejecución directa por administración de las referidas obras de construcción de Hogar-Club con piso tutelado.

V. - APROBACION EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. 1990 (3ª FASE). - Seguidamente por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, acordó por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación a las mismas ascendiendo referidas obras a la cantidad de 3.000.000 pesetas y, debiendo ejecutar las siguientes:

- Obras de remanente manantiales de la Rabaza.

VI. - SOLICITUD CELEBRACIÓN CONCIERTO CONVENIO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1993. - Acto seguido de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales con referencia al Servicio de Ayuda a Domicilio, para el próximo ejercicio de 1993.

Conocido el contenido de referido escrito, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Solicitar para el ejercicio de 1993 la prórroga del concierto-convenio de Ayuda a Domicilio que tiene firmado este Ayuntamiento con el INSERSO.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de referido concierto-convenio.

VII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado el turno de ruegos y preguntas, no hubo intervención por los miembros asistentes.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1.992.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabn el A. Mayor al Balauis
 D. Vicente Gonzalez Curo
 D. Eugenio Tejeda Caro
 D. Carmen Cartero Pajero
 D. Antonio Elias Caspalla
 D. Ramon Gordillo Arias
 D. Alejandro Gonzalez Berrocal
 D. Jose Salas Carrasco
 D. Joaquin Suarez Cumbreño
 D. Julián Fco. Morales Socles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabn el A. Mayor al Balauis, asistidos de mí el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al ob-

jecto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos del Orden del Día. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Rodriguez Morera, Fernández Nieto, y Habela Lopez de Jerna, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION BOARDOR ACTO S'ESSON ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma que aparece redactada.

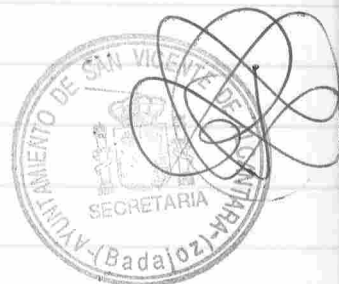
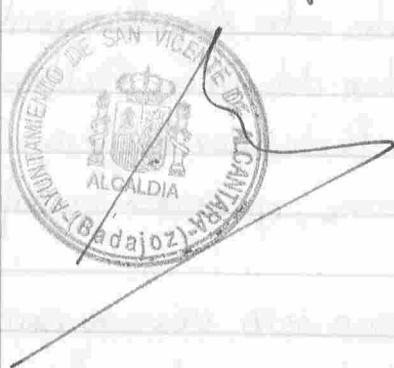
II.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE ESSE AYUNTAMIENTO EN CONSEJO ESCOLAR. - Seguidamente, por la Presidencia se informó del escrito recibido del Colegio Público Pedro Vilallonga Cánovas interesando de este Ayuntamiento la designación de un representante para formar parte del Consejo Escolar de dicho Centro.

Asimismo, la Presidencia informó a los restantes miembros

bros la propuesta de nombramiento que, como representante de este Ayuntamiento formaría parte del Consejo Escolar, a favor de los Sres. Concejales D. Alejandro González Berrocal, como titular y D. Antonio Elías Carpallo como suplente.

Los miembros reunidos, tras conocer la propuesta e informe de la Presidencia, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acordaron designar como representante de este Ayuntamiento para formar parte de referido Consejo Escolar, a los Sres. Concejales D. Alejandro González Berrocal, como titular y D. Antonio Elías Carpallo, como suplente.

III. — RUEGOS Y PREGUNTAS. — Abierto el turno de Ruegos y Preguntas no hubo intervenciones por los Sres. Concejales, ante lo cual el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1992.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayoral Galavis.

D. Vicente González Cuiño.

D. Julián Rodríguez Morera.

D. Eugenio Tejecla Caro.

D. Carmen Carretero Pajero.

D. Alejandro González Berrocal.

D. Ramón Bordello Arías.

En la Villa de San Vicente de Alcántara a veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia



D. Joaquín Suárez Cumbreño
 D. Julián C. Habela L. de Ierna
 D. Julián F. Morales Joviles
 D. Clodualdo Fernández Nieto
 D. Antonio Elías Carpallo
 D. José Salas Carrasco

con el Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí, el Secretario D. Pedro Montero Redondo y los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente y tratándose los asuntos incluidos en el correspondiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Señores Rodríguez Morera y Suárez Cumbreño, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO. - La Alcaldía Presidencia informó a los restantes miembros de la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria con carácter de urgencia que ha sido convocada al amparo de lo que establece el artículo 79 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitando de este Pleno el pronunciamiento del mismo sobre referida urgencia. El Pleno de esta Corporación por unanimidad de los miembros presentes declara la urgencia y procedencia de referida sesión, pasándose a debatir el siguiente punto del Orden del Día.

II.- APROBACION PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL. - A continuación de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra a los documentos que integran el Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local y bajo las siguientes condiciones: importe del préstamo: 14 millones de pesetas; plazo 9 años; carencia del mismo: 1 año; amortización, 8 años; periodicidad de amortización trimestral; número de cuotas: 32; interés nominal anual 13'50%; comisión de apertura: 0'50%; comisión de disponibilidad trimestral: 0'25%; comisión de amortización anticipada: 4%; interés de demora nominal anual 18%; se fijan como garantías la participación municipal en los Tributos del Estado

Asimismo, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, informando favorablemente referido contrato de préstamo.

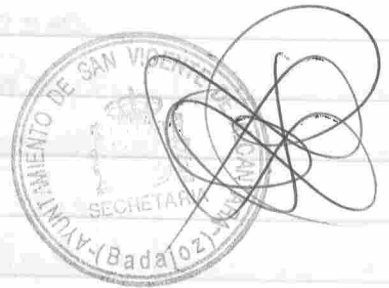
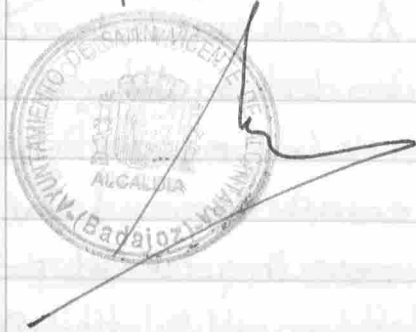
El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato de préstamo, y, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

A) - Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local por importe de 14 millones de pesetas y con destino a la financiación de las siguientes finalidades: comprador de obra; compra de recogida de basura; pabellón polideportivo.

B) - Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones del mencionado proyecto de contrato de préstamo.

C) - Autorizar y conferir al Sr. Alcalde-Prendente poder tan amplio y bastante como en derecho se requiere requiera y sea necesario para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local, para la realización del proyecto de contrato a formalizar por citado Banco.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ENERO DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
 D. Vicente González Cuno
 D. Julián Rodríguez Morera
 D. Eugenio Tejeda Caro
 D.ª Carmen Carretero Pajero
 D. Antonio Elias Corpallo
 D. Ramón Gordillo Arias
 D. Alejandro González Bernal
 D. José Salas Carrasco
 D. Joaquín Suárez Cumbreño
 D. Juan Carlos Habela L. de Lerma

En la Villa de San Vicente de Alcantara, a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos del Orden del Día.

Faltaron a la misma los concejales Sres. Fernández Nieto y Morales Jeciles, quienes justificaron su inasistencia.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- MOCION GRUPO PSOE SOBRE COMITE DE LAS REGIONES.- Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaría se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo PSOE, relacionada con la creación con el Comité de las Regiones, previsto en el art. 198, a del Tratado de la Unión Europea.

Conocido el contenido de referida Moción y sometido a debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda poner su aprobación a la Moción presentada, que es como sigue:

1.ª.- Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que intro-

duce el principio de subsidiaridad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad;

2º.- Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones, como Órgano de representación de las administraciones regionales y locales.

3º.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno de este Ayuntamiento pide para que éste sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una Asamblea Regional.

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiaridad establecido en el preámbulo del Tratado.

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones o propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en caso de España es la FEMPE, y de las institucionales regionales.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, y no habiendo intervenciones por los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente

D. Gabriel R. Mayoral Galavis. de Alcañora, a cuatro de febrero de
 D. Eugenio Tejeda Caro. mil novecientos noventa y tres. Siendo
 D. Clodoaldo Fernández Nieto. las diecinueve horas y previa citación
 D. Carmen Carretero Pajero. al efecto se reunieron en el Salón de
 D. Antonio Elías Corpallo. Actos de este Ayuntamiento, bajo la
 D. Ramón Gordillo Arias. Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel
 D. Alejandro González Berrocal R. Mayoral Galavis, asistidos de un,
 D. José Salas Comasco. el Secretario D. Pedro Montero Redondo,
 D. Joaquín Suárez Cumbreño los Sres. Concejales relacionados al mar-
 D. J. Carlos Habela L. de Lenus gen, al objeto de celebrar sesión pú-
 blica ordinaria, en primera convocato-
 ria, bajo los puntos del siguiente Orden del Día. Faltaron a la misma
 los Concejales Sres. González Cuño, Rodríguez Morera y Morales Jaciles, quienes
 justificaron debidamente su inasistencia.

I. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que aparece redactado.

II. CORRESPONDENCIA. - Seguidamente, por la Presidencia se dio cuenta del escrito de la Excm. Diputación, referido a las segundas jornadas de Aseoramiento Municipal que organiza referida Entidad. Los miembros asistentes quedaron enterados del contenido de referido escrito.

III. - PROPUESTA SOBRE DESIGNACION POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION DE REPRESENTANTES PARA LA CONSTITUCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "ALPOTREL". - Seguidamente, por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra de la propuesta presentada (por el Sr. Secretario) digo ante este Pleno por la Alesblía-Presidencia, referido a la designación (de los mismos) digo por el visum de los Sres. representantes de este Ayuntamiento, que constituirán los Órganos de

Gobierno y Administración de la Mancomunidad de Aguas Alpedrel formada por los Municipios de San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcázar.

Tras conocer los miembros asistentes el contenido de referida propuesta solicitó hacer uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. J. Carlos Habela L. de Lema, quien solicitó entre los Señores Concejales propuestos estuviese integrado algún miembro de este Grupo.

El Ayuntamiento, tras someter a discusión y votación la propuesta presentada, por mayoría de sus miembros acuerda:

1. - Proceder al nombramiento de cinco miembros de esta Corporación y dos suplentes como representantes de este Municipio en la Asamblea General de la Mancomunidad y que son los que a continuación se relacionan:

VOCALES TITULARES PROPUESTOS:

D. Gabriel R. Mayoral Galarris.

D. Vicente González Cuño.

D. Julián Rodríguez Morera

D. Eugenio Tejeda Caro.

D. Clodolfo Fernández Nieto.

VOCALES SUPLENTE PROPUESTOS:

D. Ramón González Arias

D. Antonio Elías Corpallo

2. - Proceder asimismo a designar a D. Gabriel R. Mayoral Galarris como Portavoz del Grupo Municipal de este Ayuntamiento en referida Mancomunidad.

3. - Designar asimismo a los miembros corporativos D. Gabriel R. Mayoral Galarris y D. Eugenio Tejeda Caro como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión Especial de Cuentas de dicha Mancomunidad.

IV. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE AVDA. DE PORTUGAL, 61. - Acto seguido, y, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a la propuesta presentada sobre solicitud de cesión por el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado) del inmueble sito en calle Avda. de Portugal nº 61, que perteneció en su día al Cuerpo de Carabineros y que ha venido estando ocupado por el Cuerpo de la Guardia Civil.

Tras la lectura de referida propuesta el Sr. Alcalde informó a los restantes miembros que ya con anterioridad se había solicitado el inmueble para, previa las obras de reforma correspondientes, poder ubicar en el mismo el Club Residencia de la Tercera Edad, pero que, ante las mejores condiciones de otros terrenos ofertados para dicho Club Residencia, se había decidido no ubicar el mismo en el inmueble antes citado.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar y debatir la propuesta presentada y encontrándola conforme, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1. - Solicitar de la Dirección General del Patrimonio del Estado - Ministerio de Economía y Hacienda, la cesión a este Ayuntamiento del inmueble sito en Avda. de Portugal nº 61, que se encuentra en la actualidad en estado ruinoso y en un completo abandono, para, previa las obras de reformas pertinentes por este Ayuntamiento ser destinado a: "Talleres y Cursos del Proyecto Interprovincial del Corcho (Formación de Juventud)", dado su marcado interés social.

2. - Solicitar, asimismo, la ocupación provisional de referido inmueble, en tanto se acuerde la definitiva por la mencionada Dirección General del Patrimonio del Estado.

V. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO SOBRE PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN SAN VICENTE DE ALCANTARA. - A continuación se dio a conocer el expediente relativo a la aprobación del proyecto técnico de "Pavimentación y dotación de servicios en San Vicente de Alcántara" redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. José Ramos García.

Conocido el contenido de referido proyecto y tras debatir el mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1. - Aprobar el proyecto presentado sobre "Pavimentación y dotación de servicios en San Vicente de Alcántara" redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. José Ramos García y el presupuesto del mismo.

2. - Someterlo a información pública por el plazo de quince días, en exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera para examen y reclamación. Si no se produjeren las mismas en el plazo de exposición, se considerará aprobado definitivamente referido proyecto.

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, no se realizó ninguna por los Sres. Concejales.

Sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE MARZO DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Curo
D. Clodualdo Fernández Nieto
D. Carmen Cornejo Pajero
D. Antonio Elias Corpallo
D. Ramón Gordillo Arras
D. Alejandro González Bernal
D. José Salas Carrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. J. Carlos Habela L. de Lerua
D. Julián F.º Merañel Jociel

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí, el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del Día.

Faltaron a la misma, justificando debidamente su inasistencia, los Concejales Sres. Rodríguez Morera y Tejeda Coro.

I. - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido en la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION

PARA CASA DE CULTURA. - A continuación, se dio a conocer el expediente relativo a la aprobación del presupuesto actualizado y proyecto de reforma y ampliación del edificio para Casa de la Cultura, redactado por los técnicos D. José Mancera Martínez y D. Francisco Casado Gómez.

Conocido el contenido de referido proyecto y presupuesto actualizado del mismo, tras someterlo a debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto presentado y presupuesto actualizado del mismo sobre "reforma y ampliación de edificio para Casa de Cultura", redactado por los Técnicos D. José Mancera Martínez, y D. Francisco Casado Gómez.

2.- Someterlo a información pública por el plazo de quince días, con exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera para examen y reclamación.

Si no se produjesen las mismas en el plazo de exposición, se considerará aprobado definitivamente referido proyecto.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, ACEPTACION CESION TERRENOS EN URBANIZACION DE LOS OLIVOS, POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA PLAYAS DEL SUR S.L. - Examinado el expediente incoado al efecto para la aceptación de un solar gratuito que ofrece la Sociedad Inmobiliaria Playas del Sur S.L. situado en terrenos ubicados al sitio denominado "Fuente Nueva" hoy Urbanización Los Olivos, y con una superficie total aproximada de 255 metros cuadrados; el mismo se considera de interés para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido expediente y hallado conforme, en base a lo dispuesto en los Arts. 12.2 y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace la Sociedad Inmobiliaria Playas del Sur S.L., de un solar con una superficie aproximada de 255 metros cuadrados, y ubicado al sitio denominado "Fuente Nueva", hoy Urbanización de Los Olivos.

2.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Gabriel R. Mayoral Gallo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme los documentos y escrituras públicas que sean necesarios.

IV. - SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio cuenta de la Orden de 28 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de las drogodependencias o reinserción de toxicómanos.

Asimismo, se dio a conocer el contenido del programa sobre "prevención de drogodependencia" objeto de solicitud de subvención a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras la lectura de la Orden antes referida y conocido el contenido del programa presentado, tras someterlo a deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Solicitar la correspondiente subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para desarrollo del programa destinado a la prevención del problema de las drogodependencias que se presenta.

2.- Comprometerse este Ayuntamiento al desarrollo de referido programa para el cual se solicita subvención.

V. - SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PLAN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS QUE PRESTA SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS. - Acto seguido, se dio cuenta del contenido de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, de 22 de enero de 1993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas, sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

Igualmente, se dio a conocer el contenido de los distintos programas objeto de solicitud de subvenciones referidos a "programa dinamización mujeres" - "talleres", "prevención drogas" - "talleres" y "fomento del asociacionismo juvenil".

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referidos programas, tras someter a deliberación los mismos, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1. - Poner en marcha los programas redactados al efecto e indicados anteriormente, comprometiéndose al desarrollo de los mismos, concurriendo al Plan de Subvenciones.

2. - Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias a fin de llevar a efecto los programas solicitados.

VI. - PROPUESTA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOGAR - CLUB DE ANCIANOS CON PISO TUTELADO. - Se da cuenta de las solicitudes ante la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción y equipamiento del Hogar Club de Ancianos con pisos tutelado en esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de la documentación que se acompaña al expediente, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. - Que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir referido Hogar - Club

2. - Que se compromete a llevar a cabo el proyecto de construcción de referido Hogar - Club con piso tutelado, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Al propio tiempo el Ayuntamiento Pleno, habiendo solicitado el programa de equipamiento de referido Hogar - Club, acuerda, igualmente comprometerse a no variar el destino de dicho equipamiento, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE ABRIL DE 1993.-

MEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Balavis, asistido de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los siguientes puntos del Orden del Día. Faltó a la misma el concejal Sr. Habel López de Lerma, sin justificar debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR
Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- CONDOLENCIAS.- Abierta la sesión la Presidencia, en nombre de los reunidos, manifestó el testimonio de pésame de este Pleno ante su majestad el Rey D. Juan Carlos I, por el reciente fallecimiento de su padre D. Juan de Borbón.

III.- CORRESPONDENCIAS.- Continuó la presidencia dando cuenta del escrito de la Caja de Badajoz donde se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de 3.000.000 pts para la casa de la cultura de esta localidad, con cargo a la obra beneficio social de referida Entidad.



Asimismo, la Presidencia dió cuenta a este Pleno del escrito del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo donde se informa que referida Consejería ha dispuesto poner en funcionamiento en el vigente año un Centro de Drogodependencia en esta localidad.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE JUBILACION DE IGNACIO BERNAL MIRON.- A continuación, de orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito recibido de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, referido al expediente de jubilación por invalidez del funcionario de este Ayuntamiento, D. Ignacio Bernal Mirón. Sometido a debate la procedencia de adoptar el pertinente acuerdo de jubilación, solicitó hacer uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Julián Fco. Morales Soules, para manifestar sus dudas si citado funcionario estaba apto o no para desarrollar el trabajo que venía realizando la Presidencia informó que referido funcionario había sido examinado por el correspondiente Tribunal Médico y que el mismo había emitido los informes pertinentes al respecto. De nuevo hizo uso de la palabra el Sr. Morales Soules para manifestar que no entraba a valorar la jubilación por invalidez del citado funcionario.

Intervino nuevamente la Presidencia para pedir de los miembros asistentes si la solicitud de jubilación de este Ayuntamiento para el citado funcionario debería ser con efecto de 2 de diciembre de 1992.

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir referido expediente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Proceder a la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento, D. Ignacio Bernal Mirón, con efectos desde 2 de diciembre del 92.

2.- Elevar certificación de este acuerdo en el correspondiente modelo oficial a la Mutualidad Nacional

de Previsión de la Administración Local a los efectos procedentes.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. — A continuación, y de orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura de la Moción del Grupo Municipal Socialista que presenta ante este Pleno y que dice lo que sigue:

"Es propio que los pueblos reconozcan los méritos contrados por los que en ellos nacieron; una forma de hacerlo es dedicarles alguna calle, plaza o parque con el fin de que las generaciones futuras los recuerden:

Existió una plaza en nuestra población con el nombre de JOSQUIN SAMA USMAGAZ; tal vez, por ignorancia de la personalidad de aquel hombre o por otras connotaciones que no llegamos a entender, desapareció su nombre de nuestro callegero:

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, que se dé el nombre de JOSQUIN SAMA USMAGAZ al actual parque de la Pared Nueva, en base a los méritos que contrajo durante su vida y que le hicieron acreedor de importantes distinciones entre sus contemporáneos.

Nació en San Vicente de Alcántara, en 1846, fue figura clave en la Institución libre de enseñanza. Trabajó como abogado en Sevilla y en nuestro pueblo, fue elegido Alcalde el 1 de enero de 1869, creó una Caja de Socorro para los más necesitados, organizó un catastro para conocer el régimen de propiedad de la tierra, y tomó una serie de iniciativas para garantizar la paz en la Villa, y mejorar la situación de los necesitados. Fue catedrático de lógica, Ética y Psicología en Huelva, creando al margen de su actividad académica una Escuela de Arte y Oficios.

Francisco Biner de los Ríos viene a buscarle a San Vicente y fue nombrado director pedagógico de la Institución libre de Enseñanza en 1885. Es autor de numerosas obras de

carácter pedagógico que han significado un profundo avance en la enseñanza.

Por todos sus méritos propone la presente Moción."

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir la Moción presentada, por unanimidad de todos sus miembros, acordó que el actual parque de la Pared Nueva llevará el nombre de JOSÉ QUISN SAMA USNAGRE, en base a los méritos contraídos durante su vida con esta población.

VI.- APROBACION, SS PROCEDE, EXPEDIENTE PADRON DE HABITANTES. - Da cuenta del expediente incoado al efecto sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de enero de 1993, y conocidos al propio tiempo las variaciones contenidas en el mismo, el Ayuntamiento Pleno, tras su examen y comprobación y encontrándolo conforme, por unanimidad de sus miembros, acordó prestarle su aprobación en la forma que aparece redactada.

Habiendo concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del Día y antes de pasar el turno de Ruegos y Preguntas, la Alcaldía-Residencia preguntó si algún Grupo Político deseara someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista tomó la palabra para manifestar que presentan una Moción relativa a la solicitud de reintegro de cantidades condonadas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, justificando la urgencia de dicha Moción.

La Alcaldía-Residencia sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros existentes declaró la urgencia de la misma.

SOLICITUD REINTEGRO CANTIDADES -

CONDONADAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - A continuación, de orden de la Presidencia se dio lectura del contenido del Art. 8 del Real Decreto de, 3/92 de 22 de mayo sobre compensación a los Ayuntamientos por beneficios fiscales, para aplicación de las moratorias y condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Al propio tiempo, se dio a conocer la documentación recibida del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria.

Los miembros reunidos, tras deliberar sobre el contenido de referido artículo y examen de la documentación del Organismo Autónomo Provincial ante referido, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1.- Solicitar de la Administración del Estado la correspondiente compensación por los "beneficios fiscales concedidos" en relación a las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza sistémica, por un importe de 783.333 pesetas.

2.- Que se remita copia certificada de este acuerdo, junto con la documentación recibida del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, a la Delegación de Hacienda de esta Provincia, al sólo efecto de que referido Organismo se digno darle la oportuna tramitación.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS. Pasado el turno de Ruegos y Preguntas, no habiéndose formulado ninguno por los miembros asistentes, la Real Audiencia, sin más asuntos que tratar, levantó la sesión a las veintinueve horas y quince -

minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACIA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA SIETE DE MAYO DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES.

D. Gabriel R. Mayorral Galavis.	En la villa de
D. Julián Rodríguez Morera.	San Vicente de Alcántara,
D. Eugenio Tejeda Carr.	a siete de mayo de
D. Udoaldo Fidel. Murto.	mil novecientos no-
D. Carmen Carretero Pajero.	venta y tres, siendo
D. Antonio Elias Caspalla.	la hora prevista y
D. Ramón Jordillo Arias.	previa citación al
D. Alejandro fle. Berragal.	efecto se reunieron
D. José Jolas Carrasco.	en la sala de Junta
D. Joaquín Suárez Cumbreño.	de este Ayuntamiento
D. Julián F. Morales Boles.	to, bajo la Presiden-
D. Carlos Xabela J. Lerma.	cia del Sr. Alcalde,

D. Gabriel R. Mayorral Galavis, asistentes de mi, el Secretario, D. Pedro Montero Rodondo, los Señores Concejales relacionados al margen. Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria falló a la misma el Sr. fle. Ceño, quien justificó debidamente su inasistencia.

I. APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACIA DE LO SESION ANTERIOR. Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida

con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, solicitó se recoja la felicitación de este Pleno al Colegio Público Pedro Lalallorpa, por el éxito obtenido del equipo de fútbol-sala que ha sido proclamado campeón regional categoría cadete.

II.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO REFORMA AMPLIACION CASA DE CULTURA.- A continuación, se dio a conocer del expediente relativo a la aprobación del presupuesto actualizado y proyecto de reforma y ampliación del edificio para Casa de Cultura redactado al efecto por los técnicos competente. Al propio tiempo, se dio cuenta en este Pleno del resultado de exposición pública de referido proyecto.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido expediente y someterlo a debate, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto presentado y presupuesto actualizado del mismo sobre "Reforma y ampliación de edificio para Casa de Cultura", redactado por los técnicos competente.

2º.- Que se proceda por los correspondientes técnicos al replanteo de referidas obras.

3º.- Seleccionar que referidas obras, en la parte correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial, año 1998, sean adjudicadas por "fijación" para su realización por este Ayuntamiento.

4º.- Subir al Sr. Alcalde-Presidente para la firma

de cuantos documentos sean precisos relativos a referidas obras.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, ACEPTACION CESION TERRENOS EN URBANIZACION LOS OLIVOS POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA PLAYAS DEL SUR S.L. - Examinado el expediente iniciado al efecto, para la aceptacion de un solar que dice la Sociedad Inmobiliaria de Sur S.L., situado en terrenos ubicados al sitio denominado "Fuente Nueva", en "Urbanización Los Olivos" y con una superficie total aproximada de 255 m²; el mismo se considera de interés para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tiene, tras conocer el contenido de referido expediente y habido conforme en base a lo dispuesto en los arts. 12.2, 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdan:

1º.- Aceptar la cesion que el Ayuntamiento hace la Sociedad Inmobiliaria Playas del Sur S.L. de un solar con una superficie de 255 m² y ubicado al sitio denominado "Fuente Nueva", en "Urbanización Los Olivos".

2º.- Disponer que por este Ayuntamiento, se proceda a la realizacion de las obras de reposicion en Infraestructura en referida urbanización, bajo la direccion del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por un importe total según presupuesto de 2464.100 \$.

3º.- Subscribir y disponer el gasto con cargo a la Partida 611, función 132.- Inversion de Reparacion en Infraestructura.- del vigente Presupuesto para 1993.

1.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael R. Bayonal Palavis, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme los documentos y escritura pública que sean necesarios.

II.- APROBACION PRORROGA CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio a conocer el expediente suscrito al efecto sobre prórroga del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, a saber: Albuera Nueva, La Cotosera, Villar del Rey y S. Vicente de Alcántara, para el actual ejercicio de 1993.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido convenio, y sometido a discusión el mismo, por unanimidad de sus miembros, acuerdan:

1.º.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro" para el ejercicio de 1993.

2.º.- Contraer el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento, al mantenimiento de referido servicio durante el ejercicio de 1993.

3.º.- Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de llevar a efecto referida propuesta.

II.- APROBACION EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. (S.º Rose).- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio a conocer el expediente suscrito al efecto para la ejecución

de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación conoció en mismo el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, por unanimidad de sus miembros, acuerda estar su aprobación a las mismas ascendiendo referidas obras a la cantidad de 8.920.000 pt y, debiéndose ejecutar las siguientes:

- obras de mejoras accesos Matadero Municipal

Habiendo finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y ante de pasar al turno de Ruepos y Preguntas, la Alcaldía- Presidencia preguntó si algún grupo político, por razones de urgencia, deseaba someter a la consideración del pleno, algún asunto que no tenga cabida en el punto de Ruepos y Preguntas.

Por el Grupo Socialista tomó la palabra su portavoz para manifestar la presentación de una moción relativa a la solicitud de autorización previa por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia a la desafectación de inmuebles, justificando la urgencia de referida moción. El Sr. Alcalde- Presidente somete a votación la declaración de urgencia y procedencia del debate y el Pleno de la Corporación, en la unanimidad de todos sus miembros existentes declara la urgencia de la misma.

SOLICITUD AUTORIZACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA DESAFECTACION DE INMUEBLES.

Seguidamente se dio a conocer la moción presentada, relativa a la solicitud de por este Ayuntamiento, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de la autorización previa, a la desafectación de los inmuebles nº 6 y 8, sito en V. Arca. de Juan Carlos I de esta localidad, que han venido siendo destinados a Casa-Residencia de Señores Maestros. Referida solicitud de desafectación, queda justificada de una parte, porque referidos inmuebles no están utilizándose actualmente, y de otra la necesidad de este Ayuntamiento de contar con referidos inmueble para ser destinados a los distintos servicios públicos de carácter local.

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir la moción presentada y por los motivos expuestos, en la misma que justifican sobradamente dicha desafectación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, autorización previa para el acuerdo de desafectación de los inmuebles nº 6 y 8 sito en V. Arca. Juan Carlos I de esta localidad, que habiendo sido destinados hasta fechas pasadas a casas residencias para señores maestros, actualmente se encuentran libres por no ser utilizados.

2º.- Que se remita copia certificada de este acuerdo, al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando la referida autorización a la vista de lo establecido por la

Resolución 5/92, de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Educación y Ciencia.

VI RUEGOS Y PREGUNTAS - Al ser el turno de Ruegos y preguntas, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don Julián Fco. Morales realizó al Sr. Alcalde-Presidente la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentra el Polígono Industrial? El Sr. Alcalde-Presidente manifestó al Sr. Morales lo siguiente, que si bien el Polígono Industrial estaba totalmente construido quedaba pendiente de efectuarse la entrega a este Ayuntamiento, continuó manifestando al Sr. Alcalde, que por el Sr. Concejal Delegado de Industria se habían dado a conocer diversas peticiones sobre solicitud de parcelas y al propio tiempo, a los peticionarios se les está recopilando un material sobre necesidades de las mismas, que no estaba totalmente definido el precio del metro cuadrado de terrenos, toda vez que el mismo era en función de las gastos totales e inversiones realizadas.

Al concluir el turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



851
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE MAYO DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D^a. Carmen Carretero Pajero.
D. Antonio Elías Garpallo.
D. Clodolfo Fernández Nieto.
D. Alejandro González Bernal.
D. Román Gordillo Arias.
D. José Solas Corrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño.
D. J. Carlos Habela L. de Lenua
D. Julián F. Morales Jaciles.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a once de mayo de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria

y tratar sobre los puntos que recoge el siguiente Orden del Día.

Faltó a la misma, justificando debidamente su inasistencia, el Concejal Sr. Tejeda Caro.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- DESIGNACIÓN COMPONENTES MESAS ELECTORALES. ELECCIONES A CORTES GENERALES AÑO 1993.- Seguidamente, y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a lo establecido por el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al sólo fin de dar cumplimiento a lo indicado en referido artículo, cumplidos así mismo todas las formalidades legales establecidas por sorteo público, este Ayuntamiento ha designado los componentes de las Mesas Electorales que se indican, con expresión de las personas y cargos de las mismas.

Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa UnicaTITULARES:PRESIDENTE: D. Antonio M^e Calderón Soma

1º VOCAL: D. Román Batallas Flores.

2º VOCAL: D. M^e Angeles Ripado RomajoSUPLENTE:DE PRESIDENTE: D^{ña} Ana M^e Calderón Soma.

DE PRESIDENTE: D. Manuel Tomero Pacheco.

DE 1º VOCAL: D. Bernardo Saez Santos

DE 1º VOCAL: D^{ña}. Isabel Ruán BejaranoDE 2º VOCAL: D^{ña}. Clara Rodolfo Saavedra

DE 2º VOCAL: D. Fernando Rodríguez Camello.

Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa ATITULARES:

PRESIDENTE: D. Claudio Domínguez Bayero

1 VOCAL: D^{ña}. M^e Carmen Fernán Rubio2 VOCAL: D^{ña}. M^e Leocadia Alegre Tejeda.SUPLENTE:DE PRESIDENTE: D^{ño}. Romano Cornejo MéndezDE PRESIDENTE: D^{ña}. Francisca García RomeroDE 1º VOCAL: D^{ña}. M^e Luisa Fabián Costo

DE 1º VOCAL: D. Manuel Ángel Jaciles Pimpono

DE 2º VOCAL: D. Eusebio Fabián Costo

DE 2º VOCAL: D^{ña}. Ana M^e Gómez MerujoDistrito 1º - Sección 2ª - Mesa BTITULARES:

PRESIDENTE: D. Leonardo Pimpono Romero

1º VOCAL: D^{ña}. Fátima López García

2º VOCAL: D. Emilio Márquez Chaparro

SUPLENTE:DE PRESIDENTE: D^{ña}. Angeles Zamora FollecoDE PRESIDENTE: D^{ña}. Fátima Serrano MaderoDE 1º VOCAL: D^{ña}. M^e Rosario Márquez OrtegaDE 1º VOCAL: D^{ña}. Margarita López de Larrea Ignacio

DE 2º VOCAL : D. José Antonio Melón Vazquez

DE 2º VOCAL : D. Felipe López Silvero

Distrito 2º. - Sección 1ª. - Mesa A

TITULARES :

DE PRESIDENTE : D. Andrés Giló Moreno

1º VOCAL : D. Joaquín Bayero Rebollo

2º VOCAL : D. José Luis Jociles Pedrero

SUPLENTE :

DE PRESIDENTE : D.ª Rosario Camello Entonado

DE PRESIDENTE : D. Francisco Javier Castro Jesús

DE 1º VOCAL : D.ª Isabel Sonia Caballero Torriño

DE 1º VOCAL : D.ª M.ª Luisa Cruz Merino

DE 2º VOCAL : D. Luis Briegas Curo

DE 2º VOCAL : D. Pedro Alonso Jociles

Distrito 2º. - Sección 1ª. - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE : D. Juan Antonio Tierno Gollardo

1º VOCAL : D.ª M.ª José Recio García

2º VOCAL : D. Manuel Lemus Tortonda

SUPLENTE :

DE PRESIDENTE : D. Joaquín Morro Marques

DE PRESIDENTE : D. Adrián Pálpupano Fargallo

DE 1º VOCAL : D.ª Alicia López de Lerma Fdez. Calderón

DE 1º VOCAL : D. Manuel Ramírez López

DE 2º VOCAL : D. Manuel Lucio García

DE 2º VOCAL : D.ª Natividad Matilla Herrado

Distrito 3º. - Sección 1ª. - Mesa A

TITULARES :

PRESIDENTE : D.ª Pilar Habela Durón

1º VOCAL : D. Francisco M. Estévez Hernández

2º VOCAL : D.ª Justa Cordero Redondo

SUPLENTE :

DE PRESIDENTE : D. Victoriano Arnelas Pastor

DE PRESIDENTE : D. Manuel Díaz Morajo





DE 1º VOCAL : D. Joaquín Briegas Domínguez

DE 1º VOCAL : D.ª Felipa Caballero Expósito

DE 2º VOCAL : D. Juan Briegas Pacheco

DE 2º VOCAL : D.ª Carmen Hernández Rubio

Distrito 3º. - Sección 1ª. - Mesa B

TITULARES :

PRESIDENTE : D. Rogue José Ponciano García

1º VOCAL : D.ª Natividad Rollano Caballero

2º VOCAL : D.ª Rosalía Pacheco Camello

SUPLENTE :

DE PRESIDENTE : D.ª M.ª José Ponciano García

DE PRESIDENTE : D.ª Gemma Ponciano García

DE 1º VOCAL : D. Francisco Macías Córdoba

DE 1º VOCAL : D.ª Joaquina Poché Pastor

DE 2º VOCAL : D. José Macías Córdoba

DE 2º VOCAL : D.ª Rosa Soavedra Cisquero

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galavis.
- D. Vicente González Cuño.
- D. Julián Rodríguez Morera.
- D. Eugenio Tejeda Caro.
- D. Clodualdo Fernández Nieto.
- D. Carmen Carretero Pajero
- D. Antonio Elías Corpallo
- D. Román Gordillo Artas
- D. Alejandro González Berracal
- D. José Solas Corrao
- D. Joaquín Suárez Cumbreño
- D. Julián Fco. Morales Jodiles
- D. Juan Carlos Habela L. Larrea

En la Villa de San Vicente de Alcañtara, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintuna horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se reunieron en dicho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de un secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente

Orden del Día.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado lo mismo en la forma en que aparece redactado.

II. - EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 1993.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor,

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ello, conforme a sus



estatutos o documento fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, previa votación, con el resultado de once votos a favor y dos abstenciones, por mayoría sencilla:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente

INGRESOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES :

1.- Impuestos directos	50.400.000 Pts
2.- Impuestos indirectos	10.000.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	66.748.094 "
4.- Transferencias corrientes	73.972.220 "
5.- Ingresos Patrimoniales	1.500.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

7.- Transferencia de capital	32.403.000 "
8.- Activos financieros	500.000 "
9.- Pasivos financieros	25.000.000 "
TOTAL INGRESOS	260.518.314 Pts

GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES :

1.- Gastos de Personal	106.099.441 Pts
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	68.345.838 "
3.- Gastos financieros	1.248.092 "
4.- Transferencias corrientes	13.627.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

6.- Inversiones reales	18.406.267 "
7.- Transferencias de Capital	42.997.416 "
8.- Activos Financieros	500.000 "
9.- Pasivos Financieros	9.294.260 "

TOTAL GASTOS

260.518.314,

2.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112, 3 de la Ley 7185 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- SOLICITUD OPERACIÓN DE CRÉDITO, BANCO DE CRÉDITO LOCAL. Se seguidamente, se dio cuenta de la propuesta de la Presidencia referida a la solicitud al Banco de Crédito Local de una operación de crédito a largo plazo por importe de 25.000.000 pesetas, a un interés nominal del 12'50 %, más el 50% de gastos de comisión de apertura. Que referida operación de crédito irá destinada a financiar obras del Plan Operativo Local y Plan de Obras de la Excmo. Diputación Provincial, siendo su vencimiento a nueve años, con un año de carencia (diez años) y aportando como garantías las siguientes recursos: Fondo Nacional de Cooperación Municipal y como recurso complementario o alternativo los de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Asimismo, se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión de la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta el informe favorable, de la Comisión Informativa de Hacienda antes referida, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Aprobar el acuerdo de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local, por importe de 25.000.000 pesetas, al 12'50% de

interés anual, más el 0'50% de Comisión de apertura, con destino a financiar las siguientes inversiones: obras P.O.L. 1991 y 1992 y obras del Plan de Obras de la Diputación 1993, y vencimiento de diez años (nueve años más un año de carencia) ofreciendo como garantía los siguientes recursos: del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y como recurso complementario o alternativo, el del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel R. Moyano Galarraga, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

IV.- EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN INMUEBLES CASA-VIVIENDA MAESTROS.- Ato seguido, se dio a conocer el expediente incoado al efecto sobre desafectación de los inmuebles nº 6 y 8, ubicados en calle Avda. Juan Carlos I, de esta Localidad, y afectadas para viviendas del cuerpo de Magisterio.

Al propio tiempo, se dio lectura del informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y de la autorización previa a la desafectación emitida por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los miembros reunidos, tras el examen y estudio de la documentación que integra el expediente, previa deliberación, acordaron por unanimidad:

1.- Alterar la calificación jurídica de los edificios antes citados nº 6 y 8, sitos en calle Avda. Juan Carlos I, de esta Localidad, desafectándolos y quedando calificados como bien patrimonial.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los inmuebles antes citados, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de los mismos.

V. PROPUESTA NOMBRAMIENTO SEÑORES CONCEJALES VOCALES COMISIÓN DE VIVIENDA. - Seguidamente, por el Sr. Secretario, dio lectura a la propuesta de la Alcaldía - Presidencia para designación de dos miembros de esta Corporación que formarían parte como Vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, todo ello de acuerdo con lo que establece el decreto 8/92 de 28 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Conocido el contenido de la propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la designación de los Sres. Concejales D^o CARMEN CARRETERO PAJERO y D. JOAQUÍN SUÁREZ COMBRENTO, para formar parte de la anteriormente citada Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública en representación de este Ayuntamiento.

VI. - OBRAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AÑO 1993. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de los obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.a. - Se presta a aprobación a la obra n^o 148 del Plan Provincial de Cooperación. - Sección General, denominada Centro Cultural en San Vicente de Alcántara, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención local: Diputación F.P.	13.200.000 Pts
Subvención local: Ayuntamiento F.P.	4.400.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>17.600.000 "</u>

1.b. - Asimismo, se presta a aprobación a la obra n^o 149 del Plan Provincial de Cooperación. - Sección General, denominada Parímentación y dotación de servicios en San Vicente de Alcántara y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención Estatal.....	1.200.000 Pts
Subvención Local: Diputación F.P.	1.800.000 Pts
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	1.000.000 Pts
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>4.000.000 Pts</u>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2. - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado o que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referido certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada a su recaudación), para que deduzcan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

III. - GESTIÓN OBRAS PLAN GENERAL EXCMA. DIPUTACIÓN. - Por la Presidencia se dio a conocer los escritos recibidos por la Excmo. Diputación Provincial sobre obras del Plan General correspondiente a 1993 y en los que se interesó que por esta Corporación se solici-



te de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de las obras contenidas en el Plan General antes aludido, referido a la anualidad de 1993.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de cesión de la Gestión, aprobados por la Excma. Diputación, tras oírlos en deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

A). - Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra n.º 148 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1993 en los siguientes términos:

1. - Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por concurso.

2. - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Art. 119, dado en la misma concurren las circunstancias típicas del n.º 4 en el citado artículo.

3. - Que, en el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Gerardo Alvarado, Arquitecto; dado que referido Técnico es el autor del proyecto y que la obra, por sus especiales características, es de compleja ejecución.

4. - Esta Corporación Municipal, conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

B). - Solicitar, asimismo, a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra n.º 149 del Plan General correspondiente a la anualidad de 1993, en los siguientes términos:

1. - Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla por administración, con los propios medios de esta Entidad.

2. - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Art. 187 del Reglamento de Contratos del Estado, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el n.º 1.º 2.º del



estado Artículo.

3. - En el epígrafe de que ceda la gestión de este Ayuntamiento se designará como director de la obra a D. José Ramos Gorra. - Arquitecto Técnico Municipal.

4. - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

y sin más asuntos que tratar, por lo Presidencia se levanta la sesión, a los veintuna horas y veinticinco minutos de lo que yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 21-DE JULIO DE 1993
MIEMBROS ASISTENTES

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS.

D. JULIÁN RODRIGUEZ MORERA.

D. EUGENIO TEJEDA CARO.

D. CLODOALDO FERNÁNDEZ NIETO.

D.ª CARMEN CARRETERO PASERO.

D. ANTONIO ELIAS CARPALLO.

D. ALEJANDRO GONZÁLEZ BERROCAL.

D. JOSÉ SALAS CARRASCO.

D. JOAQUÍN SUÁREZ CUMBREÑO.

D. JULIÁN Fco. MORALES JOCILES.



En la Villa de San Vicente de Alcantara.
a Veintinueve de Julio de mil novecientos noventa
y Tres. Siendo la Hora Prevista y Previa citación
al efecto. Se Reunieron en el Salón de Actos,
de este Ayuntamiento, Bajo la Presidencia
del SR. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asis-
tidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo,
los Señores concejales Relacionados al Margen -
al objeto de celebrar / Sesión Publica Extraordina-
ria /

En Primera convocatoria del Pleno de este Ayunta-
miento. bajo los Puntos del Sigiente Orden del dia.
Faltaron a la misma los concejales SRES. González
Ciuño. Gordillo Arias y Habela López de Lerma.
Quilnes Justificaron debidamente - su ina-
sistencia.

1 APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA
SESION ANTERIOR - Iniciada la Sesión el SR.
Presidente Preguntó a los Miembros Asistentes si
Tenian que Formular alguna observación al
Acta de la Sesión Anterior, distribuida con la
convocatoria.

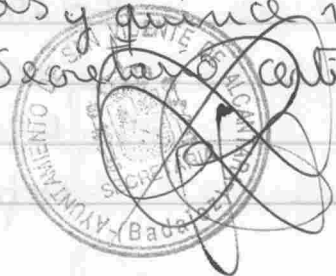
no habiendo observaciones. Quedó aprobada
En la forma.

En que aparece Redactada.

2. CONVOCATORIA CONCURSO ADJUDICACION OBRA
"CASA DE CULTURA" Y APROBACION PLIEGO
DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. QUE
HABRAN DE REGIR LA LICITACION PARA
CONTRATACION DE LAS MISMAS -
A continuación se da cuenta del Expediente
Incoado al Efecto de contratación de transita-
ción ordinaria Para la Realización
mediante la forma de concurso en

Procedimiento abierto de los obras de "Reforma y Ampliación de Edificio Para casa de Cultura" Asimismo, se da cuenta de que el Proyecto Técnico Redactado al Efecto fue Aprobado Por el Pleno de esta corporación en Sesión ordinaria celebrada el día Siete de Mayo de 1993. Replantados dichas obras y Redactado el Pliego de cláusulas Administrativas. el Ayuntamiento Pleno. Conocido el Informe del SR Secretario de la corporación y tras amplia deliberación Por unanimidad de los Miembros Presentes. Se Acuerda:

- 1 Convocar concurso Para la Adjudicación de las obras de Reforma y Ampliación del Edificio Para Casa de Cultura, con Aneglo al Proyecto Técnico Redactado Por el SR Arquitecto D. Gerardo Alvarado Asencio y Aprobado Por la Corporación en Sesión de Fecha Siete de Mayo del año actual, Por un Presupuesto de contratación de 90.867.375, Pesetas
 - 2 A probar el Pliego de cláusulas Administrativas. disponiendo su exposición al Público en el Boletín oficial de la Provincia durante el Plazo de ocho días, Para que Puedan Presentarse Reclamaciones, y Anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado durante el Plazo de Veinte días hábiles.
- y no habiendo más asuntos que tratar, Por el SRA lcalde-Presidente se levanto' la Sesión a las veinte horas y quince minutos. lo que yo el Secretario certifico



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE
1.993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Vicente González Cuño.
D. Julián Rodríguez Morera.
D. Eusebio Tejedor Caro.
D. Edoardo Fernández Nieto.
D. Carmen Carretero Pajero.
D. Antonio Elías Carpallo.
D. Ramón Gordillo Anias.
D. José Salas Carrasco.
D. Joaquín Suárez Cumbreiro.
D. Juan Carlos Habela J. Lerma.
D. Julián Fco. Morales Jociles.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. Siendo las catorce horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de (Actos) Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D.

Vicente González Cuño, asistidos de un Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó a la misma el concejal Sr. González Berrocal, quien justificó debidamente su inasistencia.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CORCHO, MADERA Y CARBÓN DE ESTA LOCALIDAD. - A continuación, se dio a conocer el expediente relativo a la aprobación del proyecto de

de Instituto Tecnológico del Corcho, Madera y Carbón en esta localidad de San Vicente de Alcañtara, redactado por los Técnicos D. Fernando López Rodríguez, D. José M^º Rodríguez Marcos y D. José A. Ortiz Casado. 35.529.306 ptas

Conocido el contenido de referido proyecto y presupuesto del mismo, tras someterlo a debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto presentado y presupuesto del mismo sobre Instituto Tecnológico del Corcho, Madera y Carbón en esta localidad de San Vicente de Alcañtara, redactado por los señores Técnicos anteriormente citado.

2.- Someterlo a información pública por el plazo de quince días, con exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera para examen y comprobación. Si no se produjeren las mismas durante el plazo de exposición, se considerará aprobado definitivamente referido proyecto.

III.- CESION TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA (CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO) PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CORCHO, MADERA Y CARBON. -Tras la lectura de la propuesta de cesión de los terrenos sitos en el lugar conocido por "Ctra. de Salomero s/n (hoy futuro Polígono Industrial), a favor de la Junta de Extremadura (Consejería de Industria y Turismo) para la construcción en los mismos de un Instituto Tecnológico

del Corcho, Madera y Carbón.

Considerando el Ayuntamiento que son de aceptar los motivos en que se fundamenta referida propuesta de cesión y la conveniencia de cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento a referida Junta de Extremadura (Consejería de Industria y Turismo) de los citados terrenos para la construcción posterior del antes mencionado Instituto Tecnológico, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Tomar en consideración la Moción de la Presidencia que ha sido presentada con carácter de urgencia.

2.- La cesión gratuita a la Junta de Extremadura (Consejería de Industria y Turismo) de los terrenos necesarios propiedad de este Ayuntamiento, sitos en Ctra. de esta población a Salornio (futuro Polígono Industrial) y que irán destinados al fin exclusivo de construcción en los mismos del Instituto Tecnológico del Corcho, Madera y Carbón en esta localidad.

3.- Que los fines para los que se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años y para el destino antes referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente

D. Gabriel R. Mayoral Galaviz te de Alasitoras a tres de Septiem-
bre de mil novecientos noventa y
D. Vicente González Cuño bre de mil novecientos noventa y
D. Julián Rodríguez Moreas tres, siendo la hora prevista y previa
D. Eugenio Tejeda Caro citación al efecto, se reunieron en
D. Clodualdo Fernández Nieto la Sala de Juntas de este Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Sr.
D. José Solas Carrasco Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galaviz,
D. Antonio Elías Coria asistidos de mi, el Secretario,
D. Román Gordillo Arias D. Pedro Montero Redondo, los señores
D. Alejandro González Berronal Concejales relacionados al margen
D. Joaquín Suárez Cumbreiro al objeto de celebrar sesión pública or-
D. Julián F. Morales Jociles dinaria en primera convocatoria.
D. J. Carlos H. Lopez de Lerua
D^a. Carmen Carretero Pajero Faltaron a la misma los señores
Carretero Pajero y Morales Jociles, que
nes justificaron su falta de asistencia.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. - APROBACIÓN PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Continuación, por la Presidencia, se dio cuenta a los restantes miembros de los documentos que integran el Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, bajo las siguientes condiciones: Importe del préstamo: 25.000.000 de pesetas; Plazo: 10 años; Currencia del mismo: 1 año; Amortización: 9 años; Periodicidad de amortización: trimestral; N^o de Cuotas: 36; Interés nominal anual: 12'50%; Comisión de Apertura: 0'50%; Tasa Anual Equivalente (T.A.E.): 13'2295%; Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250%; Comisión de Amortización

anticipada: 4%; Interés de Demora nominal anual: 18%; Garantías que se fijan: Participación municipal en los Tributos del Estado.

Así mismo, se dio lectura al dictamen emitido por la C. Informativa de Hacienda informando favorablemente referido contrato de préstamo.

El Ayuntamiento - Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato de préstamo, y, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la C. Informativa de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

A).- Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local por importe de 26.000.000 de pesetas, y con destino a la financiación de las siguientes finalidades: Red de Saneamiento 21.007.500 pesetas, y Centro Cultural y Pavingentación y Dotación de Servicios: 3.992.500 pesetas.

B).- Ratificar todas y cada una de las cláusulas y condiciones del mencionado proyecto de contrato de préstamo.

C).- Autorizar y conferir al Sr. Alcalde - Presidente poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario para la gestión y firma de cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local para la realización del Proyecto de Contrato a formalizar con referida Entidad.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.- Se da lectura al Expediente N.º 1 tramitado para modificar crédito dentro del vigente Presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión Informativa de Hacienda, teniendo en cuenta que el Expediente se tramita por razón de necesidad de urgencia, plenamente justificada, estando ajustada a los preceptos legales vigentes.

El Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar inicialmente el Expediente de acuerdo con la propuesta de Modificación.

El importe de los gastos propuestos se financia con cargo al remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación: Capítulo 8.º, Artículo 87, Concepto 870, Subconcepto: 870.01, Incremento de previsión para financiación de su



plementos de créditos por 20.797.922 pesetas.

Así mismo, se acuerda dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2, de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

IV.- APROBACION PROYECTO MODIFICACIONES NORMAS SUBSIDIARIAS EN TERRENO "HUERTO VALLE-GRANDE".

A continuación, la Presidencia dio a conocer el expediente incoado al efecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, en la zona conocida por "Huerto Valle-Grande".

Al propio tiempo, se dio a conocer el contenido del correspondiente proyecto del que es autor los Señores Arquitectos D. Máximo Prudencio Gamino y D. J. Enrique de Vera Muslera.

El Pleno de la Corporación, conocido el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y dictamen de la C. Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, tras el estudio y examen del contenido de referido expediente, tras proceder a su votación, se acuerda que el mismo quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, por las imprecisiones existentes en referido proyecto.

V.- APROBACION PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION, PERIODO 1994-95.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el plan plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo de 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar

del ajuste de las mismas a la hora de elaborar el Plan per Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1994, con el siguiente resultado:

<u>Nº PRIOR</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD DE GESTIÓN</u>
UNICA	Urbanización, Asfimentación y Dotación de Servicios.	ADMINISTRACIÓN

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obras, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Decreto, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuestas su inclusión en el mismo, bien con las que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

VI.- MOCIÓN PRESIDENCIA SOBRE PROPUESTA PERMUTA TERRENOS. - Dado cuenta de la Moción Presentada por el Sr. Alcalde - Presidente en lo que propone la permuta de terrenos propiedad municipal al sitio denominado "Fuente Nueva" hay "Urbanización Los Olivos", con una superficie de 255 metros cuadrados a D. José Tomáño Alonso, con una superficie de 572 metros cuadrados para ser segregado al colindante propiedad de este Ayuntamiento y donde se va a construir la casa de la Cultura.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.º - Tener en consideración la Moción presentada por la Alcaldía y la Presidencia.

2.º - Que se inicie el correspondiente expediente para sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

3.º - Una vez instruido el expediente, se someta la permuta propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. (2.º Fase).

Seguidamente, por Secretaría, se dio a conocer el Expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupos de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido el proyecto y presupuesto de las obras presentadas, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación de las mismas, asignando referidas obras a la cantidad de 5.000.000 de pesetas y, debiéndose ejecutar las siguientes:

Obras de Mejoras Acceso al Matadero Municipal (2.º Fase)

VIII.- ADJUDICACIÓN CONCURSO OBRAS PARA LA CASA DE LA CULTURA

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta a los señores miembros de la Corporación celebrada el día 24 de Agosto pasado para la selección del contratista adjudicatario de la obra de Casa de la Cultura. Así mismo, se da cuenta de los proposiciones presentadas y del informe técnico sobre las mismas que queda reflejado el expediente.

Conocido por el Pleno de esta Corporación el contenido de referido expediente, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

1.º - Aprobar la propuesta presentada por Construcciones Voz S.L. relativo a la resolución del concurso público para la contratación de la obra de "Casa de la Cultura", con un presupuesto de adjudicación como oferta económica máxima de 90.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de ocho meses, según el informe técnico emitido al respecto, resultando ser adjudicatario la empresa Construcciones Voz S.L.

2.º - Aprobar, así mismo, la Contratación del gasto por importe de 80.808.434 pesetas en el Presupuesto Ordinario para 1993 y el resto

de 9.191.566 pesetas en el Presupuesto para 1994,

3º.- Ordenar que por lo Secretario se proceda a notificar este acuerdo al adjudicatario emplazándole para la firma del contrato y constitución de la garantía definitiva.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto de Ruegos y Preguntas, por el Grupo PP hizo uso de la palabra D. Juan Carlos Habela López de Lerma, para formular las siguientes preguntas: ¿En qué estado se encuentran las obras del aparcamiento de camiones y si las obras del polígono industrial estaban finalizadas?

El Sr. Alcalde - Presidente, en respuesta a la pregunta formulada, manifestó lo que sigue: Que las obras del Aparcamiento de Camiones, si bien estaban prácticamente finalizadas, a falta de dotarlos de la energía eléctrica correspondiente, aún no se habían entregado al Ayuntamiento, esperando fuese en breve fecha.

Con referencia al polígono industrial, manifestó la Presidencia que el mismo estaba finalizado, que por parte del Concejal de Área se había efectuado la correspondiente encuesta o sondeo sobre las posibles solicitantes de parcelas y que cabría esperar que en breve pudiera iniciarse el procedimiento de subastas de las mismas.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE
DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galarrs
D. Vicente González Cuño
D. Elodasildo Fernández Nieto
D. Julián Rodríguez Moreno
D. Eugenio Tejeda Caro
D. Carmen Corretero Pajero
D. Antonio Elías Corpalla
D. José Solas Carrasco
D. Alejandro González Borrero
D. Joaquín Suárez Cambreño
D. Julián F. Morales Jociles
D. J. Carlos H. López de Lerua

En la Villa de San Vicente de Alcántara a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galarrs, asistidos de mí, el Secretario, D. Pedro Mateo Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Faltaron a la misma los Señores Tejeda Caro, Fernández Nieto y Corretero Pajero, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

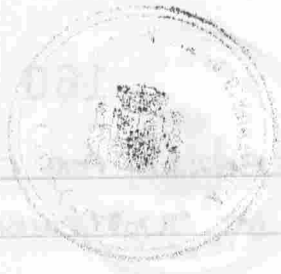
No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- DÍA DE EXTREMADURA. - A continuación, la Alcaldía - Presidencia, procedió a la lectura del documento que dice lo que sigue:

"Compañeros de Corporación, funcionarios, ciudadanos de San Vicente de Alcántara, queridos amigos:

La celebración del Día de Extremadura, Nuestra Fiesta, continúa siendo a mi entender una circunstancia importante para que los extremeños sigamos demostrando a todos que estamos unidos, dentro de las legítimas diferencias ideológicas, en busca de un progreso interior y una solidaridad externa que nos vaya igualando al resto de España y de Europa.





Unidad y trabajo que, apoyados en nuestra cultura y nuestra historia hagan que los demás pueblos del Estado nos respeten cada día más. Respeto que pasa necesariamente por no permitir marginaciones de otros tiempos, hacia lo nuestro, hacia nuestros ciudadanos y a cuantos creemos que es posible la convivencia siempre que esta no se vea amenazada por el egoísmo de los que más tienen a costa de los que menos tenemos.

Este año, una vez superada la etapa positiva de encontrarnos masivamente en una localidad reafirmando nuestra identidad propia y unidad de acción, ha llegado el momento de ahondar en esas premisas desde nuestros pueblos. Etapa que puede y debe ser tan enriquecedora como la anterior.

Estoy segura que vamos a participar también en el Acto Institucional que mañana se celebrará en el Teatro Romano de Mérida, en donde se entregarán las nuevas medallas de Extremadura.

El esfuerzo que estos días hemos venido haciendo para que el día 8, tenga una resonancia adecuada entre nuestros ciudadanos, sin duda ha sido importante.

Actividades culturales, folklóricas, deportivas y de otras muchas índoles se han venido desarrollando y van a culminar en algún acto participativo y festivo que compague la identidad de nuestras fiestas en el sentido lúdico de lo mismo, en un día de convivencia y descanso de nuestra actividad diaria.

La fiesta, con este sentido u otros similares que habéis inculcado y va a calar en nuestros ciudadanos, se hace auténtica porque seguimos manteniéndonos en los grandes objetivos de interés común. Uno de ellos es sin duda la unidad, base para conseguir los legítimos aspiraciones políticas, administrativas y sociales que todos tenemos planteadas en nuestros pueblos y que dan sentido al quehacer político que nos demanda el ciudadano.

La celebración, ahondando en nuestra identidad, recordando nuestros objetivos y acogiendo a todos, será un extraordinario momento para reforzar nuestra esperanza en el futuro.

Una fiesta que, seguramente puede y debe tener un sentido auténtico desde nuestros pueblos, en esa nueva etapa de la que es hablabamos antes.

Recordémosles, si es necesario, que todavía deben acatarse las diferencias



de unos pueblos del Estado con otros, para llegar a la igualdad de todos los españoles, como recoge nuestra Constitución.

En breve, nuestros máximos responsables políticos tienen que negociar una serie de planteamientos en este sentido y han de sentir el apoyo solidario de sus conciudadanos que no están ajenos a la dificultad de conseguir una cohesión progresiva con el resto de los pueblos de España y Europa. Dificultad que se acentúa cuando la economía pasa por una situación sumamente delicada, agravada por el interés egoísta de otras Comunidades que siempre han gozado de privilegios y no solo los quieren mantener sino aumentar.

Si fuera y dentro continuamos demostrando que el extremeño tiene identidad propia y unidad de acción, nuestros responsables políticos y administrativos va a tener un respaldo importante para sentarse en la mesa de la negociación.

Con un pueblo que nos apoya porque sabe que no le vamos a defraudar, como no lo hemos hecho en los últimos tiempos, la fuerza moral será importante para que no aumenten sino que se corten, las desigualdades, anticonstitucionales e injustas, entre los españoles.

Añadamos también en el compromiso diario de convivencia interna, orgullosos de nosotros mismos y de que cada vez estamos más capacitados, sin ningún complejo de inferioridad, para desempeñar el papel que nos corresponde.

Hago votos para que los actos que vamos a celebrar se desarrollen con tolerancia y armonía.

Retenemos luego con ilusión el trabajo que por esta tierra nos va tocado desempeñar a todos, para ponerla a la altura del resto de las Comunidades del Estado.

Sabéis, cada uno desde su responsabilidad que las dificultades arrecian y que la crisis económica va a afectarnos. Estoy segura que la ilusión y el esfuerzo de imaginación y entrega no nos va a faltar para superarlos.

Quisiera finalizar mis palabras solicitando que estas reflexiones, u otras que puedan recordarse el Día de Extremadura, las transmitáis a todos los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente de Alcántara.



Deseo añadir lo que he repetido desde aquí mismo en más de una ocasión: con la celebración de Nuestra Fiesta llevo de alegría y de contento, seguiremos demostrando que todos estamos empeñados en la construcción de un futuro más próspero, digno, justo y libre para los hombres y mujeres de esta tierra.

Y sin más asuntos que tratar, y de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las veintinueve horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Vicente González Cuero.
- D. Julián Rodríguez Moreno.
- D. Eugenio Tejedor Caro.
- D. Clodomiro Fernández Nieto
- D^a. Carmen Corretero Papero
- D. Antonio Elías Corpallo
- D. Román Gordillo Arias
- D. Alejandro González Benavides
- D. José Soler Carrasco
- D. Joaquín Suárez Cambredo
- D. Julián Fco. Morales Joches.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente González Cuero, asistidos de parte del Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria y bajo los puntos del siguiente Orden del día.

Faltaron a la misma el Concejal Sr. Habela López de Larrea, justificando debidamente su inasistencia.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BARRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular

alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CUENTAS MUNICIPALES 1992. Se somete al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General de Presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1992, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Asimismo, se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal y al resultado de exposición al público y, examinado que ha sido todo ello por los Concejales presentes, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros prestarle su aprobación.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No habiéndose formulado ningún ruego o preguntas por los miembros asistentes, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y ocho minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Moyano Galavis

D. Vicente González Cuño

D. Julián Rodríguez Marcos

D. Eugenio Tejedor Caro

D. Clodolfo Fernández Nieto

D. Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elías Carpollo

D. Alejandro González Berrocal

D. Ramón Gordillo Arias

D. José Solas Carrasco

D. Joaquín Suárez Cumbreño

D. Juan Carlos Hobelo L. Lerma

En la Villa de San Vicente

de Alasitorra, a tres de diciembre

de mil novecientos noventa y tres.

Siendo la hora prevista y previa al

tocón al efecto, se reunieron en el Sa-

lón de Actas de este Ayuntamiento,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,

D. Gabriel R. Moyano Galavis, asisti-

dos de un, D. Pedro Redondo Mantero

digo Mantero Redondo, Secretario, al

objeto de celebrar sesión ordinaria

de la misma, en primera convocato-

ria y bajo las siguientes pautas del

Orden del Día.

Faltó a la misma el Concejal Sr. Marcos Jociés, quien justificó debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado lo mismo en la forma en que aparece redactado.

II.- SOLICITUD PRORROGA CONVENIO AYUDA A DOMICILIO 1994.- Acto seguido, la Presidencia dio a conocer el contenido del escrito recibido de la Dirección del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional, en referencia al convenio para el Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al próximo ejercicio de 1994.

Conocido el contenido de referido escrito, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, y para el próximo ejercicio de 1994, la prórroga del Convenio para el servicio de Ayuda a Domicilio que tiene firmado este Ayuntamiento con referido

Instituto.

2. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios referidos a dicho Concerto.

III. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto de Ruegos y Preguntas y haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Habela López de Lerma, preguntó al Sr. Alcalde sobre la situación del aparcamiento de camiones y Polígono Industrial.

La Alcaidía Presidencia, en respuesta a las preguntas formuladas informó que por la Junta de Extremadura se había efectuado en fechas recientes la recepción del aparcamiento de camiones y que, presumiblemente, en breves fechas se le haría entrega a este Ayuntamiento de referida obra.

En lo relativo al Polígono Industrial, se tienen noticias de que se va a efectuar la entrega al Ayuntamiento en breve plazo.

El Sr. Habela López de Lerma preguntó si se había fijado el precio del m² de los terrenos del Polígono Industrial. La Presidencia informó que no se había fijado aún.

Finalizada la intervención del Sr. Habela López de Lerma y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1993

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Moyano Galavis
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Merces
D. Eugenio Tejeda Caro
D. Clodoaldo Fernández Nieto
D. Carmen Carretero Fajero
D. Antonio Elías Corpalla
D. Ramón Gordillo Arias
D. Alejandro González Berrocal
D. José Salas Carrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño

En la Villa de San Vicente de Alarcón, a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Moyano Galavis, asistidos de mí, el Secretario, D. Pedro Montero Redondo los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de

este Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. Habela López de Lerma y Morales Jociles, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRAR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Inicia

do la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado lo mismo en la forma en que aparece redactado.

II. - APROBACIÓN EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. - Seguidamente por Secretario

se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras o realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural así como el desglose por grupos de obras previstas y cuantía e importe de los mismos.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el proyecto y presupuesto de las obras presentas, por unanimidad de sus miembros acuerda prestar su aprobación a los mismos, ascendiendo referidas obras a la cantidad de 4.578.000 pesetas, y debiéndose ejecutar las siguientes:

'Obras de Pava con tuberías en Caminos de Valle Grande y Fuente Herrero y cubrición calleja del Campo de Deportes'.

III.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto, que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto, la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto y vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento, en número de dos, seguidamente se procedió a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR.- Solicitante: D. ARCADIO BENAVENTE LLAVARDO

Votos a favor: 11 (Once)

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Solicitante: D. F.º JOSÉ HERMIGO ROLLANO

Votos a favor: 11 (Once)

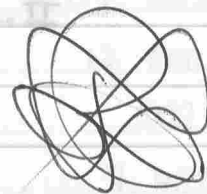
Visto el resultado de la votación anterior, el Pleno de este Ayuntamiento propone elevar a la Sala de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los nombramientos siguientes:

Juez de Paz Titular: D. Arcadio Benavente Llavardo

Juez de Paz Sustituto: D. F.º José Hermigo Rollano

Asimismo, se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y doce minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1993.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Moreno
D. Clobaldo Fernández Nieto
D. Carmen Carretero Pajero
D. Antonio Elías Corpallo
D. Ramón Gordillo Artas
D. Alejandro González Berronal
D. José Solís Carrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño

En la Villa de San Vicente de Alcantara a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo y los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Sres. Tejedor Caro, Morales Joviles y Habelo Lopez de Lerma, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes, si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la forma en que aparece redactado.

II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 1994.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Asimismo, se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente, se hizo constar que según la Normativa urgente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto únicamente en el caso de que se presenten reclamos

ciones durante la exposición al público, de no presentarse, se cassi deroga por ley, definitivamente aprobada.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el proyecto que se les propone como Presupuesto Municipal para 1994, y a través del mismo, la relación de puestos de trabajos y que resumido, a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

1.- Impuestos Directos	49.900.000 pesetas
2.- Impuestos Indirectos	10.000.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	57.526.500 "
4.- Transferencias corrientes	167.297.748 "
5.- Ingresos Patrimoniales	1.500.000 "
6.- Enajenación de inversiones reales	19.000.000 "
7.- Transferencias de Capital	38.249.050 "
8.- Activos financieros	500.000 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>343.973.298 pts</u>

GASTOS

1.- Gastos de Personal	106.410.583 pesetas
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	73.591.000 "
3.- Gastos financieros	6.905.038 "
4.- Transferencia corrientes	14.000.000 "
6.- Inversiones reales	117.282.130 "
7.- Transferencias de capital	17.800.000 "
8.- Activos financieros	500.000 "
9.- Pasivos financieros	7.484.547 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>343.973.298 pts</u>

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se hará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones

que se hubieron presentado, informados por los señores Secretario, Interventor, o Tesorero, en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES ESPECIFICAS CONCURSO ORDINARIO PLAZA DE INTERVENTOR. - Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno de esta Corporación de las Bases Específicas redactadas al efecto, que deberán ser aprobadas por el Pleno de esta Corporación y que regirá el concurso ordinario para cubrir el puesto de Interventor Clase 2ª de este Ayuntamiento reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El Ayuntamiento-Pleno, conocida el contenido del expediente y bases redactadas al efecto, por unanimidad de los miembros presentes acuerdan:

1ª.- Prestar aprobación a las bases específicas que han de regir el concurso ordinario para la provisión del puesto de Interventor Clase 2ª de este Ayuntamiento reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

2ª.- Remitir la presente Convocatoria a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos procedentes.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las diecinueve horas y diecisiete minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE FEBRERO 1994

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Jabalis	En la villa de San
D. Vicente Fornales Guño.	Vicente de Alcántara, a ma-
D. Julián Rodríguez Maera.	tró de febrero de mil nove-
D. Eugenio Tefeda Caro.	cientos noventa y cuatro, dien-
D. Cebaldo Fernández Nieto.	do la hora prevista y previa
D. Carmen Carretero Pajero.	citación al efecto, se reu-
D. Antonio Elías Carrallo.	nieron en el Salón de
D. Ramón Forcello Arias.	Acto de este Ayuntamiento
D. Alejandro Fornales Berrual.	to, bajo la Presidencia del
D. José Salas Carrasco.	Sr. Alcalde, D. Gabriel R.
D. Joaquín Suárez Cumbreño.	Mayoral Jabalis, asisti-
D. J. Carlé Malaba López de Lerma.	dos de mí el Secreta-
D. Julián Fco. Morales Docto.	rio, D. Pedro Martín Re-
	dondo, los señores Con-

señales relacionados al margen, el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

- I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

- II. MOTION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Acto seguido y, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista ante el Pleno de este Ayuntamiento, y que dice lo que sigue: "Ante la Orden de 18 de Enero de 1994, que aparece publicada en el D.O.E nº 9 de fecha 25 de Enero de 1994, y que hace referencia al expediente

de declaración como Bien de Interés Cultural de la Ermita de Santa Ana de esta localidad; este cuerpo se congratula y reconoce la importancia de la citada Orden, que podrá permitir la declaración de Bien de Interés Cultural del estado referido.

Dado que nuestro patrimonio es escaso, la citada Orden viene a reprimir la pretensión de nuestro Ayuntamiento, que en su día inició los trámites oportunos para evitar que la Ermita pudiera correr la misma suerte que otras que existieron en San Vicente de Alcántara.

Por todo ello, proponemos que se liste a la Consejería de Cultura y Patrimonio, para que continúe en esa línea de preservar el patrimonio extremeño y, en particular, el de nuestro pueblo, ya que la herencia cultural es una de las más importantes que podremos dejar a las generaciones venideras. Al mismo tiempo que se felicita a la Dirección General de Patrimonio por la decisión adoptada.

Una vez examinada el contenido de referida resolución y sometida la misma a deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acordó prestarle su aprobación.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO AMPLIACION - NICIOS CEMENTERIO MUNICIPAL. - AÑO pasado, por la Presidencia se dio a conocer el expediente suscrito al efecto relativo a la aprobación del Proyecto de ampliación de nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, D. José Ramos García. Igualmente, se dio a conocer el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de referido Proyecto y presupuesto del mismo, así como el Informe correspondiente a la Comisión Informativa de

Obras, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1.- Aprobar el proyecto presentado y presupuesto del mismo sobre ampliación de nichos en el Cementerio Municipal de esta localidad, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, D. José Ramos Jarcia.

2.- Someterlo a información pública por el plazo de quince días, con exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y Boletín oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera para examen y reclamaciones si procediere. Si no se produjeran las mismas durante el plazo de exposición se entenderá aprobado definitivamente referido proyecto.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. - Se da cuenta del expediente suscrito al efecto sobre acuerdo de modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de acuerdo con lo establecido por el Art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 22/1993 de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo.

Se dio asimismo, lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Tejeda Caro, quien calificó la modificación de referida Ordenanza.

Acto seguido, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Morales Jole, quien manifestó que su grupo, al igual que en la aprobación inicial de esta ordenanza, su grupo

se abstendrá de votar.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido a votación el expediente de modificación de referida Ordenanza, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, absteniéndose de votar los Cosejales Sres. Jabala López de Lerma y Moral Jocke, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1.- Aprobar con carácter provincial el expediente de modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el Art. 17-1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provincial, así como el referido texto de la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, y también de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- Que finalizado el periodo de exposición pública y, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provincial, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- ACEPTACION DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, DEL INMUEBLE SITO EN CALLE AVDA. DE PORTUGAL N.º 61.- Ato seguido, se dio a conocer, dándose lectura del mismo, del escrito de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.- Servicio de Patrimonio del estado, por el que se comienza la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento, del inmueble sito en C/Avda. de Portugal n.º 61, para ser destinado a "Talleres y Cursos del Proyecto Interprovincial del Corcho".

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y estudio del contenido de referido escrito, previa deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Aceptar la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento del inmueble sito en calle Juda. de Portugal nº 61. de esta localidad, para ser destinado a "Talleres, cursos del Proyecto Interprovincial del Cacho", con todos los condicionantes contenidos en el escrito ante referenciado.

2.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Economía Hacienda - Servicio del Patrimonio del Estado, para conocimiento del citado Organismo, a la efecto procedente.

Finalizado el examen de la punto incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente preguntó a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal, si deseaban someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que se acompaña a la convocatoria, que no tenga cabida en el siguiente punto de Ruegos y Peticiones.

Presentado el correspondiente escrito por el Sr. Concejal D. Eugenio Tejeda Caro, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, justificó ante los restantes miembros la urgencia del mismo. Sometido a votación la procedencia de su debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó su inclusión.

DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR D. EUGENIO TEJEDA CARO: Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra del escrito presentado por el Sr. Concejal electo de este Ayuntamiento solicitando la dimisión de su cargo.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras la lectura de referido escrito concedió el uso de la palabra al Sr. Tejeda Caro, ratificándose en lo expuesto en su escrito, al propio tiempo que hizo constar la imposibilidad de compatibilizar su trabajo profesional fuera de la localidad con el ejercicio de cargo de Concejal de manera plena y satisfactoria.

La Presidencia, en contestación a lo expuesto por el

Sr. Tejada Caro, agradeció al mismo el trabajo prestado y la colaboración que ha tenido en todo momento.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar que el motivo expresado en su escrito justifica la renuncia al cargo de Concejal, por unanimidad acuerda:

- 1.- Aceptar la dimisión al cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Eugenio Tejada Caro.
- 2.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, para que, a la vista de lo actuado acuerde lo que proceda.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Iniciado el turno de Ruegos y Preguntas, solicitó hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Morales Bole, quien realizó la siguiente pregunta:

¿Dónde se encontraba la maquinaria destinada a la comarca? ¿Si se iban a retirar algunas ferrocarril en Extremadura? Sobre la situación anárquica de fachadas de la edificación de la población.

La Presidencia, en respuesta a las preguntas formuladas, manifestó que la maquinaria expuesta en su día en la calle Santo de Nuestra Señora de Guadalupe fue llevada a la ciudad de Badajoz, donde su Ayuntamiento, de forma unilateral, se ha apropiado de la misma, haciendo uso de ella de forma exclusiva. Seguirá manifestando el Sr. Alcalde que como Pleno de la Cooperación proponía se mandase escrito al Sr. Concejero de Agricultura solicitando la dotación de un parque de maquinaria con destino a la comarca natural formada por las poblaciones de Alburquerque, de Cadasera, Villar del Rey y S. Vicente de Alcántara.

En respuesta a la retirada de Riego de algunas líneas actuales en Extremadura, contestó el Sr. Concejal Rodríguez Morra, quien manifestó que el parecer solo eran rumores.

En lo referente a la situación de fachadas, el Sr. Alcalde respondió que las actuales Normas Subsancionadas no contemplan el estado de conservación de las mismas, pero que los servicios

técnicos del Ayuntamiento se mantiene una continua vigilancia para que no se utilicen materiales como cables, etc. con tal de que las mismas presenten una cierta homogeneidad.

Y sin más asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, debiendo por el Secretario certificarlo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE MARZO DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis

D. Julián Rodríguez Maera

D^a. Carmen Carretero Pajero

D. Antonio Elías Corpallo

D. Ramón Gordillo Artas

D. Alejandro González Berronal

D. Joaquín Suárez Cumbreiro

D. Juan C. Hobela López de Lerma

D. Julián F^{co}. Morales Jaciles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a uno de marzo

de mil novecientos noventa y

cuatro. Siendo la hora prevista

y previa citación al efecto, se reunieron el Salón de Actos de este

Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. Gabriel R.

Mayoral Galavis, asistidos de mi,

el Sr. Secretario, D. Pedro Monte

ro Redondo y los Señores relaciona

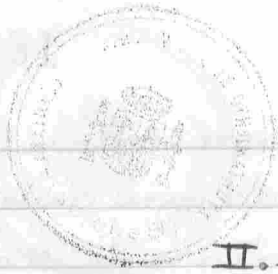
dos al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en pri

mera convocatoria del Pleno del Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día. Faltaron a la misma los concejales Sres. González

Cuño, Fernández Nieto, y Salas Carrasco, justificando su inasistencia.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.



No habiendo observaciones quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- DAR CUENTA RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO, TENENCIAS DE ALCALDÍA Y DELEGACIONES. - Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas con fecha 24 de febrero pasado, relativas al nombramiento de miembros pertenecientes a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, asimismo al nombramiento de las tenencias de la Alcaldía.

Igualmente, se dio a conocer el Decreto de igual fecha referido al nombramiento de delegaciones especiales en las respectivas áreas a favor de los señores Concejales D. Vicente González Curo, D. Clodoaldo Fernández Nieto y D^{ca} Carmen Carretero Fajero.

III.- ACUERDO, SI PROCEDE, EQUIPAMIENTO AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. - Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 8 de marzo de 1993 (D.O.E. n^o 39 de 11 de marzo) y visto los informes emitidos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- 1.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de protección civil.

IV.- PROPUESTA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISO TUTELADO. - Se da cuenta de las solicitudes ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la construcción y equipamiento del Hogar Club de Ancianos con Piso Tutelado en esta Localidad.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de la documentación que se acompaña al expediente, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.- Que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir referido edificio.
- 2.- Que se compromete llevar a cabo el proyecto de construcción de referido



Hogar Club, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Al propio tiempo, el Ayuntamiento Pleno, habiendo solicitado el programa de equipamiento de referido Hogar Club, acuerda igualmente comprometerse a no variar el destino de dicho equipamiento, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

V.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.— Dado cuenta del expediente incoado al efecto sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-94 y, conocidas al propio tiempo las variaciones contenidas en el mismo, el Ayuntamiento Pleno, tras su examen y comprobación, encontrándolo conforme, por unanimidad de sus miembros, acordó prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactada.

VI.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.— Se da lectura al expediente número 3 tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustados a los preceptos legales vigentes:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

Suplemento de Crédito:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
432-761	Obras Plan Obras y Servicios, Diputación	5.400.000 pts
443-212	Proyecto obras ampliación nichos cementerio	3.385.482 pts
451-601	Proyecto obras ampliación y reforma de Casa de Cultura	4.595.783 pts
511-600	Pago terrenos urbanización a D. Daniel Santos	2.000.000 pts
611-611	Proyecto obra reforma matadero municipal	3.526.951 pts
221-222	Policia local.- Vestuarios y equipos	100.000 pts
	TOTAL	19.008.216 pts



El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación.

Capítulo 8º, Art. 87, Concepto 870, Subconcepto varios, incremento de previsión: 19.008.216 pts.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el Art. 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, no se formularon por los miembros asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos de lo que yo el Secretario certifico.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE ABRIL DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente Orden del Día. Faltó a la misma el Concejal Sr. Rodríguez Marera, justificando debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORME ALCALDÍA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERRENOS POLÍGONO INDUSTRIAL.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se informa a los restantes miembros de la Resolución relativa a la valoración del justiprecio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización del polígono 5, sector 7 de este Municipio.

Asimismo, siguió exponiendo que a la vista del justiprecio fijado por el Jurado en su resolución y recurso de reposición, se va a proceder a presentar Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los miembros reunidos quedaron enterados de las ocasiones que se llevaron a efecto según el informe dado por la Presidencia.



III.- APROBACIÓN PRÓRROGA CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL

DE BASE.- De orden del Sr. Alcalde, por Secretaría se dio a conocer el expediente de prórroga del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro", entre la Junta de Extremadura, y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, a saber: Alburquerque, La Codosera, Villar del Rey y San Vicente de Alcántara, para el ejercicio de 1994.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido Convenio de colaboración, tras someter a discusión, el mismo, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración para el mantenimiento de Servicio Social de Base "Sierra de San Pedro" entre las Consejerías de Bienestar Social y la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen este Servicio, para el ejercicio de 1994.

2.- Contratar el crédito necesario para hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento para mantenimiento del servicio durante el ejercicio anteriormente citado.

3.- Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios, a fin de llevar a efecto referida propuesta.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el turno de Ruegos y Preguntas, hizo uso de la palabra como Portavoz del Grupo Popular el Concejal Sr. Julián F^{co} Morales Juciles, para formular la siguiente pregunta: ¿En qué estado se encuentra la obra del aparcamiento de camiones? Si los usuarios que pagan dinero por la estancia en el mismo de los distintos vehículos.

El Sr. Alcalde - Presidente informó que la citada obra aún no es la entregada al Ayuntamiento, pues no se había ultimado la instalación completa de la energía eléctrica. Con referencia al pago por los usuarios de referido aparcamiento, el Sr. Alcalde informó que sí habría que pagar y que por el Ayuntamiento en su día habría que aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Además, por el Sr. Morales Juciles, se formula la siguiente pregunta: ¿Si la red eléctrica del Polígono Industrial es del Ayuntamiento o de IBERDROLA? Informó el Sr. Alcalde - Presidente, que la red era pro-



riedad de IBERDROLA y que los industriales establecidos en las proximidades del Polígono podrían hacer uso de ella siempre que las seccion de la línea permitiese, no sólo el suministro a las industrias que se ubiquen en referido polígono, sino a cualquiera otra próxima al mismo.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA SEIS DE MAYO DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galois
 D. Vicente González Cuño
 D. Julián Rodríguez Maera
 D. Cebalado Fernández Nieto
 D.ª Carmen Carretero Fajero
 D. Antonio Elías Corpallo
 D. Alejandro González Berrocal
 D. Ramón Gordillo Aras
 D. José Solas Carrasco
 D. Joaquín Suárez Cumbreño
 D. José Cano Vellido
 D. J. Carlos Habela Lo Lerma
 D. Julián F.º Morales Joubles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a seis de Mayo de mil. novecientos noventa y cuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Román Mayoral Galois, asistidos de mí, el Secretario, D. Pedro Madero Redondo, los Señores - Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con

la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. TOMA POSESIÓN SR. CONCEJAL D. JOSÉ CARO VADILLO. — A continuación por el Sr. Cano Vadillo fue presentada la credencial de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español y en sustitución por renuncia de D. Eugenio Tejeda Caro.

Comprobada la misma y ante la Constitución, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó al Sr. Cano Vadillo: "Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Contestó el Sr. Cano Vadillo: Prometo. Quedando posesionado del cargo de Concejal fue invitado por el Sr. Alcalde a que ocupara su sitio en el estrado, pronunciando palabras de bienvenida al Sr. Cano Vadillo.

III. APROBACIÓN CONTRATO PARA CONCESIÓN DE UN AVAL A ESTE AYUNTAMIENTO. — De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra al documento para la formalización de un contrato con el B.C.L. para la concesión de un Aval a este Ayuntamiento por un importe de 14.918.519 pts y que dice lo que sigue:

"Reunidos: de una parte, en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España S.A., domiciliado en Madrid, Ctra. de San Jerónimo nº 40, C.I.F. A-28-000719.

De otra, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), domiciliado en S. Vicente de Alcántara (casa Consistorial), C.I.F. P-0612300-D.

Ambos con poderes y facultades legalmente necesarios para obligar a sus representantes en los términos del presente contrato de aval, de acuerdo con las siguientes CLAUSULAS:

Primera: El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, avala al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), en adelante el Avalado, por un importe de 14.918.519 pts, para consignar en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Badajoz a dis-





posición de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el justiprecio con motivo de la expropiación de terrenos para Polígono Industrial en San Vicente de Alcantara.

Segunda: Como consecuencia de la citada garantía, los mutuos relaciones derivadas del citado afianzamiento o aval, así como los términos y condiciones de la garantía prestados, se regularán en sujeción a lo dispuesto en el presente contrato y en lo no previsto con arreglo a lo que al efecto dispone el Art. 1822 y concordantes del Código Civil.

Tercera: La responsabilidad del Banco queda limitada a la indicada cifra de 14.918.519 pesetas, importe máximo cuyo pago puede ser exigido al mismo por todos los conceptos.

Cuarta: Sobre el total importe máximo del aval de que se trata, el Avalado satisfará al Banco, por una sola vez, una comisión de apertura de cero enteros veinticinco centésimas por 100 (0,25 por 100), que se devengará y liquidará en la fecha de constitución del aval, adeudándose con esa misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Avalado.

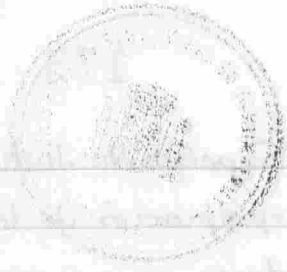
Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del aval, se liquidarán el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.

Quinta: La prestación de la garantía descrita devengará, desde la fecha de su constitución y hasta su cancelación, una comisión a favor del Banco del 0'20 por 100 trimestral sobre el importe o límite máximo de la misma, que se liquidará por trimestres anticipados, en cuya fecha se considerará vencida para su reembolso inmediato, mediante adeudo con la misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del avalado.

La liquidación será notificada al Avalado para su comprobación y demás efectos.

Sexta: La presente garantía tendrá validez hasta que el Tribunal dicte sentencia, con una duración máxima de 10 años.

Séptima: El avalado únicamente podrá dar por terminado este contrato en el caso de que antes de que sea exigible la deuda garantizada, ingrese en cuenta bloqueada para el Avalado o disparecerá, en su caso del Beneficiario, el total importe garantizado por el Banco en el momento de



que se trate, pagando además aquellas cantidades que, derivadas de comisiones, intereses y gastos repercutibles, en su caso, puedan estar en vigor.

En otro caso, para la cancelación del aval o garantía por parte del Avalado, este deberá devolver el documento original firmado por el Banco, o entregar certificación del Beneficiario en la que, en forma satisfactoria, para el Banco, conste expresamente la anulación de la obligación contratada.

Octava: El Banco, aun antes de haber pagado al Beneficiario podrá proceder contra el Avalado en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando se produjera el vencimiento del plazo de mantenimiento de la garantía establecido en la cláusula sexta, y no hubieran cumplido por el Avalado las obligaciones derivadas de este contrato.

b) Cuando el Banco se viera requerido o demandado judicialmente para el pago de la obligación garantizada.

c) Cuando la deuda garantizada haya llegado a hacerse exigible.

d) Cuando el Avalado incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

El Avalado se obliga en cualquiera de tales supuestos y en el plazo de diez días, contados a partir del requerimiento que le haga el Banco, a obtener la relevación del aval, prestado, con devolución del documento de garantía.

Novena: Siempre que el Banco fuera requerido por el Beneficiario al pago de la totalidad o parte de las cantidades garantizadas, podrá éste llevarlo a cabo sin necesidad de tener que poner en conocimiento del Avalado y obtener su consentimiento y sin que el Banco tenga que entrar a considerar la procedencia o no de la solicitud de pago, siendo ajenas al Banco las observaciones, diferencias, reclamaciones o controversias judiciales o extrajudiciales entre el Beneficiario de la garantía y el Avalado sobre la validez y efectos de los negocios jurídicos existentes entre ambos.

Décima: El Banco es considerado acreedor del Avalado por razón del aval sus comisiones, intereses, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca (n) el (las) recurso (s) que se exprese (n) o continuación/



y que el Avalado se obliga a mantener domicilio y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Avalado con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del (de los) indicado (s) recurso (s).

El (Los) citado (s) recurso (s) es (son) :

- Participación municipal en los Tributos del Estado.

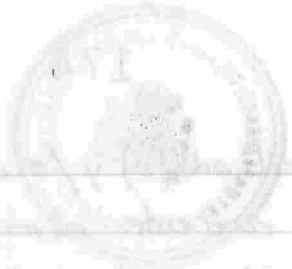
Dicho (s) recurso (s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado (s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Avalado o de las que subsidiarias y/o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiere.

En referencia a estos ingresos, el Avalado declara que se halla libre de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (o los) recurso (s) citado (s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula duodécima.

Undécima: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de los mismos frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco.

Duodécima: Los ingresos de (de los) recurso (s) especialmente afectado (s) señalado (s) como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Avalado, en el presente contrato serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Avalado el producto de dicho (s) recurso (s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre.





También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Cuentas Liquidadores y/o Pagadores del (de los) citado(s) recurso(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondiente.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán los cargos financieros derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Avalado ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Avalado vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Si como consecuencia de la garantía prestada el Banco satisficiera al Beneficiario, total o parcialmente, el importe de la obligación garantizada y no hubiese sido en la cuenta corriente del Avalado en la que deberá adeudarse dicho pago, o aquel fuera insuficiente, queda facultado expresamente, con carácter irrevocable, para aplicar al pago del aval, comisiones, intereses y gastos repercutibles, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Avalado en las cuentas corrientes, de crédito o de ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Avalado, en el mismo, y, en general, a compensarlos con cualesquiera otros depósitos de dinero o de valores de los que el Avalado fuera titular, cualquiera que fuera la denominación que recibiere y el plazo por el que estuvieren constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imputaciones, así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

Idéntica compensación podrá efectuarse por los adeudos en la cuenta corriente mencionada de comisiones, intereses y otros gastos derivadas de la ges-



ción de aval de que se trata.

En el supuesto de no haber sido posible la compensación antes citada, el Avalado deberá realizar la cobertura necesaria de su saldo deudar en el plazo más próximo posible, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Décimotercera: En los casos en que el Banco no hubiera podido llevar a cabo la compensación de su crédito o por el Avalado no hubiera realizado la cobertura necesaria de su saldo deudar, se reflejará dicho crédito contra el Avalado en una cuenta especial de crédito que el Banco le abra a tal efecto, en la que debitará el importe de aquél, así como el de las comisiones, gastos, e intereses estipulados en el presente contrato.

El saldo deudar que arroja la citada cuenta se considerará cantidad vencida, líquida y exigible a los fines de pago y a todos los efectos.

Décimocuarta: En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación del avalado, hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todas o cualquiera de las recursos señaladas como garantías, cuyo ingreso se halla domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Avalado, o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la cláusula duodécima.

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en la cláusula décima, el Banco podrá, previa notificación al Avalado, hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.

Décimoquinta: Serán a cargo del Avalado las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o pueden gravar el presente contrato de aval, sus comisiones, intereses y gastos repercutibles que por cualquier concepto se origine por la constitución, cumplimiento o extinción de las obligaciones resultantes de este contrato de aval.

Décimosexta: En el caso de que el Avalado incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, o sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto - obligaciones dinerarias del

Avalado, vencidas y no satisfechas, ya sean los importes pagados por el Banco, como consecuencia de la garantía prestada o las comisiones, intereses, tasas, tributos u otros gastos repercutibles le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será el 18% nominal anual y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Avalado en el Banco para atender parcialmente o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Avalado para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, liquidados, vencidos y no satisfechos, se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural, de forma que como aumento de capital devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en esta cláusula.

Décimo séptima. - El Avalado queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las cláusulas de este contrato, y especialmente, a las garantías fijadas en la cláusula décima, a fin de que pueda reunir legalmente contra los que estime le perjudique, y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámite exija la formalización, desarrollo del aval, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Décimo octava. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

Décimo novena. - El presente aval sujeto a tributación



por el Impuesto sobre el Valor Añadido, de haga, no obstante, exento del mismo por expresa causa de exención prevista en el Art. 20, apartado 1, núm. 18, letra c), de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto

Vigésima - Cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

Vigésimo primera - El presente aval ha sido inscrito con fecha 6 de abril de 1994 en el Registro Especial de Avaluos del Banco, con el núm. 200.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha antes indicados, en dos ejemplares, todos ellos originales, extendidos cada uno en el anverso de 6 pliegos de papel timbrado, clase 2º, con las numeraciones que se detallan:

Primer ejemplar: del ... al, ambos inclusive.

Segundo ejemplar: del ... al, ambos inclusive.

Haciéndose constar que las partes reciben copia del presente contrato, junto con los documentos relativos a las tarifas de comisiones y gastos repercutible, así como las normas de valoración y liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes del Banco de España sobre transparencia de las operaciones y protección a la clientela.

Finalizada la lectura del documento de formalización del contrato, se dio a conocer el contenido del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen y discusión del contenido de referido contrato para la concesión de un aval a este Ayuntamiento teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanim-



medias de los miembros presente, acuerda:

1.- Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato para la concesión de un aval a este Ayuntamiento, por un importe de 1.491.851,9 pesetas, con destino a garantizar ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura - Sala de lo Contencioso - el justiprecio con motivo de la expropiación de terrenos del Polígono Industrial ya formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local.

2.- Subsistir y calificar al Sr. Alcalde - Presidente por tan amplio y bastante como en derecho se refiere y sea necesario para la gestión y firma de cuanto documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local para la formalización del contrato de aval con referida Entidad.

IV APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE COMPRA TERRENOS PARA INSTITUTO ENSEÑANZAS SECUNDARIAS.

A continuación se dio a conocer el contenido del expediente incoado al efecto para la compra de terrenos por este Ayuntamiento que pudieran ser aptos para la construcción e instalación en los mismos del Instituto de Enseñanzas Secundarias. Igualmente, se informó del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, relativo a la compra de referidos terrenos.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen del contenido de los documentos de referido expediente y someterlo a deliberación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

1.- La compra de los terrenos al sitio denominado "Calleja de los Dobos" propiedad de D. Andrés Pacheco Romero, con una cabida aproximada de 15.000 m², por el precio de 4.600.000 pt.

2.- Que se acuerda la contratación directa para la compra de los mismos, dada la marcada urgen-



da y las circunstancias características que reúnen
referidos terrenos.

3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legal-
mente le sustituya con poderes tan amplios como se
requieran para realizar los trámites necesarios, a fin
de que la compra quede ultimada y, al propio tiempo,
la formalización de la correspondiente escritura pública.

4. Que el pago de dicha compra se haga efectivo
con cargo al Presupuesto general del año actual de
1994, capítulo 6º, Art. 60, concepto 601, línea 422 del
estado de gastos.

V. INFORME ALCALDIA SOBRE EL 150 ANIVERSARIO

DE LA CREACION DEL CUERPO DE LA GUARDIA

CIVIL - Acto seguido, el Sr. Alcalde refirió a la instan-

ta miembros que habiéndose recibido escrito de la Dele-

gación del gobierno sobre el 150 aniversario de la

creación del Cuerpo de la Guardia Civil, se apuntaba

la posibilidad de que el Ayuntamiento colaborasen

en orden a la conmemoración de la creación de refe-

rido Cuerpo. Siguió exponiendo el Sr. Alcalde, que

desde este Ayuntamiento el próximo día 24 de mayo

se pretendía la entrega de una placa como agra-

decimiento a los servicios prestados por referido

Cuerpo a lo largo de la año de existencia.

VI RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de Ruegos

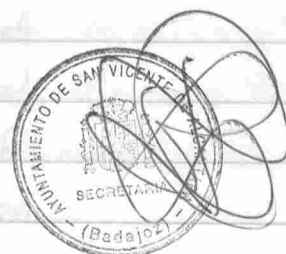
y Preguntas, no se efectuó ninguna por los miembros

asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la

Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas

y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MAYO DE 1994.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Muyorral Fabaris. En la villa de S. Vicente
D. Vicente Fornaler Guño. de Alcantara, a diecisiete de
D. Julián Rodríguez Morera. Mayo de mil noventa y
D. Godofredo Fernández Nieto. noventa y cuatro. Sendo las
D. Carmen Carretero Pajero. veintuna horas y poca.
D. Antonio Elias Caspalle. etación al efecto se reu-
D. Ramón Forcello Adas. nieron en el Saln de Ac-
D. Alejandro Fornaler Berrad. ta de este Ayuntamiento,
D. José Salas Carrasco. bajo la Presidencia del Sr.
D. Joaquín Juárez Cumbreño. Alcalde, D. Gabriel R. Muyorral
D. José Cano Gabello. Fabaris, asistido de mi el-
D. J. Carlos Mabele J. Lerma. decratario, D. Pedro Martínez Pe-
D. Julián Fco. Morales Galb. rondo, los señores Concejal re-

lacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en prime- ra convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente orden del día.

I.- LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si te- nían que formular alguna observación al Acta de la se- sión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la mis- ma en la forma en que aparece redactada.

II.- DESIGNACION COMPONENTES MESAS ELECTORALES PARLAMENTO EUROPEO.- Ato seguido, y de orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura de lo establecido por el Art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y el solo fin de dar cumpli- miento a lo indicado en referido Artículo, cumplidos





asimismo todas las formalidades legales establecidas, por sorteo este Ayuntamiento ha designado los componentes de las Mesas Electorales que se indican, con expresión de los personales y cargo de la misma.

DISTRITO 1, SECCION 1, MESA UNICA.

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D. Pedro M^e Calderón Sama.

DE 1 VOCAL: D. Luis Ramón Mateo Sellers.

DE 2 VOCAL: D^e M^e Jema Van Casado.

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: D. Angel Cardero Fla.

2 DE PRESIDENTE: D. Pedro Javier Cáceres Carrasco.

1 DE 1 VOCAL: D. Urbano Torre Camello.

2 DE 1 VOCAL: D^e Ustudes Dominguez Fel.

1 DE 2 VOCAL: D. Diego Albino Pajares Fendia.

2 DE 2 VOCAL: D. Ismael Batalla Peña.

DISTRITO 1, SECCION 2, MESA A.

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D. Pedro A. Borillo Lima.

DE 1 VOCAL: D. Angel Corea Jorja.

DE 2 VOCAL: D. José Antonio Flei Benocal.

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: D. Santiago Biepas Caro.

2 DE PRESIDENTE: D^e M^e Carmen Hernández Moros.

1 DE 1 VOCAL: D^e Adelardo Bravo Enrique.

2 DE 1 VOCAL: D. Alberto Borrero Real.

1 DE 2 VOCAL: D. Juan José Castaño Rabano.

2 DE 2 VOCAL: D. Eduardo Alegre Tejeda.

DISTRITO 1, SECCION 2, MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Juan Pámpano de parcequi.

DE 1 VOCAL: D^e M. Encarnación Pámpano Rollano.

DE 2 VOCAL: D. Guillermo Rivero Picado.



SUPLENENTES:

1 DE PRESIDENTE: D^a M. Fátima Ferrero Madera

2 DE PRESIDENTE: D. Juan Moreno Pél.

1 DE 1 VOCAL: D^a Apela Zamoro Folleco.

2 DE 1 VOCAL: D^a Trinidad Linares Pacheco

1 DE 2 VOCAL: D. Preposio Rebelo Rabalo.

2 DE 2 VOCAL: D. José M^o Montero Martín.

DISTRITO 2, SECCION 1, MESA A

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D. Andrés José Caballero Freile.

DE 1 VOCAL: D. David Cardoso Jiménez.

DE 2 VOCAL: D^a Isabel María Caballero Tarrío.

SUPLENENTES:

1 DE PRESIDENTE: D. Pedro Alonso Loáje.

2 DE PRESIDENTE: D^a Ofelia M. Nabela López-Dorna.

1 DE 1 VOCAL: D^a M^a Anabela García Cumbreño.

2 DE 1 VOCAL: D. Preposio Carrillo Calleja.

1 DE 2 VOCAL: D. Cándido Boyero Santoro.

2 DE 2 VOCAL: D. Manuel Borrero Rabalo.

DISTRITO 2, SECCION 1, MESA B

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D^a Asunción Nicolás Zamoro.

DE 1 VOCAL: D^a María Meco Madera.

DE 2 VOCAL: D^a Elena Rodríguez San Bernabé.

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: D. Preposio de Rada Carrasco.

2 DE PRESIDENTE: D. Andrés Salgado Bejarano.

1 DE 1 VOCAL: D. Juan José Zapatero Redondo.

2 DE 1 VOCAL: D. Mepanio Rodríguez Dorado.

1 DE 2 VOCAL: D. Francisco Redondo Rivera.

2 DE 2 VOCAL: D. Rogelio Rollano Hernández.

DISTRITO 3, SECCION 1, MESA A,

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D. Diana Durán Melgar



DE 1 VOCAL: D^o Juan A. Domínguez

DE 2 VOCAL: D. Manuel Casco Prunado

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: D^o m^o Pilar Mabela Durán

2 DE PRESIDENTE: D^o María Caballero Expósito

1 DE 1 VOCAL: D. José A. Benrocal Melchor

2 DE 1 VOCAL: D^o m^o Fátima López Carneros

1 DE 2 VOCAL: D. Cándido Javier Nevado

2 DE 2 VOCAL: D^o Joaquina Estévez Hernández

DISTRITO 3, SECCION 1, REJA B.

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D^o Remedios Selles Gallardo

DE 1 VOCAL: D. Ricardo Morro Rivera

DE 2 VOCAL: D^o Juana Mágina Jimáez

SUPLENTE:

1 DE PRESIDENTE: D. Juan J. Redondo Chaparro

2 DE PRESIDENTE: D^o m^o Antonia Zamero Castela

1 DE 1 VOCAL: D^o Dolores Macera Redondo

2 DE 1 VOCAL: D^o Isabel m^o Macías Martín

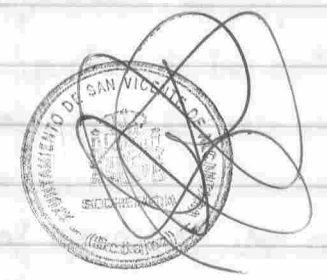
1 DE 2 VOCAL: D^o Eva m^o Macías Martín

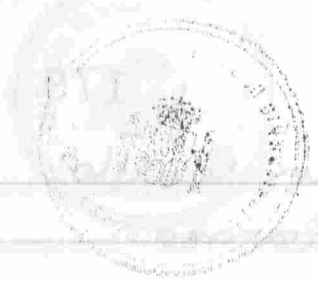
2 DE 2 VOCAL: D^o m^o Rocío Ramos Pál

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE JUNIO DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Golavis
- D. Vicente González Curo
- D. Clodoaldo Fernández Nieto
- D.ª Carmen Corretero Pajera
- D. Antonio Elías Corpullo
- D. Ramón Gardillo Amas
- D. Alejandro González Berrocal
- D. José Solas Carrasco
- D. Joaquín Suárez Cumbreño
- D. José Cano Usdillo
- D. J. Carlos Habela L. Tenas
- D. Julián Fco. Morales Jochles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo las veintuna horas y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Golavis, asistidos de un el Secretario, D. Pedro Montero Pedondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día faltó a la misma el Concejal Sr. Rodríguez Moreno, quien justificó debidamente su inasistencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA N.º 128 DEL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN. - Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial relativo a los planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1994, por el que se comunica a este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Cooperación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra n.º 128 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada "Pavimentación y dotación de los servicios en San Vicente de Alcántara", y a la financiación de la misma, que es la siguiente:





- Subv. estatal M.A.P.	5.000.000 pts
- Subv. Local: Diputación F.P.	9.450.000 pts
- Subv. Local: Ayt.º F.P.	3.780.000 pts
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>18.900.000 pts</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apartar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones y recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1 c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

III. PETICIÓN GESTIÓN OBRA 128 DEL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN. - Por la Presidencia, se dio a conocer los escritos recibidos de la Excmo. Diputación Provincial referido a la obra nº 128 del Plan General y correspondiente a la anualidad de 1994.

El Ayuntamiento Pleno, tras conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobados por la Excmo.

Diputación, tras deliberar, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra n.º 128 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1994 en los siguientes términos:

1.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los propios medios de esta Entidad.

2.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Art. 187 del Reglamento de Contratos del Estado, dado que en la misma concurre en la circunstancia tipificada con el n.º 2 en el citado artículo.

3.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra, a D. José Ramos García, Arquitecto Técnico.

4.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da lectura al expediente n.º 4, tramitado para modificar créditos del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

El Ayuntamiento, con el voto favorable y unánime de los miembros existentes:

1.- Aprobar inicialmente el expediente tramitado, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
222-221-03	Combustible	60.000 ptes
222-230-01	Dieta Personal	50.000 ptes
223-221-00	Energía Eléctrica	25.000 ptes

322-131	Personal laboral eventual	2.437.452 pts
322-160.00	Seguridad Social P.Laboral eventual	765.426 pts
432-230.01	Dietas personal	25.000 pts
441-230.01	Dietas personal	100.000 pts
611-611	Reforma y Acordic. Motadero Mun.	8.500.000 pts

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente liquidación: Capítulo 8, Art. 87, Concepto 870, incremento de previsión 11.962.878 pts

2.- Al referido expediente deberá dársele la tramitación a que alude el Art. 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

II.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTAS MUNICIPALES AÑO

1998.- Se somete al Pleno, para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1998 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Asimismo, se da lectura a los informes emitidos por el Sr. Interventor y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, e igualmente del resultado de exposición al público y, examinado que ha sido todo ello, por los señores Concejales, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad de los miembros presentes, prestarle su aprobación.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO OBRAS P.E.R. - Seguida

mente, por Secretaría se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo al Proyecto y Presupuesto de las obras presentadas, tras su examen, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las mismas, ascendiendo referidas obras a la cantidad de 10.360.000 pesetas y debiéndose ejecutar las siguientes:

→ Obras de encauzamiento de aguas residuales para limpieza y mejora del medio ambiente.

VII. - **MOCIONES.** - Expropiación terrenos Urbanización Polígono Industrial. A lo seguido, la Presidencia dio a conocer el contenido del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Sección de Expropiaciones de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se indica que siendo este Ayuntamiento beneficiario de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Urbanización del Polígono Industrial" en San Vicente de Alcántara, debe procederse, con carácter prevo, a la interposición por la Diputación del Recurso Contencioso Administrativo, al abono y consignación del justo precio fijado, según disponen los Arts. 51 y 140 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

1. - Abonar a D^{ña} Emilia González Martín y a D. Antonio Gómez Palomero o a sus representantes legalmente autorizados, la parte del justo precio fijado en la que existe conformidad, es decir, 7.495.432 pesetas.
2. - Consignar, mediante el oval ya aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 6 de mayo pasado y suscrito con el Banco de Crédito Local, en la Sala General de Depósitos y a disposición de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la cantidad en discreción, es decir, 14.918.519 ptas.
3. - Notificar a la Excmo. Diputación Provincial la adopción y cumplimiento de este acuerdo, al objeto de que pueda plantearse a la mayor brevedad el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala.

VIII. - **RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se pasa al turno de Ruegos y Preguntas, no habiéndose formulado ninguna por los Señores Concejales.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintinueve horas y catorce minutos, de lo que ya el Secretario certifica.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE JULIO DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. - Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, y asistidos de mi el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento y bajo las pautas del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Sres. González Cuño, Rodríguez Morán, Quedillo Ariza y Cuñero Pajero, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido en la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. - Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra de la Moción del Grupo Socialista, y que dice lo que sigue:

"Los socialistas, ante el clima de preocupación y la alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que llegue la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Para esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia los líber



todes individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses particulares.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consisten en el ensañar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, el propio sistema democrático.

Consideraciones jurídicas .-

1.- El art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio en el Registro de Intereses de la Corporación.

2.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marca tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objeto de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta la siguiente Moción para su aprobación:

1.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Sr. Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial y Ganancial, a partir del ejercicio de 1993.

2.- Actualizar el Registro de Intereses existentes a principios del mes de julio en cada año natural, aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3.- Aprobación para que todos los ciudadanos, puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y el



rección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Asimismo, velará por la estricta custodia de los documentos, que estos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados".

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir la Moción presentada, por unanimidad de todos los miembros asistentes acordó prestar su aprobación a la misma.

III. SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA CESIÓN INSTALACIONES

APARCAMIENTO DE CAMIONES. - A continuación y de orden de la Presidencia, se dio lectura del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo, referido a la aprobación ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del "Plan de Aparcamiento de Vehículos Pesados y Transportes de Mercancías" en el que se encuentra incluido el que se ha promovido en esta localidad. Siguió exponiendo la Presidencia que con ello se pretende la propuesta a punto de las instalaciones, así como la gestión de la explotación del servicio.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar el contenido de referido escrito y las explicaciones de la Presidencia, con la unanimidad de todos los miembros, acuerda:

1. - Solicitar de la Junta de Extremadura la cesión de la propiedad y, en su defecto, del uso de los bienes e instalaciones que integra el Aparcamiento de Vehículos Pesados, construido por la Consejería de Industria y Turismo en los terrenos cedidos al efecto previamente por este Ayuntamiento.

2. - Comprometerse a aceptar la cesión, una vez sea acordado por la Junta de Extremadura para la explotación de las instalaciones conforme a su destino.

3. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento para que, en su nombre, y en representación, promueva y formalice cuantos documentos de toda índole sean necesarios para el buen fin de este acuerdo y de sus objetivos.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente

preguntó a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos con representación municipal si deseaban someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Presentado el expediente de solicitud de subvención de la Consejería de Bienestar Social para adaptación y reforma del Centro Sanitario, se justificó ante los restantes miembros, la urgencia de adoptar dichos acuerdos. Sometido a votación la presidencia de su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de su inclusión.

EXPEDIENTE SOLICITUD SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO.

Acto seguido se dio a conocer la propuesta de la Presidencia en relación a las obras de adaptación, reforma y equipamiento del Centro de Salud de esta Localidad y al propio tiempo, el proyecto de obra redactado al efecto.

Conocido el contenido de referido proyecto de reforma y presupuesto que contiene el mismo, así como el alcance de las obras a realizar, tras las explicaciones e informes del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Prestar aprobación a la obra de adaptación y reforma que se pretende realizar en el edificio sito en calle Ramón Comisión nº 2, donde se encuentra ubicado el Centro de Salud de esta Localidad.

2.- Prestar igualmente aprobación al proyecto y presupuesto presentado por el Sr. Arquitecto, por un importe total de 14.206.939 pesetas.

3.- Solicitar de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención que cubra la totalidad del presupuesto que se presenta para la realización de referidas obras de adaptación y reforma en el mencionado Centro de Salud.

4.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra; o igualmente comprometerse al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística si fuese necesario.

5.- Comprometerse a destinar referido Centro de Salud a los fines





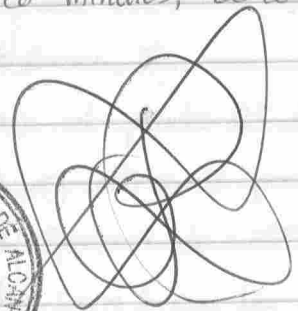
sanitarios por un periodo no inferior a treinta días.

6.- Comprometirse esta Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7.- Autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias realizar para la ejecución y realización de referidas obras de adaptación y reformas.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pasado al punto de Ruegos y Preguntas no se formularon por los miembros asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis

D. Julián Rodríguez Morera

D. Clodoaldo Fernández Nieto

D^a Carmen Carretero Pajero

D. Ramón Gardillo Arias

D. Alejandro González Berrocal

D. Joaquín Suárez Cumbreño

D. Julián F. Morales Jciles

D. Juan Carlos Habela Lo de Loma

D. José Cono Vádllo.

En la Villa de San Vicente de Alcántara a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y

cuatro, siendo la hora prevista y

previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este

Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R.

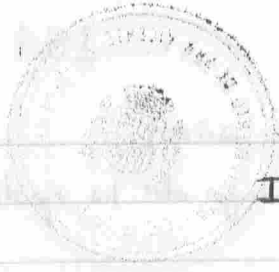
Mayoral Galavis, asistidos de un el Secretario D. Pedro Montero Redondo

y los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar se

sión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Faltaron al mismo los Señores González Cuño, Elías Carpalla y Salas





Comarcao, quienes justificaran debidamente su inasistencia.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORME GENERAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los restantes miembros del contenido de la sentencia n.º 1004/94 referido al que fue Recaudador de este Ayuntamiento D. EMILIO HERNÁNDEZ GASPAR. Igualmente, dio a conocer la demanda presentada ante este Ayuntamiento por D. MANUEL FLORES SAMANIEGO, referida a las obras de construcción del camino de la Vega, y así mismo las presentadas contra esta Alcaldía-Presidentencia por la empresa INTAGAS.

Seguidamente, se dieron a conocer las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 25 y 26 de Abril con referencia a la contratación para el desarrollo del Proyecto de Garantía Social a importar en esta localidad.

Finalmente, la Alcaldía-Presidentencia invitó a los miembros de esta Corporación a los Actos que se van de celebrar en motivo de la Fiesta del "Día de Extremadura".

III.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AÑO 1995.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las Obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Continuar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1994-1995, para la anualidad de 1995, contenida en el referido escrito de Diputación.

2.º.- Aprobar con carácter inicial la/s obra/s propuesta/s, así como la financiación municipal propuesta.

3.º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la/s obra/s propuesta/s para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente acuerdo:





PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS 21.600.000 pts
APORTACIÓN MUNICIPAL 4.320.000 pts
Movilidad Gestión: "Administración en medios propios"

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la gestión aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta incorporándose al fondo documental de esta Sesión el acuerdo tomado al respecto conforme se recoge en el Anexo I.

5º.- La aprobación inicial indicada, en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimado por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesto la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes presupuestados por el Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

IV.- PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES OBRAS 1995-1996.

Ato seguido, de Orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial referido a la Planificación Plurianual de Inversiones. Los miembros reunidos conocidos el contenido de referido escrito, previa deliberación, acordaron por unanimidad proponer a la Excmo. Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación con la financiación municipal que se indica, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-1996 dentro de la anualidad de 1996:

OBRA PROPUESTA: Pavimentación y Dotación Servicios.

PRESUPUESTO TOTAL: 21.600.000 pts

APORTACIÓN MUNICIPAL: 4.320.000 pts

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y Preguntas, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Morales Joel para preguntar sobre los actos a desarrollar en las próximas patronales de San Miguel, el Sr. Alcalde - Presidente, en contestación a lo pre-



Junta del Sr. Morales Jeciles enumeró alguno de los actos a realizar manifestándole, no obstante, que cuando este finalizado y debidamente elaborado el programa se informara a la Comisión correspondiente más ampliamente.

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. GABRIEL RAMÓN MAYORAL GALAVIS
D. VICENTE GONZÁLEZ CUJO
D. JULIÁN RODRÍGUEZ NORCERA
D^a. CARMEN CARRETERO PAJERO
D. RAMÓN GORDILLO ARIAS
D. ALEJANDRO GONZÁLEZ BERROCAL
D. JOSÉ SALAS CARRASCO
D. JOSÉ CANO UADILLO
D. JULIÁN F. MORALES JECILES
D. JUAN C. HABELA L. DE LORIMA

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de un, el Secretario, D. Pedro Montero Redondo y los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública

extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los Señores Concejales Fernández Nieto, Elías Corpolla y Suárez Cumbreño, quienes justificaron debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.



No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactado.

II.- ESCRITO SOLICITUD TERRENOS CALLE PLAZA DE ESPAÑA POR IBERDROLA S.A. - Visto el escrito presentado por D. MIGUEL ANGEL DEL BARRIO GARCIA, con D. N. I. n.º 14.691.374, Ingeniero Industrial en representación de IBERDROLA S.A. como jefe de Distribución de Zona de Extremadura solicitando la cesión de uso 8'63 metros cuadrados de terrenos sito en Plaza de España, de propiedad municipal, necesario para instalar un nuevo Centro de Transformación. El Ayuntamiento Pleno, tras el estudio y discusión del contenido de referido escrito, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda conceder el uso del terreno de que se trata, sin prejuzgar derechos de propiedad para el fin indicado de instalar un nuevo Centro de Transformación; entendiéndose que la cesión se mantendrá en vigor en tanto en cuanto IBERDROLA S.A. lo destine al mismo uso.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS CONVOCATORIA CONCURSO FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. - Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento y, atendido que según el art. 12 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo que según el art. 99 de La Ley 4/1985, de Abril, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado art. 99 y la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, se establece con anterioridad al día 20 de Septiembre de 1994, por el Presidente de la Corporación se convocará el Concurso Ordinario, el Pleno del Ayunt.

miento, por unanimidad acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional en los que se establezcan los méritos específicos en atención a las características de esta Entidad Local.

SEGUNDO.- El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en los plazos y plazos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

J sin más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y diecisiete minutos de lo que yo el Secretario. Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. GABRIEL R. MAYORAL GALAVIS

D. VICENTE GONZÁLEZ CUÑO

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MORCIRA

D. CLODDALDO FERNÁNDEZ NIETO

D. CARMEN CARRETERO PAJERO

D. ANTONIO AÍAS CARRALLO

D. RAMÓN GORDILLO ARIAS

D. ALEJANDRO GONZÁLEZ BERROCAL

D. JOSÉ SALAS CARRASCO

D. JUAN VÍCTOR SÁNCHEZ CUMBREÑO

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo la diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi, el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en



D. JUAN Fco. MORALES JECILES primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales señores Cano Vadilla y Itabela López de Lerma, justificando debidamente su inasistencia.

I. -- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II. -- PROYECTO OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN RIBERA DEL MADROÑAL".

Seguidamente, por la Presidencia se dio a conocer el contenido del Decreto 95/1994, de 28 de Junio de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se regulan las acciones concertadas con Municipios y Mancomunidades de Municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

Igualmente, se dio cuenta del proyecto redactado al efecto y solicitud presentada en su día para las obras de acondicionamiento de zona de ocio y esparcimiento en terrenos conocidos por ribera del Madroñal.

Los miembros reunidos, conocido el contenido del expediente, tras de leer el mismo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerdan:

1. - Aprobar el correspondiente proyecto técnico redactado al efecto.

2. - Apartar los terrenos necesarios, de propiedad municipal, conocidos por Vega del Madroñal, para que en los mismos pueda llevarse a efecto el plan de mejoras y acondicionamiento correspondientes, de acuerdo con el proyecto técnico redactado al efecto y en base al contenido del Decreto antes referido.

3. - La aceptación por este Ayuntamiento de la aportación de 1.787.250 pesetas, que completaría, con la aportación de 2.007.750 pesetas de la Consejería de Industria y Turismo, la cifra total de 3.795.000 pesetas, cantidad que figura en la correspondiente memoria presentada en su día.



4.- Comprometerse igualmente a la contratación de las obras correspondientes conforme a la normativa vigente y por cualquiera de los procedimientos establecidos en la legislación de Régimen Local.

5.- Comprometerse este Ayuntamiento a la conservación, mantenimiento y custodia de las inversiones realizadas.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA OBRAS DE INTERÉS COLECTIVO COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

A continuación, la Presidencia dio a conocer a los miembros reunidos el contenido del expediente referido a la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, toda ello de acuerdo con el contenido de la Orden de 1 de Septiembre del año actual, de la Consejería de Economía y Hacienda, por lo que se con- venían referidas ayudas.

Los miembros asistentes, sometido a discusión el contenido de referi- do expediente, tras deliberar, por unanimidad acuerdan:

1.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la participación en el programa para el fomento del empleo de desempleados mayores de 25 años, en la realización de acti- vidades que respondan a necesidades de interés colectivo, solicitando a tal fin la ayuda económica necesaria para la contratación, por un periodo no inferior a 12 meses, fijándose los siguientes programas a desarrollar:

- a).- Apoyo en el servicio de limpieza en instalaciones educativas- culturales 2 productores
- b).- Apoyo a los servicios de jardinería y limpieza 2 productores
- c).- Peajes de apoyo al mantenimiento de dependencias municipales 2 productores

2.- Comprometerse a la aceptación de lo contenido en la Orden antes referenciada y en la normativa comunitaria.

3.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta llevar a efecto referida contratación.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Acto seguido, la Presiden



cia ordenó la lectura de la Moción del Grupo
lista, que dice lo que sigue:

"La riqueza, es un hecho palpable, se encuentra mal repartida en el mundo mientras que los pueblos de la llamada cultura occidental han desarrollado la producción y han cubierto sus necesidades, llegando en muchos casos a fomentar el consumismo, otros pueblos con millones de seres carecen de lo más necesario y pasan hambre. Son los pueblos del llamado Tercer Mundo.

No podemos ser insensibles a los catástrofes que azolan a estos pueblos desde la guerra, el hambre y las epidemias matan a millones de seres que tienen, si no ponemos remedio, escasas posibilidades de sobrevivir.

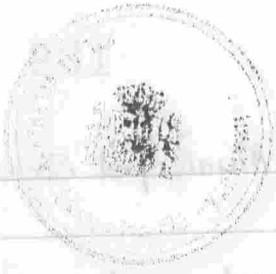
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de nuestro Ayuntamiento propone al Pleno que apruebe la siguiente Moción:

Comprometernos a recoger en los presupuestos de este Ayuntamiento para 1995, un 0,7% del presupuesto no comprometido y hacerlo llegar a las Instituciones que operen en países del Tercer Mundo".

Sometida a discusión, la Moción presentada, el Ayuntamiento Pleno, con la unanimidad de todos sus miembros acuerda prestar su aprobación a la misma.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasando al turno del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, y no habiéndose formulado ninguna por los Señores concejales asistentes, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario Certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Gabriel R. Mayoral Galanis
- D. Vicente González Cuño
- D. Eusebio Fernández Nieto
- D. Carmen Carretero Pajero
- D. Antonio Elías Carpollo
- D. Ramón Gordillo Armas
- D. Alejandro González Berrocal
- D. José Solos Carrasco
- D. Joaquín Suárez Cumbreño
- D. José Cano Vadillo
- D. J. Carlos Habela López de Lerma
- D. Julián F^{co} Morales Joriles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo las diez y nueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galanis, asistido de mí, el Sr. Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria

del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

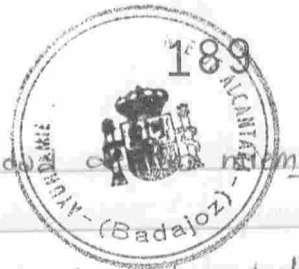
II.- CONVOCATORIA CONCURSO ADJUDICACIÓN OBRA ADAPTACIÓN Y REFORMA CENTRO SANITARIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.

A continuación, se da cuenta del expediente incoado al efecto de contratación para la realización mediante la forma de concurso en procedimiento abierto de las obras de "adaptación y reforma del Centro Sanitario".

Al propio tiempo, se da cuenta del proyecto técnico redactado al efecto, debidamente aprobado por el Pleno de esta Corporación y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha concurso.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el informe del Sr. Secretario de la





Corporación y, tras amplia deliberación, por unanimidad de todos los señores presentes, acuerda:

1.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto y aprobado por el Pleno de esta Corporación con un Presupuesto de contratación de 14.206.939 pesetas.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y, anexo de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado durante el plazo de veinte días hábiles; si bien la licitación se oplatara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de lo que yo el secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Curo.
D. Clodoaldo Fernández Nieto
D^a. Carmen Corretero Pajero
D. Antonio Elías Carpallo
D. Ramón Gardillo Arias
D. Alejandro González Berrocal
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. José Solas Carrasco
D. José Cano Vardillo
D. Julián Rodríguez Morera
D. J. Carlos Habelo La de Loruza
D. Julián F^{co}. Morales Jociles

En la Villa de San Vicente de Aladutoro, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mí, el secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.—

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ORDENANZAS MUNICIPALES.—

Se dio a conocer el expediente incoado al efecto sobre imposición o modificación de las correspondientes Ordenanzas Municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1995, cumpliendo lo expuesto en los Arts. 15 y 17 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Al propio tiempo, se dieron a conocer los informes técnico-económicos a que se refiere el Art. 25 de la misma ley, junto con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Concejala Delegado de Hacienda, D^a Carmen Corretero Pajero, quien explicó el contenido de las Ordenanzas objeto de imposición o modificación. A continuación, la Presidencia, concedió el uso de la palabra al Concejala

Sr. Morales Jociles, quien manifestó que su Grupo se oponía totalmente al expediente de modificación e imposición de Ordenanzas propuestas.

Considerando la Presidencia que el punto estaba suficientemente debatido acordó que pasase a la votación del asunto objeto de debate.

Efectuada la votación, se emitieron los siguientes votos:

- A favor del expediente de Ordenanzas Municipales, Cuatro Votos
- Voto en contra de referido expediente, Dos Votos.

A la vista del resultado de la votación efectuada, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1.- Aprobar, con carácter provisional, el establecimiento e imposición de las siguientes Ordenanzas: a) De prestación de un servicio o realización de actividades administrativas; b) De entrada al cinematógrafo municipal; c) De subvenciones al establecimiento de industrias en el Polígono Industrial.

2.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas que a continuación se expresan: Impuestos: - Sobre Bienes Inmuebles, - Sobre Incremento valor Terrenos Naturaleza Urbana. Tasas: Por expedición de documentos.

Por Cementerio Municipal

Por Licencias de Aperturas de Establecimientos.

Precios Públicos: Por Piscinas Municipales

Por Suministro de agua potable a domicilio.

3.- De conformidad con lo establecido en el Art. 17.1 de la Ley 39/88 el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas Fiscas anexas al mismo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- Que finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado, este acuerdo provisional, debiendo publicar el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que las mismas entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente preguntó a los Sres. Portavoces de Grupos Políticos con representación municipal, si desearían someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañara a la convocatoria y que no tenga que ver en el punto de Ruegos y Preguntas.

Presentada la correspondiente solicitud de la Asamblea Local de Cruz Roja, el Portavoz del Grupo Socialista, justificó ante los estantes miembros la urgencia de la misma. Sometida a votación la procedencia de su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su inclusión.

ESCRITO DE LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA. - Visto el escrito presentado por D. ANTONIO GONZÁLEZ CUBO, en representación de la Asamblea Local de Cruz Roja, solicitando la cesión en precatio de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Avda. de Juan Carlos I, nº 8 (antes vivienda de maestros), necesaria para la instalación de la Asamblea Local de Cruz Roja. El Ayuntamiento Pleno, tras el estudio y discusión del contenido de referido escrito, por unanimidad de todos sus miembros acuerda la cesión en precatio de citado inmueble para el uso de que se trata, sin prejuzgar derecho de propiedad y al sólo fin de instalar el local de la Asamblea Local de Cruz Roja, entendiéndose que el inmueble cedido se destinará al uso servitado.

III... RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Sr. Morales Jodiles, quien formuló las siguientes preguntas.

¿Si tiene conocimiento el Sr. Alcalde del gran número de escombros y basuras que de forma incontrolada se viene depositando en las callejas próximas al caso de población y qué medidas se van a tomar al respecto?

La Presidencia contestó al Sr. Morales Jodiles que sí era consciente de la gran cantidad de escombros depositados en las callejas y que a la vista de los mismos, por este Ayuntamiento, de forma periódica se procederá a extender los mismos en las cunetas afectadas, como ya se

los realizados a título de prueba en el conocido por Fuente de Balancho.

Seguidamente, el Sr. Manuel Joriles preguntó si conocían la Alcaidía el estado de los imbercuales en la calle Malgusa.

El Sr. Alcalde - Presidente informó que se había procedido a las limpiezas de referidos imbercuales, no constándole queja alguna de los vecinos o parte de deficiencia de la Policía Local.

Y sin más asuntos que tratar, por lo Presidencia se levantó la sesión, a las diecinueve horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
 D. Vicente González Cuño
 D. Clodovildo Fernández Nieto
 D. Carmen Corretero Rojero
 D. Antonio Elías Corpollo
 D. Román Gardillo Arias
 D. Alejandro González Berrocal
 D. Joaquín Suárez Cumbreño
 D. José Cona Vadillo
 D. J. Carlos Hobela López de L.

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de mi el Secretario D. Pedro Martero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, el objeto de celebrar

sesión pública extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día. Faltaron a la misma, los Concejales Sres. Rodríguez Morera, Salas Carrasco, y Morales Jociles, sin justificar debidamente su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Presentada la correspondiente observación por el Sr. Concejel Ramón Gardillo Arias, debatida que fue la misma, se acordó aprobar el Acta en la forma en que aparece redactada.

II.- SOLICITUD PRORROGA CONVENIO AYUDA A DOMICILIO AÑO

1995.- Acto seguido la presidencia dio a conocer el contenido del escrito recibido del Sr. Director del Centro de Servicios Sociales, del Instituto Nacional en relación al convenio de Ayuda a Domicilio para el próximo año de 1995.

Conocido el contenido de referido escrito, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales para el próximo ejercicio de 1995, la prórroga del Convenio para el Servicio de Ayuda a Domicilio que tiene firmado este Ayuntamiento con referida Entidad.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, referidos a dicho convenio.

III.- APROBACIÓN EXPEDIENTE OBRAS P.E.R. 1994.-

Seguidamente, por Secretaría dio a conocer el expediente incoado al efecto para la ejecución de las obras a realizar, conforme a lo establecido en el Plan de Empleo Rural, así como el desglose por grupo de obras previstas y cuantía e importe de las mismas.

El Pleno de la Corporación, conocido asimismo el Proyecto y presupuesto de las obras presentadas, tras su examen, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las mismas, otorgando referidas obras a la cantidad de 6.180.000 pesetas y debiéndose ejecutar las siguientes:



→ "Obras de acondicionamiento de zonas verdes en casco urbano"
 Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión,
 a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el secre-
 tario Certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-
 NO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEM-
 BRE DE 1994.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Ramón Mayoral Galavis, asistidos de mí el Secretario D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del día. Faltaron a la misma los concejales señores Rodríguez Moreno y Gardillo Arias.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995. - Por el Sr. Presidente, se informó a los restantes miembros de la conveniencia de que el expediente relativo al Presupuesto General de 1995 quede sobre la mesa, aplazando su discusión para la siguiente sesión al sólo fin de poder ser examinado más minuciosamente por los Señores Concejales del Grupo Popular. Votada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, por unanimidad de los miembros asistentes se acordó que el expediente de Presupuesto General para 1995 quede sobre la mesa para su inclusión en próxima sesión.

III.- PROPUESTA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES 1995-1999. - Ato seguido, el Sr. Alcalde dio a conocer el escrito de la Dirección General de Estructuras Agrarias, con el objetivo de informar de los contenidos del Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural cofinanciado por la Unión Europea, a través de los Fondos Estructurales y relativo al periodo 1995-1999.

Seguid exponiendo la Presidencia que el objetivo de referido programa era el de construcción y mejora de caminos rurales para el periodo antes citado 1995-1999.

Los miembros reunidos, tras conocer el contenido de referido escrito y de la propuesta de la Presidencia, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Proponer a la Consejería de Agricultura y Comercio, - Servicio de Desarrollo Rural y Programas Locales, los siguientes proyectos propuestos de construcción de caminos rurales:

- a). Camino de Balandio - Membrio
- b). Camino de Alcaracón
- c). Camino Las Barraneras

2.- Asimismo, se acuerda poner a disposición de la citada Consejería los terrenos existentes del propio camino para la construcción de los mismos

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO (PLAN LOCAL II DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN). EN SAN VICENTE DE ALCAÑTARA. - Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial,



firma
de
de
ente
r los
colab
que
o me
995
e lo
ermar
ollo
struc
o pro
el
scrito
ota
Seri
ectos
eria
ismo
PLAN
CAN
de, reb

tivo al Plan Local II de Alumbrado Público de 1995, de cuyo con-
tenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el
siguiente acuerdo:

1.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan
de la obra denominada "mejora del alumbrado público," con un presupuesto
de 3.000.000 pesetas y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) 2.250.000 pts
- Aportación Municipal (25%) 750.000 pts

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación
municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el
Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definiti-
vamente se contemple en el mismo.

2.- Asumir la gestión de referida obra, de conformidad con lo
que previene el Art. 38, regla 2ª, del R. D. Legislativo 781/86 de
18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el Art.
121 de citado precepto legal por el sistema de administración con
medios propios.

3.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos munici-
pales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada por los
aportaciones indicados en el punto 1 de este acuerdo.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPA-
MIENTO LOCAL EN SAN VICENTE DE ALCÁNTARA.-**

Se da cuenta del
escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial relativo al Plan Local
de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995, de cuyo
contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta
el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra de Infraestructura y Equipa-
miento Local en San Vicente de Alcántara, denominada de "condiciona-
miento y remodelación Plaza del Cristo," incluida en el Plan Local de
Diputación de 1995, por un importe de 5.881.000 pesetas, a finan-
ciar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%) 4.410.750 pts
- Aportación Municipal (25%) 1.470.250 pts

2.- Que en su caso, esta Corporación acuerda asumir la gestión de la

obra antes referida, que se ejecutará por sistema de "administración con medios propios", en base a lo previsto por el Art. 187.2 del vigente Reglamento de Contratos del Estado.

3.- Que, en consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las apartaciones indicadas en el punto 1.

4.- Que, asimismo, este Ayuntamiento acuerda proponer como Director de la obra a D. José Ramos García, Arquitecto Técnico Municipal.

VI.- ADJUDICACIÓN CONCURSO OBRAS DE ADAPTACIÓN Y REFORMA CENTRO SANITARIO. - Por la Alcaldía - Presidencia se dio a conocer a los restantes miembros de la licitación celebrado el día trece de diciembre pasado, para la selección del contratista adjudicatario de las obras de Adaptación y Reforma del Centro Sanitario. Asimismo, se da cuenta de las proposiciones presentadas y del informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Ramos García, sobre referidas proposiciones y que queda incorporado en el expediente.

Conocido por el Pleno de esta Corporación el contenido de referido expediente, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

1.- Aprobar la propuesta presentada por CONSTRUCCIONES VAZ S.L. relativa a la resolución del concurso para la contratación de las obras de "adaptación y reformas del Centro de Salud", con un presupuesto de adjudicación como ofertas económicas de catorce millones, doscientas seis mil novecientos treinta y nueve pesetas (14.206.939 Pts), y en plazo de ejecución de tres meses, según el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, resultando ser adjudicatario la empresa Construcciones Vaz S.L.

2.- Aprobar, asimismo, la contratación del gasto por importe de 14. - digito 14.206.939 pesetas en el Presupuesto General de la Corporación para 1995.

3.- Que por Secretaría se proceda a notificar este acuerdo al adjudicatario emplazándolo para la firma del Contrato y constitución de la garantía definitiva.

VII.- EXPEDIENTE COMPRA INMUEBLE PROPIEDAD DE D. HILARIO RONCERO GÓMEZ. A continuación, se dio a conocer el contenido del expediente incoado al efecto para la compra del inmueble propiedad de D. HILARIO RONCERO GÓMEZ.

MEZ, sito en Pza. de Joaquín Solgado, con destino a la ubicación en el mismo de Hogar Club con Piso Tutelado.

El Pleno de la Corporación, tras el examen del contenido de los documentos de referido expediente, tras someterlo a votación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- La compra del inmueble sito en Pza. de Joaquín Solgado, propiedad de D. Hilario Romero Gómez, por el precio de 60.000.000 Pts.

2.- Que se acuerda la contratación directa para la compra del citado inmueble, dado la marcada urgencia y que el inmueble deberá reunir unas condiciones características concretas que no hace posible promover la concurrencia de ofertas al ser destinado el mismo a Hogar Club con Piso Tutelado.

3.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya, con poderes tan amplios como se requiera a fin de que la compra quede ultimada, y, al propio tiempo, la formalización de la correspondiente escritura pública.

4.- Que el pago de dicha compra se realice de acuerdo con lo convenido por ambas partes, en documento realizado en su día y que cuenta con el visto bueno de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a los diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

En la Villa de San Vicente de

D. Gabriel A. Mayoral Galavis Alasutana, veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Siendo los diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistidos de un secretario, D. Pedro Montero Redondo, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria del pleno de este Ayuntamiento, bajo los puntos del siguiente Orden del Día.

Faltaron a la misma los Concejales Señores Rodríguez Moreno, y Corrao Vadello, sin justificar debidamente su asistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado lo mismo en la forma en que aparece redactado.

II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 1995.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1995, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y en contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y, desde luego, quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Asimismo, se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente, se hizo constar, que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el

presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado, la presidencia concedió el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Morales Jociles, quien realizó un análisis de algunos partidos presupuestarios.

Finalizada la intervención del Sr. Morales Jociles, se pasó a votar el Presupuesto presentado. Celebrada la votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros asistentes y con la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular, acordó aprobar el proyecto que se les propone como Presupuesto Municipal para 1995, y a través del mismo, la relación de puestos de trabajo y que resumido a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos Directos	54.700.000 Pts
2.- Impuestos Indirectos	10.000.000 Pts
3.- Tasas y otros ingresos	48.475.668 Pts
4.- Transferencias corrientes	94.527.408 Pts
5.- Ingresos Patrimoniales	2.000.000 Pts
6.- Enajenación de inversiones reales	5.000.000 Pts
7.- Transferencias de Capital	76.713.877 Pts
8.- Activos Financieros	1.700.000 Pts
9.- Pasivos Financieros	34.918.519 Pts
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>328.035.472 Pts</u>

ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de Personal	130.078.414 Pts
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	70.511.000 Pts
3.- Gastos financieros	8.133.177 Pts
4.- Transferencias corrientes	8.860.000 Pts
6.- Inversiones reales	77.860.646 Pts
7.- Transferencias de Capital	27.181.000 Pts
8.- Activos Financieros	1.700.000 Pts
9.- Pasivos Financieros	3.711.235 Pts
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>328.035.472 Pts</u>

Asimismo, se acuerda que el presupuesto así aprobado se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que los interesados puedan formular reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, este acuerdo aprobado no será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112'3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CALLE AUDA, JULIO SENADOR."

Acto seguido, por la Presidencia se dio a conocer el expediente incoado al efecto para la contratación directa de las obras del proyecto de "Pavimentación y dotación de servicios en calle Auda, Julio Senador" y el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado al efecto y que obra en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido expediente, tras deliberar, por unanimidad de todos los miembros acuerda:

- 1.- Declarar la forma de contratación directa para la ejecución de las obras de "pavimentación y dotación de servicios en calle Auda, Julio Senador" con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto, por razón de la cuantía.
- 2.- Aprobar el pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación directa de mencionadas obras.
- 3.- Consultar al menos con tres empresas capacitadas para la ejecución de las mencionadas obras invitándolas a participar.
- 4.- Autorizar el gasto con cargo al capítulo 6º, función 5.1, subfunción 511, concepto 611, del vigente presupuesto para 1995.

IV.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (INTERVENTOR). - De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, sobre producción de puestos de trabajo reservados a



funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y contenido de la Orden de 10 de Agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas; corresponde a esta Corporación formular la propuesta de nombramiento de resolución de concurso de traslado de aspirantes a la plaza de Interventor para este Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Proponer nombramiento para la plaza de Interventor de este Ayuntamiento, a favor del aspirante a quien correspondiera, conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación, y que comprende por orden de puntuación a los siguientes concursantes:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Puntuación</u>
CRISTINA NARRO PRIETO	4'06 Puntos
RAQUEL RODRÍGUEZ ROMAN	3'09 Puntos
PILAR SANTIBAÑEZ FERNANDEZ	3'06 Puntos

2.- Remitir certificación del urgente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos procedentes.

V.- ACEPTACIÓN DE CONSTRUCCIONES VAZ S.L. DONACIÓN LOCAL.-

Acto seguido se dio a conocer el escrito presentado ante este Ayuntamiento por Construcciones Vaz S.L. por el que se comunica la donación a favor del mismo del local destinado a "garaje y comercial" situado en la planta semisótano del edificio sito en calle Jacinto Benavente n.º 48 que hace esquina a la calle Luis Chomigo de esta Villa, con la superficie que resulte después de segregarse o dividir una parcela que se denominará asimismo, a D. Hilario Rencero Gómez, cuya donación es gratuita.

El Ayuntamiento Pleno, tras el examen del contenido de citado escrito, previa deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- Aceptar la donación gratuita del local propiedad de Construcciones Vaz S.L., destinado a "garaje y comercial", situado en planta semisótano en el edificio en calle Jacinto Benavente n.º 48 y que hace esquina a la Calle Luis Chomigo de esta Villa, con la superficie que resulte después de segregarse o dividir una parcela que asimismo se denominará gratuitamente a D. Hilario Rencero Gómez.

2.- Que referido local se destinara por este Ayuntamiento a "garaje y comercial" del Hogar de Tercera Edad.

3.- Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio como se requiera para la firma de cuantos documentos sean necesarios referidos con dicha donación.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión a las diecinueve horas y veintiocho minutos, de lo que yo como Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galavis
D. Vicente González Cuño
D. Julián Rodríguez Moreno
D. Cledos ldo Fernández Nieto
D. Carmen Corretero Pajero
D. Antonio Elías Corpallo
D. Alejandro González Berrocal
D. José Solas Carrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. José Cano Vadillo
D. Julián Fco. Morales Joriles

En la Villa de San Vicente de Alcántara, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las diecinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel R. Mayoral Galavis, asistido de mí el Secretario, D. Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo los puntos del siguiente Orden

del Día, del Pleno de este Ayuntamiento. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Gardillo Arias y Habela López de Lerma sin justificar su inasistencia.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que



formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedé aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- EXPEDIENTE OBRAS PLAN LOCAL IV DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL.

- Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial relativo al Plan Local IV, de Infraestructura y Equipamiento Local para el ejercicio de 1995, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a las obras del Plan Local IV de Infraestructura y Equipamiento Local para el Ejercicio de 1995, nº 20/SE/1995/L4 Infraestructura en Mayarga, con un presupuesto de 2.060.000 pte y a la obra nº 26 /SE/1995/L4 de Infraestructura en Piedrabuena, con un presupuesto de 690.000 pesetas, a financiar al 100% por la Excmo. Diputación Provincial.

2.- Que asimismo, esta Corporación asumirá la gestión de las obras antes referidas, que se ejecutarán por el sistema de "administración con medios propios" en base a lo previsto por el Art. 187.2 del vigente Reglamento de Contratos del Estado.

3.- Que asimismo, este Ayuntamiento acuerda proponer como Director de las obras a D. Constantino Fernández Sierra.

III.- DAR CUENTA ESCRITO CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Por la Alkalde - Presidencia se dio cuenta del escrito recibido del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda referido a la cesión gratuita a este Ayuntamiento del inmueble denominado "área de aparcamiento de camiones" propiedad de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento Pleno, conocido el contenido de referido escrito y a la vista de las explicaciones del Sr. Alcalde, previa deliberación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.º - Solicitar de la Comunidad Autónoma (Servicio de Patrimonio) la cesión del uso del inmueble denominado "área de aparcamiento de camiones" en esta localidad, cantando este Ayuntamiento con los medios necesarios para alcanzar el fin propuesto, y, obligándose



asimismo, a consignar anualmente en sus presupuestos las cantidades necesarias para la consecución de los mencionados fines.

2º.- Que se remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.- Servicio de Patrimonio, a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- Dado cuenta del expediente incoado al efecto sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-75 y condicimatos, digo, conocidos al propio tiempo las variaciones contenidas en el mismo, el Ayuntamiento Pleno, tras su examen y comprobación, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros, acordó prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactado.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente preguntó a los Señores Portavoces de los Grupos Políticos con representación Municipal, si deseaban someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, objeto de esta convocatoria y que no tenga que ver con el Punto de Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista fue presentada Moción, justificando ante los restantes miembros la urgencia de la misma. Se metido a votación la procedencia de su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su inclusión.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.- Acto seguido, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra a la Moción que presenta el Grupo Socialista ante el Pleno de esta Corporación.

Leída que fue referida moción, el Sr. Alcalde-Presidente amplió ante los restantes miembros el contenido de la misma. Finalizado su exposición, manifestando que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento solicita al Pleno del mismo la aprobación de esta Moción haciendo expresa y radical rechazo al intento de Izquierda Unida de despojar a la ciudad de Badajoz de su histórica y legítima condición de capital de esta Provincia, solicitando asimismo de otras Instituciones Provincial y del resto de los Ayuntamientos que sumen con provinciamientos



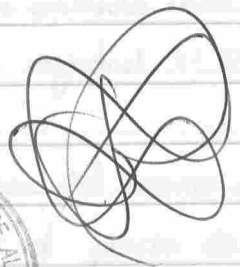
en este sentido en sus respectivos Plenos.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar sobre el contenido de la Moción presentada, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda prestarle su aprobación.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado el turno de Ruegos y Preguntas solicitó el uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Morales Jociles quien formuló a la Presidencia la siguiente pregunta: Si este Ayuntamiento conoce el estado en que se encontraba el espejo ubicado en la Pza. del Cristo.

El Sr. Alcalde-Presidente respondió al Sr. Morales Jociles ser conocido el estado de referido espejo, que el mismo era propiedad de la Consejería de Obras Públicas y que por referido Organismo se había procedido a su limpieza, pero que considerando que no había mejorado su visualización, se tomaba nota de la pregunta y se oficiaría a referido Consejería para su posible sustitución o reparación.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AJUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MARZO DE 1995.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Gabriel R. Mayoral Galois
D. Vicente González Curo
D. Julián Rodríguez Morera
D. Clodowaldo Fernández Nieto
D.ª Carmen Carretero Pajero
D. Antonio Elías Corpallo
D. Ramón Gardillo Artas
D. Alejandro González Berrocal
D. José Solar Carrasco
D. Joaquín Suárez Cumbreño
D. José Cano Vadillo
D. J. Carlos Habela López de Lerua
D. Julián Fco. Morales Jociles

En la Villa de San Vicente de
Alcantara, a tres de marzo de mil
novecientos noventa y cinco. Siendo
las diecinueve horas y previa cita
erón al efecto, se reunieron en el
Salón de Actos de este Ajuntamien
to, bajo la Presidencia del Sr. Al
calde D. Gabriel R. Mayoral Galo
is, asistidos de mí el Secretario,
D. Pedro Montero Redondo, los Seño
res concejales relacionados al margen,
al objeto de celebrar sesión ordina
ria en primera convocatoria del Ple
no de este Ayuntamiento, bajo los
puntos del siguiente Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si
tenían que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior
distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobado la misma en la for
ma en que aparece redactado.

El Sr. Alcalde - Presidente, antes del desarrollo de los puntos del
Orden del Día manifestó a los restantes miembros que siendo de todas
conocido el accidente ocurrido en pasadas fechas en nuestra vecina loca
lidad de Valencia de Alcantara, que terminó con la vida del niño
de 7 años, hijo del Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, -
pidió constase en Acta el sentimiento unánime de pésame de todos
los miembros de esta Corporación a sus padres, haciéndole extensivo al
resto de los familiares por tan triste suceso.

II.- CORRESPONDENCIA. - A continuación y de orden de la Presidente,
por Secretaría se dio lectura de la sentencia recaída por el juicio de
nueva cuantía nº 264/94 a instancia de D. Manuel Fco. Somañigo con

tras este Municipio de San Vicente de Alcántara y Casaperra de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura. Los miembros reunidos quedaron enterados del contenido de referida sentencia.

III.- EXPEDIENTE COMPRA INMUEBLE PROPIEDAD DE D. HILARIO RONCERO GÓMEZ. - A continuación, se dio a conocer el contenido del expediente incoado al efecto para la compra de inmuebles propiedad de D. HILARIO RONCERO GÓMEZ y su esposa, D^a ANTONIA ROMERO, con destino a la ubicación en los mismos de "Hogar Club con pisos tutelados".

El Ayuntamiento Pleno, tras el estudio y examen de los documentos de referido expediente, tras someterle a votación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1.- La Compra a D. HILARIO RONCERO GÓMEZ y su esposa de las siguientes fincas:

a).- Local destinado a garaje y comercial situada en planta semisótano del edificio de la calle Jacinto Benavente n^o 48 (finca registral n^o 6563), después de segregarse 124 m² que se reserva el vendedor, por el precio de 10.000.000 pesetas.

b).- Local comercial sito en planta baja, con entrada independiente por la calle Avda. Juan Carlos I s/n. (finca registral n^o 6921) por el precio de 10.000.000 pesetas.

c).- Local destinado a Hotel planta primera del mismo edificio anteriormente descrito (finca registral n^o 6565) por el precio de 20.000.000 pesetas.

2.- Que se acuerde la contratación directa para la compra de citado inmueble, dada la marcada urgencia y que el mismo deberá reunir unas condiciones con características concretas al ser destinado a Hogar Club con piso tutelado, que no hace posible promover la concurrencia de ofertas.

3.- Que el pago de dicha compra se realice de acuerdo con lo convenido por ambas partes en documento realizado en su día, que cuenta con la autorización y aprobación de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y

que es como sigue:

1. - 30.000.000 pesetas a la firma de la correspondiente escritura pública.

2. - Las restantes 30.000.000 pesetas quedan aplazadas para su pago en la siguiente forma:

a. - 18.800.000 pesetas durante el año de 1995, con fecha tope de pago del 31 de diciembre

b. - 11.200.000 pesetas durante el año de 1996, con fecha tope de pago del 31 de diciembre.

Que dichos aplazamientos son con condición resolutoria.

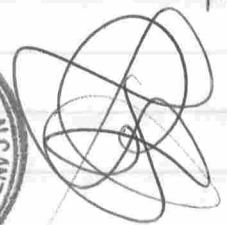
4. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien delegue legalmente le sustituya con poderes tan amplios como se requieran, a fin de que la compra quede ultimada y asimismo, para la formalización de la correspondiente escritura pública.

IV. - EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. - Acto seguido, por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta a los restantes miembros del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE n.º 79, de fecha 9 de Julio de 1994), y vistas los informes emitidos al efecto, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1. - Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

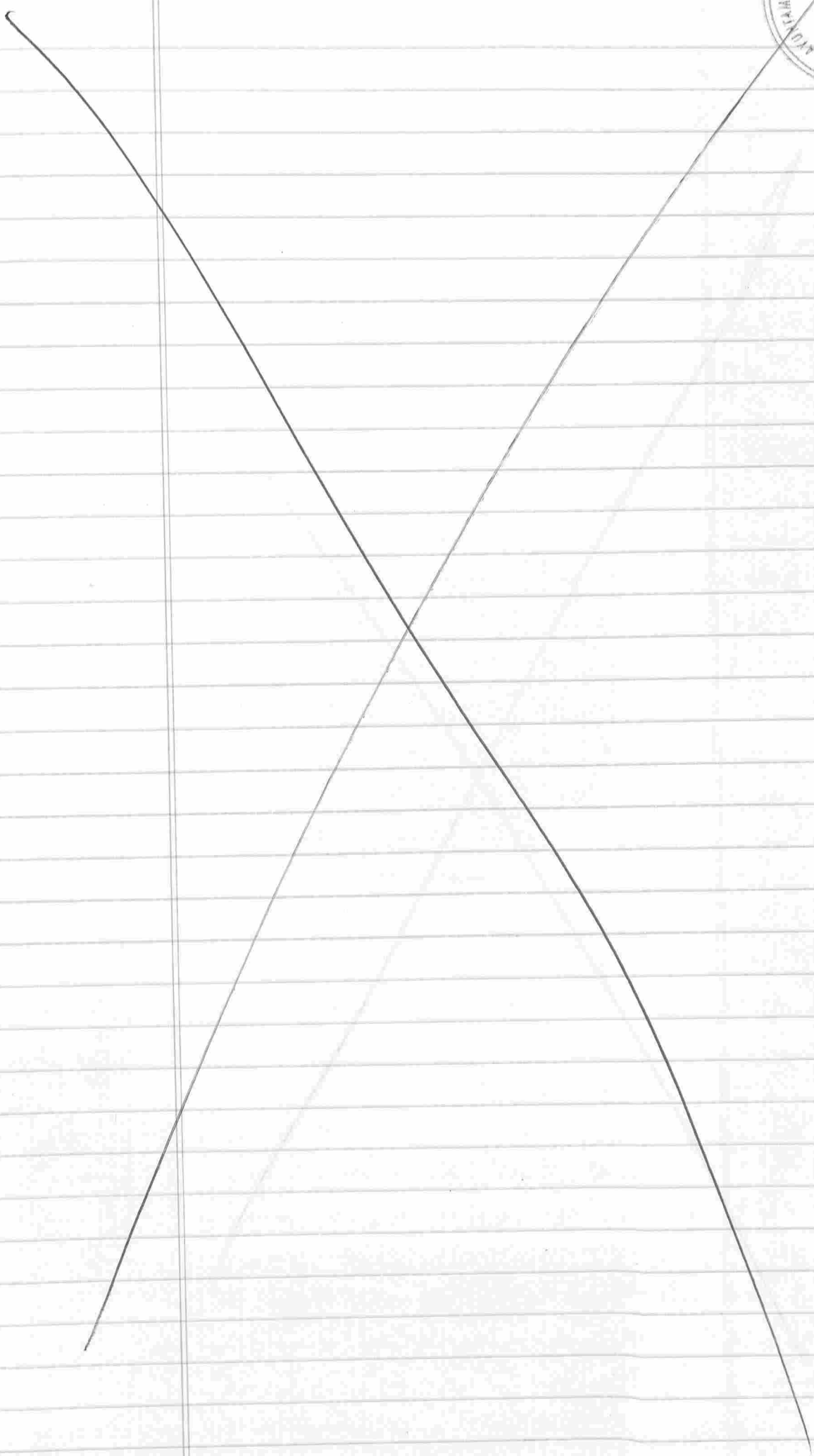
2. - Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de protección civil.

V. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasado al punto de Ruegos y Preguntas no se realizó ninguna por los miembros asistentes, ante lo cual, el Sr. Alcalde Presidente, no habiendo más asuntos que tratar, levanto la sesión a las once y nueve horas y diez minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

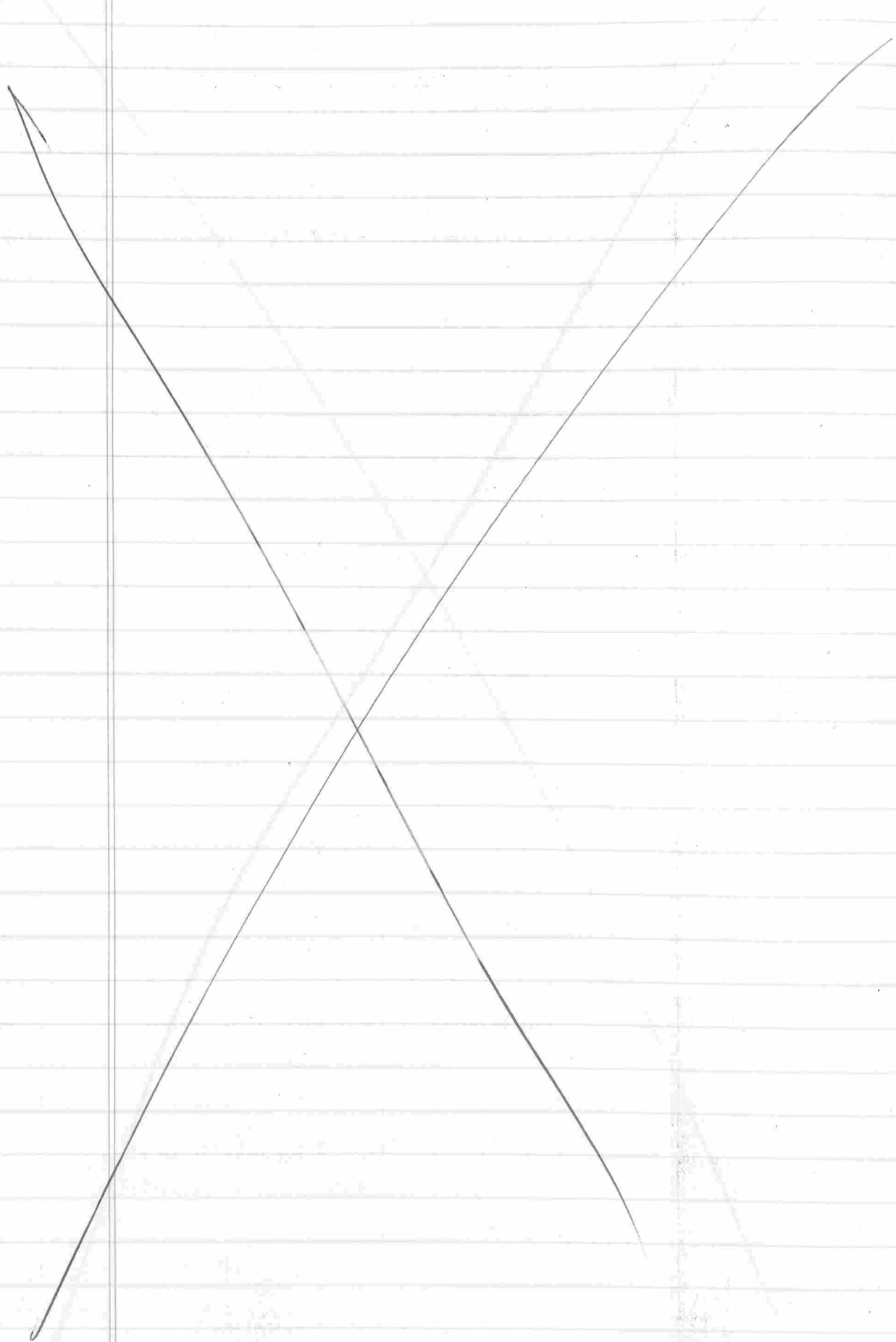




rito
su
fecha
cda
le
n, a
oma
í
los
de
posición
di
es 9
Pleno
In
clu
guntas
as de
as de



005











DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL